

**INFORME INTERMEDIO ANUAL  
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL  
DE LA RIOJA 2014-2020**

**AÑO 2021**

**Logroño, 30 de junio de 2022**



Agricultura, Ganadería, Mundo Rural,  
Territorio y Población



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



## ÍNDICE

### Contenido

<b>0.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
	a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 .....	5
	b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.....	10
<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:</b>	<b>12</b>
	a) Datos financieros .....	12
	b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados .....	21
	c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.....	29
	<i>Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola</i> .....	33
	<i>Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional</i> .....	72
	<i>ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales</i> .....	90
	<i>ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.</i> .....	101
	<i>Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura</i> .....	103
	<i>Subprioridad 5a: Lograr un uso más eficiente del agua</i> .....	154
	<i>Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal</i> .....	161
	<i>Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos</i> .....	167
	<i>Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía</i> .....	168
	<i>Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura</i> .....	169
	d) Otros elementos específicos del PDR.....	193
<b>2.</b>	<b>PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:</b>	<b>205</b>
	a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación .....	205
	b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año .....	206

c)	<b>Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos.....</b>	<b>210</b>
d)	<b>Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea. ....</b>	<b>212</b>
e)	<b>Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....</b>	<b>214</b>
f)	<b>Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....</b>	<b>220</b>
g)	<b>Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....</b>	<b>222</b>
<b>3.</b>	<b>CUESTIONES QUE AFECTEN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS</b>	<b>224</b>
a)	<b>Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa. ....</b>	<b>224</b>
b)	<b>Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión.....</b>	<b>227</b>
<b>4.</b>	<b>MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA</b>	<b>230</b>
a)	<b>En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....</b>	<b>230</b>
b)	<b>Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014).....</b>	<b>230</b>

# INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020

## AÑO 2021

### 0. INTRODUCCIÓN

#### a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa es de 201.800.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.129 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestal.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, LEADER refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 248.354.621€, de los que 90.259.671 € son cofinanciados por FEADER (50%), 17.311.805 € por la Administración General del Estado (9,59%) y 72.947.866 (40,41%) por la Comunidad Autónoma.

La última modificación del Programa ha introducido los fondos EURI en el mismo, imputándose a las medidas 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias y 10 Agroambientales, por importe de 6.055.537 €. Este importe va cofinanciado al 100%.

El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.779.742 € se aporta como top up del PDR, lo que hace que 134.727.608 € procedan de la Comunidad Autónoma, más de la mitad de los fondos del Programa.

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

En enero de 2017 se ha procedido a la Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural, en la que el gasto público se mantiene, pero se elimina la operación 8.6 del PDR referida a Inversiones en transformación de productos forestales. La Comisión remite una versión corregida del Reglamento 1305/2013 en la cual se exclúan a los beneficiarios Públicos como beneficiarios de esta submedida 8.6.

Por todo ello, desde la Autoridad de Gestión del PDR se considera que, de acuerdo a la reducida extensión de superficie forestal particular y la exclusión de los beneficiarios públicos como receptores de las ayudas, las líneas de subvención que tenía planteadas para esta submedida ya no procede incluirlas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 14-20.

Además, se desdobra la submedida de regadíos en dos operaciones de modernización de regadíos y creación de nuevos regadíos, se hacen pequeñas correcciones en los compromisos de las medidas agroambientales y ecológico.

Financieramente, se producen los siguientes trasvases entre medidas, manteniendo el gasto público del Programa:

*Tabla nº 1. Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural*

Medida	FEADER	GPT
<b>4.3.1. Gestión de recursos hídricos</b>	<b>-300.000</b>	<b>-900.000</b>
<b>8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes</b>	<b>300.000</b>	<b>900.000</b>
<b>8.6. Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales</b>	<b>-600.000</b>	<b>-1.700.000</b>
<b>19. LEADER</b>	<b>600.000</b>	<b>1.700.000</b>

Durante marzo de 2017 se produjo la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, una modificación menor de las del artículo 11, letra c) del Reglamento 1305/2013, (*“En el caso de las correcciones de índole puramente administrativa o de redacción que no afecten a la aplicación de la política ni de las medidas, no será precisa la aprobación de la Comisión. Los Estados miembros informarán a la Comisión de dichas modificaciones.”*) que tuvo como objetivo eliminar del capítulo de reserva de rendimiento los importes FEADER procedentes del primer pilar de la PAC.

El 8 de noviembre de 2018 la Comisión adopta la Decisión por la que se aprueba la tercera modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Los cambios más importantes afectan a:

- a) la modificación de los indicadores comunes de contexto, actualizando aquellos que en el momento de la Programación no estaban asociados al 2013.
- b) Modificación de la medida 6 “Instalación de jóvenes agricultores” como consecuencia de los cambios normativos derivados del Reglamento (UE) nº 2017/2393, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que exigen un cambio en lo que se refiere a:
  - a. Beneficiarios: se considera que el beneficiario está instalado cuando realiza con anterioridad a la fecha de establecimiento cualquiera de los actos que dan lugar a la consideración de inicio de la empresa agraria.
  - b. Condiciones de elegibilidad: El plan durará 5 años desde la fecha de instalación, estableciéndose el concepto de fecha de establecimiento y los hitos que dan lugar a la misma. Cualquiera de esas actuaciones realizadas más allá de 24 meses anteriores a la fecha de solicitud dará lugar a la denegación del expediente.
- c) Desaparece la medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores, que no ha registrado ejecución, no existiendo demanda por parte de los posibles sectores afectados en La Rioja y existiendo una medida en el PDR nacional que cumple los mismos objetivos.
- d) Modificación del plan financiero: Se produce una doble modificación:
  - a. El importe de la medida 9 que desaparece pasa a financiar la medida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
  - b. Trasvase de tres millones de euros (2 cofinanciados y 1 adicional) desde la medida 8.5 “Inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales” a la medida 8.3. “Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes”
- e) Modificación del marco de rendimiento: Se modifica el marco de rendimiento como consecuencia de los trasvases financieros señalados anteriormente:
  - a. Prioridad 3, número de explotaciones agrícolas subvencionadas”. Se elimina.
  - b. Cambio del valor del indicador alternativo en la prioridad 3, Número de operaciones objeto de ayuda para inversión en el apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
  - c. Cambio en el indicador número de operaciones para inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (medida 8.5.)
- f) Cambio en los indicadores relacionados con las medidas 4.2 y 8.3 y 8.5. modificadas

La última modificación del PDR se produjo mediante Decisión de ejecución de la Comisión de 10 de septiembre de 2021.

La modificación está relacionada con lo dispuesto en punto b.) del artículo 4.2. del Reglamento 808/2014. Se procede a realizar la modificación como consecuencia de un cambio del marco jurídico de la Unión, en concreto como consecuencia del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1305/2013, (UE) 1306/2013 y (UE) 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022 (en adelante Reglamento 2020/2220).

El procedimiento legislativo relativo a las propuestas legislativas de la Comisión sobre la PAC más allá de 2020 no se concluyó a tiempo para permitir que los Estados miembros y la Comisión prepararan todos los elementos necesarios para aplicar el nuevo marco jurídico y los planes estratégicos de la PAC a partir del 1 de enero de 2021, tal como había propuesto inicialmente la Comisión. Ese plazo ha creado incertidumbre y riesgos para los agricultores de la Unión y para todo el sector agrícola de la Unión. A fin de reducir esa incertidumbre y mantener la vitalidad de las zonas y regiones rurales, así como de contribuir a la sostenibilidad medioambiental, el Reglamento 2020/2220 prevé la aplicación continuada de las normas del marco de la PAC actual para el período 2014-2020, ofreciendo así previsibilidad y estabilidad durante el período transitorio de los años 2021 y 2022 hasta la fecha de aplicación del nuevo marco jurídico, que cubre a partir del 1 de enero de 2023

Se modifica el cuadro financiero del Programa con el objetivo de introducir los fondos procedentes de la financiación de las anualidades 2021 y 2022, teniendo en cuenta que se garantice que al menos la misma proporción global de la contribución del Feader se reserve para las medidas contempladas en el artículo 59, apartado 6, del Reglamento (UE) 1305/2013, en consonancia con las nuevas ambiciones establecidas en el Pacto Verde Europeo.

Al conjunto del Estado de España le corresponden 2.399.797.191 €. De acuerdo con el reparto inicial de fondos del Programa, a La Rioja le corresponde un 0,84% de fondos de ese total previsto, lo que supone que se recibirán 20.248.553<sup>1</sup> € para los años 2021 y 2022, cofinanciados a la tasa ordinaria del Programa, 50%, por lo que el incremento de fondos será de 40.497.106 €.

El reparto de los fondos responde a criterios de ejecución hasta el momento de la modificación y las perspectivas que ofrecen cada una de las medidas para el cierre.

En segundo lugar, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE), deben facilitarse recursos adicionales para los años 2021 y 2022 a fin de abordar las repercusiones de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias en el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión.

Al conjunto del Estado de España le corresponden 717.684.019 €. De acuerdo con el reparto inicial de fondos del Programa, a La Rioja le corresponde un 0,84% de fondos de ese total previsto, lo que supone que se recibirán 6.055.537 € para los años 2021 y 2022, cofinanciados al 100% por FEADER.

Esos 6.055.537 € se reparten entre las medidas 10 Agroambiente y clima, a la que se le aportan 2.600.000 €, y a la operación 4.1.1. Inversiones en explotaciones agrarias, con un total de 3.455.537 €.

Por último, como consecuencia del análisis de la ejecución que se hace cada año en el Informe Anual de Ejecución, y muy especialmente derivado del que está pendiente de presentarse correspondiente al año 2020, se ha observado

---

<sup>1</sup> A esta cuantía hay que sumarle 989 € procedente del capping derivado de art.7.2 del Reglamento (EU) 1307/2013.

que hay determinados valores de los indicadores que requieren una revisión como consecuencia de una discordancia entre el indicador financiero y el físico, o que se observa que no se va a alcanzar el valor previsto o por el contrario se va a superar.

Todas las referencias al gasto FEADER y gasto Total del Programa en este documento se hacen a la versión actualizada del PDR.

A continuación, se hace una relación de las diferentes prioridades de Desarrollo Rural del artículo 5 del Reglamento 1305/2013 a las que contribuyen las operaciones del Programa, a las que se hará constante referencia en este documento:

- 1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
  - a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;
  - b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
  - c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
- 2) mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:
  - a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
  - b) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.
- 3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:
  - a) mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
  - b) apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.
- 4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:
  - a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
  - b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;

- c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- 5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:
- a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
  - b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
  - c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
  - d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
  - e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;
- 6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
- a) facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
  - b) promover el desarrollo local en las zonas rurales;
  - c) mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

#### **b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.**

Con fecha 15 de junio de 2022, la Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico como Presidenta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, convoca reunión del Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja por procedimiento escrito.

En el punto 1 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17, de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) estableció la obligación de elaborar Informes Anuales de Ejecución por parte de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación de su Programa de Desarrollo Rural.

Estos informes deberán atender a lo recogido en el artículo 75 del citado Reglamento y al artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Los informes de ejecución anuales presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados. Asimismo, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.

El presente informe respetará la estructura y contenidos fijados en el anexo VII del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, complementados con gráficos, tablas y demás información adicional que facilite el análisis de los avances en la aplicación del Programa además de tener en cuenta las limitaciones indicadas en el documento de orientaciones técnicas para incluir el mismo en el sistema SFC2014.

## **1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:**

### **a) Datos financieros**

A continuación, se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público efectuado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

El objetivo de este apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad de 2021.

Durante el año 2021 se han realizado pagos en todas las medidas a excepción de la submedida 19.1 Ayuda preparatoria, 19.3 Cooperación, y 4.3.1.2 Nuevos regadíos.

Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2021:

Tabla nº 2. B.1. Global: ejecución por medidas FEADER:

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% ejecución
<b>1</b>	<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	<b>1.902.020,00</b>	<b>1.105.463,57</b>	<b>58,12%</b>
1.1	1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.452.878,00	832.302,37	57,29%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	739.236,00	427.787,27	57,87%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	713.642,00	404.515,10	56,68%
1.2	1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	449.142,00	273.161,20	60,82%
<b>2</b>	<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	<b>2.980.002,00</b>	<b>1.606.733,02</b>	<b>53,92%</b>
<b>4</b>	<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	<b>34.672.036,00</b>	<b>22.266.674,40</b>	<b>64,22%</b>
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	15.629.282,00	10.256.809,57	65,63%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	13.578.469,00	8.656.453,82	63,75%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	2.050.813,00	1.600.355,75	78,04%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	2.800.000,00	2.800.000,00	100,00%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	15.842.754,00	8.988.206,75	56,73%
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	5.612.500,00	3.267.793,17	58,22%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	3.437.102,00	99.732,47	2,90%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	3.983.152,00	3.140.596,11	78,85%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	2.810.000,00	2.480.085,00	88,26%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	400.000,00	221.658,08	55,41%
<b>6.1</b>	<b>6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	<b>8.409.000,00</b>	<b>6.482.133,45</b>	<b>77,09%</b>
<b>7</b>	<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	<b>3.156.251,00</b>	<b>2.024.655,24</b>	<b>64,15%</b>
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	168.985,00	132.490,09	78,40%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	1.247.208,00	849.368,84	68,10%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	1.740.058,00	1.042.796,31	59,93%
<b>8</b>	<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	<b>18.318.892,00</b>	<b>10.537.667,89</b>	<b>57,52%</b>
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	1.819.925,00	1.771.440,38	97,34%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	11.626.927,00	6.870.908,78	59,09%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4.872.040,00	1.895.318,73	38,90%
<b>10.1</b>	<b>10.1. Compromisos de agroambiente y clima</b>	<b>11.809.720,00</b>	<b>7.219.523,10</b>	<b>61,13%</b>
<b>11</b>	<b>11. Ecológica</b>	<b>1.885.069,00</b>	<b>1.084.163,67</b>	<b>57,51%</b>
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	194.903,00	171.002,13	87,74%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	1.690.166,00	913.161,54	54,03%
<b>13</b>	<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>2.907.546,00</b>	<b>2.070.046,20</b>	<b>71,20%</b>
<b>16</b>	<b>16. Cooperación</b>	<b>2.675.835,00</b>	<b>1.690.609,34</b>	<b>63,18%</b>
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	1.315.264,00	1.036.244,70	78,79%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente	1.360.571,00	654.364,64	48,09%
<b>19</b>	<b>19. Leader</b>	<b>7.567.848,00</b>	<b>5.158.936,25</b>	<b>68,17%</b>
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	19.000,00	18.880,01	99,37%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	6.706.348,00	4.320.775,24	64,43%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	100.000,00	85.215,70	85,22%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	742.500,00	734.065,30	98,86%
<b>20</b>	<b>20. Asistencia técnica</b>	<b>30.989,00</b>	<b>30.988,99</b>	<b>100,00%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>96.315.208</b>	<b>61.277.595</b>	<b>63,62%</b>

La ejecución media FEADER del Programa es del 63%, si incluimos el importe de los fondos EURI. Durante el año anterior, la ejecución era del 73% con respecto al total del importe anterior programado. De haber seguido con el importe programado antes de la modificación, la ejecución estaría en torno al 87%.

La ejecución por medidas ha seguido una evolución muy similar a la de los años anteriores, presentando prácticamente las mismas medidas una ejecución superior a la media y una ejecución inferior a la media del Programa.

Es relevante el porcentaje de ejecución FEADER en la medida 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (77%), 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (71%) y LEADER (68%).

En la media de ejecución del programa, están las medidas 10 Agroambientales (61%) 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones (65%), Cooperación con un 63%. LEADER (67%) y medida 4 Inversiones en activos físicos (64%).

Por debajo de la media de ejecución del Programa están medidas como la 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación (58%), medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento 54%, medida 8 Inversiones en forestación con un 57%

Si observamos la siguiente tabla, podemos observar que coincide en su gran mayoría las medidas con mayor ejecución FEADER con aquellas que más peso tienen dentro de la distribución financiera del PDR, a excepción de la medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales, que tradicionalmente ha tenido una baja ejecución durante todo el transcurso del Programa.

**Tabla nº 3. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución cofinanciada:**

<b>Medidas con ejecución cofinanciada</b>	<b>Peso en PDR</b>	<b>% ejecución cofinanciada</b>
<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	1,97%	58,12%
<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	3,09%	53,92%
<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	36,00%	64,22%
<b>6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	8,73%	77,09%
<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	3,28%	64,15%
<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	19,02%	57,52%
<b>10.1. Compromisos de agroambiente y clima</b>	12,26%	61,13%
<b>11. Ecológica</b>	12,26%	57,51%
<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	3,02%	71,20%
<b>16. Cooperación</b>	2,78%	63,18%
<b>19. Leader</b>	7,86%	68,17%
<b>20. Asistencia técnica</b>	0,03%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>63,62%</b>

Cuando en este documento se analice la ejecución de la medida, se constatará las diferentes causas que han propiciado esta ejecución inferior a la media del Programa en las medidas mencionadas.

Como se ha comentado, la media de ejecución FEADER del Programa está en el 63%, habiéndose abonado 9,6 millones de euros en 2021, cuantía superior a la del año anterior y segunda en el total de la ejecución del Programa. Pese a ello, se esperaba que la ejecución fuese superior, pero como consecuencia de los efectos de la pandemia, se ha propiciado que haya habido actuaciones que no se hayan ejecutado como consecuencia de la incertidumbre económica que la crisis sanitaria ha supuesto.

Teniendo en cuenta los compromisos de pago, se espera que la ejecución para el año próximo esté cercana al 75% del importe FEADER programado, aunque habrá que tener en cuenta lo que pueda afectar la pandemia del COVID-19 y la crisis económica y de materiales derivada de la guerra de Ucrania a la ejecución del PDR.

Tabla nº 4. B.1. Global: ejecución por medidas GPT:

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% ejecución
<b>1</b>	<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	<b>5.990.000,00</b>	<b>3.526.215,31</b>	<b>58,87%</b>
1.1	1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	4.450.000,00	2.853.854,43	64,13%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	2.550.000,00	1.722.108,42	67,53%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	1.900.000,00	1.131.746,01	59,57%
1.2	1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	1.540.000,00	672.360,88	43,66%
<b>2</b>	<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	<b>7.300.000,00</b>	<b>3.973.462,95</b>	<b>54,43%</b>
<b>4</b>	<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	<b>97.605.537,00</b>	<b>54.211.506,07</b>	<b>55,54%</b>
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	36.155.537,00	25.247.501,07	69,83%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	31.155.537,00	22.028.415,18	70,70%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	5.000.000,00	3.219.085,89	64,38%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	23.100.000,00	7.593.461,29	32,87%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	37.350.000,00	20.927.227,55	56,03%
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	13.700.000,00	8.952.705,03	65,35%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	8.200.000,00	199.464,94	2,43%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	9.300.000,00	6.814.887,74	73,28%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	6.150.000,00	4.960.169,84	80,65%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	1.000.000,00	443.316,16	44,33%
<b>6.1</b>	<b>6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	<b>19.350.000,00</b>	<b>15.176.103,18</b>	<b>78,43%</b>
<b>7</b>	<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	<b>10.400.000,00</b>	<b>6.372.979,51</b>	<b>61,28%</b>
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	1.225.000,00	612.417,15	49,99%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	3.700.000,00	2.348.784,25	63,48%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	5.475.000,00	3.411.778,11	62,32%
<b>8</b>	<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	<b>42.447.104,00</b>	<b>26.208.809,68</b>	<b>61,74%</b>
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	4.500.000,00	3.804.337,16	84,54%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	27.947.104,00	18.457.915,57	66,05%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	10.000.000,00	3.946.556,95	39,47%
<b>10.1</b>	<b>10.1. Compromisos de agroambiente y clima</b>	<b>25.900.000,00</b>	<b>19.209.281,49</b>	<b>74,17%</b>
<b>11</b>	<b>11. Ecológica</b>	<b>4.650.000,00</b>	<b>2.985.044,64</b>	<b>64,19%</b>
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	525.000,00	427.197,17	81,37%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	4.125.000,00	2.557.847,47	62,01%
<b>13</b>	<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>6.710.000,00</b>	<b>5.036.689,06</b>	<b>75,06%</b>
<b>16</b>	<b>16. Cooperación</b>	<b>7.210.000,00</b>	<b>4.736.952,09</b>	<b>65,70%</b>
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	3.500.000,00	3.046.931,88	87,06%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente	3.710.000,00	1.690.020,21	45,55%
<b>19</b>	<b>19. Leader</b>	<b>20.530.000,00</b>	<b>13.842.668,59</b>	<b>67,43%</b>
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	88.000,00	37.760,01	42,91%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	16.207.000,00	10.998.096,37	67,86%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	400.000,00	170.431,39	42,61%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	3.835.000,00	2.636.380,82	68,75%
<b>20</b>	<b>20. Asistencia técnica</b>	<b>261.980,00</b>	<b>251.044,20</b>	<b>95,83%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>248.354.621</b>	<b>155.530.756,77</b>	<b>62,62%</b>

La ejecución del gasto público total es de un 62%. Se mantiene en los niveles aproximadamente del ejercicio anterior, aun teniendo en cuenta que se ha producido un importante incremento en la ficha financiera. La ejecución total es inferior a la cofinanciada porque la ejecución top up es inferior a la cofinanciada.

*Tabla nº 5. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución total:*

	<b>Peso en PDR total</b>	<b>% ejecución total</b>
<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	2,41%	58,87%
<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	2,94%	54,43%
<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	39,30%	55,54%
<b>6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	7,79%	78,43%
<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	4,19%	61,28%
<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	17,09%	61,74%
<b>10.1. Compromisos de agroambiente y clima</b>	10,43%	74,17%
<b>11. Ecológica</b>	1,87%	64,19%
<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	2,70%	75,06%
<b>16. Cooperación</b>	2,90%	65,70%
<b>19. Leader</b>	8,27%	67,43%
<b>20. Asistencia técnica</b>	0,11%	95,83%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>62,62%</b>

Por encima de la media de ejecución del Programa se encuentran la medida 6 Ayudas a instalación de jóvenes agricultores con un 78%, 10 Agroambiente y clima, con un 74%, 11 Ecológica con un 64%, 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales con un 75%, 16 Cooperación con un 65% y LEADER con un 67%.

En la media de ejecución del Programa se sitúan las medidas 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales y 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales con un 61%

Por debajo del porcentaje de ejecución están la citada medida 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación, con un 58%, 2 de Asesoramiento con un 54%, y la medida 4 Inversiones en activos físicos, con un 55%. Esa medida cuenta con un amplio abanico de ejecución entre sus submedidas, que van desde el 70% de la ayuda a inversiones en explotaciones agraria, 73% de la ayuda a infraestructuras municipales y un 80% de la concentración parcelaria, como operaciones con mayor ejecución, hasta el 2% de la medida de Nuevos regadíos y el 32% en Transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

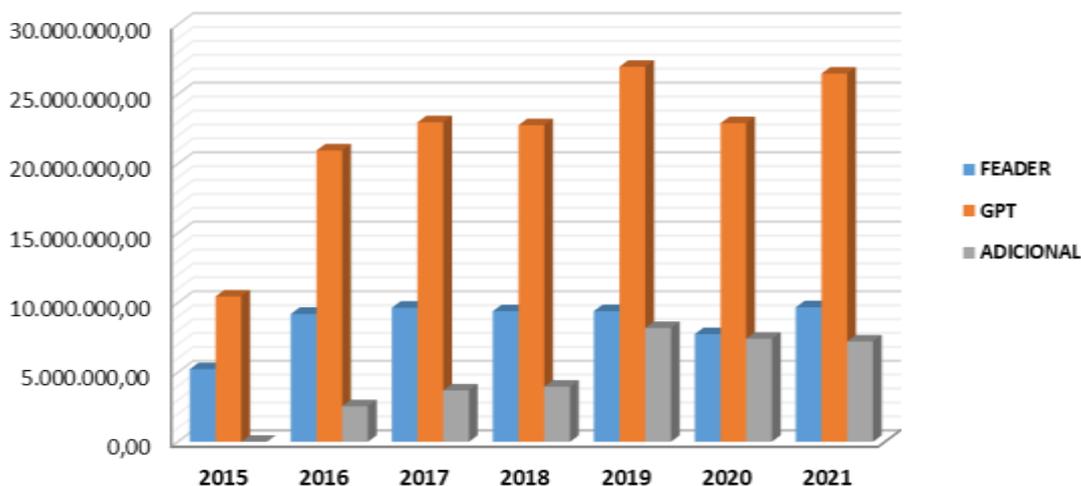
Su diferente problemática se analizará en los capítulos dedicados a cada una de las medidas, pero hay que dejar constancia del elevado incremento que ha sufrido esta medida en la última modificación del Programa, ya que la submedida 4.2. de Transformación y comercialización de productos agroalimentarios ha elevado su ficha financiera 15 millones, lo que supone un tercio del incremento total del Programa.

A lo largo del análisis de cada medida se atenderá especialmente a las medidas con baja ejecución y a las perspectivas para los futuros años de desarrollo en las mismas.

La evolución de pagos FEADER a lo largo del Programa se refleja en el siguiente gráfico. Como se ve, a través de las diferentes anualidades ha ascendido la ejecución de gasto público Total con respecto al año anterior, excepto en la anualidad de 2020, año en el que este incremento no solo se ha detenido, sino que ha descendido ligeramente la ejecución cofinanciada, como consecuencia especialmente de la situación sociosanitaria. El valor alcanzado durante la anualidad 2020 ha sido inferior al de cualquiera de las otras anualidades del Programa, a excepción hecha del primer año de ejecución del Programa.

Durante 2021, se ha recuperado la ejecución cofinanciada, convirtiéndose en el año que mayor ejecución FEADER ha declarado en todo el Programa, si bien es cierto que la ejecución top up ha sido inferior a la de los años anteriores. En cuanto al total de gasto público ejecutado, es la segunda anualidad con mayor gasto público de todo el periodo de programación, solo superado por 2019, lo que, teniendo en cuenta el momento económico y la situación socio sanitaria, indica que la ejecución sigue siendo más que adecuada.

Gráfico 1. Ejecución PDR por años



Si atendemos a la ejecución por áreas focales, el cuadro financiero es el siguiente:

Tabla nº 6. Ejecución por prioridades:

	FEADER	ADICIONAL	TOTAL	% EJECUCIÓN FEADER	% EJECUCIÓN ADICIONAL	% EJECUCIÓN TOTAL
<b>2A</b>	18.964.300,62	7.798.270,37	45.726.477,11	61,89%	52,46%	62,90%
<b>2B</b>	6.886.648,55	2.538.715,87	16.307.849,19	75,49%	84,49%	76,74%
<b>3A</b>	2.882.722,80	2.013.680,72	7.779.126,13	98,55%	11,41%	33,10%
<b>P4</b>	20.285.239,31	12.336.709,23	52.822.709,44	57,54%	88,31%	64,51%
<b>5A</b>	3.405.153,07	2.425.672,92	9.235.979,20	57,11%	92,06%	63,43%
<b>5E</b>	1.771.440,38	261.458,17	3.804.337,16	97,34%	30,40%	84,54%
<b>6B</b>	7.051.101,40	5.501.028,96	19.603.230,95	66,80%	64,00%	65,99%
<b>TOTAL</b>	<b>61.246.606,12</b>	<b>32.875.536,24</b>	<b>155.279.709,18</b>	<b>63,61%</b>	<b>53,39%</b>	<b>62,59%</b>

Como se observa en la tabla superior, la mayor ejecución se registra en el área focal 3a, con un 98% de ejecución FEADER, integrado por la submedida 4.2. “Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios”, y la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, debido a que ya se ha declarado la totalidad de gasto FEADER asociado a la medida 4.2.

También destaca el área focal 5e, que incluye el gasto de la submedida 8.1. Creación y reforestación de superficies forestales, que prácticamente ha agotado su importe cofinanciado.

Por último, cabe destacar el área focal 2b, que incluye la medida 6 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores y la formación teórico-práctica de jóvenes instalados de la operación 1.1.2, con una alta ejecución FEADER, de un 75%. Esta área focal se ha reforzado en la última modificación del PDR, debido a su alto índice de ejecución.

Como prioridad menos ejecutada destaca la prioridad 5a, que ha tenido una ejecución de un 57% hasta el momento, integrada por la operación de gestión de recursos hídricos, y la submedida 16.5 “Cambio climático y medio ambiente”. Ambas submedidas son de las menos ejecutadas en el Programa.

También tiene un bajo porcentaje de ejecución FEADER la prioridad 4, en la que se han incrementado parte de los fondos procedentes del EURI en la medida 10, lo cual explica que, coyunturalmente, tenga una ejecución por debajo de la media. Algo similar ocurre en el área focal 2a, que tiene una ejecución de un 62%, habiéndose introducido en su operación 4.1.1. Inversiones en activos físicos otra parte significativa de los fondos EURI.

**Tabla nº 7. Ejecución por medidas y áreas de enfoque:**

Medidas	Área de Enfoque	FEADER	GPT COFIN	ADICIONAL	GPT TOTAL
<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	2A	344.099,75	688.203,05	795.859,65	1.484.058,69
	2B	404.515,10	809.030,14	322.715,87	1.131.746,01
	3A	82.722,80	165.445,60	20.219,24	185.664,84
	P4	260.295,19	520.590,35	167.936,50	688.526,85
	5A	13.830,73	27.661,44	8.554,09	36.215,53
	5E	0	0,00	0,00	0,00
<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	2A	1.606.733,02	3.213.465,78	759.996,93	3.973.462,95
<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	2A	15.977.223,15	31.954.039,93	5.267.971,26	37.222.023,59
	3A	2.800.000,00	5.599.999,81	1.993.461,48	7.593.461,29
	P4	221.658,08	443.316,15	0,00	443.316,16
	5A	3.267.793,17	6.535.586,20	2.417.118,83	8.952.705,03
<b>6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	2B	6.482.133,45	12.960.103,18	2.216.000,00	15.176.103,18
<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	P4	132.490,09	264.980,14	347.437,01	612.417,15
	6B	1.892.165,15	3.784.330,14	1.976.232,24	5.760.562,36
<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	P4	8.766.227,51	17.532.454,27	4.872.018,24	22.404.472,52
	5E	1.771.440,38	3.542.879,00	261.458,17	3.804.337,16
<b>10. Agroambiente y clima</b>	P4	7.219.523,10	14.354.575,11	4.854.706,36	19.209.281,49
<b>11. Agricultura ecológica</b>	P4	1.084.163,67	2.169.247,21	816.719,30	2.985.044,64
<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales o específicas</b>	P4	2.070.046,20	4.140.087,89	896.601,17	5.036.689,06
<b>16. Cooperación</b>	P2	1.036.244,70	2.072.489,36	974.442,53	3.046.931,88
	P4	530.835,47	1.061.670,92	381.290,65	1.442.961,57
	P5	123.529,17	247.058,64	0,00	247.058,64
<b>19. Leader</b>	6B	5.158.936,25	10.317.871,88	3.524.796,72	13.842.668,59
<b>20. Asistencia técnica</b>		30.988,99	61.977,98	189.066,22	251.044,20
<b>TOTAL</b>		<b>61.277.595,11</b>	<b>122.467.067,53</b>	<b>33.064.602,46</b>	<b>155.530.756,77</b>

## b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados

Tabla nº 8. Indicadores comunes y específicos:

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2021			4,93	59,73	8,25
	2014-2020			4,53	53,88	
	2014-2019			3,03	36,04	
	2014-2018			1,50	17,84	
	2014-2017			1,05	12,49	
	2014-2016			0,67	7,97	
	2014-2015			0,47	5,59	
Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2021			28,00	93,33	30,00
	2014-2020			25,00	83,33	
	2014-2019			26,00	86,67	
	2014-2018			10,00	33,33	
	2014-2017			10,00	33,33	
	2014-2016					
	2014-2015					

<b>Ámbito de interés 1C</b>							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
<b>T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)</b>	2014-2021			13.989,00	77,72	18.000,00	
	2014-2020			12.245,00	96,42		
	2014-2019			10.541,00	83,00		
	2014-2018			7.600,00	59,84		
	2014-2017			5.153,00	40,57		
	2014-2016			3.372,00	26,55		
	2014-2015						
<b>Ámbito de interés 2A</b>							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
<b>T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)</b>	2014-2021	12,62	86,06	12,10	82,52	14,66	
	2014-2020	12,18	83,07	11,56	78,84		
	2014-2019	11,48	78,29	10,30	70,25		
	2014-2018	10,68	72,29	9,34	63,70		
	2014-2017	9,60	65,47	7,71	52,58		
	2014-2016	8,18	55,79	4,45	30,35		
	2014-2015	2,03	13,84	2,03	13,84		
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>M01</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	1.579.627,31	75,58	1.484.058,69	71,01	2.090.000,00
<b>M02</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	5.931.962,00	81,26	3.973.462,95	54,43	7.300.000,00
<b>M04</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	42.438.866,67	70,96	37.222.023,59	62,24	59.805.537,00
<b>M16</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	2.891.232,04	82,61	3.046.931,88	87,06	3.500.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	52.841.688,02	72,69	45.726.477,11	62,90	72.695.537,00

<b>Ámbito de interés 2B</b>							
<b>Nombre del indicador previsto</b>		<b>Período</b>	<b>Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Ejecutados</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Valor previsto 2023</b>
<b>T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)</b>		2014-2021	4,32	93,24	4,03	86,98	4,63
		2014-2020	4,02	86,76	3,72	80,29	
		2014-2019	3,74	80,72	3,38	72,95	
		2014-2018	3,59	77,48	2,86	61,73	
		2014-2017	2,96	63,88	2,30	49,64	
		2014-2016	2,38	51,37	1,73	37,34	
		2014-2015	0,43	9,28	0,43	9,28	
<b>Medida</b>	<b>Indicador de productividad</b>	<b>Período</b>	<b>Asignados</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Ejecutados</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Previsto 2023</b>
<b>M01</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	1.172.590,55	61,72	1.131.746,01	59,57	1.900.000,00
<b>M06</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	16.824.753,11	86,95	15.176.103,18	78,43	19.350.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	17.997.343,66	84,69	16.307.849,19	76,74	21.250.000,00

<b>Ámbito de interés 3A</b>							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)</b>		2014-2020					0,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
<b>% de industrias agroalimentarias beneficiarias (%)</b>		2014-2021			7,02	67,37	10,42
		2014-2020			6,69	64,20	
		2014-2019			6,62	63,53	
		2014-2018			6,35	60,94	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>M01</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	429.206,13	107,30	185.664,84	46,42	400.000,00
<b>M04</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	8.100.000,00	35,06	7.593.461,29	32,87	23.100.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	8.529.206,13	36,29	7.779.126,13	33,10	23.500.000,00
<b>Prioridad P4</b>							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)</b>		2014-2021			1,30	57,75	2,25
		2014-2020			0,85	37,76	
		2014-2019			0,39	17,32	
		2014-2018			0,20	8,88	
		2014-2017			0,11	4,89	

	2014-2016			0,04	1,78	
	2014-2015					
<b>T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)</b>	2014-2021			1,30	57,75	2,25
	2014-2020			0,85	37,76	
	2014-2019			0,39	17,32	
	2014-2018			0,20	8,88	
	2014-2017			0,11	4,89	
	2014-2016			0,04	1,78	
	2014-2015					
<b>T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)</b>	2014-2021			1,30	57,75	2,25
	2014-2020			0,85	37,76	
	2014-2019			0,39	17,32	
	2014-2018			0,20	8,88	
	2014-2017			0,11	4,89	
	2014-2016			0,04	1,78	
	2014-2015					
<b>T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)</b>	2014-2021			18,70	61,59	30,36
	2014-2020			20,30	66,86	
	2014-2019			20,03	65,97	
	2014-2018			20,48	67,45	
	2014-2017			20,09	66,17	
	2014-2016			19,55	64,39	
	2014-2015					
<b>T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)</b>	2014-2021			1,79	52,16	3,43
	2014-2020			1,96	57,12	
	2014-2019			2,19	63,82	
	2014-2018			2,32	67,61	

		2014-2017			2,44	71,11	
		2014-2016			1,47	42,84	
		2014-2015					
<b>T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)</b>		2014-2021			16,68	60,57	27,54
		2014-2020			18,14	65,87	
		2014-2019			17,67	64,16	
		2014-2018			18,01	65,40	
		2014-2017			17,52	63,62	
		2014-2016			17,91	65,04	
		2014-2015					
<b>Medida</b>	<b>Indicador de productividad</b>	<b>Período</b>	<b>Asignados</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Ejecutados</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Previsto 2023</b>
<b>M01</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	679.938,49	46,89	688.526,85	47,48	1.450.000,00
<b>M04</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	396.012,81	39,60	443.316,16	44,33	1.000.000,00
<b>M07</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	726.239,17	59,28	612.417,15	49,99	1.225.000,00
<b>M08</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	18.621.324,92	49,07	22.404.472,23	59,04	37.947.104,00
<b>M10</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	16.614.950,95	64,15	19.209.281,89	74,17	25.900.000,00
<b>M11</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	2.751.163,25	59,16	2.985.044,68	64,19	4.650.000,00
<b>M13</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	4.185.167,14	62,37	5.036.689,00	75,06	6.710.000,00
<b>M16</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	2.107.155,20	70,24	1.442.961,57	48,10	3.000.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	46.081.951,93	56,28	52.822.709,53	64,51	81.882.104,00

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)</b>		2014-2021			40,25	143,75	28,00
		2014-2020			23,00	82,14	
		2014-2019			20,64	73,71	
		2014-2018			16,34	58,36	
		2014-2017			14,32	51,14	
		2014-2016			2,42	8,64	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>M01</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	286.134,15	190,76	36.215,53	24,14	150.000,00
<b>M04</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	14.691.611,22	107,24	8.952.705,03	65,35	13.700.000,00
<b>M16</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	536.946,20	75,63	247.058,64	34,80	710.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	15.514.691,57	106,56	9.235.979,20	63,43	14.560.000,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)</b>		2014-2021			0,21	37,88	0,55
		2014-2020			0,21	37,88	
		2014-2019			0,20	36,08	
		2014-2018			0,18	32,47	
		2014-2017			0,13	23,45	
		2014-2016			0,09	16,24	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>M08</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	4.242.083,72	94,27	3.804.336,89	84,54	4.500.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	4.242.083,72	94,27	3.804.336,89	84,54	4.500.000,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)</b>		2014-2021			106,00	106,00	100,00
		2014-2020			87,00	87,00	
		2014-2019			66,00	66,00	
		2014-2018			50,00	50,00	
		2014-2017			24,00	24,00	
		2014-2016			9,00	9,00	
		2014-2015					
<b>T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)</b>		2014-2021			74,21	95,50	77,71
		2014-2020			74,21	95,50	
		2014-2019			71,66	92,22	
		2014-2018			71,66	92,22	
		2014-2017			71,50	92,01	
		2014-2016			56,97	73,31	
		2014-2015			24,29	31,26	
<b>T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)</b>		2014-2021			86,17	100,00	86,17
		2014-2020			86,17	100,00	
		2014-2019			86,17	100,00	
		2014-2018			86,17	100,00	
		2014-2017			86,17	100,00	
		2014-2016			86,17	100,00	
		2014-2015			99,11	115,02	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>M07</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	6.330.300,36	69,00	5.760.562,36	62,79	9.175.000,00
<b>M19</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	15.098.436,35	73,54	13.842.667,91	67,43	20.530.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2021	21.428.736,71	72,14	19.603.230,27	65,99	29.705.000,00

**c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.**

En este apartado se recoge la información sobre la ejecución del PDR, teniendo en cuenta los indicadores comunes y específicos de cada una de las medidas, incluidos los avances conseguidos respecto a los objetivos fijados para cada ámbito de interés y sobre la ejecución registrada en comparación con los indicadores de productividad previstos según lo dispuesto en el plan de indicadores.

Se proporcionará información adicional sobre la fase de ejecución del PDR, mediante datos sobre los compromisos financieros por medida y ámbito de interés, y los avances previstos correspondientes respecto a los objetivos.

A continuación, se incluye el detalle de las tablas que integran el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación analizadas por prioridades.

## **Prioridad 2: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible**

Esta prioridad tiene asignado el 41,29% de los fondos FEADER de la actual versión del Programa, con un total de 39.765.822 €. Ha sufrido un incremento desde el 39% de la última versión, propiciado porque cuenta parte de los fondos EURI en la operación 4.1.1.

Si analizamos por cada una de las subprioridades de la prioridad 2, para el área focal 2a se ha previsto la participación de las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación.
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15).
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
  - 4.1. Inversiones que mejoren el rendimiento y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas.
    - 4.1.1 Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias
    - 4.1.2 inversiones de entidades asociativas
  - Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura
    - 4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos. Esta operación se ha introducido en la primera modificación del Programa.
    - 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal
    - 4.3.3 Concentración parcelaria
- Medida 16. Cooperación.
  - Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

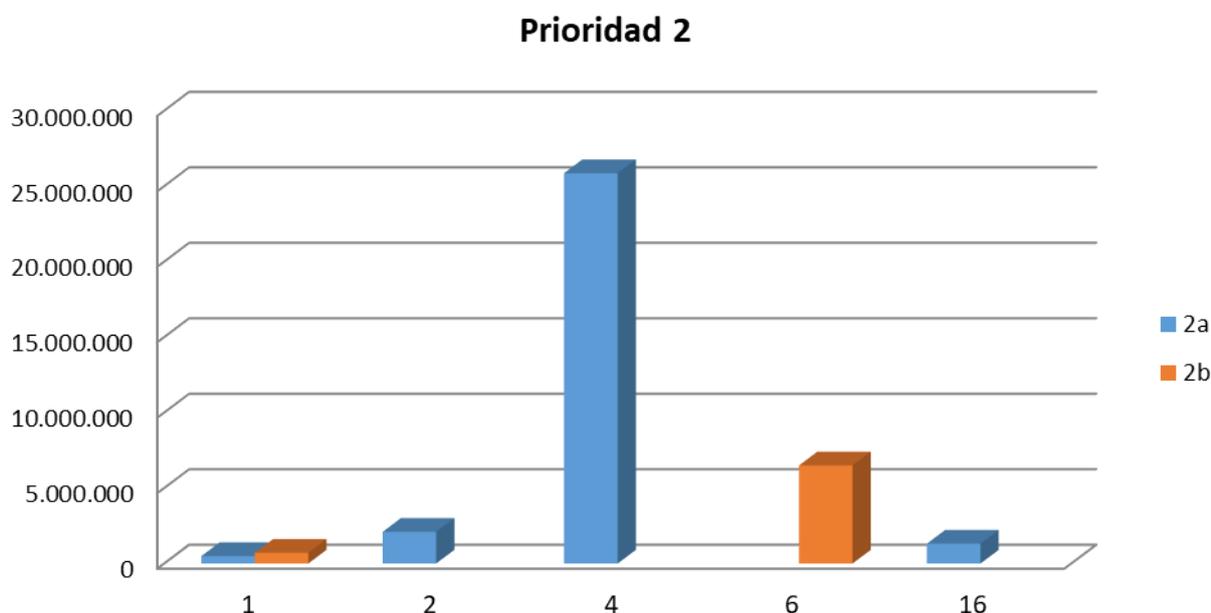
El área focal 2a tiene asignados el 31,82% de los fondos del PDR.

Para el área focal 2b, que comprende el 9,47% de los fondos del PDR, (9.122.642€) se han programado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.

- 1.1.2 - Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario
  - Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresa
    - 6.1 ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores

**Gráfico 2. Contribución a la Prioridad 2 por medidas**



El detalle de cada una de las medidas refleja que los objetivos de la subprioridad 2A van a impulsarse casi exclusivamente con las inversiones de la medida 4, con el acompañamiento de las actuaciones en materia de formación, asesoramiento y el impulso de la cooperación. Para apoyar los objetivos de la 2B se ha previsto la actuación en incorporación de jóvenes agricultores con el apoyo de la operación de la medida 1 Formación teórico-práctica del sector agrario.

En 2021 se ha comprometido en esta prioridad 7.508.092 €. Si lo analizamos por subprioridades, la mayor parte del compromiso de la prioridad ha ido al área focal 2a, por un importe de 5.569.133,82 €, procedente en su gran mayoría de la medida 4 (4.901.950,58€). En el área focal 2b los compromisos proceden de la medida 6, con 1.440.000 € y la operación 1.1.2 Formación teórico práctica de los jóvenes instalados con ayudas con 498.958,82 €.

Si analizamos la ejecución, se ha llegado a un 65% de la ejecución FEADER programado en la prioridad, por encima de la media del Programa. Destaca la ejecución en la medida 6, de incorporación de jóvenes, con un 77%, y la de cooperación, con un 78%. Ambas están muy por encima de la media del Programa.

La medida de inversiones en activos físicos está prácticamente en la media de ejecución cofinanciada del Programa en lo que a esta prioridad se refiere, un 62%, claramente superior a la medida del Programa.

Si atendemos al gasto público total del Programa, vemos que la ejecución es de un 66%, ligeramente superior a la media del Programa

Esta prioridad tiene un importante apoyo de financiación adicional (17.869.430 €) de la que se ha ejecutado un 57%.

Tabla nº 9. Tabla ejecución FEADER prioridad 2

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>1.</b>	<b>748.614,85</b>	<b>2.615.804,70</b>	<b>1.202.020,00</b>	<b>62,28%</b>	<b>3.990.000</b>	<b>65,56%</b>	<b>1.118.575,52</b>	<b>1.585.960</b>	<b>70,53%</b>
1.1	535.039,10	2.073.652,42	902.878,00	59,26%	3.050.000,00	229,67%	1.003.569,28	1.244.244,00	80,66%
1.1.1	130.524,00	941.906,41	189.236	68,97%	1.150.000	81,90%	680.853,41	771.528	88,25%
1.1.2	404.515,10	1.131.746,01	713.642,00	56,68%	1.900.000	59,57%	322.715,87	472.716	68,27%
1.2	213.575,75	542.152,28	299.142,00	71,40%	940.000	57,68%	115.006,24	341.716	33,66%
<b>2.</b>	<b>1.606.733,02</b>	<b>3.973.462,95</b>	<b>2.980.002</b>	<b>53,92%</b>	<b>7.300.000</b>	<b>54,43%</b>	<b>759.996,93</b>	<b>1.339.996</b>	<b>56,72%</b>
<b>4.</b>	<b>15.977.223,15</b>	<b>37.222.023,59</b>	<b>25.859.536,00</b>	<b>61,78%</b>	<b>59.805.537,00</b>	<b>62,24%</b>	<b>5.267.971,26</b>	<b>11.542.002,00</b>	<b>45,64%</b>
4.1	10.256.809,57	25.247.501,07	15.629.282,00	65,63%	36.155.537,00	69,83%	4.734.274,92	8.352.510,00	56,68%
4.1.1	8.656.453,82	22.028.415,18	13.578.469,00	63,75%	31.155.537,00	70,70%	4.715.900,48	7.454.136,00	63,27%
4.1.2	1.600.355,75	3.219.085,89	2.050.813,00	78,04%	5.000.000,00	64,38%	18.374,44	898.374,00	2,05%
4.3	5.720.413,58	11.974.522,52	10.230.254,00	55,92%	23.650.000,00	50,63%	533.696,34	3.189.492,00	16,73%
4.3.1	99.732,47	199.464,94	3.437.102,00	2,90%	8.200.000,00	2,43%	0,00	1.325.796,00	0,00%
4.3.2	3.140.596,11	6.814.887,74	3.983.152,00	78,85%	9.300.000,00	73,28%	533.696,34	1.333.696,00	40,02%
4.3.3	2.480.085,00	4.960.169,84	2.810.000,00	88,26%	6.150.000,00	80,65%	0,00	530.000,00	0,00%
<b>6.</b>	<b>6.482.133,45</b>	<b>15.176.103,18</b>	<b>8.409.000,00</b>	<b>77,09%</b>	<b>19.350.000</b>	<b>78,43%</b>	<b>2.216.000,00</b>	<b>2.532.000</b>	<b>87,52%</b>
<b>16.</b>	<b>1.036.245</b>	<b>3.046.932</b>	<b>1.315.264</b>	<b>78,79%</b>	<b>3.500.000</b>	<b>87,06%</b>	<b>974.442,53</b>	<b>869.472</b>	<b>112,07%</b>
<b>TOTAL 2</b>	<b>25.850.949,17</b>	<b>62.034.326,30</b>	<b>39.765.822,00</b>	<b>65,01%</b>	<b>93.945.537,00</b>	<b>66,03%</b>	<b>10.336.986,24</b>	<b>17.869.430,00</b>	<b>57,85%</b>

***Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola***

---

Con un detalle superior, finalmente se ha alcanzado en la focus área 2A un índice de ejecución respecto al gasto público total de la última versión del Programa del 62%, en la media del Programa. Como se dijo anteriormente, se ha incrementado el importe de fondos cofinanciados dirigido a esta prioridad en un 2% como consecuencia de los importes EURI asignados a la medida 4.1.1.

Si atendemos al gasto FEADER, se ha logrado un 62% de ejecución, siendo superior en la medida 16 Cooperación (78%) y medida 1 Formación (70%), e inferior en la medida 2 asesoramiento (54%).

Si observamos la ejecución total de la prioridad, vemos que es muy similar a la ejecución cofinanciada, con un satisfactorio índice de ejecución de la financiación adicional. Destaca por encima de todas, la ejecución de la submedida de Creación de Grupos operativos de la AEI, con un 87% de gasto declarado, y la medida 1, que lleva al 81%. Esta medida, además de elevar la ejecución, ha visto reducido su cuadro financiero con respecto a la versión anterior del Programa.

En la medida 1 hay una importante ejecución, especialmente los primeros años, de financiación adicional, lo que eleva el gasto total de la medida.

La medida 2 de asesoramiento posee un nivel de ejecución muy por debajo de la media, un 54%, mientras la medida 4 está en la media de ejecución de la prioridad y del programa, en un 62%. En esta medida hay dispares niveles de ejecución, habiendo operaciones por encima de la media del Programa, como pueden ser la 4.3.3 de Concentración Parcelaria o la 4.3.2. de Infraestructuras municipales, y otras con menos ejecución, como la 4.3.1.2. de Nuevos Regadíos, que registra un 2%, aunque existen compromisos pendientes de pago en 2022 y 2023 que elevarán el nivel de ejecución de la misma en próximos informes.

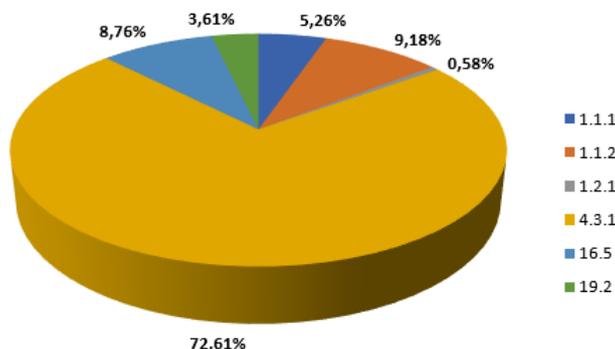
Tabla nº 10. Ejecución FEADER prioridad 2ª

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>1.</b>	<b>344.099,75</b>	<b>1.484.058,69</b>	<b>488.378,00</b>	<b>70,46%</b>	<b>2.090.000,00</b>	<b>71,01%</b>	<b>795.859,65</b>	<b>1.113.244,00</b>	<b>71,49%</b>
1.1	130.524,00	941.906,41	189.236,00	68,97%	1.150.000,00	81,90%	680.853,41	771.528,00	88,25%
1.1.1	130.524,00	941.906,41	189.236	68,97%	1.150.000	81,90%	680.853	771.528	88,25%
1.2	213.575,75	542.152,28	299.142	71,40%	940.000	57,68%	115.006	341.716	33,66%
<b>2.</b>	<b>1.606.733,02</b>	<b>3.973.462,95</b>	<b>2.980.002</b>	<b>53,92%</b>	<b>7.300.000</b>	<b>54,43%</b>	<b>759.996,93</b>	<b>1.339.996</b>	<b>56,72%</b>
<b>4.</b>	<b>15.977.223,15</b>	<b>37.222.023,59</b>	<b>25.859.536,00</b>	<b>61,78%</b>	<b>59.805.537,00</b>	<b>62,24%</b>	<b>5.267.971,26</b>	<b>11.542.002,00</b>	<b>45,64%</b>
4.1	10.256.809,57	25.247.501,07	15.629.282,00	65,63%	36.155.537,00	69,83%	4.734.274,92	8.352.510,00	56,68%
4.1.1	8.656.453,82	22.028.415,18	13.578.469,00	63,75%	31.155.537,00	70,70%	4.715.900,48	7.454.136,00	63,27%
4.1.2	1.600.355,75	3.219.085,89	2.050.813,00	78,04%	5.000.000,00	64,38%	18.374,44	898.374,00	2,05%
4.3	5.720.413,58	11.974.522,52	10.230.254,00	55,92%	23.650.000,00	50,63%	533.696,34	3.189.492,00	16,73%
4.3.1	99.732,47	199.464,94	3.437.102,00	2,90%	8.200.000,00	2,43%	0,00	1.325.796,00	0,00%
4.3.2	3.140.596,11	6.814.887,74	3.983.152,00	78,85%	9.300.000,00	73,28%	533.696,34	1.333.696,00	40,02%
4.3.3	2.480.085,00	4.960.169,84	2.810.000,00	88,26%	6.150.000,00	80,65%	0,00	530.000,00	0,00%
<b>16.</b>	<b>1.036.244,70</b>	<b>3.046.931,88</b>	<b>1.315.264,00</b>	<b>78,79%</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>87,06%</b>	<b>974.442,53</b>	<b>869.472,00</b>	<b>112,07%</b>
<b>TOTAL 2</b>	<b>18.964.300,62</b>	<b>45.726.477,11</b>	<b>30.643.180,00</b>	<b>61,89%</b>	<b>72.695.537,00</b>	<b>62,90%</b>	<b>7.798.270,37</b>	<b>14.864.714,00</b>	<b>52,46%</b>

Además, adicionalmente a la prioridad 2a, de acuerdo con lo establecido en la tabla B4 de indicadores, contribuyen de forma secundaria las siguientes medidas:

Tabla nº 11. Contribuciones adicionales prioridad 2a

2a	
Medida	Importe
1.1.1	649.101,30
1.1.2	1.131.746,01
1.2.1	71.920,28
4.3.1	8.952.705,03
16.5	1.079.557,74
19.2	445.643,98
<b>Total</b>	<b>12.330.674,34</b>



M 1.1.1. Los cursos de formación asignados a otras áreas focales distintas de la 2a contribuyen también a la misma por lo que suponen de aprendizaje para los agricultores y la posibilidad de emplear los conocimientos adquiridos en la competitividad de las explotaciones.

M.1.1.2 La formación teórico-práctica de los jóvenes instalados en el Programa de Desarrollo Rural contribuye a la prioridad 2a, ya que mejora la competitividad de las explotaciones de jóvenes agricultores recientemente instalados.

M.1.2. Hay varios campos demostrativos que contribuyen al área focal 2a debido a que ponen en marcha experimentaciones que persiguen la obtención de variedades más productivas o métodos o sistemas de producción más competitivos.

M4.3.1.1.- Se apoyan inversiones con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones y, por tanto, que resulten más competitivas.

MLeader- Se han desarrollado 6 proyectos cuya contribución directa es a esta área focal (por ejemplo, una creación de dos granjas de gallinas por agricultores no profesionales, o un obrador para plantas aromáticas) y siete más que tienen contribuciones secundarias, uno relacionado con una ampliación de una industria para engorde de cerdo ecológico para embutido , proyecto de desarrollo enoturístico del municipio de Uruñuela y un aula didáctica de productos hortícolas.

## **Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:**

### ***Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento***

La tabla A de indicadores de la Comisión recoge los importes comprometidos en el ejercicio 2021. En la Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, se imputan al área focal 2a un total de 137.371,40 € de compromisos de pagos para el año 2022.

La tabla B1 de indicadores de la Comisión recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 1.

El Gasto público total de la medida 1 es de 3.526.215,31 €, de los cuales 1.722.108,42 € corresponden a la operación 1.1.1., 1.131.746,01 € corresponde a la operación 1.1.2 y 672.360,88 € corresponde a la submedida 1.2.

A la prioridad 2a se han asociado 941.906,41 € en la operación 1.1.1. y 542.152,28 € en la submedida 1.2. Por tanto, la mayor parte del gasto de la medida 1 corresponde al área focal 2a, aunque ha descendido su porcentaje de participación en la medida a la vez que se aumenta la del resto de áreas focales

Para la operación 1.1.1. Cursos de formación se han declarado 228 acciones en esta operación imputadas al área focal 2a, 37 más que en 2020 (82 en 2016, 37 en 2017, 29 en 2018, 23 en 2019 y 20 en 2020). El hecho de que en los primeros años de ejecución del Programa se estuvieran abonando programas formativos en su totalidad y no cursos individuales ha hecho que el área focal elegida al abonar los mismos siempre haya sido la predominante en el programa formativo, en este caso la 2a.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Estas 228 acciones han tenido un número de participantes en la formación de 8.110 personas, lo que supone un 85% del objetivo fijado. Ese objetivo se modificó en la última modificación del PDR, puesto que en la versión original se había tenido en cuenta un cómputo simple del mismo, un alumno que había realizado varias veces algún curso se tenía en cuenta una sola vez, lo que no era conforme al documento de Monitoring.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la obtención o cualificación de los carnets de utilización de productos fitosanitarios. Además, destacan los cursos relativos a mejora de las producciones, con temáticas relativas a la aplicación de la Política Agraria Común, documentaciones necesarias para explotaciones ganaderas u orientación de los jóvenes agricultores en la gestión de la empresa agraria; o nuevas tecnologías, relativas a innovación de la imagen de los productos, redes sociales o informática a nivel de usuario, e incluso aplicación de drones a la agricultura.

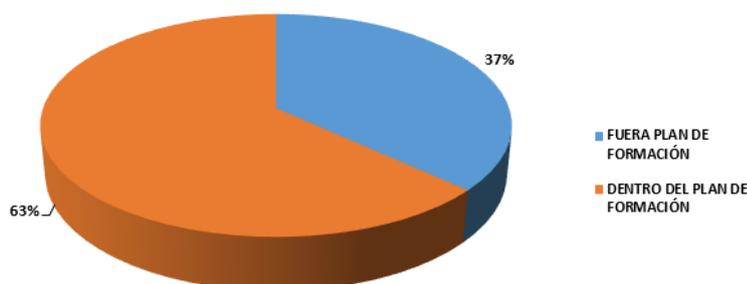
Tabla nº 12. Tipología de cursos operación 1.1.1.

Tipología de curso	Gasto Público
Agroambientales	8.906,00
Agua	3.358,00
Artesanía	4.380,00
Bienestar animal	32.032,40
Buenas prácticas	10.884,30
Compostaje	3.102,50
Control de plagas	6.183,10
Diversificación económica	62.661,60
Fitosanitarios	250.725,80
Gestión de la explotación	32.346,30
Higiene de la producción primaria	3.679,20
Medio ambiente	8.614,00
Mejora producciones	90.443,76
Mujer	4.380,00
Nuevas tecnologías	78.080,80
Producción ecológica	22.568,30
Residuos	657,00
Riesgos laborales	46.420,00
Sanidad animal	11.701,90
Seguridad y salud alimentaria	25.929,60
Sistemas de producción	18.177,25
Suelo	8.176,00
Nuevos cultivos	2.190,00
Poda	12.556,00
Trazabilidad	3.883,60
<b>TOTAL</b>	<b>941.906,41</b>

El gasto público asociado a este indicador 2a es de 941.906,41 €, un 81% del gasto público total previsto en esa área focal, y por encima de la ejecución media de la operación 1.1.1. Este indicador se incrementó en la última modificación del PDR, debido a que en las primeras anualidades se abonaban programas formativos en su integridad que se asociaban al área focal predominante, lo que hacía que, al ser mayoritaria la prioridad 2a, todo el importe fuese a la misma.

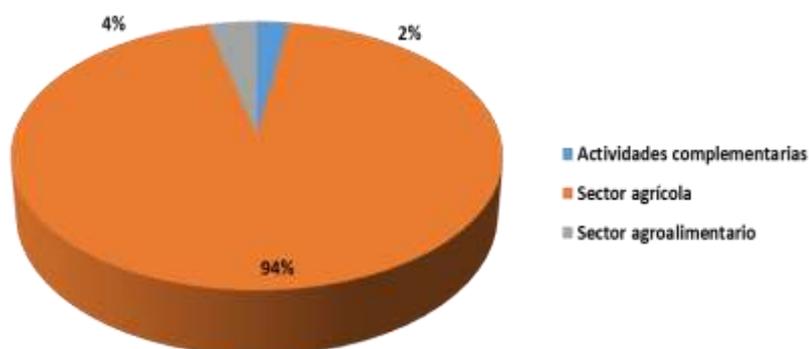
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten dentro del plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 63 % del gasto público de la medida ha sido efectuado en cursos dentro del plan de formación. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 3. Tipo de cursos operación 1.1.1



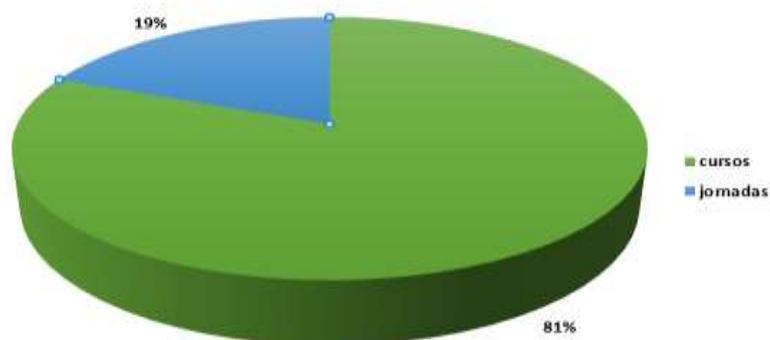
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 94% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 4. Gasto por sectores operación 1.1.1.



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son cursos. La diferencia estriba en cuanto a la duración de los mismos, por cuanto un curso tiene una duración superior a un día natural, mientras que las jornadas tienen una duración máxima de cuatro horas en un día. Se han subvencionado 207 jornadas por 274 cursos. El mayor número de cursos realizados y la mayor duración de los mismos hace que el gasto público asignado a la realización de cursos sea predominante, en un 81% contra un 19% de las jornadas.

Gráfico 5. Gasto asignado según acción formativa operación 1.1.1.



En el indicador número de días de formación impartidos ascienden a 973 en la prioridad 2a, teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

*Submedida 1.2. “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”*

En la submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, se han imputado 102 expedientes al área focal 2a, 21 más que durante 2020.

Esos 102 expedientes corresponden a 21 personas jurídicas (todo sociedades) y 81 personas físicas.

Si atendemos a los sectores, 10 campos son en hortícolas, 6 en el sector vitícola, y 78 en cultivos permanentes. También existen campos experimentales en el sector ganadero, sobre implantación de forraje de siambasa y la influencia de distintos tipos de pienso en explotaciones ovinas y 2 sobre el sector apícola. La mayoría de los campos están ubicados en zonas sin limitaciones naturales, estando 42 de ellos en zonas desfavorecidas.

20 de las actuaciones son en cultivos ecológicos, 14 en cultivos con D.O.P y 7 en cultivos en producción integrada.

Se reportan varias actuaciones con actividades de demostración, con un total de 28 jornadas a las que asistieron 376 personas, habiéndose divulgado los resultados de 16 proyectos a través de sus páginas web.

El gasto público imputado a la prioridad 2a es de 542.152,28 €, un 58% del total del gasto declarado en la submedida 1.2. El importe asignado a esta área focal ha sufrido un incremento como consecuencia de la buena marcha de la operación en esta área focal hasta 2020.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla nº 13. Ejecución Medida 1 FA 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
<b>1</b>	344.100	1.484.059	488.378	70,46%	2.090.000	71,49%
<b>1.1</b>	130.524	941.906	189.236	68,97%	1.150.000	88,25%
<b>1.1.1.</b>	130.524	941.906	189.236	68,97%	1.150.000	88,25%
<b>1.2</b>	213.576	542.152	299.142	71,40%	940.000	57,68%

## **Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:**

Durante el año 2021 no se ha comprometido cuantía alguna, puesto que no ha habido convocatoria. No obstante, hay unos compromisos de pagos para la medida de 935.828,28 € en 2022 para las cinco entidades de asesoramiento reconocidas por el Gobierno de La Rioja, para un total de 2.106 agricultores.

En la medida 2 (asesoramiento) se han pagado 874.079,20 € durante 2021, lo que hace un total de 3.973.462,95 € durante el periodo de programación actual, lo cual supone un indicador económico de realización de un 54%, por debajo de la media del programa.

Todos los pagos se han imputado en el área focal 2a, destinándose a 11.870 beneficiarios. En este indicador se calcula el número de participantes en actividades de asesoramiento, un mismo beneficiario se puede contar varias veces, todas aquellas en que recibe (solicita) un asesoramiento. Si únicamente tenemos en cuenta el número de beneficiarios únicos, el número es de 3.875 asesorados.

De esos 3.875 beneficiarios 520 corresponden a la categoría de personas jurídicas, 2.678 hombres y 688 mujeres. Entre los hombres, 206 son menores de 40 años, mientras que 56 mujeres son menores de 40 años. Conviene recordar que estas ayudas no se pueden solapar con la formación teórico práctica de jóvenes instalados, por eso la proporción de jóvenes menores de 40 años es tan baja,

De estas 3.875 explotaciones, 3.272 son agrícolas, 48 mixtas y 555 ganaderas.

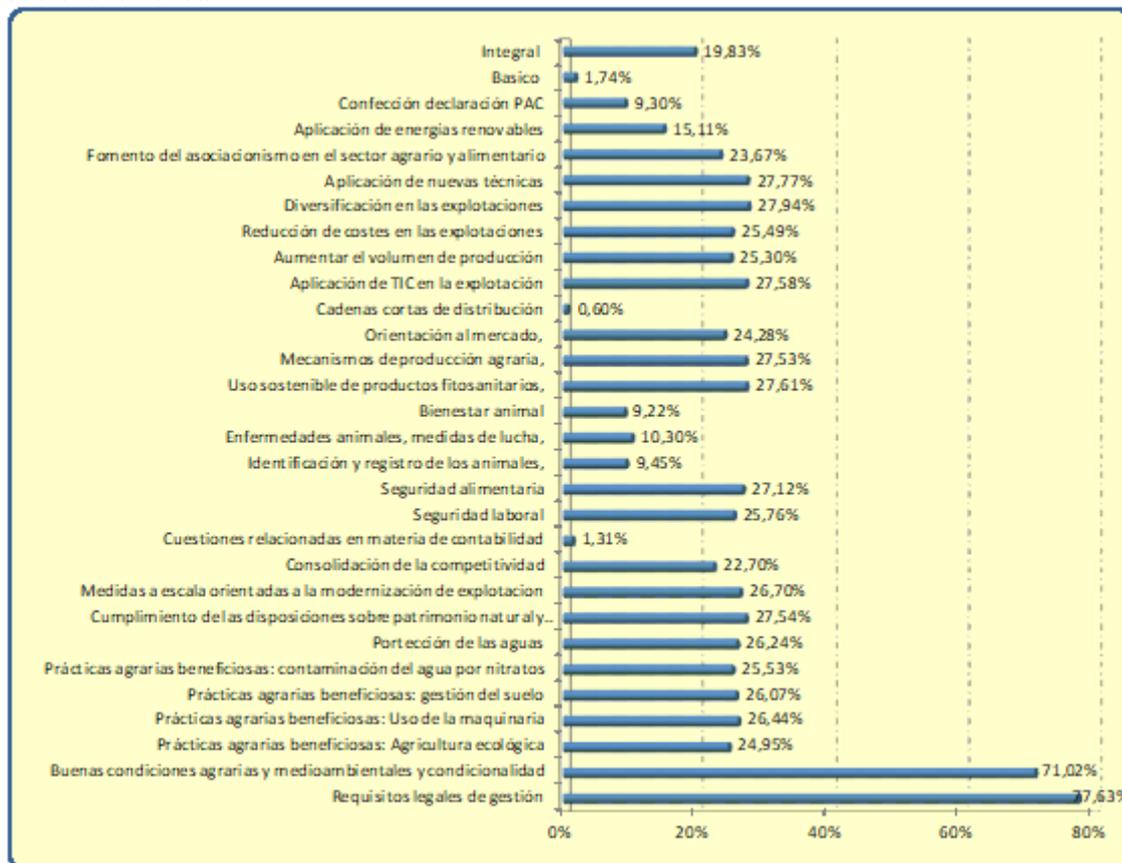
Entre las personas jurídicas, 359 son agrícolas, 142 ganaderas y 19 mixtas. Entre los varones, 2.306 son agricultores, 348 ganaderos y 24 tienen explotación mixta. Entre las mujeres, 614 son agricultoras, 68 ganaderas y 6 mixtas. Por tanto, cabe observar que las explotaciones ganaderas están, sobre todo, en manos de personas jurídicas y tienen menos preponderancia entre las mujeres, mientras que las mujeres asesoradas se dedican especialmente a tareas agrícolas. Esto está en consonancia con los datos que podemos extraer del Registro de Explotaciones agrarias.

El resto de submedidas no se programan en el PDR de La Rioja.

En el marco de seguimiento y evaluación de los PDRs, se establece el indicador “número de operaciones de asesoramiento”. En este indicador, de acuerdo con el documento “RD\_Data Item List for Pillar II Operations Database October 2015”, se han de tener en cuenta los tipos de asesoramiento con independencia del número de veces que se hayan realizado.

En el acuerdo marco con las entidades de asesoramiento se han establecido 28 temáticas de asesoramiento de apoyo a la actividad agraria. El valor de este indicador, (100 tipos de actuaciones), refleja el número de temáticas tratadas durante este periodo considerando que anualmente las diferentes temáticas van evolucionando incorporando novedades, es decir anualmente se consideran como otro tipo de asesoramiento. Además, esta medida presentaba compromisos del periodo anterior contabilizando también estos 2 tipos de asesoramiento. En el siguiente gráfico se refleja la demanda de las diferentes temáticas tratadas.

Gráfico 6. B1. M2. Porcentaje de asesorados que han recibido en alguna de las anualidades asesoramiento sobre la temática



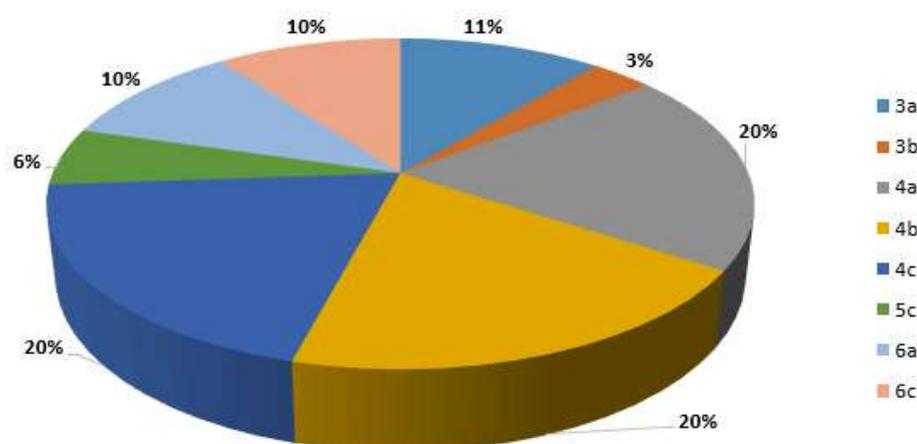
Como se observa, la mayoría de asesoramientos corresponden a la categoría requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad. Es posible que en un mismo asesoramiento se preste atención a varios temas, por eso hay una gran cantidad de estos tipos de asesoramiento que tienen un valor muy semejante.

En la tabla B4 de la Comisión se recogen las contribuciones tanto directas como secundarias por focus área en cada una de las operaciones de la medida 2.

Para poder realizar esas contribuciones, se han usado los diferentes tipos de asesoramiento que se realizan asociándolos a un área focal de las programadas en el Reglamento 1305/2013. Las áreas focales que más importe tienen asociadas son la 4a, 4b y 4c, como consecuencia de la imputación de los asesoramientos en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad y de requisitos legales de gestión a ambas áreas focales.

Esto se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 7. Medida 2. Tabla B4



En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, solo se tienen en cuenta los indicadores relativos a los targets realizados.

El primer indicador es el porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento UE 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Aquí hay que computar el gasto del total de la medida 2 en relación al gasto previsto en el Programa; (3.973.462,95 entre 248.354.621 €), lo que da un valor al indicador de 1,60%.

De lo abonado hasta el momento son compromisos del periodo anterior un total de 956.322,13 €, abonados íntegramente en el ejercicio 2015, siendo el resto de importe pagado en la medida compromisos del nuevo periodo, sin que quede pendiente ya pago alguno del PDR 07/13. En 2021 no se ha abonado importe alguno procedente del periodo anterior.

Esto supone que el peso de los compromisos del periodo anterior con respecto al importe declarado en todo el programa es de un 24%, cuantía que se irá reduciendo en las próximas anualidades teniendo en cuenta que no existen ya más compromisos del periodo anterior pendientes de pago.

#### Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la prioridad 2a se imputa el gasto de la medida 2 de aquellos expedientes asociados a la citada prioridad, ascendiendo la cuantía subvencionada a través de top up a la cantidad de 759.997 €, lo que supone un peso en la ejecución del gasto adicional de un 19,13%, y una ejecución del 56% de la cuantía del top up, lo que permite ver que la ejecución de la financiación FEADER y la del top up está compensada.

#### Indicadores adicionales:

Otros datos de relevancia con respecto a la medida son los que podemos extraer de los indicadores adicionales:

El número de entidades que prestan servicios de asesoramiento son 5, elegidas tras un procedimiento de contratación a través de un acuerdo marco y mediante la suscripción de un contrato derivado con la Administración. Este número se mantiene inalterado durante la vigencia de todo el Acuerdo marco; habiendo publicado una última convocatoria para cerrar la ficha financiera original del Programa, de la cual se ha abonado ya el ejercicio 2021, quedando pendiente el 2022. Para publicar una nueva convocatoria para los años 2022 y 2023, es necesario realizar un nuevo acuerdo marco, que está en tramitación.

El artículo 7.2 del Decreto dispone que “El contrato derivado tendrá, con carácter general, una duración de un año e incluirá, para cada entidad de asesoramiento, la obligación de prestar el servicio al conjunto de usuarios del sistema de asesoramiento que hayan elegido a dicha entidad para la prestación del servicio, siempre que hayan sido seleccionados según lo dispuesto en el artículo 4 de este Decreto”.

Si atendemos a la proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto del total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja, este número asciende a un 20,80%. Hay que tener en cuenta que gran parte de las explotaciones inscritas en el REA no corresponde a agricultores profesionales, lo cual puede desvirtuar este indicador sobre manera.

El número de asesoramientos a explotaciones de titulares menores de 41 es de 1.744 (recodar que no es lo mismo número de explotaciones que número de asesoramientos), mientras que el número de asesoramientos a explotaciones mayores de 41 años es de 9.810.

El número de asesoramientos a explotaciones cuyo titular es mujer asciende a 1.916.

Estos indicadores han sido incrementados en sus valores meta en la última modificación del PDR, ya que en la versión original del Programa se había previsto, a la hora de realizar la estimación de objetivos, que exista un tipo de asesoramiento por cada beneficiario, cuando realmente el documento de indicadores habla de que en una misma explotación puede haber más de un asesoramiento. Prácticamente todos los valores están entre el 70 y el 80% de ejecución, ligeramente por encima de la ejecución física de la medida.

En cuanto a la ubicación de las explotaciones, el número de asesoramiento a explotaciones que están en zonas desfavorecidas asciende a 2.473, mientras el número de asesoramiento a explotaciones en red natura 2000 asciende a 3.272.

#### Ejecución de la medida 2:

*Tabla nº 14. Ejecución Medida 2.1.:*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2</b>	2015	478.161,06	956.322,13	0	956.322,13
	2016	0	0	0	0
	2017	0	0	0	0
	2018	0	0	269.180,72	269.180,72
	2019	404.229,45	808.458,89	176.050,23	984.509,12
	2020	365.365,00	730.730,00	158.641,78	889.371,78
	2021	358.977,50	717.955,00	156.124,20	874.079,20

	<b>TOTAL</b>	<b>1.606.733,01</b>	<b>3.213.466,02</b>	<b>759.996,93</b>	<b>3.973.462,95</b>
--	--------------	---------------------	---------------------	-------------------	---------------------

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por debajo de la media del Programa, el 54%. La ejecución del gasto público es inferior, un 54%, también por debajo del gasto medio del programa.

*Tabla nº 15. Ejecución del gasto*

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>EJECUCIÓN ADICIONAL</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>EJECUCIÓN GPT</b>
<b>2</b>	1.606.733,01	3.973.462,95	2.980.002	53,92%	603.872,73	7.300.000	54,43%

Durante las primeras semanas de 2022 se ha abonado la convocatoria del año 2019, ascendiendo a 921.186,77 €, de los cuales 717.955 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional. Esto supone que la ejecución real de la medida ha ascendido considerablemente, hasta 4.894.649,72 €, un 67% de la ficha financiera.

Teniendo en cuenta que existe un compromiso de 935.828,28 € que se abonará contra presupuesto de este año (aunque es posible que el pago se retrase a enero de 2023), a finales de 2022 la ejecución estaría cercana a los 5,8 millones, cercana a un 80%. Restarían aproximadamente 1,5 millones de euros por comprometer, lo que daría lugar a la posibilidad de convocar a finales de este año 2022 para el asesoramiento de los años 2023 y 2024 con cargo a este Programa de Desarrollo Rural.

## **Medida 4. Inversión en activos físicos:**

### **Submedida 4.1.**

La operación 4.1.1. tiene un importe comprometido durante el ejercicio de 2021 de 3.202.581,59 €.

En la última modificación del PDR, aprobada en septiembre de 2021, se imputaron a la operación 4.1.1 Inversiones en explotaciones agrarias parte de los fondos EURI asignados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, que suponen un importe de 3.455.537 €. De esa cuantía, se han comprometido casi la mitad con cargo a expedientes de la convocatoria 2021 y que se abonarán a lo largo de 2022.

En la operación 4.1.2. se ha comprometido un importe de 499.369 € que se abonará a lo largo de todo el ejercicio 2022.

Se observa que se ha producido un ascenso en el importe de compromisos de la operación 4.1.1 Aunque el número de solicitantes se ha mantenido homogéneo con respecto a la última anualidad, las inversiones realizadas son de mayor importe. Se debe observar esa tendencia a disminuir los solicitantes, que puede ser producto de que muchos de ellos han alcanzado el tope máximo de inversión que tienen para el periodo de programación actual, aunque con la última modificación del PDR se incrementó ese tope como consecuencia de la prórroga del periodo de programación por dos años.

El Gasto público total de la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” es de 22.028.415,18 € subiendo desde los 19.669.136,50 € del ejercicio anterior, por tanto, la ejecución durante 2021 es de 2.359.278,68 €, una de las más elevadas del Programa. La ejecución del total del gasto programado es de un 70%, por encima de la media del Programa.

Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas” es de 3.219.085,89 €, subiendo desde 2.952.178,77 € del ejercicio anterior, lo que supone un porcentaje de ejecución por debajo de la media general del Programa, un 42%. En este ejercicio se ha registrado una ejecución ligeramente por encima de 250.000 €, cifra en el nivel del año anterior y por debajo de la media del Programa. No obstante, en las primeras semanas del 2022 se han declarado gastos prácticamente por el mismo importe.

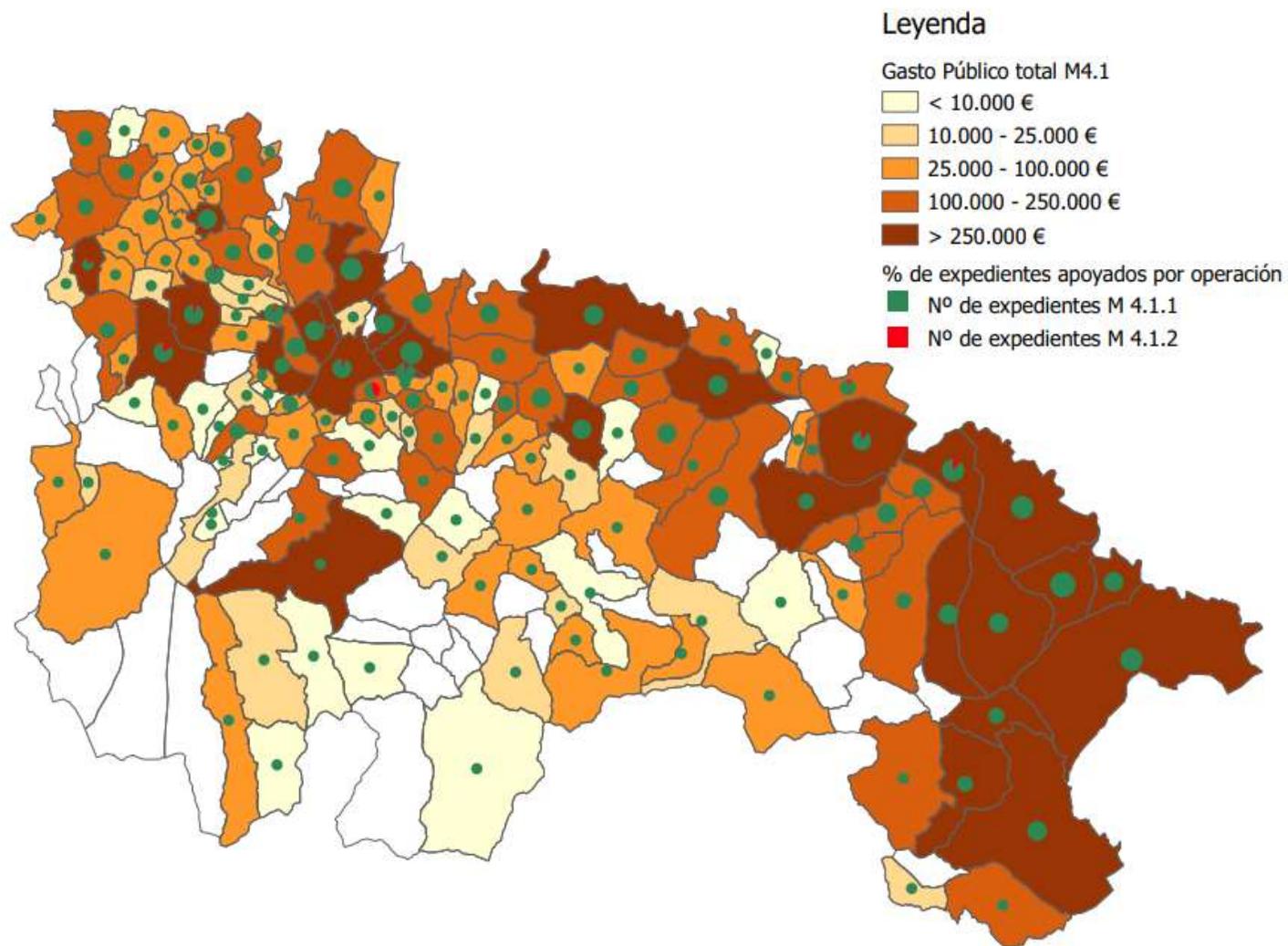
Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 25.247.501,07 €, es decir, un 70%, muy por encima de la media del Programa, que se sitúa en 62%.

En cuanto a la ejecución FEADER, esta es de un 65%, por encima de la media del Programa. Es más elevada en la operación 4.1.2. (78%) que en la operación 4.1.1. (63%). En la operación 4.1.2 se ha declarado muy poco importe de financiación adicional.

En 2021 no se declaró ningún gasto perteneciente a los nuevos fondos EURI, que se han empezado a declarar en febrero de 2022, como se analizará en el próximo Informe de ejecución 2022 que se presentará en junio de 2023.

Como se observa en el mapa de la página siguiente, la mayoría de la inversión se sitúa en los municipios de la zona suroriental de La Rioja, pegados al valle del Ebro, municipios cuyo cultivo fundamental es la viña. También destaca que la inversión en la zona sur, que se corresponde con la sierra es mucho menor.

Mapa nº 1. Distribución del gasto público en la medida 4.1. por municipios



### Submedida 4.3.

En cuanto a los compromisos adquiridos en la medida 4.3., solo se han adquirido compromisos en el área focal 2a y en la operación 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias, por un importe de 1.200.000 € para 48 beneficiarios.

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la submedida 4.3. Esta medida está asociada a dos áreas focales: las operaciones 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal” y 4.3.3. “Concentración parcelaria” están asociadas al área focal 2a “Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas”, mientras que la operación 4.3.1.1 “Gestión de recursos hídricos” está asociada al área focal 5a “Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura”.

El primer factor a analizar es el gasto público total asociado a las dos áreas focales de esta medida.

En el área focal 2a, el gasto público total es de 11.974.552,52 € subiendo desde 9.073.782,68 €, en 2020. Este gasto se distribuye de la siguiente manera:

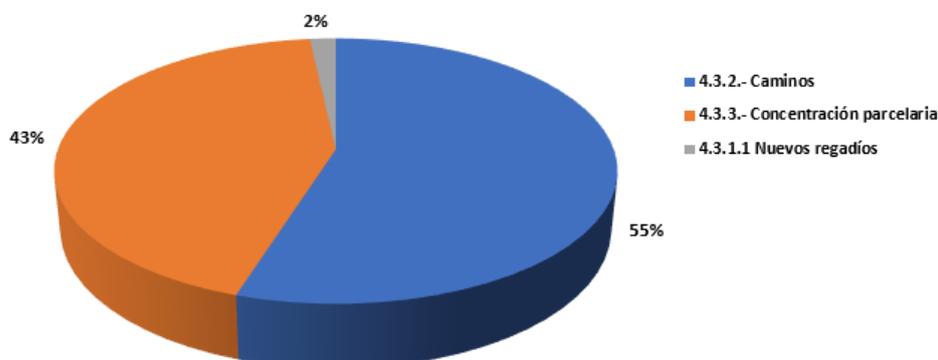
El gasto público total de la operación 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras municipales” asciende a 6.814.887,74 €, de los que se han abonado en este ejercicio 900.109,27 € durante 2021, manteniendo una tendencia ligeramente inferior a la de los dos años anteriores, que se inició durante el año 2018 con un incremento de casi el doble que en los ejercicios anteriores. Ha existido una convocatoria extraordinaria durante el año 2021 como consecuencia de daños en caminos por inundaciones y tormentas que ha abonado parcialmente en este ejercicio 2021.

El grado de ejecución de la operación está en un 78% FEADER, mientras que es inferior en el gasto público total, alrededor de un 72%, ya que no se ha abonado un importe relevante a través de top up (40%).

El gasto público total de la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” asciende a 4.960.170 €, no habiéndose producido pagos durante 2018 ni en 2019, y siendo la cantidad declarada de 1,8 millones de euros, prácticamente un tercio de la cantidad total abonada durante el periodo de programación. En 2017 se declaró un total de 701.868,27 €, mientras que fueron pagados 1.700.144,95 € en el ejercicio 2016, por los 657.537,87 € abonados en 2015. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a un 80%, no habiéndose producido pagos con cargo a top up.

En cuanto a la operación de Nuevos regadíos, que fue introducida en la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja del ejercicio 2018, solo se ha justificado un expediente, por un importe de 199.464,94 €, lo que supone un 3% de ejecución FEADER y un 2% sobre el gasto público total programado para el periodo 2014/2020. Con los compromisos existentes, y como consecuencia de la última modificación del PDR, observamos que la previsión de ejecución final de la medida es tan solo de un tercio de la misma, pendientes de que pueda publicarse una nueva convocatoria que consiga elevar el nivel de la ejecución hasta límites más satisfactorios.

Gráfico 8. Submedida 4.3. Distribución gasto FA 2a



Número de operaciones:

#### **Submedida 4.1.**

En cuanto al número de operaciones beneficiarias, en la operación 4.1.1. asciende a 1.832 beneficiarios, de los que únicamente se han computado aquellos que han recibido un pago como subvención directa, y no los que solo han recibido bonificaciones de intereses. Esta es la anualidad en la que menos pagos se ha realizado.

Esto es coherente con el hecho mencionado anteriormente de que es una de las anualidades en la que más pagos se han declarado desde el inicio del PDR.

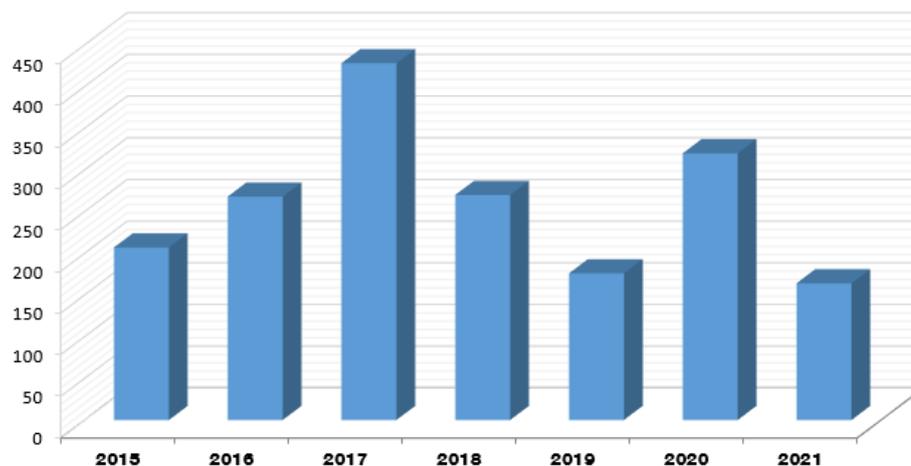
En la operación 4.1.2., tenemos 28 expedientes, cuatro más que en la pasada anualidad.

Si atendemos al número de explotaciones beneficiarias, es decir, eliminando cómputos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 1.229, lo que quiere decir que 603 explotaciones han recibido más de dos ayudas. Este número va incrementándose con el paso de los años, lo cual quiere decir que el número de beneficiarios únicos nuevos va reduciéndose a medida que pasan los años, siendo por ejemplo este año 55, por los 129 del pasado ejercicio.

En el caso de la operación 4.1.2, de las veinticuatro operaciones financiadas, se corresponden con 9 beneficiarios únicos, ya que la gran mayoría han percibido más de una ayuda. Todas las operaciones abonadas durante la anualidad 2021 eran de beneficiarios que ya habían recibido algún pago de otro expediente en los años anteriores.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2021 en la medida 4.1.2. 5 son Sociedades Agrarias de Transformación –una con cinco expedientes, otra con cuatro, una con dos y otras dos con un expediente-, tres Sociedad Cooperativa –dos con cuatro expedientes y una última con un solo expediente- y una entidad instrumental de una Organización Profesional Agraria –que cuenta con seis expedientes-.

Gráfico 9. Submedida 4.1. Evolución número de operaciones beneficiarias FA 2a



### Submedida 4.3.

El número de operaciones asociadas al área focal 2a es de 393. Hay que diferenciar cuántas son de la operación 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, cuántas de la 4.3.2. “Caminos” y cuántas de la 4.3.3. “Concentración parcelaria”.

En concreto, son 349 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 349, 310 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 39 restantes son de otras infraestructuras. El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 444.606,68 €, mientras que el de caminos asciende a 6.370.281,10 €.

De estos 39 expedientes de infraestructuras, 19 son en zonas con limitaciones naturales, con un importe de 228.434,44 € de ayuda. La tipología y gasto público de estos expedientes de infraestructuras es la siguiente:

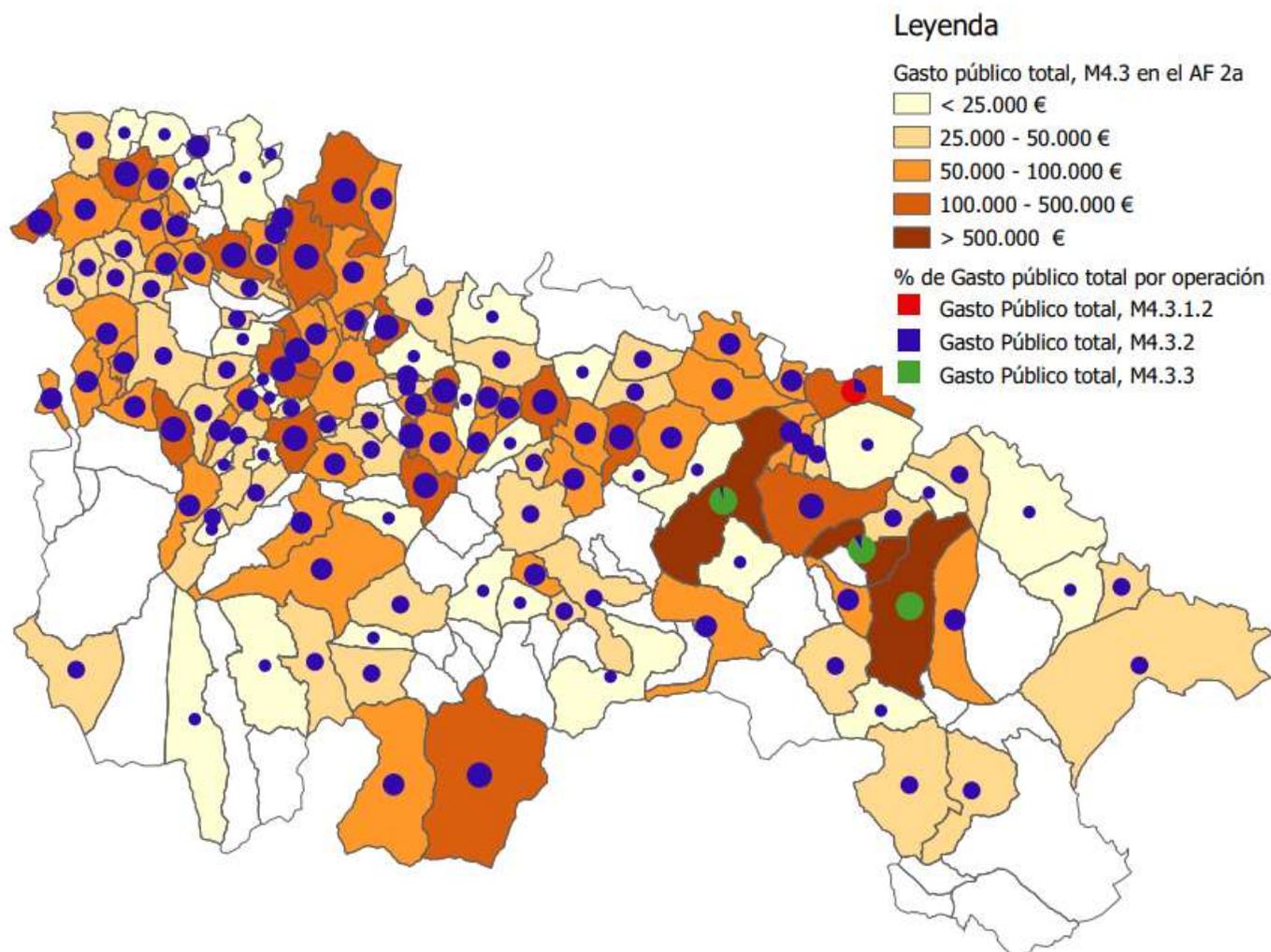
Tabla nº 16. Tipología de infraestructuras municipales

	Gasto público	Nº operaciones
Abrevaderos	52.063,78	7
Básculas	72.225,81	4
Cercas	61.931,04	5
Depósitos Tratamiento fitosanitarios	139.717,40	10
Muelles de carga	60.748,21	5
Puntos de agua	15.779,09	2
Resto de inversiones	24.330,87	4
Manga ganadera	17.810,48	2
<b>TOTAL</b>	<b>444.606,68</b>	<b>39</b>

En cuanto a las actuaciones en caminos, 310 actuaciones han supuesto una mejora o un acondicionamiento de 2.111 kilómetros, de los cuales 68,20 km son de nueva construcción y 2.042 de acondicionamiento.

En el mapa que se presenta a continuación se refleja el gasto público por municipio de esta operación. Como se observa, el gasto mayoritario se corresponde con la zona intermedia entre el valle del Ebro y la zona de montaña situada al sur de la Comunidad.

Mapa nº 2. Distribución del gasto público en la submedida 4.3. por municipios



Con respecto a la submedida 4.3.3, 43 operaciones han sido subvencionadas para la concentración parcelaria, de las que 12 se han abonado en 2021.

Esas 43 certificaciones corresponden a un único beneficiario, que es la Comunidad Autónoma de La Rioja, y corresponden a tres procesos de concentración parcelaria que se están desarrollando en los municipios de Bergasa, Santa Engracia de Juberá y Arnedo, correspondiendo a este último término las certificaciones de 2021.

La superficie concentrada es de 1.619 hectáreas en Bergasa, de 1.569 hectáreas en Santa Engracia de Juberá y 1.217 has en Arnedo. El número de propietarios es de 251 en Bergasa, 513 en Santa Engracia y 433 en Arnedo, incluyéndose 5.877 parcelas en Bergasa, 6.114 en Santa Engracia y 3.269 en Arnedo.

El número de parcelas por propietario es de 23,41 en Bergasa, 12 en Santa Engracia y 7,5 en Arnedo quedando al final de la concentración un número de fincas por propietario de 2,65 en Bergasa, de 1,91 en Santa Engracia y 1,35 en Arnedo, por lo cual el índice de reducción (entendido como el resultado de relacionar el número de parcelas aportadas con el de fincas atribuidas) es de 8,85 en Bergasa, 6,44 en Santa Engracia y 5,20 en Arnedo.

La superficie media de la parcela antes de empezar el proceso es de 0,28 hectáreas en Bergasa, mientras que al acabar la concentración parcelaria la superficie se estima en 2,44 hectáreas. En Santa Engracia, la superficie inicial es de 0,26 hectáreas mientras la final será de 1,60 hectáreas. Por último, en Arnedo la superficie inicial es de 0,37 has mientras la final es de 1,94 has.

La operación 4.3.1.2 “Nuevos regadíos”, que está asociada al área focal 2a, cuenta con un expediente, con un gasto público de 199.464,94 € y una inversión de 332.441,57 €, ejecutado en 2018.

Inversión total:

#### **Submedida 4.1.**

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 70.526.846,16 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 62.104.713,19 €.

En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 8.422.132,97 €, lo que supone una media de 290.418,37 € de subvención por expediente aprobado.

Estas cantidades sin duda son una demostración de que la submedida 4.1. es, probablemente, la que mayor inversión privada genera, ya que estamos viendo que por cada euro de gasto público hay 3 de inversión privada.

Gráfico 10. B.1. Operación 4.1.1. Relación inversión/gasto

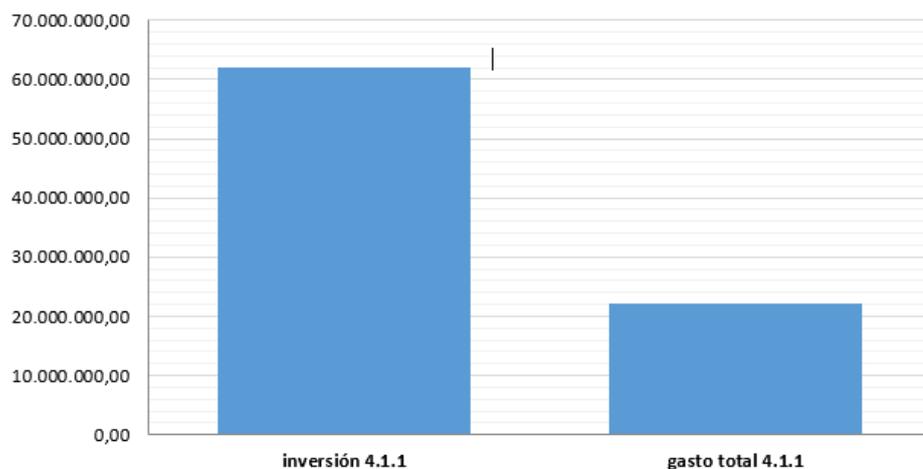
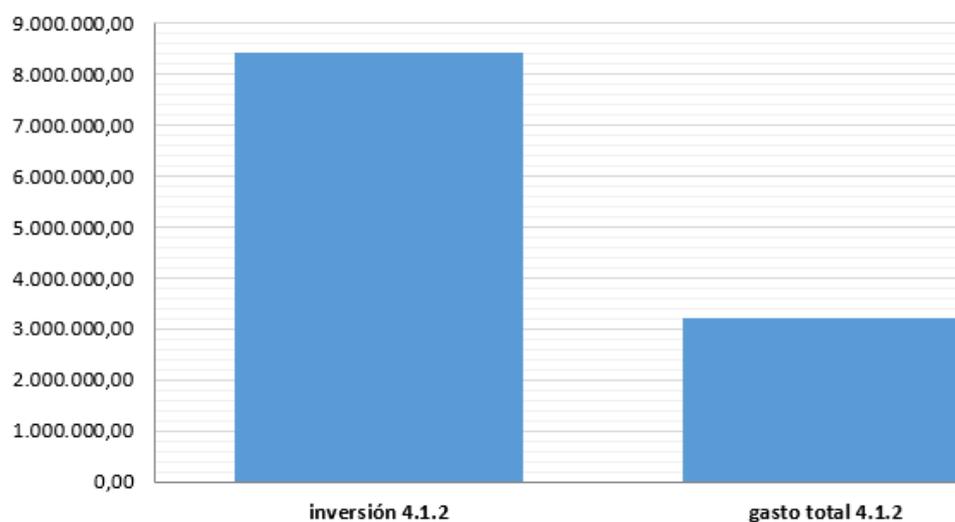


Gráfico 11. Relación inversión/pago Operación 4.1.2. Cuadro B1 Indicadores Comisión



### Submedida 4.3.

En lo que a inversión se refiere, en el área focal 2a asciende a 18.357.758,31 €.

En la operación 4.3.2 “Caminos y otras infraestructuras municipales” la inversión asciende a 12.400.619,87 €, de los que 1.525.486,61 € corresponden al ejercicio 2021.

Mientras, en la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” la inversión total de los expedientes, considerando el gasto público abonado más el IVA correspondiente (el porcentaje de subvención de la operación es el 100%, pero no se incluyen los gastos relativos a tributos no recuperables) es de 5.624.696,87€.

En la operación 4.3.1.2 “Nuevos regadíos”, imputada al área focal 2a, la inversión asciende a 332.441,57 €.

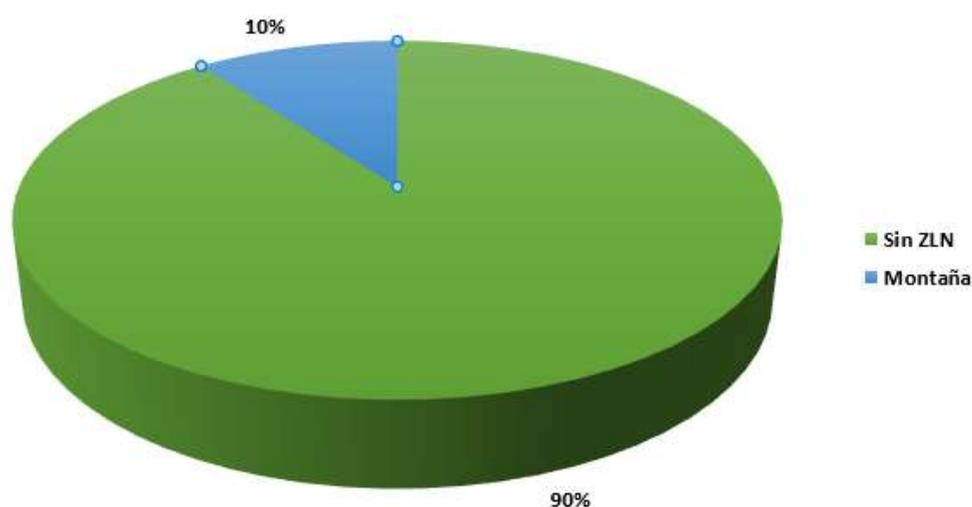
Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

**Submedida 4.1.**

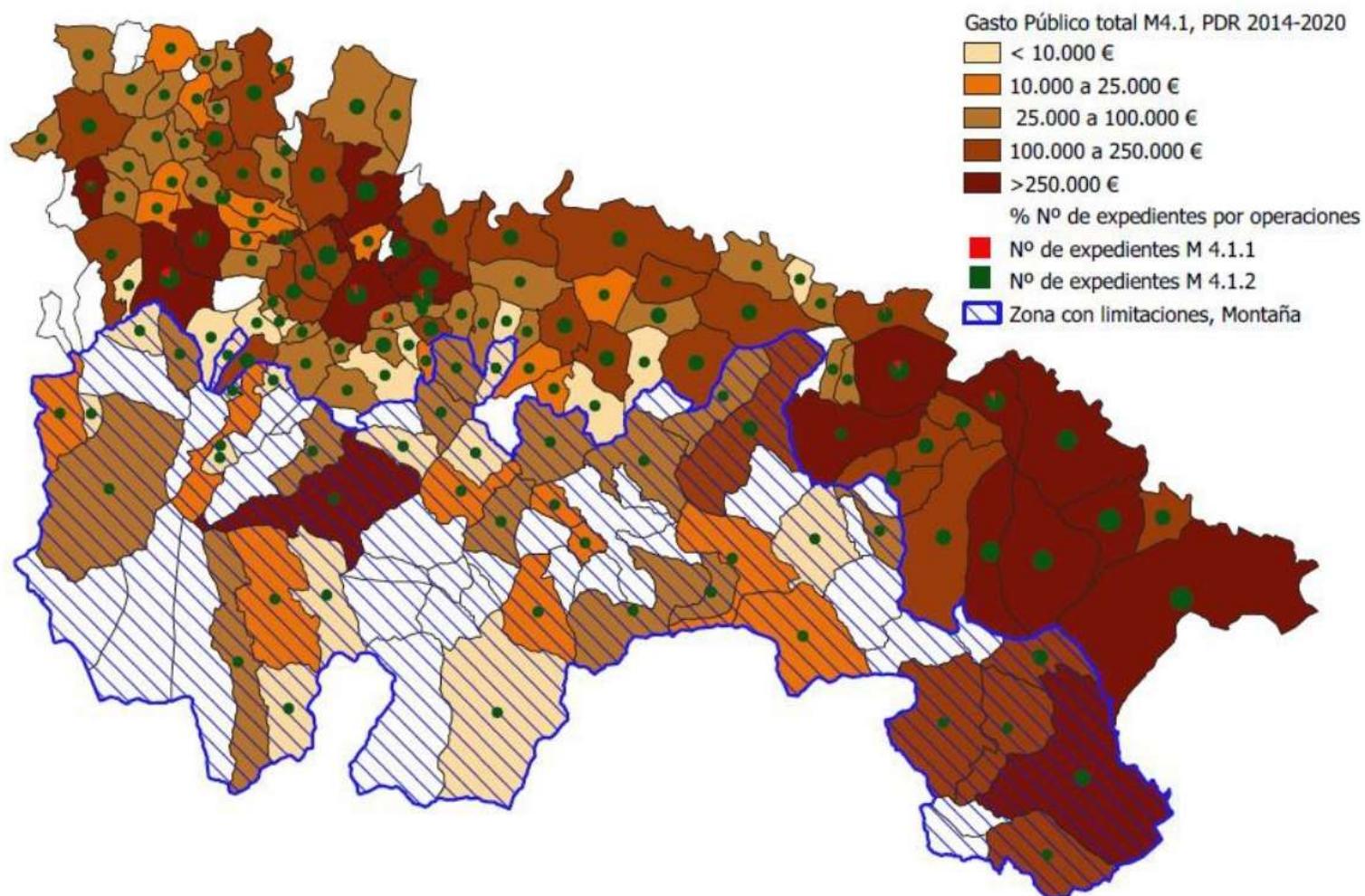
En la operación 4.1.1. el número de operaciones que se han realizado en zonas con limitaciones naturales es de 189 sobre un total de 1.832, lo que supone un 10% de las operaciones efectuadas.

Estas operaciones han supuesto una inversión total de 8.113.857,46 € y un gasto público de 3.439.442,75 € en esas zonas necesitadas de reactivación de la actividad económica. Esta inversión supone un 15% del total de la inversión privada.

Gráfico 12. Actuaciones en zona desfavorecida operación 4.1.1. Cuadro C.1.1. Indicadores Comisión



Mapa nº 3. Distribución del gasto público en la medida 4.1. en zonas con limitaciones naturales



En cuanto a la distribución por tipo de zona de la operación 4.1.2, la totalidad del importe del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales.

Si atendemos a la consideración como ecológicas de las explotaciones, hay un total de 213 operaciones que se han efectuado en explotaciones ecológicas (38 en 2021). Esto ha supuesto un gasto público total de 2.364.325,07 € y una inversión de 7.346.200,36 €. El gasto público en explotaciones ecológicas supone el 10,7% del gasto público total.

El apoyo de la operación 4.1.2, es a agrupaciones agrarias por lo que se ha considerado no calcular este indicador en la medida, ya que estas agrupaciones pueden o no trabajar con ecológico pero a la vez también con convencional.

Si atendemos a criterios de edad, en la medida 4.1.1. Ayudas a inversiones en explotaciones, de los 1.229 beneficiarios únicos, 509 son menores de 40 años (463 hombres y 46 mujeres) y 554 mayores de 40 años (490 hombres y 64 mujeres), lo cual es un dato a destacar, debido a que se produce una reducción de una de las características de la medida 121 del anterior periodo de programación, como era que las inversiones estén realizadas por agricultores de elevada edad. Esto es debido a que las inversiones de la instalación de jóvenes agricultores durante el periodo anterior quedaban cubiertas en la medida de incorporación de jóvenes en su gran mayoría, durante este periodo se piden a través de esta operación.

Las mujeres (110) suponen un 9% de las beneficiarias de las ayudas –este dato está equilibrado con el número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja-.

Los otros 166 beneficiarios son personas jurídicas en las que no se registra sexo ni fecha de nacimiento.

Estos datos se pueden observar en el siguiente par de gráficos.

*Gráfico 13. Beneficiarios por edad operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)*

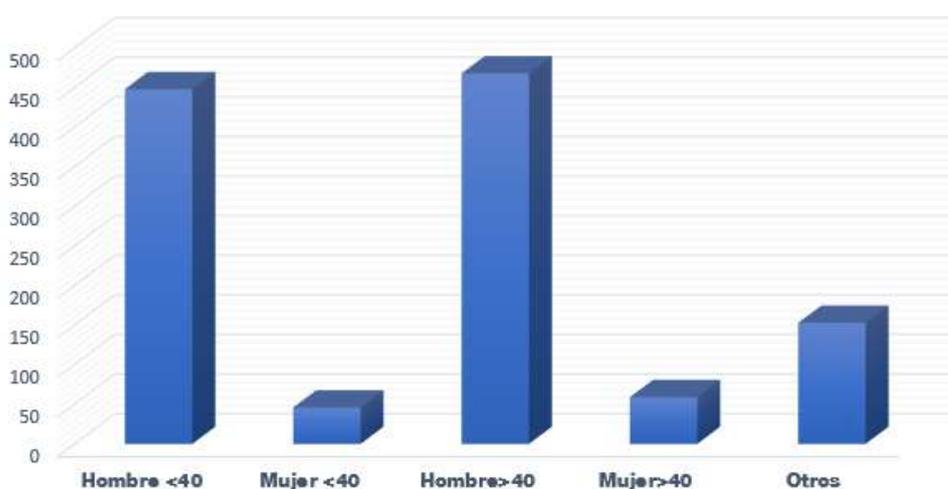
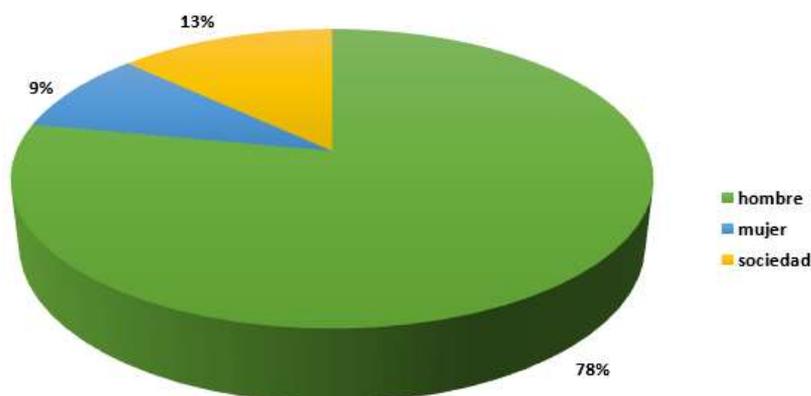


Gráfico 14. Beneficiarios por sexo operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)



Si en lugar de utilizar el número único de beneficiarios utilizamos el número de operaciones solicitadas, los datos son similares, pudiendo observarlos en la siguiente tabla:

Tabla nº 17. Operación 4.1.1. Edad y sexo beneficiarios cómputo doble. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)

<b>Nº de explotaciones subvencionadas</b> <b>(en inversiones en explotaciones agrarias 4.1)</b>	<b>Edad =&lt; 40</b>	<b>Hombre</b>	663
		<b>Mujer</b>	58
	<b>Edad &gt; 40</b>	<b>Hombre</b>	751
		<b>Mujer</b>	100
		<b>Otros no individuos</b>	260
		<b>TOTAL</b>	<b>1.832</b>

En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por edad no es posible su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas que no tienen fecha de nacimiento.

Es relevante conocer en qué sectores agrícolas se invierte más. En la operación 4.1.1 para cuantificar a las operaciones de cada sector se considera solo el número de expedientes con subvención directa, no considerando los expedientes con solo bonificación de intereses, aunque su importe si se incluye en los diferentes sectores.

En cuanto al número de operaciones por sector, la gran mayoría de operaciones se realizan en el sector vitivinícola, con un 37% del total de operaciones. Muy cerca se sitúan los cultivos de campo, con un 27% del total de operaciones, ligeramente inferior al del ejercicio 2020. Estos son los dos grandes sectores de La Rioja, el cerealista junto con el vitivinícola, con lo que no es extraño que entre los dos tengan dos tercios de los expedientes abonados durante este periodo de programación. El resto de sectores destacados son los hortícolas, otros herbívoros y otros cultivos permanentes, donde se incluyen sectores tan importantes en La Rioja como el champiñón y el olivo. Si observamos la distribución del año anterior, prácticamente el resultado es idéntico, aunque se ha reducido el número de expedientes de cultivos de campo.

Si comparamos el número de expedientes con el gasto público abonado, observamos que los dos sectores mayoritarios son el de cultivos de campo y el vitivinícola. Destaca en el sector vitivinícola, en el que para un 37% de los expedientes presentados se ha gastado un 23% de los fondos, lo cual indica que las inversiones en este sector no son de un excesivo volumen; todo lo contrario, ocurre en el sector de campos de cultivo y en el de granívoros, en los

que un 27% de los expedientes tienen un 24% de gasto y un 3% de expedientes de la categoría granívoros tienen un 13% de gasto.

Para la operación 4.1.2, si desglosamos por tipo de la rama agraria apoyada, 27 expedientes son de la tipología “Cultivo de campo” y uno del tipo “Vino”. El primero tiene un importe apoyado de 3.197.086 € y el segundo de 22.000 €.

A continuación, presentamos los gráficos considerando el total de la submedida 4.1., donde la mayoría del gasto es de cultivos de campo (33%) y el sector vitivinícola (21%). En cuanto al número de expedientes, la gran mayoría son del sector vitivinícola, un 37%, mientras en campos de cultivo el porcentaje es de un 28%.

Gráfico 15. Medida 4.1. Gasto público por rama agraria

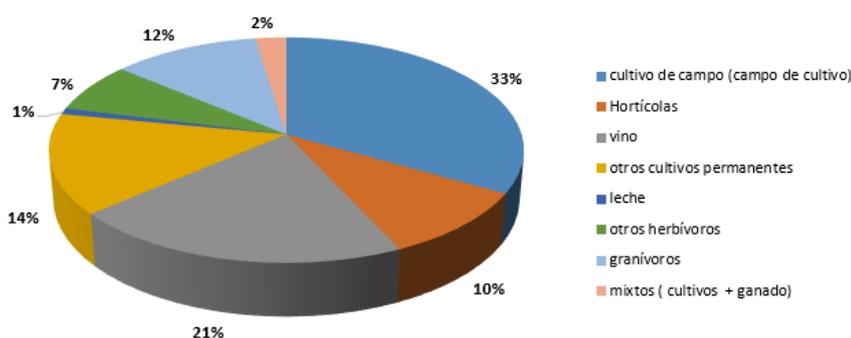
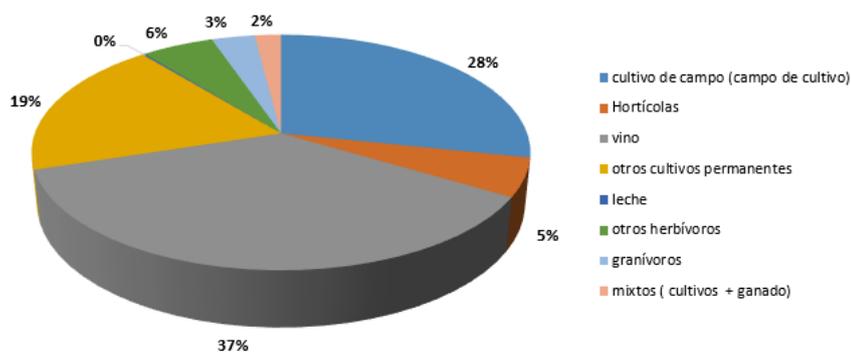


Gráfico 16. Medida 4.1. N.º de operaciones rama agraria



Por último, para esta tabla, hay que definir el tamaño de las explotaciones objeto de subvención. En la operación 4.1.1. Ayudas a inversiones en explotaciones, las explotaciones entre 10 y 50 hectáreas son las predominantes en La Rioja, donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad

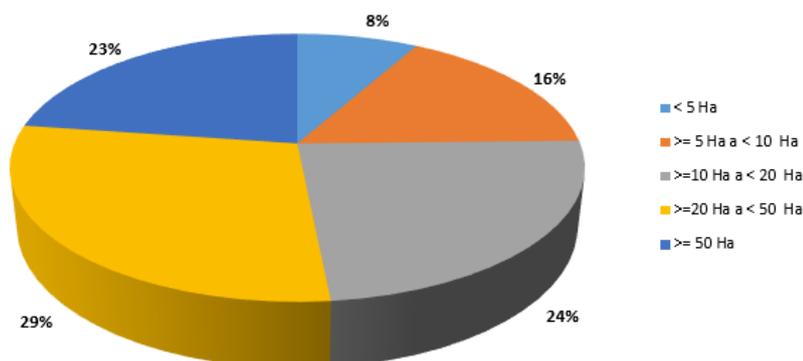
De más de 50 hectáreas encontramos la mayoría de explotaciones ganaderas, que incluyen los pastos como superficies, y las cerealistas, ascendiendo a un 23% del total de operaciones.

Por último, las pequeñas explotaciones inferiores a 5 hectáreas, con monocultivos de frutales, champiñoneras u hortícolas, representan el 8% del total de las explotaciones.

Solo se consideran, como se dijo anteriormente, los expedientes de la operación 4.1.1.

Se mantienen los porcentajes de distribución con referencia a los años anteriores.

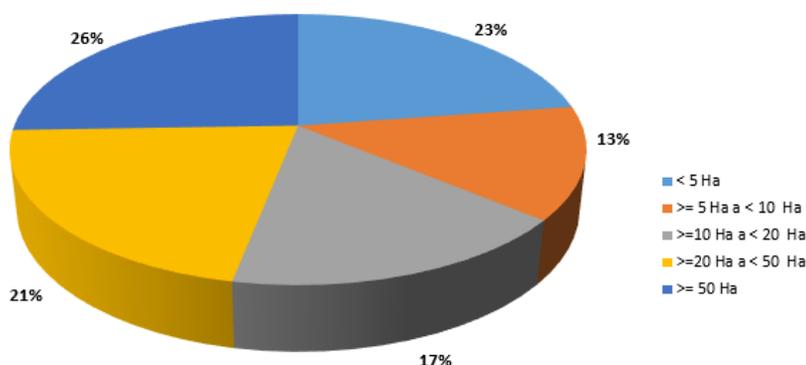
Gráfico 17. Medida 4.1.1. Explotaciones por superficie



Si atendemos al gasto público por superficie, cuanto mayor es el tamaño de la explotación, mayor es el gasto efectuado.

Existe una equivalencia entre el porcentaje que representan en el número de hectáreas sobre el total y el porcentaje del gasto público de las explotaciones, a excepción de aquellas explotaciones que tienen entre 0 y 5 hectáreas, que con un porcentaje de expedientes de un 8% sobre el total, el gasto público asciende a un 23%. La explicación a este detalle está derivada de que en esta horquilla se sitúan los expedientes del sector champiñonero, cuyas inversiones para la modernización del sector son de una gran cuantía económica.

Gráfico 18. Medida 4.1.1. Tamaño explotaciones por gasto público



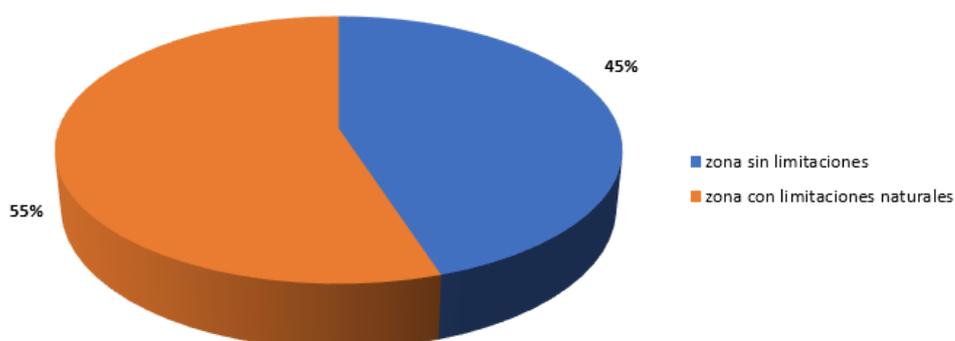
En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por superficie no se considera su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas y la superficie principalmente pertenece a las explotaciones agrarias que la conforman.

#### Submedida 4.3.

Para el área focal 2a, en la operación “Camino y otras infraestructuras municipales” 96 están situadas en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 1.837.506,09 € y una inversión de 2.956.583,29. El resto, 253, están situadas en zonas sin limitaciones naturales, con un gasto público de 4.977.381,69 € y una inversión de 9.444.036,58 €.

En la operación de “Concentración parcelaria”, del total de operaciones, hay diez que se han realizado en zonas sin limitaciones naturales, suponiendo un total de 2.226.335,74 €, un 16% de la cuantía total registrada en esta medida.

Gráfico 19. Medida 4.3.3. Gasto público en zonas con limitaciones naturales



## Avances hacia los objetivos del Programa

### **Submedida 4.1.**

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados que todavía no han sido abonados. Como se ha comentado anteriormente en la operación 4.1.1 y 4.1.2 el número de beneficiarios se considera número único, esto también se van a considerar para calcular los beneficiarios aprobados.

Para la operación 4.1.1 se incluyen en esta tabla, además del número de los beneficiarios que han recibido auxilio hasta 31 de diciembre de 2021 aquellos que tienen expedientes aprobados en la convocatoria 2021. Son un total de 1.282 beneficiarios, de los cuales 53 están en proceso de ejecución de la ayuda. Si consideramos el número total de expedientes, esta cifra asciende a 2.016, siendo 184 los expedientes que están en fase de ejecución y, por tanto, pendientes de declarar una vez justifiquen adecuadamente la actividad que dio origen a la subvención.

Para la operación 4.1.2 existen cuatro expedientes aprobados en la convocatoria 2021 pendientes de ser abonados durante el ejercicio 2022 y que se reflejarán en las tablas B y C para el próximo informe de ejecución. Por tanto, estamos hablando de 32 expedientes que corresponden a 9 beneficiarios únicos.

Es por ello que, adicionando el número, estamos ante 1.291 beneficiarios en la Submedida 4.1.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, incluyéndose los 1.282 beneficiarios únicos de la operación 4.1.1 más 9 beneficiarios únicos que se han abonado y/o aprobado hasta 31 de diciembre de 2021 en la operación 4.1.2, lo que da un total de 1.291. El indicador T4 “Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2a)” asciende a 12,01%.

### Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

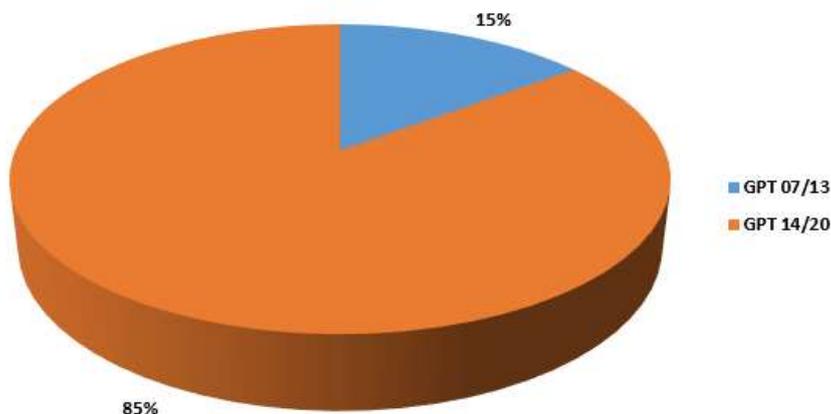
#### **Submedida 4.1.**

En la operación 4.1.1., no existe en 2021 ningún expediente de compromisos del periodo anterior abonado. Si atendemos a lo abonado en los años anteriores, el número de operaciones del periodo anterior asciende a 316. Estos pagos han supuesto una inversión de 8.838.012,66 €, prácticamente un 14% de la inversión fijada en la operación 4.1.1. procede del periodo anterior.

La cuantía de gasto público abonada hasta 31 de diciembre de 2021 es de 3.677.110,11 €, lo que supone un 16% de la cantidad abonada en la operación 4.1.1. Este porcentaje irá disminuyendo a lo largo de los próximos ejercicios, ya que no existen compromisos pendientes de pago del periodo anterior.

En cuanto a los compromisos adquiridos en el ejercicio anterior, nos encontramos en la operación 4.1.2. con que de los veinte pagos realizados tan solo uno es del periodo anterior, por un importe de 46.484 €, lo cual supone una cuantía de un 1,57% del total de los pagos.

Gráfico 20. Compromisos 07/13 Medida 4.1.



### Submedida 4.3.

En la tabla E, Seguimiento del gasto público total para la transición de las medidas, se computa el gasto público pagado en el año en curso que pertenece al anterior periodo de programación.

En el área focal 2a, en la operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras, durante 2021 no se abonaron expedientes derivados del periodo anterior, mientras que en el resto de anualidades del total de expedientes abonados un importe de 795.591,74 € procede de 45 expedientes del periodo anterior, con una inversión de 1.959.058,10. Por tanto, el gasto público procedente de operaciones comprometidas durante el periodo anterior asciende a un 11,6% del gasto total, porcentaje que irá disminuyendo a lo largo de los años debido a que, como se comentó, ya no existen compromisos pendientes de pago del periodo anterior.

En la operación 4.3.3 “Concentración Parcelaria” se han abonado un total de 30 certificaciones correspondientes a la medida 125.2.3a de Procesos de Concentración Parcelaria. Los pagos de la última anualidad corresponden ya al nuevo periodo de programación. Los compromisos del periodo anterior ascienden a un 60% del total del importe abonado.

Por último, en el área focal 2a está afectada la operación 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, que tampoco tiene expedientes procedentes del periodo anterior.

Para los indicadores de este informe de ejecución de esta tabla E se tienen en cuenta únicamente los importes declarados en el año natural de análisis; por lo dicho anteriormente, no existirá importe en esa casilla.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

### Submedida 4.1.

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la submedida 4.1. influyen dos indicadores del marco de rendimiento, al estar integrado en la prioridad 2a. En concreto, hay que estudiar el gasto público total y el número de expedientes.

El gasto público de la operación 4.1.1. asciende a 22.028.415,18 €, de los que 4.715.900 € son pagos imputados a top up, por lo que un total de un 21% de estos pagos se realizan con financiación adicional.

En la operación 4.1.2 el gasto público asciende a 3.219.085,91 €, habiéndose realizado un pago con financiación adicional por importe de 18.374,44 €, una cuantía prácticamente residual.

En la operación 4.1.1. estos pagos corresponden a 1.229 explotaciones únicas, de las que 262 han recibido financiación adicional.

En la operación 4.1.2 el número de explotaciones asciende a 9, de las cuales una ha recibido financiación adicional.

El número total para la submedida 4.1. es de 1.338, con 271 explotaciones con financiación adicional.

Esto supone que, si tenemos en cuenta que al final del periodo se había previsto que se iban a apoyar 1.500 explotaciones, con la última modificación, por el momento se ha conseguido alcanzar el 89% del objetivo. Por tanto, el indicador de realización físico está por encima del indicador económico de la medida.

No obstante, hay que tener en cuenta que tras la última modificación se considera el indicador físico como de cómputo único, al igual que el indicador financiero, de forma que ambos indicadores reflejen el mismo dato. Al estarse contando únicamente los expedientes que reciben subvención una vez, cada año es menor el aumento de este valor, por lo que, aunque ahora mismo el indicador físico sea superior al financiero, al final acabarán equilibrándose.

### **Submedida 4.3**

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

Al afectar esta medida a dos áreas focales, conviene examinar ambas:

En la prioridad 2a, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 4.960.170 € en el caso de las concentraciones parcelarias, 6.814.887,74 € para caminos y 199.464,94 € para los nuevos regadíos, con lo cual la cuantía es de 11.974.522,68 €.

En la operación 4.3.2 “Caminos y otras infraestructuras” se han abonado gastos a cargo de la financiación top up por un importe de 533.696,34 €, en un total de 67 expedientes.

### **Otros indicadores Submedida 4.1.**

Podemos estudiar otros datos que se pueden obtener de la gestión de las dos operaciones para acabar de caracterizarlas aún más:

En la operación 4.1.1. se han registrado 143 expedientes que han obtenido ayuda que están ubicados en zona de red natura 2000. Estos expedientes suponen un 7,8% del total de los expedientes auxiliados, y han tenido un gasto público que asciende a 2.652.846,52 €, lo que supone un gasto público de un 12% del total, por tanto, la cuantía de las inversiones en zona red natura 2000 son superiores en comparación con las que se puede obtener en zonas que no sean pertenecientes a red natura.

Si atendemos a los expedientes de explotaciones asociadas a producción integrada, son 302, lo que supone un 16% del total de los expedientes auxiliados, y han tenido un gasto público que asciende a 2.909.387 €, lo que supone un

13% del total, lo que demuestra que, al contrario que en las zonas de red natura 2000, las inversiones en producción integrada son menores que las de producción convencional.

En la operación 4.1.2. es interesante destacar el dato del número de socios que tienen las 9 entidades que han obtenido subvención con cargo a esta operación. En 2021, el número asciende a 5.255 (considerando cómputo doble).

Ejecución medida 4:

#### **Ejecución submedida 4.1:**

*Tabla nº 18. Ejecución anual submedida 4.1 prioridad 2a*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>4.1.1</b>	2015	1.075.704,50	2.151.404,77	0	2.151.404,77
	2016	1.234.588,81	2.469.176,75	158.692,62	2.627.869,37
	2017	1.843.193,11	3.686.384,02	798.580,61	4.484.964,63
	2018	1.379.369,80	2.758.736,49	1.167.771,55	3.926.508,04
	2019	643.474,30	1.286.946,57	1.119.658,09	2.406.604,66
	2020	1.479.434,78	2.958.864,94	1.112.919,69	4.071.784,63
	2021	1.000.688,52	2.001.000,76	358.281,92	2.359.282,68
	<b>TOTAL</b>	<b>8.656.453,80</b>	<b>17.312.514,30</b>	<b>4.715.904,48</b>	<b>22.028.415,18</b>
<b>4.1.2</b>	2015	23.242,00	46.484,00	0	46.484,00
	2016	235.985,20	471.970,40	0	471.970,40
	2017	483.805,69	967.611,36	0,00	967.611,36
	2018	283.416,77	566.833,53	18.374,44	585.207,97
	2019	333.388,31	666.776,60	0,00	666.776,60
	2020	107.064,23	214.128,46	0,00	214.128,46
	2021	133.453,56	266.907,12	0,00	266.907,12
	<b>TOTAL</b>	<b>1.600.355,77</b>	<b>3.200.711,48</b>	<b>18.374,44</b>	<b>3.219.085,89</b>
<b>TOTAL</b>	2015	1.098.946,50	2.197.888,77	0,00	2.197.888,77
	2016	1.470.574,01	2.941.147,15	158.692,62	3.099.839,77
	2017	2.326.998,80	4.653.995,38	798.580,61	5.452.575,99
	2018	1.662.786,57	3.325.570,02	1.186.145,99	4.511.716,01
	2019	976.862,61	1.953.723,17	1.119.658,09	3.073.381,26
	2020	1.586.499,01	3.172.993,40	1.112.919,69	4.285.913,09
	2021	1.134.142,08	2.267.907,88	358.281,92	2.626.189,80
	<b>TOTAL</b>	<b>10.256.809,58</b>	<b>20.513.225,77</b>	<b>4.734.278,92</b>	<b>25.247.501,07</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está en la media de ejecución del Programa, el 65%, siendo más elevada en la operación 4.1.2, el 78%, y estando ligeramente por debajo en la operación de Inversiones en explotaciones agrarias.

Esta ejecución en la operación 4.1.1. está causada porque, vistos los resultados que había generado esta operación durante el actual periodo de programación, se introdujeron los fondos Next Generation de la UE, entendiéndose que además tenían plena relación con el objetivo del mismo, por lo que se añadieron casi 3,5 millones FEADER (cofinanciados al 100%) a la ficha financiera de la operación, por lo que es normal que su porcentaje de ejecución variase con respecto a lo establecido en la ficha financiera anterior.

Si tenemos en cuenta la financiación total del PDR, incluyendo el gasto top up, la ejecución está por encima de la media del Programa, alrededor del 70%. Es más alto en la operación 4.1.1. que en la 4.1.2, puesto que en esta última apenas se ha realizado ejecución de top up.

*Tabla nº 19. Ejecución global submedida 4.1 prioridad 2a*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
<b>4.1</b>	<b>10.256.809,58</b>	<b>25.247.501,07</b>	<b>15.629.282,00</b>	<b>65,63%</b>	<b>36.155.537,00</b>	<b>69,83%</b>
4.1.1.	8.656.453,82	22.028.415,18	13.578.469,00	63,75%	31.155.537,00	70,70%
4.1.2.	1.600.355,77	3.219.085,89	2.050.813,00	78,04%	5.000.000,00	64,38%

#### Evolución de la submedida:

En la operación 4.1.1., en el primer trimestre de 2022 se han declarado expedientes que quedaron pendientes de abono por haberse presentado la cuenta justificativa en los últimos meses del año.

Durante 2022 se pagarán aquellos expedientes aprobados en la convocatoria de 2021, por un importe de 2,6 millones de euros €; de este importe, casi 1,7 millones son expedientes que se imputan a fondos Next Generation (casi el 50% del importe previsto en la operación). Además, se ha publicado una nueva convocatoria pendiente de resolución por importe de 4 millones de euros, a pagar en 2023, y hay casi medio millón de euros hasta 2025 de intereses de préstamos bonificados.

Si sumamos todos esos importes, aún tendríamos pendiente de comprometer un importe cercano a 2 millones de euros, por lo que es factible publicar una nueva convocatoria para el año 2023 y que se abone durante el año 2024.

En cuanto a la operación 4.1.2., la situación es distinta. En la convocatoria de 2021 hay comprometidos un total de 500.000 €, que se abonarán antes de finalizar el ejercicio 2022.

La convocatoria publicada para el ejercicio de 2022 ha comprometido apenas 60.000 € de gasto.

Con todo ello, tendríamos un saldo en esta medida de 1,2 millones de euros, que permitiría una nueva convocatoria en el año 2023 e incluso que parte del importe de la operación complemente una nueva convocatoria de la operación 4.1.1.

Claramente esta medida fue sobredimensionada en el momento de la elaboración del PDR, quizá por existir la previsión de grandes inversiones en fábricas de compost para el sector del champiñón que no se han llegado a realizar, por lo que se estima que sería necesario que se redujera la ficha de la medida y se traspasara a otras que pudieran tener mayor capacidad de absorción de fondos, como la medida 4.2.

**Ejecución submedida 4.3: Prioridad 2a**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es inferior a la media, el 56%, especialmente condicionada por la ejecución de la medida de Gestión de recursos hídricos (4.3.1), en la que la operación de Nuevos regadíos no acaba de arrancar (un 2% de ejecución)

Si analizamos por operaciones, observamos que hay una ejecución dispar. Mientras la operación de concentración parcelaria tiene unos índices elevados de ejecución FEADER (88% y un gasto público total ejecutado de 80%), la operación de Caminos e infraestructuras municipales ha alcanzado una ejecución FEADER de un 78% y un 73% de ejecución del gasto público total, superior a la media del Programa.

La ejecución total es inferior a la media de ejecución del programa, un 56%, como consecuencia de la baja ejecución de la medida 4.3.1.2 nuevos regadíos, que solo ha declarado un pago durante año 2018 que se ha abonado mediante financiación FEADER, suponiendo tan solo un 2% de ejecución FEADER, aunque se espera que con los importes comprometidos en las últimas convocatorias y que se abonarán en los dos próximos ejercicios estos importes se incrementen.

**Tabla nº 20. Pago submedida 4.3. área focal 2a**

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>4.3.</b>	2015	685.367,05	1.370.733,94	0,00	1.370.733,94
	2016	1.186.929,37	2.373.858,76	0,00	2.373.858,76
	2017	680.748,40	1.361.496,72	0,00	1.361.496,72
	2018	754.149,36	1.508.298,53	125.680,96	1.633.979,49
	2019	447.325,06	894.650,02	403.822,39	1.298.472,41
	2020	615.256,76	1.230.513,32	4.192,99	1.234.706,31
	2021	2.930.139,74	5.860.279,11	0,00	5.860.279,11
	<b>TOTAL</b>	<b>5.720.413,58</b>	<b>11.440.826,19</b>	<b>533.696,34</b>	<b>11.974.522,53</b>
<b>4.3.1.2</b>	2015	0	0	0	0
	2016	0	0	0	0
	2017	0	0	0	0
	2018	99.732,47	199.464,94	0	199.464,94
	2019	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>99.732,47</b>	<b>199.464,94</b>	<b>0</b>	<b>199.464,94</b>
<b>4.3.2.</b>	2015	356.598,08	713.196,07	0	713.196,07
	2016	336.856,89	673.713,80	0	673.713,80
	2017	329.814,25	659.628,45	0	659.628,45
	2018	654.416,89	1.308.833,59	125.680,96	1.434.514,55
	2019	447.325,06	894.650,02	403.822,39	1.298.472,41
	2020	565.530,20	1.131.060,21	4.192,99	1.135.253,20
	2021	450.054,74	900.109,27	0	900.109,27
	<b>TOTAL</b>	<b>3.136.188,29</b>	<b>6.272.591,31</b>	<b>129.873,35</b>	<b>6.538.652,95</b>

	TOTAL	3.140.596,11	6.281.191,41	533.696,34	6.814.887,75
4.3.3.	2015	328.768,97	657.537,87	0	657.537,87
	2016	850.072,48	1.700.144,96	0	1.700.144,96
	2017	350.934,15	701.868,27	0	701.868,27
	2018	0	0	0	0
	2019	0	0	0	0
	2020	49.726,56	99.453,11	0	99.453,11
	2021	900.582,84	1.801.165,63	0	1.801.165,63
	<b>TOTAL</b>	<b>2.480.085,00</b>	<b>4.960.169,84</b>	<b>0</b>	<b>4.960.169,84</b>

Tabla nº 21. Ejecución global medida 4.3 prioridad 2ª

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
<b>4.3</b>	<b>5.720.413,58</b>	<b>11.974.522,53</b>	<b>10.230.254,00</b>	<b>55,92%</b>	<b>23.650.000,00</b>	<b>50,63%</b>
4.3.1.2	99.732,47	199.464,94	3.437.102,00	2,90%	8.200.000,00	2,43%
4.3.2	3.140.596,11	6.814.887,75	3.983.152,00	78,85%	9.300.000,00	73,28%
4.3.3.	2.480.085,00	4.960.169,84	2.810.000,00	88,26%	6.150.000,00	80,65%

**Evolución de la submedida 4.3:**

Si analizamos los pagos por año, observamos que la medida 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias ha llevado una evolución homogénea hasta 2018 y 2019, en los que ha incrementado sensiblemente su ejecución hasta alrededor de 1,4 millones de euros. A partir de entonces la ejecución de la medida ha disminuido situándose en torno al millón de euros.

Teniendo en cuenta que existen unos nuevos compromisos para pagar en 2021 de un millón de euros y una nueva convocatoria publicada con un gasto autorizado de 1,75 millón de euros, que se abonará en 2022 y 2023, a 31 de diciembre de 2023 podríamos tener una ejecución total de la medida, e incluso podría faltar importe.

En cuanto a la medida de regadíos, en la medida de nuevos regadíos existen actualmente compromisos pendientes de pago por importe de 2,5 millones de euros. Esto sumado a los pagos ya realizados, sitúan la ejecución en 2,7 millones de euros, muy lejos todavía de los 8,2 millones de gasto público total del Programa. Por tanto, es necesario publicar una convocatoria más de esta operación para garantizar la ejecución íntegra de la operación.

En concentración parcelaria, se ha acabado de abonar en las primeras semanas de 2022 las certificaciones pendientes de la concentración parcelaria de Arnedo y existe un sobrante cercano a los 800.000 €. Está previsto que en 2024 se ejecuten obras en otra concentración parcelaria que permitiría ejecutar íntegramente la operación.

**Medida 16. Cooperación:**

En la medida 16 se imputa al área focal 2a únicamente la submedida 16.1 Ayuda para la creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI.

El gasto público de esta submedida es de 3.046.931,88 €.

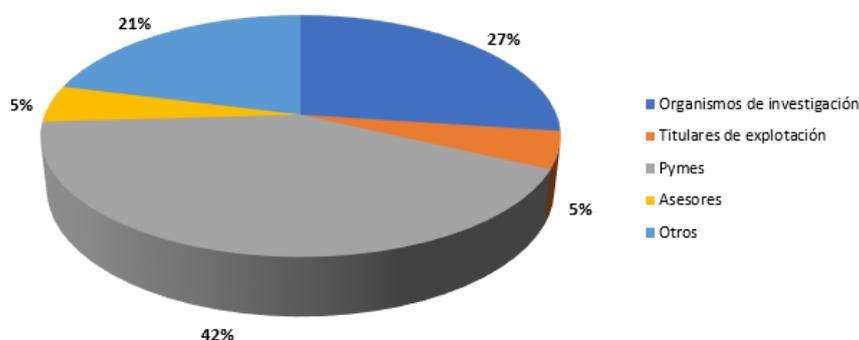
El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la creación de grupos operativos de la AEI (medida de cooperación) asciende a 18, una nueva en 2021, siendo todo lo demás pagos de expedientes de los años anteriores.

La inversión derivada de los proyectos aprobados asciende a 3.762.130,69 €.

La mayor parte de los integrantes de los Grupos operativos son Pymes, empresas del sector agroalimentario. También destaca la presencia de organismos de investigación, cuya distribución es entre centros tecnológicos (9) y centros de I+d+i (10) y Universidades (3).

Existen también cuatro titulares de explotaciones agrarias, que son agricultores, y 17 englobados en la categoría otros que se corresponden con Comunidades de regantes, Organizaciones Profesionales Agrarias y diversas Asociaciones relevantes de los sectores agrícola y ganadero.

Gráfico 21. Medida 16.1. Tipo socios Grupos AEI



Se han realizado 27 jornadas para la difusión de los resultados obtenidos por los Grupos operativos, registrando la participación de un total de 150 personas, y disponiendo todos de página web sobre el proyecto. Durante 2021 se han registrado 13 jornadas.

En cuanto a otros datos de la medida, si atendemos a los sectores a los cuáles van dirigidos los Grupos operativos se registran los siguientes: 1 al sector agrario en su conjunto, 1 al sector oleico, 3 al sector del champiñón, 3 cultivos extensivos, 1 al forestal, 2 a la industria cárnica, 1 a la industria de transformación, 1 al peral y 3 al viñedo. Finalmente, hay grupo operativo dirigido hacia el regadío de los cultivos de judía, guisante, remolacha y patata, y durante 2021 se ha producido el pago de un grupo operativo destinado a la recuperación de tierras abandonadas en el sector del nogal.

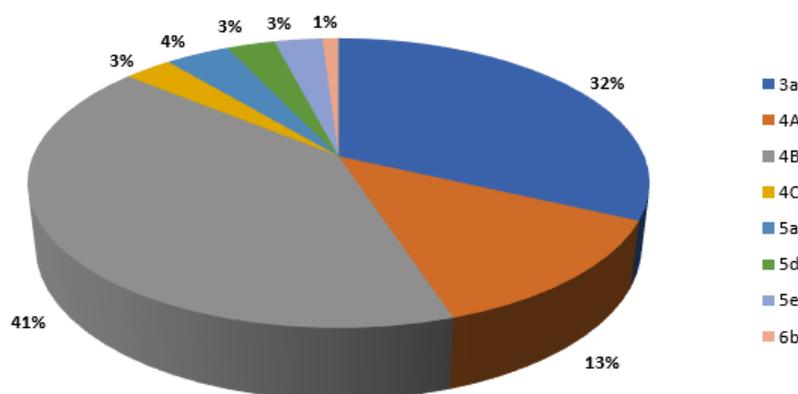
Once de ellos tienen relación con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en La Rioja, como son uno a la agricultura ecológica, uno a la Denominación de Origen Peras del Rincón, 2 a la Denominación de Origen Calificada

Vino de Rioja, 1 a Aceite de La Rioja, 3 a la marca de garantía Champiñón de La Rioja, 3 a la Producción Integrada de Remolacha y uno a la Asociación de Productores de Nuez de Pedroso.

Estos grupos operativos han contado con 10 agentes de innovación, que se reparten entre dos personas jurídicas (una empresa privada con 5 proyectos como Agente de Innovación y un Cluster de empresas con tres proyectos) y dos personas físicas con un proyecto cada una.

En el cuadro B4 para esta medida 16.1. la mayor parte de las contribuciones secundarias se encuadran en el área focal 4b, relativa a la mejora de la gestión del agua incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas, con actuaciones como Control sostenible de enfermedades foliares en cultivos extensivos, o La Mejora de la eficiencia del riego en las rotaciones hortícolas y extensivas de la comunidad de regantes del sector III tramo III de la margen izquierda del Najerilla.

Gráfico 22. Medida 16.1. Contribuciones secundarias



En la tabla D, progreso hacia los objetivos target, los datos correspondientes a esta submedida 16.1 en cuanto a número de operaciones de cooperación subvencionadas suman, como se dijo anteriormente, 18. Si le añadimos las operaciones de la submedida 16.5, suman 28.

Esta medida no posee compromisos derivados del Programa anterior, al ser nueva en este PDR.

En la tabla F, Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, en la información relativa a esta submedida observamos que hay pagos que se han abonado con financiación adicional, por un importe de 974.442,53 €.

Evolución de la medida:

Tabla nº 22. Pago submedida 16.1. área focal 2a

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>16.1</b>	2017	117.427,11	234.854,20	0,00	234.854,20
	2019	187.068,61	374.137,23	179.378,59	553.515,82
	2020	253.148,07	506.296,12	434.003,83	940.299,95
	2021	478.600,91	957.201,81	361.060,11	1.318.261,92
	<b>TOTAL</b>	<b>1.036.244,70</b>	<b>2.072.489,36</b>	<b>974.442,53</b>	<b>3.046.931,89</b>

La ejecución de esta submedida está muy por encima de la media del Programa, un 78% FEADER y un 87% de gasto total. Destaca el alto nivel de ejecución total de la financiación top up.

Durante las primeras semanas de 2022 se han abonado alrededor de 100.000 € más, y existe un compromiso pendiente de abono para 2022 de 113.000 euros, y para 2023 de 120.000 €. Con esos importes, prácticamente estaría agotada la dotación financiera de la submedida.

Tabla nº 23. Ejecución global medida 16.1 prioridad 2ª

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>16.1</b>	1.036.244,70	3.046.931,88	974.442,53	1.315.264	78,79%	3.500.000	87,06%

## **Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional**

La mayor contribución a la prioridad 2b se ha realizado por la medida de Incorporación de jóvenes al sector agrario.

En la medida 6, la ejecución FEADER es de un 77%, en la operación 1.1.2, de un 56%, siendo la ejecución media FEADER de la prioridad un 75%, por encima de la media del PDR.

Si atendemos al gasto público, la ejecución es de un 76% del total, diez puntos por encima de la media del Programa.

La ejecución de la financiación adicional está siendo elevada la medida 6, donde alcanza el 87%, por un 68% en la operación 1.1.2, para un total de 84% en el conjunto del focus área. Durante 2021 la mitad de los importes abonados en la medida 6 lo han sido mediante financiación top up, 784.000 €

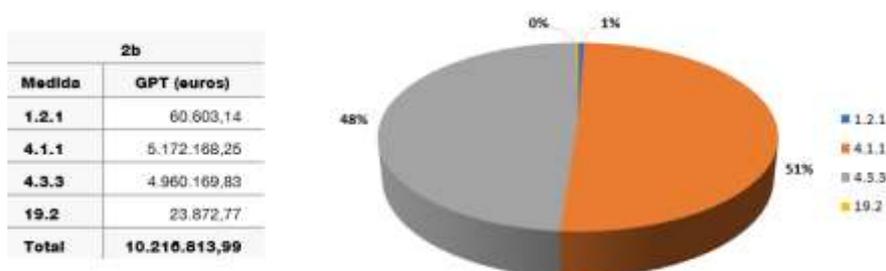
**Tabla nº 24. Tabla ejecución FEADER prioridad 2b**

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	404.515,10	1.131.746,01	713.642,00	56,68%	1.900.000	59,57%	322.715,87	472.716,00	68,27%
1.1.2	404.515,10	1.131.746,01	713.642	56,68%	1.900.000	59,57%	322.715,87	472.716	68,27%
6.	6.482.133,45	15.176.103,18	8.409.000,00	77,09%	19.350.000	78,43%	2.216.000,00	2.532.000,00	87,52%
<b>TOTAL 2</b>	<b>6.886.648,55</b>	<b>16.307.849,19</b>	<b>9.122.642,00</b>	<b>75,49%</b>	<b>21.250.000,00</b>	<b>76,74%</b>	<b>2.538.715,87</b>	<b>3.004.716,00</b>	<b>84,49%</b>

Si estudiamos las contribuciones adicionales de otras medidas a la prioridad 2b, el importe asociado es de 10.216.813,99 €, que se derivan de las contribuciones de la submedida 1.2 por los campos demostrativos solicitados por jóvenes agricultores (4 expedientes), por la operación 4.1.1. (€) como consecuencia de expedientes solicitados por jóvenes agricultores, así como de la submedida 19.2. (23.872,77 €). En la operación 4.1.1 no se incluyen todos los expedientes de jóvenes menores de 40 años, sino que solo se consideran los de aquellos que se hubieran instalado a lo largo del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

También se incluye la operación de concentración parcelaria M 4.3.3, porque se entiende que al aumentar el tamaño de las fincas agrícolas se facilita a los jóvenes la incorporación en la actividad agraria, al poder contar con parcelas más grandes, lo cual implica menos propietarios con los que negociar para incluirlas en su plan empresarial, y más competitivas.

Tabla nº 25. Contribuciones secundarias prioridad 2b. Tabla B4 Indicadores Comisión



### Operación 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes del sector agrario

En la operación 1.1.2 “Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario” se han adquirido nuevos compromisos durante el año 2021 por un importe de 498.958,82 € para los ejercicios 2022 y 2023.

Esta medida consiste en una doble actividad formativa. Por un lado, se ha desarrollado un curso de capacitación para jóvenes instalados en la actividad agraria, con 80 horas de duración; por otro se han realizado labores de asesoramiento práctico a jóvenes instalados en la actividad agraria.

A lo largo de este año se han realizado 3 convocatorias del Curso de Incorporación de Jóvenes a la Empresa Agraria (80 h). La primera convocatoria se desarrolló del 15 de marzo al 23 de abril, destinada a ganaderos. En la segunda y tercera convocatoria, se realizan dos cursos orientados a agricultores, siendo las fechas de comienzo el 18 y 25 de octubre y finalizando ambos el 17 de diciembre.

Han asistido a cursos de incorporación a la actividad agraria un total de 438 asistentes, de los que 353 son hombres y 85 mujeres.

Se han realizado actividades de asesoramiento práctico a 412 agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR.

De los 412 participantes, 78 son mujeres siendo 334 hombres; 79 son ganaderos, 328 agricultores y 5 tienen una explotación mixta.

Si hacemos referencia a la tipología de la explotación, entre los ganaderos 50 pertenecen a la categoría ganado herbívoro y 16 a porcino como datos más destacados; entre las explotaciones agrícolas, las orientaciones más destacadas son 55 de cereal, 49 de otros cultivos permanentes, 53 con cultivos hortícolas, y 164 de viñedo.

Durante el año 2021 se han realizado visitas a las explotaciones de los jóvenes aprobados en la convocatoria del ejercicio 2020 y algunos de 2021 una vez que han justificado el inicio de su actividad agraria, además se han realizado visitas a los jóvenes instalados en las anualidades de 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Se han realizado un total de 605 tutorías, con 37 informes de inicio de la actividad y 60 informes de correcta ejecución de la actividad.

En la primera visita se han tratado temas como los diferentes hitos a cumplir por el joven instalado, lo referido a compromisos adquiridos por la instalación (medidas de difusión, capacitación, residencia, tutelaje, controles, ejercer la actividad agraria durante cinco años, comunicar los cambios del plan empresarial, conservar la documentación), evolución del plan empresarial y funcionamiento de las tutorías.

En la segunda visita se tratan los hitos a cumplir en el proceso de instalación (haciendo hincapié en la documentación a presentar para el segundo pago y la adquisición de la condición de explotación prioritaria), medidas de difusión, cuaderno de explotación, armario de fitosanitarios, condicionalidad y buenas prácticas en las parcelas que se visitan y todo tipo de dudas que puedan surgir relativas a la PAC, nuevas plantaciones, reestructuración y reconversión.

Además, las visitas a la explotación tienen como objetivo ver que los jóvenes cumplen con la condicionalidad, buenas prácticas agrarias y medioambientales, u observar los cambios que se están produciendo en la explotación (plantaciones, cambios de cultivos, reestructuración de viñedo....)

Durante el año 2021 se ha asesorado a los agricultores y ganaderos sobre multitud de temas relacionados con la pandemia COVID 19, así como sobre problemas relacionados con la mano de obra. A lo largo de todo el año, se detecta una preocupación generalizada debida a los costes de energía eléctrica (riego) y gasóleo, el encarecimiento de materias primas (alimentación animal, productos fitosanitarios, fertilizantes,...), incremento de gastos por las medidas sanitarias por la pandemia,...; todo ello implica que el margen de beneficio para agricultores y ganaderos sea muy pequeño y que el consumidor sufra un aumento en los precios de productos del sector primario.

El valor “Número de participantes en actividades de formación” consistirá en la suma de los individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 578 personas con cómputo simple. El cumplimiento del indicador, en estos momentos está cercano al objetivo, habiéndose previsto 600 alumnos como futuros beneficiarios de esta ayuda, tras la última modificación del PDR.

En cuanto a la duración, el indicador “Número de días de formación recibidos”, solo se computa el número de horas del curso. El curso consistía en 80 horas, habiéndose celebrado 19 entre 2016 y 2021, por lo que el valor de número de días de formación impartida se considera 190, ya que se computa un día de formación por cada 8 horas de curso. Se ha decidido no computar los días de formación de la actividad de tutorías porque, aun conociendo el número de visitas a la explotación por cada agricultor o ganadero, se estima que esta no es la única actividad en la que consiste la operación, ya que se produce intercambio de información entre el tutor y el beneficiario a través de correos electrónicos o llamadas telefónicas que hacen muy complicado cuantificar el tiempo dedicado a esta actividad.

En cuanto al indicador “Gasto público en actividades de formación”, se ha abonado con cargo a la operación 1.1.2 un importe de 1.131.746,01 €, lo que supone un 59% de la cuantía programada en el total de la medida, cercano a la ejecución media del Programa.

De este importe, se ha abonado a través de importe cofinanciado un total de 809.030 €. El resto se ha abonado a través de top up. Esto supone una ejecución cofinanciada de un 56%, por debajo de la ejecución media del Programa, ya que las primeras anualidades se abonaron mediante financiación adicional, como medida de precaución a la espera de los resultados de las misiones en diversas Comunidades Autónomas sobre los trabajos mediante medios propios. Una vez concluidas esas misiones, y vistos que sus resultados no afectaban a los encargos a medio propio a través de los que se tramitan la presente operación, se ha empezado a declarar a FEADER los pagos que se han realizado

Ejecución de la operación y perspectivas futuras:

*Tabla nº 26. Operación 1.1.2. Ejecución anual prioridad 2b*

FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
--------	-------	-------------------	------------------	----------------	---------------

1.1.2	404.515	1.131.746	713.642	56,68%	1.900.000	59,57%
-------	---------	-----------	---------	--------	-----------	--------

La ejecución FEADER es de un 73%, mientras que la del gasto público total alcanza un 59%.

Para la operación 1.1.2, se han abonado en las primeras semanas del año 121.000 € procedentes de la última certificación de 2021, y además durante 2021 se han contraído compromisos por 498.959 € (a mitades para 2022 y 2023), con lo que a finales de año 2023 tendríamos un sobrante de 150.000 €

**Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:**

En la convocatoria resuelta a lo largo del ejercicio 2021 se aprobaron 36 expedientes con una subvención aprobada por un importe de 1.440.000 euros de los cuales 864.000 euros son con cargo al ejercicio presupuestario 2022 y 576.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2024.

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 6. Todos los datos se imputan al área focal 2b, vinculada al relevo generacional.

El Gasto público total de la medida 6 es de 15.176.103,23 €, subiendo desde 13.683.718,74 € lo que supone un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa, alrededor de un 78% de ejecución del gasto público total.

Esta ejecución ha descendido respecto a ejercicios anteriores en aproximadamente medio millón de euros, como consecuencia de la disminución del número de jóvenes aprobados en las últimas convocatorias. El año que más ejecución se completó fue en 2016 en la que se abonaron 3,6 millones de euros, por los dos millones del año 2015, debido a que se abonó la convocatoria de 2015 y parte de la anualidad 2016.

Gráfico 23. Nº de beneficiarios

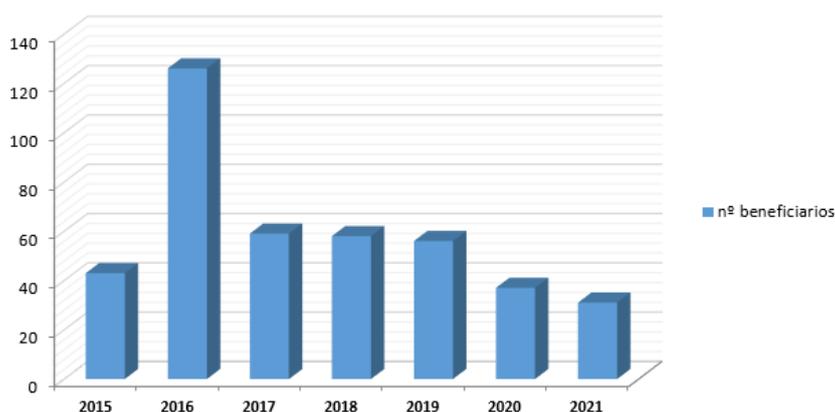
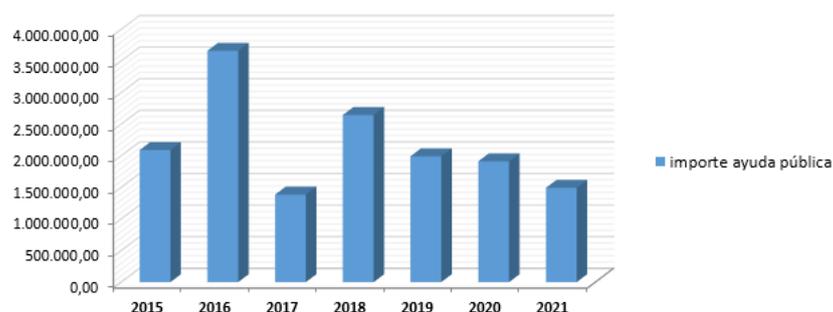


Gráfico 24. Importe ayuda pública



En cuanto al número de beneficiarios, se han abonado 31 nuevos expedientes durante 2021, la cifra más baja de todo el periodo de programación. Se está apreciando una cierta ralentización del ritmo de incorporaciones a la actividad agraria que sería necesario estudiar a qué es debido; en principio, las causas más razonables pueden ser que ha habido –hasta la reciente pandemia COVID-19– una cierta recuperación económica, y que los momentos de máxima incorporación a la actividad agraria parecen coincidir con los de recesión económica. No obstante, la causa principal parece ser que la nueva normativa con un carácter más restrictivo en cuanto a requisitos para la incorporación a la actividad agraria (no tener ingresos anteriores a la fecha de solicitud y tener una dedicación y unos ingresos exclusivos, principalmente) ha frenado ligeramente el ritmo de incorporaciones.

Para lograr incrementar ese número de incorporaciones se ha optado por modificar la intervención para el futuro Plan Estratégico de la PAC, previendo dos tipos de incorporación, con la novedad de una incorporación parcial a la actividad agraria, en la que se posibilita la dedicación parcial en municipios desfavorecidos.

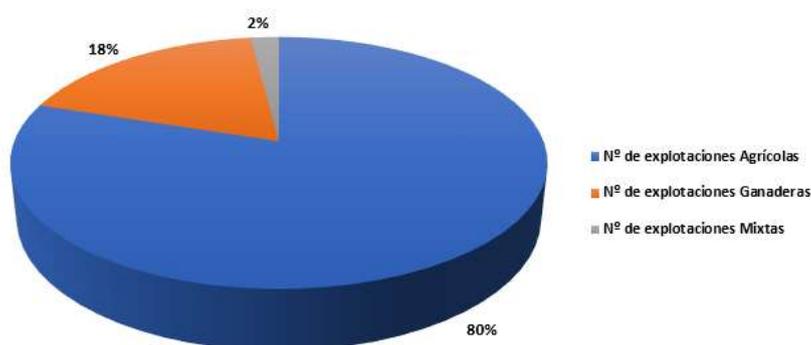
No se recoge dato referido a la inversión porque se entiende que esta medida, al tratarse de una ayuda a tanto alzado, no contiene operaciones de inversión.

En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 410 en todo el periodo. Este número coincide con el número de operaciones, ya que cada explotación se puede instalar una sola vez. Estas 410 se reparten entre las 31 de 2021, 37 de 2020, 56 de 2019, las 58 de 2018, 59 de 2017, las 126 del año 2016<sup>i</sup> y las 43 de 2015. Se ha tenido en cuenta que a ciertos beneficiarios se les ha solicitado la devolución de la ayuda por el incumplimiento de los compromisos adquiridos al solicitar la ayuda.

El indicador físico alcanza un 68% de ejecución, al llegar a las 410 explotaciones sobre las 600 previstas. Parece que puede quedarse ligeramente por debajo de lo previsto con las previsiones existentes para el resto del periodo de programación.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2021, de las 410 explotaciones instaladas observamos que 326 son agrícolas (24 pertenecientes a este ejercicio 2021), 74 ganaderas (6 pertenecientes a este ejercicio 2021) y 10 mixtas (1 pertenecientes a 2021).

Gráfico 25. Medida 6. Instalación por tipo de explotación

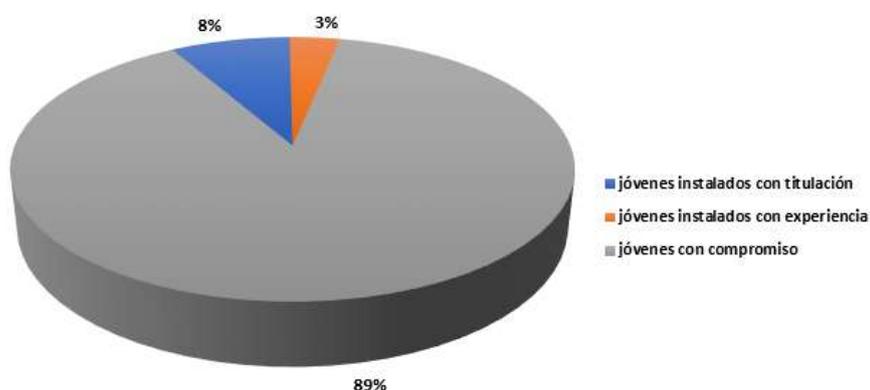


Esta caracterización de las instalaciones está muy próxima a la existente en La Rioja. De acuerdo con los datos del Registro de Explotaciones Agrarias, un 10% de las explotaciones existentes en nuestra Comunidad Autónoma son ganaderas, por lo que se observa un ligero incremento de las explotaciones ganaderas que solicitan ayuda con respecto al resto. Este dato se está manteniendo prácticamente invariable durante las últimas anualidades.

En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello (medida 1.1.2, a través de la formación teórica para los jóvenes instalados), en un 89% de los casos. Un 8% de los jóvenes se han instalado con titulación o formación profesional relacionada con la agricultura y la ganadería, y un 3% se han instalado habiendo realizado cursos o seminarios de capacitación agrícola o con experiencia profesional por haber ejercido la actividad agraria por cuenta ajena. Se mantienen los mismos porcentajes a lo largo de la ejecución del Programa, lo cual quiere decir que se incorpora poca gente formada con anterioridad al inicio del proceso de instalación, aspecto que hace sin duda más necesaria las tutorías agrarias previstas en la medida 1.1.2 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Está en consideración, para el próximo periodo de programación, que los cursos de capacitación agraria sean anteriores al proceso de instalación en la actividad agraria, para conseguir que el joven esté correctamente formado a la hora de solicitar las ayudas e iniciar la actividad.

Gráfico 26. Medida 6. Capacitación de los jóvenes instalados

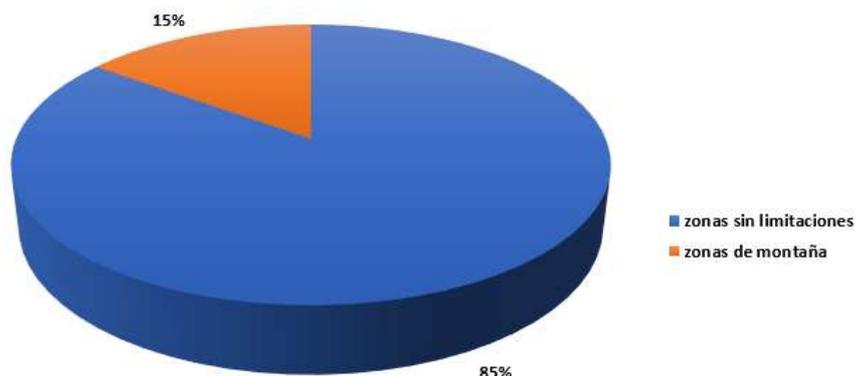


#### Distribución por sexo, edad y tipo de zona:

En cuanto a la distribución por tipo de zona de la medida 6, la mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (12.951.129,07 € en zonas sin limitaciones por 2.224.974,16 € en zonas de montaña).

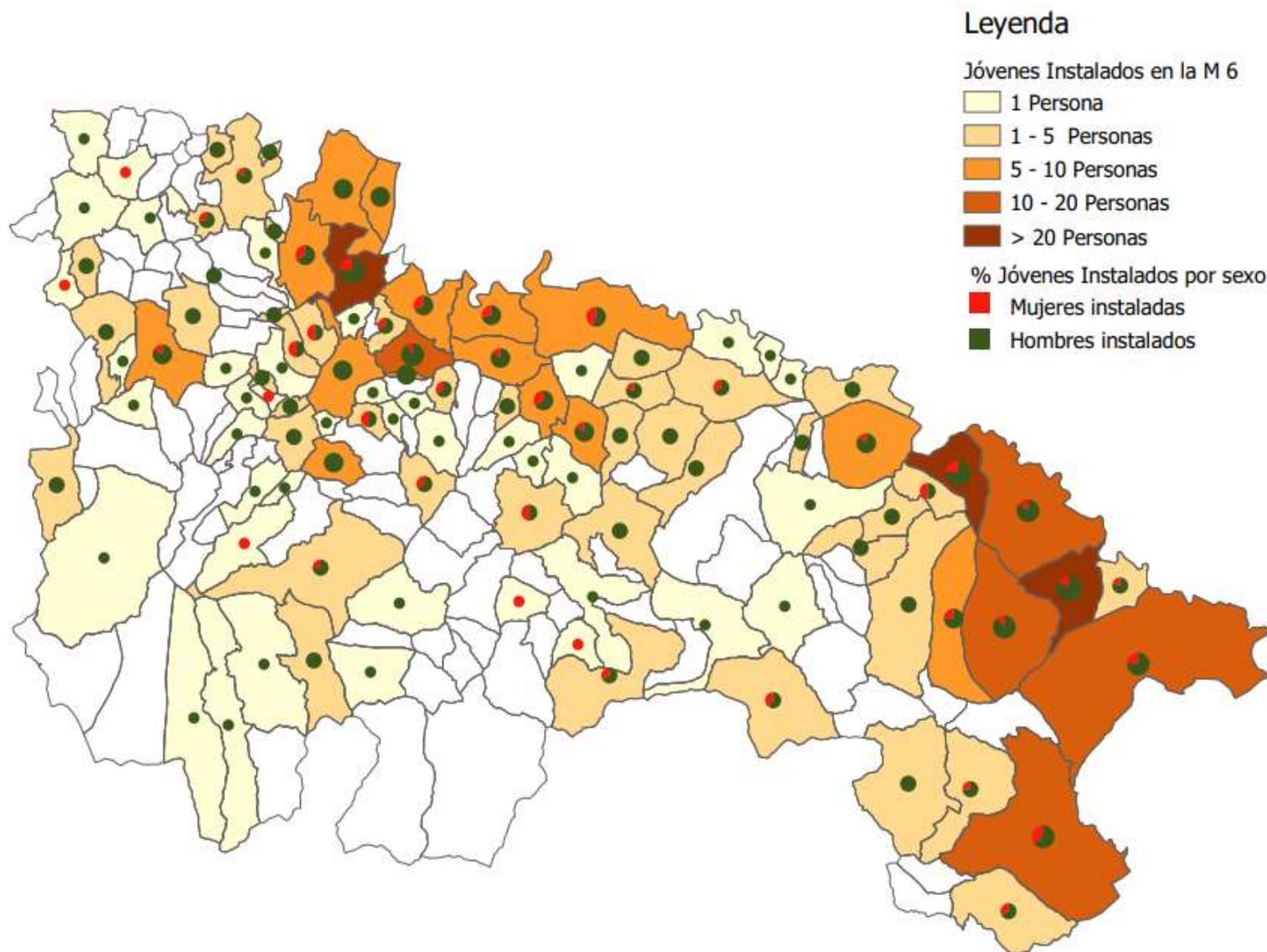
En cuanto a las zonas de montaña, si atendemos al avance en cada año, se ha mantenido prácticamente la misma cantidad en el año 2015 y en el año 2016, cerca de 480.000 € el importe de la ayuda en zonas de montaña. Para el año 2017 este importe de ayuda en zonas de montaña se ha reducido a aproximadamente la mitad, unos 240.000 €, pero en 2018 ha vuelto a repuntar hasta 328.000 €, produciéndose el pago más bajo de toda la serie en el ejercicio que se está examinando, 2019, con tan solo 144.000 €. En 2020 ha vuelto a subir el importe a 384.000 €, mientras que en 2021 ha vuelto a bajar a 208.000 €.

Gráfico 27. Medida 6. Distribución del gasto por zonas con limitaciones



Si observamos el número de explotaciones instaladas, 348 de las 410 están instaladas en zona sin limitaciones naturales, mientras que 62 sí que están en esas zonas (5 de las cuales en 2021). Esto supone que un 15% de las explotaciones que se instalan lo hacen en zonas de montaña (única clasificación de zonas con limitaciones naturales recogidas en el PDR de La Rioja).

Mapa nº 4. Distribución del número de instalaciones por municipio y sexo en la medida 6



Según se observa en el mapa de la página anterior, la mayoría de las instalaciones se hace en la zona oriental de La Rioja, en el valle del Ebro, algo que ya vimos también en el mapa relativo al gasto público de la medida de inversiones en activos físicos. Las instalaciones predominan en todo el valle del Ebro, siendo bastante más reducidas en la zona montañosa al sur de la región. Esto es consecuente con el predominio de la instalación de la agricultura sobre la ganadería.

Como dato a tener en cuenta, los beneficiarios que se instalan en zona de montaña son en su gran mayoría varones, 50 por 12 mujeres, y el tipo de explotación es predominantemente ganadero, ya que solo hay 6 instalados en zonas de montaña que se dedican a la agricultura – 5 varones y 1 mujer. Durante 2021 se han instalado en zona de montaña 5 beneficiarios, 4 hombres y una mujer, todos dedicados a la ganadería herbívora.

En cuanto a la distribución por edad, no se contemplan las opciones de distribución de sexo en los mayores de 40 años, por cuanto existe el tope de edad en no haber cumplido 41 años para poder instalarse como beneficiario de ayudas de la medida 6. De los 410 beneficiarios, 336 son hombres y 74 mujeres (4 más durante 2021). Por tanto, el 82% de los beneficiarios son hombres menores de 40 años, porcentaje que se mantiene prácticamente invariable durante todos los anteriores informes de ejecución, e incluso siendo muy similar en el anterior periodo de programación 2007/2013.

Si hacemos el cálculo de la edad media de los hombres instalados, observamos que se sitúa en los 27 años, mientras que las mujeres riojanas se instalan más tardíamente en la actividad agraria, con casi 34. El promedio de edad del total de los solicitantes asciende a 28 años.

En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica, como observamos en el gráfico siguiente la mayor parte del gasto (un 56%) se reparten entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo, que es el cultivo más representativo de la Comunidad Autónoma. Destaca el sector ganadero con un 17% del gasto público del total de la medida (12% herbívoros y 5% granívoros), así como los cultivos hortícolas, con un 12%. La distribución es muy similar al del ejercicio anterior, con un ligero incremento en los cultivos hortícolas.

Durante 2021 se instalaron 3 jóvenes en sector mixto (agricultura y ganadería), 1 en el sector porcino, 3 en ganado herbívoro, 2 jóvenes en cultivos extensivos, 6 en hortícolas, 15 en el sector del vino, y 1 en otros cultivos permanentes.

Se ha producido una cierta recuperación en el número de incorporaciones en el número de incorporados en el sector vitivinícola, cambiando la tendencia que ya se apuntaba en los datos de los informes anteriores.

Si atendemos al número de expedientes en lugar de al gasto público, la distribución es muy similar.

Gráfico 28. Tabla C. Medida 6. Gasto público por tipo de OTE

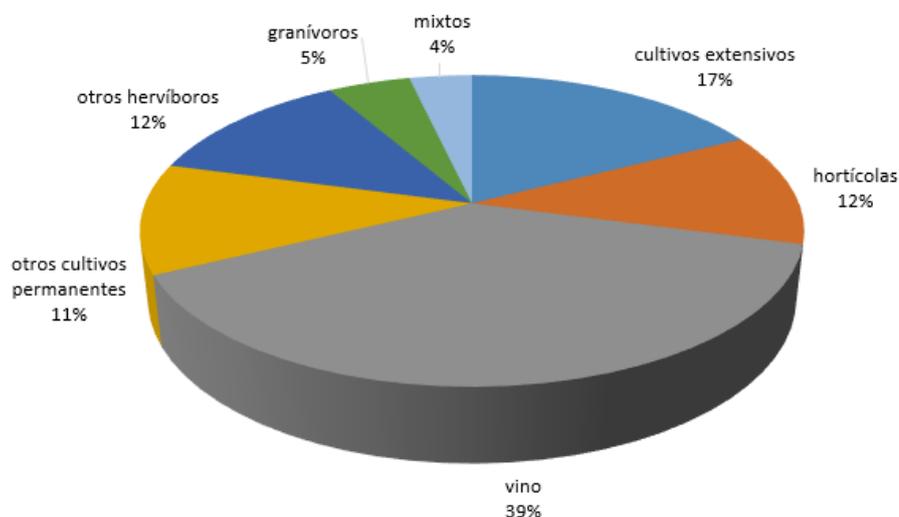
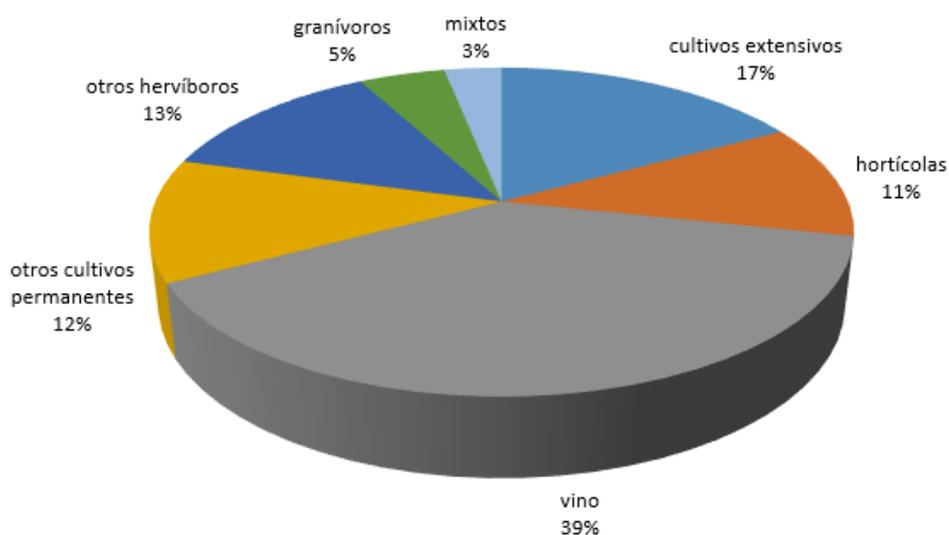
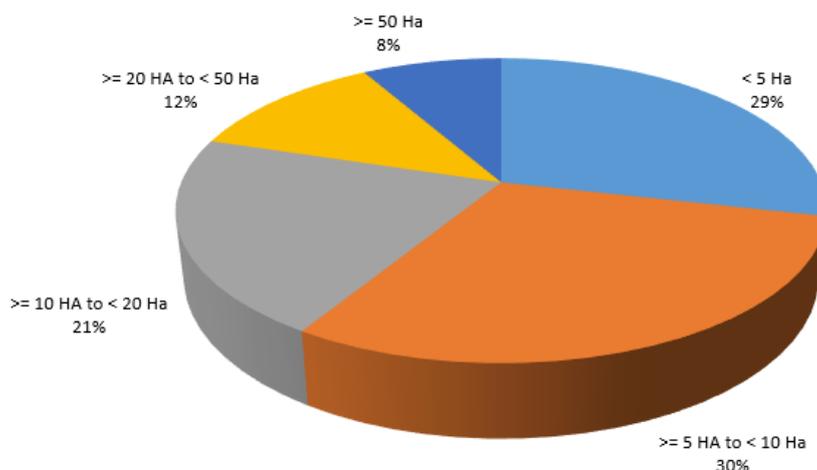


Gráfico 29. Tabla C. Medida 6. Número de expedientes por tipo de OT



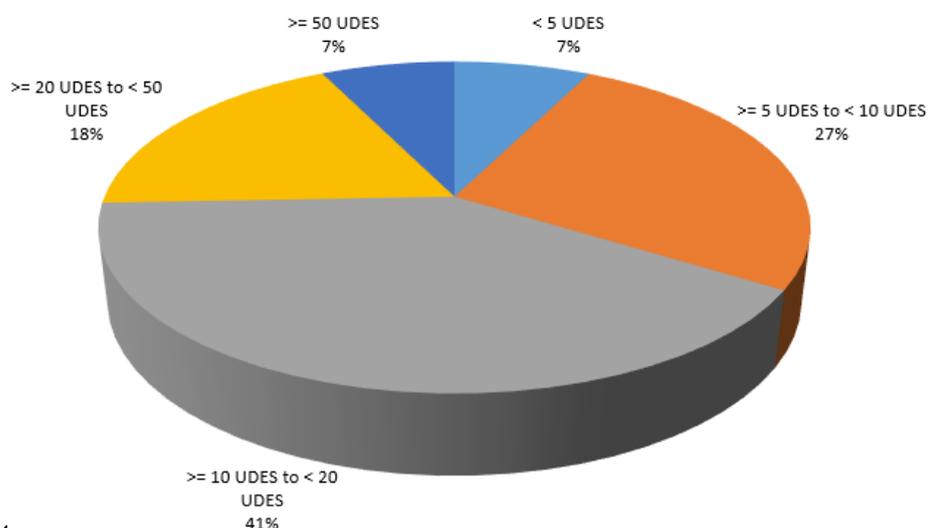
En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 5 y 10 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo; seguido de las explotaciones inferiores a 5 hectáreas, que son las explotaciones en cultivos hortícolas y champiñoneras, y las instalaciones entre 10 y 20 hectáreas, que son la mayor parte de las vitivinícolas. Las explotaciones superiores a 20 hectáreas –que son un 20% del total- son explotaciones cerealistas en su práctica totalidad.

Gráfico 30. Tabla C. Medida 6. Nº de expedientes por hectáreas



No obstante, consideramos que esta clasificación de la tabla C.2 atendiendo al número de hectáreas puede ser un tanto engañosa, ya que en el caso de ganaderos que tengan un gran número de pastos se englobarían en la casilla superior a 50 hectáreas, y en el caso de los cultivos de champiñón tienen muy poca superficie. Por tanto, se cree que es beneficioso comparar estos datos con una clasificación basada en un parámetro más objetivo como son las UDES. Las explotaciones se clasifican por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDES; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Gráfico 31. Medida 6. Nº expedientes por hectárea (UDES)



Como se ve, el 41% de las explotaciones tienen un tamaño superior a 10 UDES y un dieciocho por ciento entre 20 UDES y 50 UDES.

casi un cuarenta y uno

De acuerdo con la normativa europea, se pueden clasificar las explotaciones por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDES; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Los más representativos en España son:

- Pequeño: 8-16 UDES (9.600-19.200 €) de MBS,
- Mediano: 16-40 UDES (19.200-48.000 €) de MBS; y

- Grande: 40-100 UDEs (48.000-120.000 €) de MBS.

Si lo comparamos con lo obtenido en La Rioja, vemos como la mayoría de las explotaciones están en el rango entre pequeñas y medianas explotaciones, teniendo un tamaño de hasta 16 UDES un total de 256 explotaciones, estando entre 15 y 40 UDES un total de 110 explotaciones y el resto son superiores a 40 UDES.

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados. El número es de 446, incluyendo los 36 aprobados durante 2021, que previsiblemente se abonarán durante este ejercicio 2022. De estos, 25 son agricultores y 11 son ganaderos, de los que 3 son de ganadería bovina, 3 de ganadería caprina, 2 ovinos y 2 porcino, y un mixto; del sector agrícola, 16 corresponden al sector vitivinícola, 2 de cultivos de setas, 2 de grandes cultivos y 3 de frutas, como datos más destacados; 30 son hombres y 6 mujeres.(2 ganaderas y 4 agricultoras) No obstante, estos datos se analizarán en el informe de ejecución del próximo año, ya que se trata de los expedientes que se pagarán durante esta anualidad 2022.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones (Indicador Común de contexto nº17), que se sitúa en un 4,01%.

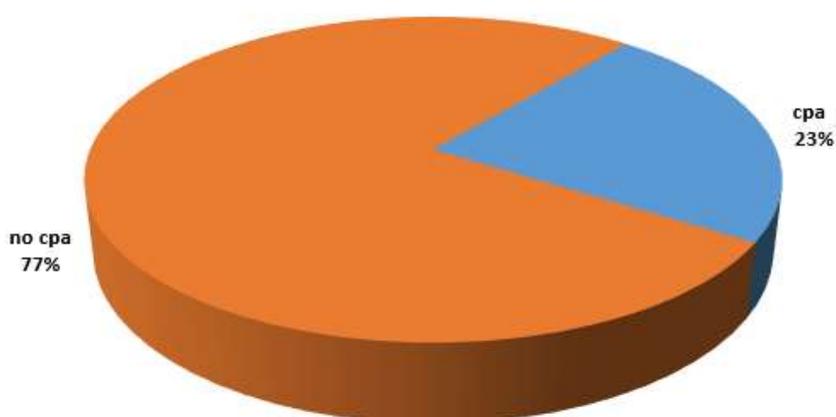
Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

Existe una alta cuantía de importes procedentes del periodo anterior en las dos primeras anualidades de pagos del actual PDR. Sin embargo, para 2017 ya no registraron compromisos de pago del periodo anterior, habiendo finalizado estos en 2016.

En 2015 todo el pago declarado corresponde al periodo de programación 07/13, mientras que en el ejercicio 2016 un total de 1.379.975,91 € corresponden al periodo anterior, aproximadamente un 36% de los pagos realizados.

Eso supone un total de fondos del periodo anterior de 3.469.879,99 € sobre 15.176.103,23 €, es decir, un 23% de los fondos declarados son del periodo anterior, cuantía cuya previsión de disminución está clara, ya que a partir de 2017 todos los expedientes abonados corresponden al periodo 14-20.

Gráfico 32. Medida 6. Compromisos 07/13 (Tabla E)



**Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:**

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

La medida 6 se imputa a la prioridad 2b, en la que hay que estudiar el gasto público total y el número de expedientes. Todos los expedientes de la medida 6 han sido incluidos en el focus área 2b, por lo que el gasto público total es de 15.176.103,23 €.

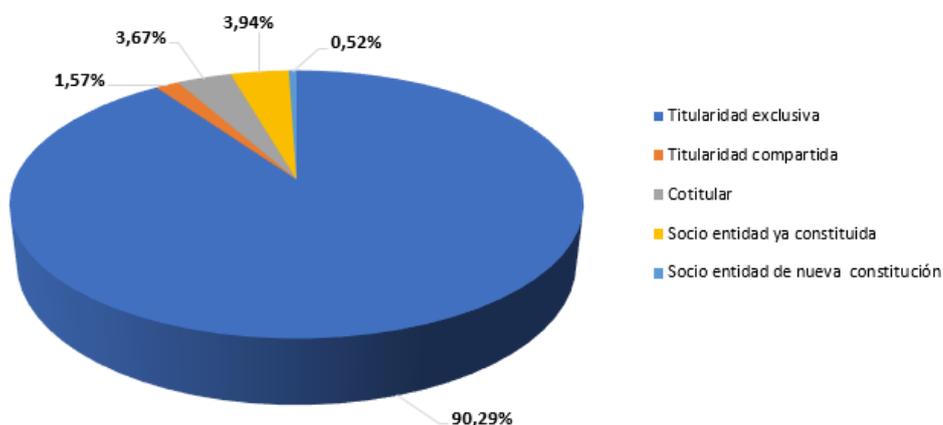
Durante 2021 se ha continuado realizando pagos con cargo a la financiación adicional, en concreto se ha pagado la segunda parte de la prima de varios jóvenes, y se han imputado un total de 60 expedientes de los 410 que se han abonado a lo largo del periodo de programación, ascendiendo a 2.216.000 € (784.000 € en 2021).

Otros indicadores:

Si tenemos otro tipo de indicadores en cuenta para analizar el avance de la medida, podemos observar que se han instalado 36 agricultores en explotaciones ubicadas en zona red natura 2000 (14 en 2021).

La modalidad de instalación principal es la titularidad individual, con 370 explotaciones instaladas de esa manera, mientras existen 6 titulares instalados bajo la modalidad de titularidad compartida, 16 bajo la fórmula de cotitular de una explotación agraria, 18 como socios de una entidad ya constituida y 2 como socios de una entidad de nueva constitución.

**Gráfico 33. Medida 6. Compromisos 07/13 (Tabla E)**

**Ejecución medida 6:**

**Tabla nº 27. Medida 6. Ejecución anual prioridad 2b**

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
<b>6</b>	2015	1.044.952,44	2.089.904,08	0	2.089.904,08
	2016	1.829.987,02	3.659.975,91	0	3.659.975,91
	2017	692.503,36	1.385.006,94	0	1.385.006,94

	2018	1.322.579,54	2.645.159,09	0	2.645.159,09
	2019	331.627,67	663.255,34	1.328.000,00	1.991.255,34
	2020	904.213,18	1.808.417,38	104.000,00	1.912.417,38
	2021	356.269,24	708.384,49	784.000,00	1.492.384,49
	<b>TOTAL</b>	<b>6.482.132,45</b>	<b>12.960.103,23</b>	<b>2.216.000,00</b>	<b>15.176.103,23</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución cofinanciada es una de las más elevadas del Programa, el 77%.

Si atendemos al gasto público total del PDR, la ejecución es superior a la media del Programa, con un 78% de los fondos previstos ya consumidos. La ejecución del gasto público total es similar, debido a la alta ejecución top up de la misma.

*Tabla nº 28. Medida 6. Ejecución prioridad 2b*

P2	FEADER EJECUTADO	COFINANCIADO EJECUTADO	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	EJECUTADO ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% ADICIONAL EJECUTADO	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
6.	6.482.132,45	12.960.103,23	16.818.000	77,06%	2.216.000	2.532.000	87,52%	19.350.000	78,43%

Si estudiamos el avance de la medida para las próximas anualidades, podemos observar los siguientes datos:

Para el ejercicio presupuestario de 2022 existen unos compromisos de pagos de 1.392.000 €, procedentes de la convocatoria de 2021 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2019.

Para 2023 hay compromisos por importe de 480.000 y para 2024 por importe de 576.000 €. Además, la convocatoria publicada recientemente en 2022, que se abonará en 2023 y 2025, es de 2.600.000 €. No obstante, solo se han presentado solicitudes que, de estimarse todas, supondrían 1.520.000 €. Esto permitiría cerrar casi en su totalidad la medida en 2025, aunque es más que probable que se convoque una nueva solicitud de ayudas en 2023 que permita cerrar la medida en 2024.

### Prioridad 3: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

El PDR de La Rioja solo ha programado fondos en el área focal 3a, mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

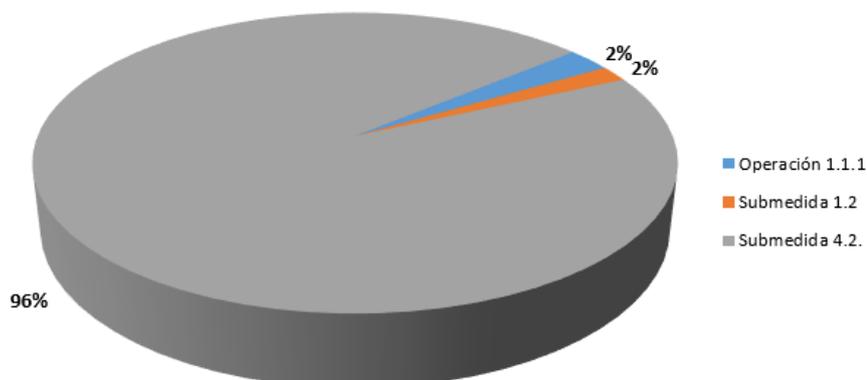
Esta prioridad tiene asignado el 3,04% del total FEADER previsto en la primera vigente del Programa, con un total de 2.925.000 €.

En la última modificación del Programa ha descendido la parte cofinanciada imputada a esta área focal, al reducirse el importe FEADER de la medida 1, pero se ha incrementado sensiblemente el top up de la medida 4.2., de Transformación y comercialización de productos agrarios.

Está previsto impulsar los objetivos en el ámbito de la focus área 3A, con las medidas

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades
    - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
  - Submedida 4.2. Apoyo a actividades de transformación y comercialización de productos agrarios

Gráfico 34. Peso financiero prioridad 3a



Si atendemos al peso financiero de cada una de las medidas u operaciones que integran esta prioridad, observamos que la gran mayoría del dinero asignado a la misma está en la submedida 4.2 de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, siendo prácticamente residual la medida 1 de Transferencia de conocimientos y actividades de información.

**Tabla nº 29. Ejecución prioridad 3a**

P3a	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>1.</b>	<b>82.722,80</b>	<b>185.664,84</b>	<b>125.000,00</b>	<b>66,18%</b>	<b>400.000</b>	<b>46,42%</b>	<b>20.219</b>	<b>150.000,00</b>	<b>13,48%</b>
1.1.1.	44.252,60	106.244,21	75.000	59,00%	200.000	53,12%	17.739	50.000	35,48%
1.2.	38.470,20	79.420,63	50.000	76,94%	200.000	39,71%	2.480	100.000	2,48%
<b>4.2.</b>	<b>2.800.000,00</b>	<b>7.593.461,29</b>	<b>2.800.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>23.100.000,00</b>	<b>32,87%</b>	<b>1.993.461,48</b>	<b>17.500.000</b>	<b>11,39%</b>
<b>TOTAL 3a</b>	<b>2.882.722,80</b>	<b>7.779.126,13</b>	<b>2.925.000,00</b>	<b>98,55%</b>	<b>23.500.000,00</b>	<b>33,10%</b>	<b>2.013.680,72</b>	<b>17.650.000,00</b>	<b>11,41%</b>

La ejecución FEADER es muy alta en esta prioridad, casi del 100%, porque la submedida 4.2. que es la que más peso tiene en el conjunto de la prioridad, ha alcanzado la plena ejecución. En la medida 1 la ejecución es del 66%, siendo mayor en la submedida 1.2, que está por encima de la media del Programa.

Si observamos la ejecución total, sin embargo, está muy por debajo de la media del Programa, en un 33%. Esto es debido al fuerte incremento en el top up de la submedida 4.2., que cuenta con el total del importe comprometido, pero pendiente de ejecución y declaración a la Comisión.

En cuanto a los compromisos de gasto para 2021 recogidos en la tabla A estos ascienden a 33.047,10 €, en la operación 1.1.1. Cursos de formación y de 15.587.318,39 € en la submedida 4.2. No se han recogido compromisos en la submedida 1.2 Actividades de promoción y demostración de información.

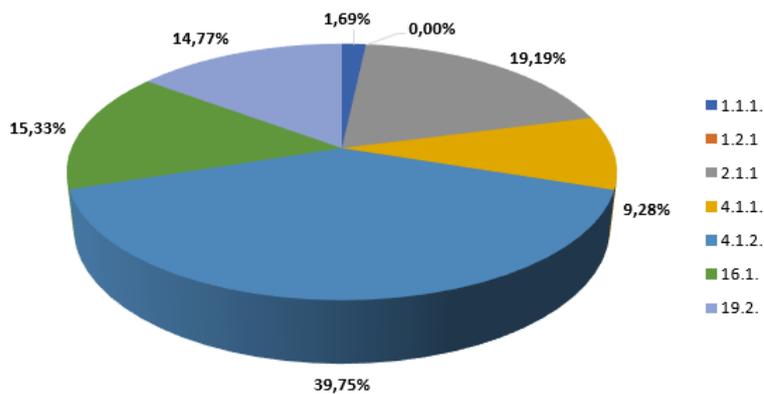
En relación a las contribuciones secundarias en el área focal 3A, se han registrado las siguientes medidas:

- Operación 1.1.1, Cursos de formación y perfeccionamiento, con 86 cursos, en la que han participado 1.376 personas y su duración ha sido de 150 días.
- Submedida 1.2. Actividades demostrativas y de información relacionadas con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- Medida 2 Asesoramiento. Se imputan los asesoramientos relacionados con el bienestar animal, orientación al mercado, cadenas cortas de distribución y fomento del asociacionismo en el sector agrario y alimentario
- La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias con aquellas operaciones de inversiones en explotaciones para favorecer la diversificación en la actividad de la explotación y comercialización.
- La operación 4.1.2. Ayudas a inversiones en entidades asociativas se decide considerar en su totalidad, ya que los expedientes de esta operación están dirigidos a las agrupaciones de productores para beneficiar la competitividad de las explotaciones que forman parte de las mismas.
- La submedida 16.1., en la cual ocho proyectos de creación de Grupos operativos tienen relación con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

- Leader, con 17 proyectos que contribuyen directamente, entre los que destaca la instalación de una zona de venta directa en una industria agroalimentaria y una planta conservera de pimiento, y actuaciones referidas a venta al público en trujal, así como 15 proyectos con contribuciones secundarias.

Tabla nº 30. Ejecución contribuciones adicionales prioridad 3a. Tabla B4 Indicadores Comisión

3a	
Medida	Gasto público
1.1.1.	136.550,56
1.2.1	0,00
2.1.1	1.554.342,89
4.1.1.	751.298,37
4.1.2.	3.219.085,91
16.1.	1.241.147,08
19.2.	1.196.079,38
<b>Total</b>	<b>8.098.504,19</b>



## ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

### Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación

#### **Operación 1.1.1. “Cursos de formación y perfeccionamiento”**

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 4 operaciones en el área focal 3a pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación en 2021, que hacen un total de 36 en todo el periodo de programación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 66 actuaciones (22 jornadas y 44 cursos).

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la diversificación económica, la mejora de las producciones y la mejora de la salud alimentaria.

*Tabla nº 31. Tipología del curso*

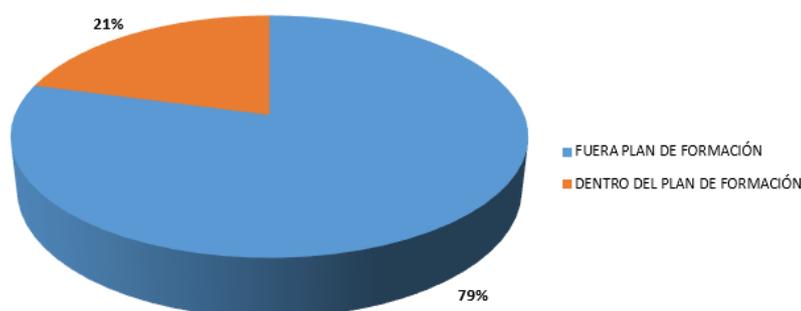
Tipología de curso	Gasto público
Bienestar animal	8.906
Bienestar transporte	8.906
Dinamización	9.308
Diversificación	34.368
Ecológica	9.490
Fitosanitarios básico	2.738
Mejora producciones	14.943
Seguridad y salud alimentaria	11.366
Agroambientales	2.190
Agua	1.606
Artesanía	1.460
Plagas	506
Comercialización	438

**TOTAL****106.244**

El gasto público asociado a este indicador 3a es de 106.244 €, un 53% de lo previsto en ese área focal, ligeramente por debajo de la media de ejecución del programa, tras la modificación de este.

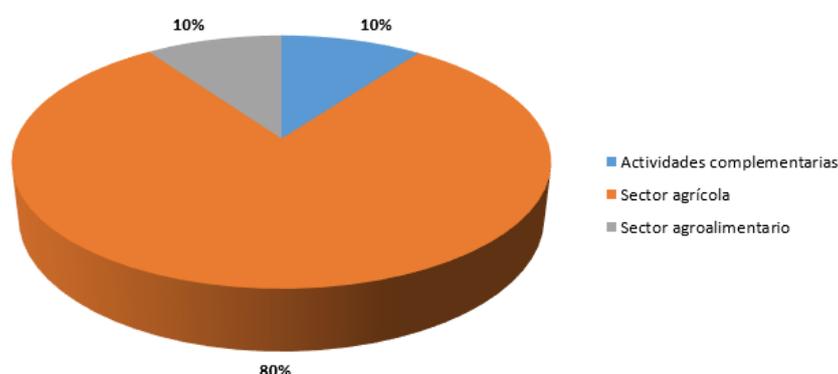
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten fuera del plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 79% del gasto público de la medida. En esta área focal sea en la única de la medida en que los cursos de fuera del plan de formación superen a los de dentro, quizá porque el Plan de formación está recogiendo aspectos más relativos al sector agrario que el agroalimentario, lo que indica que quizá debería reforzarse este aspecto en las futuras convocatorias del Plan de formación. Se ha corregido ligeramente este aspecto, por cuanto se ha incrementado el importe de los cursos asociados a esta área focal y al Plan de formación.

Gráfico 35. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto público por tipo de cursos



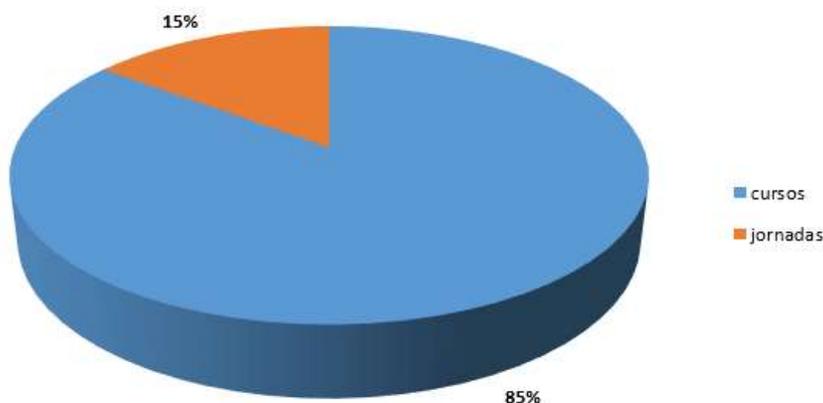
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 80% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 36. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las actuaciones ejecutadas son cursos.

Gráfico 37. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



El indicador de número de participantes en días de formación diferencia las áreas focales donde están programadas las operaciones 1.1.1 Cursos de formación. Para el área focal 3a son 990 participantes, lo que supone un 55% de ejecución prevista. Las ejecuciones físicas están muy cercanas a las financieras, con lo que la reprogramación de la última versión del PDR parece que se ha sido acertada.

En el indicador número de días de formación impartidos el valor registrado es de 125 horas en la prioridad 3a.

**Submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”**

En este focus área 3a se han programado quince actuaciones de campos demostrativos, los mismos que en 2020. Se ha abonado 79.420,62€, lo cual supone un 40% del importe previsto para esta medida para el periodo 2014/2020, por debajo de la ejecución media del Programa.

Esos 15 expedientes corresponden a 14 personas físicas y una jurídica.

Si atendemos a los sectores, 1 es un campo en hortícolas, 9 en el sector vitícola, y 5 en cultivos permanentes. No existe ningún campo en zona desfavorecida.

3 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 10 en cultivos con D.O.P.

Se han divulgado los resultados de 3 de los proyectos a través de sus páginas web.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

**Tabla nº 32: Ejecución medida 1.2**

	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT
<b>1</b>	<b>79.262,60</b>	<b>178.744,43</b>	<b>235.000,00</b>	<b>33,73%</b>	<b>670.000</b>	<b>26,68%</b>
<b>1.1.1.</b>	40.792,40	99.323,80	150.000	27,19%	420.000	23,65%
<b>1.2.</b>	38.470,20	79.420,63	85.000	45,26%	250.000	31,77%

**Submedida 4.2. “Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas**

52 expedientes han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas, de los que 3 se han abonado en 2021, 2 se han abonado en 2019, 2 en 2017, por 13 en 2016, y 32 del ejercicio 2015. Si atendemos al indicador establecido en la prioridad 3a, que se sitúa en 75 operaciones objeto de ayuda para inversión, vemos que el grado de cumplimiento del mismo es del 69%.

Esos 52 expedientes corresponden a 42 beneficiarios, ya que hay varios beneficiarios que han obtenido dos ayudas en esta submedida.

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 29.365.512,46 €, de los cuales corresponden al ejercicio 2021 un total de 2.812.908,07 €.

La inversión media por expediente se aproxima a los 565.000 €.

La inversión programada en esta medida es de 86.600.000 €, por lo que el porcentaje de ejecución es del 34%, en la línea del porcentaje de ejecución sobre el gasto público de la submedida, como se verá en el párrafo siguiente.

El gasto público total de la submedida alcanza los 7.593.461,29 € (33,19% sobre el total previsto de la medida, 23.100.000 €), de los cuales 3.667.384,02 corresponden al periodo de programación 2007/2013, dato que se incluirá en la tabla E de indicadores.

En cuanto a ejecución cofinanciada, se ha alcanzado el 100% de la ejecución FEADER. Sin embargo, si estudiamos la ejecución sobre el gasto público total, esta asciende únicamente al 33%. Esta submedida ha sufrido un gran aumento de top up en la última modificación del PDR, algo más de 15.000.000 €, los cuales se encuentran comprometidos prácticamente en su totalidad, y se abonarán en los próximos ejercicios.

De acuerdo con lo indicado en el PDR, existen dos tipos de inversión:

La creación y/o modernización de redes de recolección, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, que suponen una inversión de 22.426.162,15 €, 2.795.196,39 € de gasto público total y 38 expedientes con inversiones de esa tipología.

En cuanto al tipo de expediente Introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de mercados, existen 21 expedientes que tienen esa tipología de inversiones por un valor de 11.601.912,13 € de inversión.

Existen 7 expedientes que se han clasificado en ambas categorías de inversiones.

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, en consonancia con el mayor peso agroalimentario en la Comunidad Autónoma. En concreto, la industria vitivinícola supone el 31% del número de operaciones desarrolladas en la submedida 4.2., con un gasto público que supone el 24% del establecido para el total de la submedida. En segundo lugar, está la industria cárnica, en la que los expedientes de este sector, que representan el 19% del total del número de expedientes auxiliados, representan un 55% del gasto público del sector y un 60% del total de la inversión

El sector de frutas y hortalizas, con el 17% de los expedientes abonados, representa el 11% del gasto total de la medida y el 11% de la inversión total de la misma.

Sectores más residuales son el de la patata, el oleico y el lácteo, que suponen inversiones mucho más reducidas y un pequeño número de operaciones. Otros productos en los que se han intervenido son en una empresa de salsa de mahonesa y ketchup, un obrador de mazapanes y una nueva empresa de productos preparados.

Gráfico 38. Inversión por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

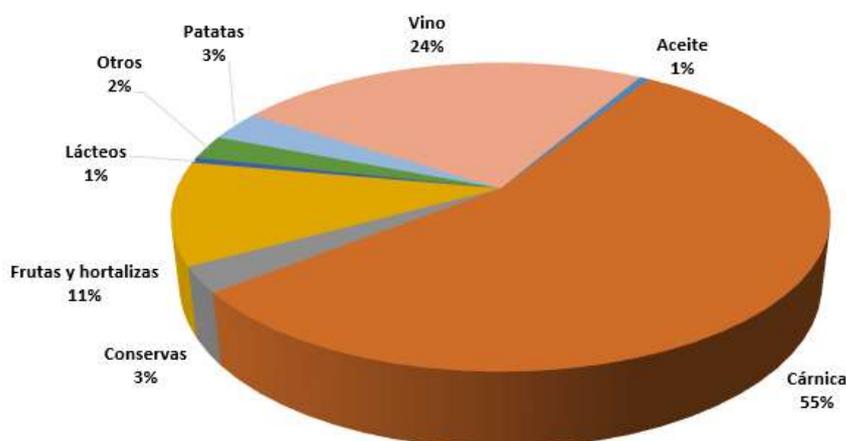


Gráfico 39. Operaciones por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

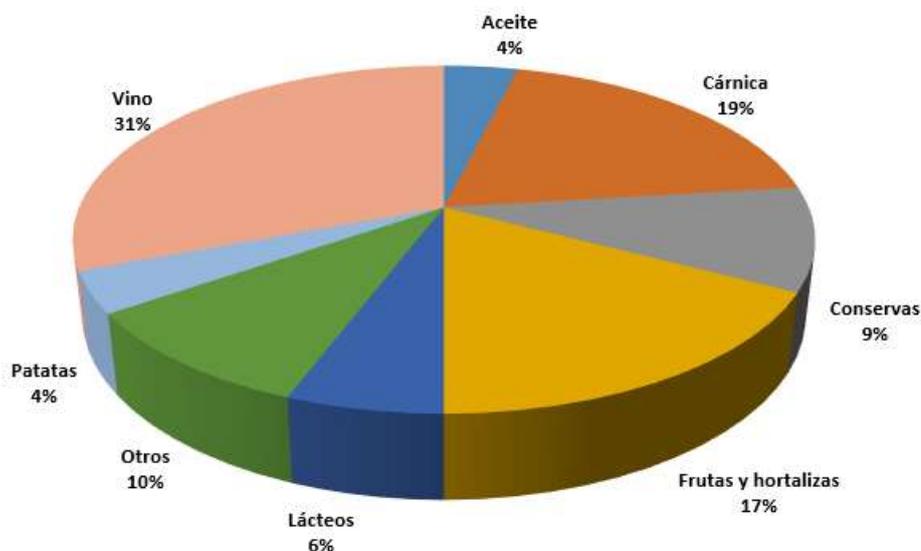
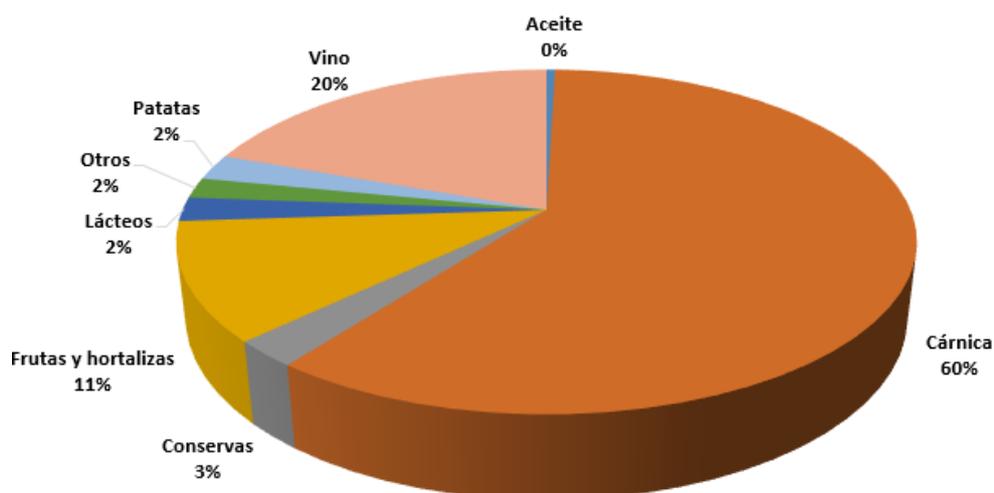


Gráfico 40. Gasto público por sector submedida 4.2. Prioridad 3a



Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

En este cuadro se imputa el gasto público total de la submedida distribuido por tipo de zonas, sin limitaciones naturales y con limitaciones naturales, incluyéndose únicamente en esta clasificación expedientes en zona de montaña.

En zona de montaña solo se ha declarado dos expedientes con un gasto público pagado de 555.094,80 €. Los otros 50 son en zonas sin limitaciones naturales, en las que se ha declarado un importe de 7.038.366,49

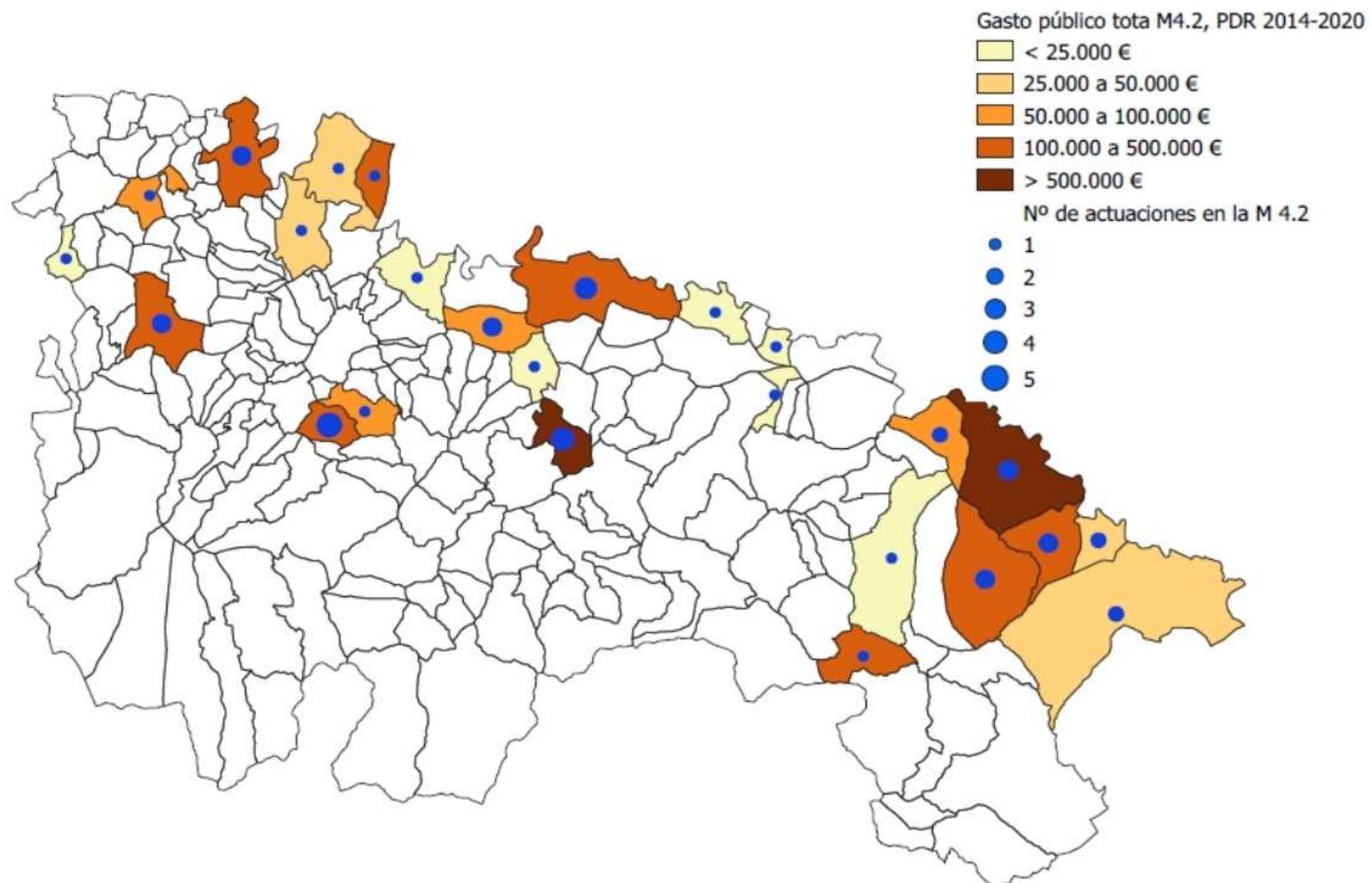
Tabla nº 33. Datos medida 4.2. Zonas con limitaciones. Tabla C.1.1. Indicadores Comisión

		TOTAL
<b>Zonas sin limitaciones</b>	Nº de operaciones	50
	Gasto Público total	7.038.366,49
	Inversión	27.443.790,44
<b>Zonas de montaña</b>	Nº de operaciones	2
	Gasto Público total	555.094,80
	Inversión	1.921.722,02

En cuanto al tipo de operaciones según el tipo de rama agraria, todos los expedientes se incluyen en “Sector no agrícola (industria agroalimentaria)”. No obstante, anteriormente se ha descrito los diferentes sectores donde se ubican las empresas apoyadas.

No se consideran estos expedientes en la tabla de seguimiento desglosado por tamaño, debido a que las empresas subvencionadas no tienen explotación asociada, por lo cual no se computan en ninguna de las casillas de la citada tabla.

Mapa nº5. Datos medida 4.2. Gasto público total y número de actuaciones



En el mapa anterior se reflejan los datos de localización de las inversiones y su cuantía, siendo predominante en la zona del valle del Ebro y especialmente al sureste de La Rioja.

Compromisos del periodo anterior:

Antes de 2019 todos los expedientes abonados son correspondientes a la medida 123 de Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales del periodo de programación 2007/2013. Estos datos suponen que el 48% del importe abonado en la Submedida procede del periodo anterior, importe que disminuirá según se vayan realizando más pagos.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Para la prioridad 3, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 7.593.461,29 €. Se ha realizado el pago de un expediente con cargo a financiación adicional top up por un importe de 1.993.461,48 €.

En cuanto a número de operaciones objeto de ayuda en transformación o comercialización de productos agroalimentarios, el indicador se sitúa en 52 (4 expediente abonado mediante financiación adicional), que es el número fijado en la tabla F. Este dato fue ajustado en la última modificación del PDR al constatar que no se iban a realizar más pagos con financiación FEADER a lo largo de todo el periodo de programación.

Indicadores adicionales:

Como datos adicionales de la Submedida, podemos hablar de una tipología de objetivos previstos en la misma, teniendo en cuenta el gasto público, el número de actuaciones y la inversión.

Estos objetivos son la mejora de la calidad de la producción, facilitar la transformación de la producción, diversificar la producción, facilitar la comercialización de la producción y facilitar la comercialización en mercados locales y las cadenas cortas de distribución.

La mayoría de los expedientes corresponden a inversiones para facilitar la transformación de la producción y mantener la calidad de la producción, mientras son muchos menos los que tienen como objetivo facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos cortos de distribución, un aspecto que sin duda debe fortalecerse de cara al futuro Programa de Desarrollo Rural.

**Tabla nº 324. Objetivos medida 4.2.**

		TOTAL
<b>Nº de actuaciones</b>	Mejorar la calidad de la producción	30
	Facilitar la transformación de la producción	38
	Diversificar la producción.	5
	Facilitar la comercialización de la producción	22
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	2
<b>Gasto público</b>	Mejorar la calidad de la producción	6.252.895,68
	Facilitar la transformación de la producción	6.796.889,20

	Diversificar la producción.	3.852.629,59
	Facilitar la comercialización de la producción	5.361.792,71
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	3.395.183,25
<b>Inversión</b>	Mejorar la calidad de la producción	22.745.593,36
	Facilitar la transformación de la producción	25.554.294,23
	Diversificar la producción.	13.338.376,02
	Facilitar la comercialización de la producción	19.974.875,02
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	11.984.908,08

Por último, destaca en esta submedida la creación de empleo. Con las inversiones asociadas a la submedida 4.2 se han generado 267 puestos de trabajo, de los cuales 166 son para hombres y 101 para mujeres, la gran mayoría con carácter indefinido.

Además, las ayudas de esta medida han supuesto la creación de una nueva empresa.

#### Ejecución medida 4.2:

*Tabla nº 35. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>4.2.</b>	2015	1.290.647,13	2.581.294,12	0,00	2.581.294,12
	2016	496.417,61	992.835,18	0,00	992.835,18
	2017	46.627,36	93.254,72	0,00	93.254,72
	2018	0,00	0,00	0,00	0,00
	2019	966.307,90	1.932.615,79	1.462.567,46	3.395.183,25
	2020	0,00	0,00	0,00	0,00
	2021	0,00	0,00	530.894,02	530.894,02
	<b>TOTAL</b>	<b>2.800.000,00</b>	<b>5.599.999,81</b>	<b>1.993.461,48</b>	<b>7.593.461,29</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, se ha llegado al total cumplimiento de la ficha financiera de la Submedida.

La ejecución sobre el gasto público total está en el 33% de lo previsto, debido al gran incremento de la ficha financiera de esta medida, que ha pasado de 8 a 23 millones de euros, todo en financiación adicional.

*Tabla nº 36 Gasto submedida 4.2. Prioridad 3ª*

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>4.2.</b>	2.800.000,00	7.593.461,29	2.800.000,00	100,00%	23.100.000,00	32,87%

Análisis de la ejecución a futuro:

Se han comprometido más de 15 millones de euros que estaban pendientes una vez aprobada la última modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, cubriendo la práctica totalidad de la ficha financiera de la medida, por lo que no se prevén problemas de ejecución en la misma.

### ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

En relación con la subprioridad 3b, las medidas que contribuyen de forma secundaria a la misma son la operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento, donde se han realizado 36 acciones formativas dirigidas a transmitir información sobre riesgos de las enfermedades, en las que han participado 610 alumnos con una duración de 23 días.

Además, en la estrategia del PDR se prevé la contribución secundaria de la submedida 8.3 Prevención y Reparación de los daños causados a los bosques por Incendios Naturales, Desastres Naturales y Catástrofes. La totalidad del gasto de la medida 8.3. se ha imputado al área focal 3b, ya que los riesgos que se pueden agravar por el cambio climático (incendios, erosión y fenómenos meteorológicos extremos) se intentan mitigar a través de las acciones previstas en la medida 8.3.

En la medida 16.5 de Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, un proyecto contribuye de forma adicional a esta área focal. El proyecto consiste en el desarrollo y aplicación de un abono probiótico a medida, basado en bacterias autóctonas y específicas del cultivo de remolacha y cereal en La Rioja, que estimulen el crecimiento de la planta, la resistencia a plagas y el aumento de productividad. En una segunda fase, desarrollo y aplicación al resto de cultivos herbáceos y leñosos de La Rioja.

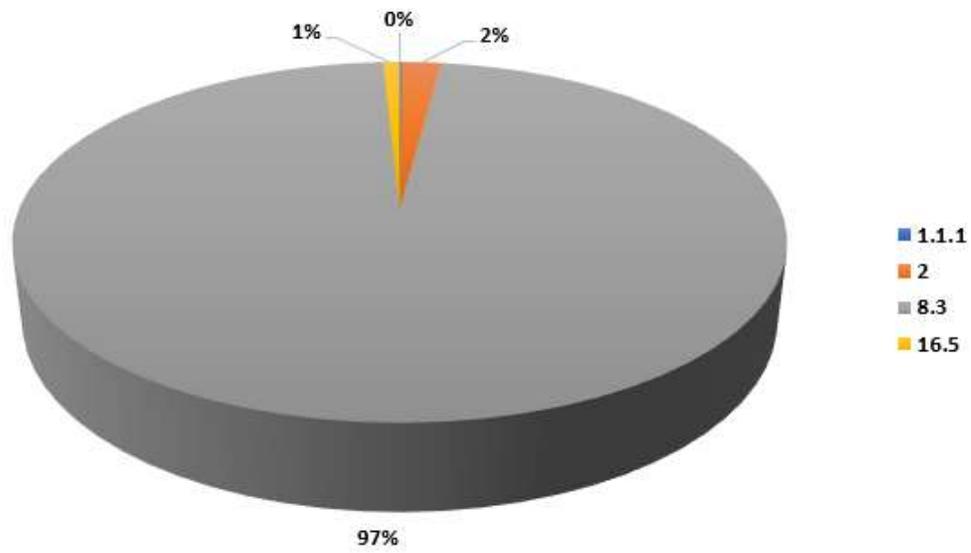
Por último, se incluye la contribución secundaria a esta prioridad de los asesoramientos relativos a enfermedades de animales y medidas de lucha.

A continuación, se muestra un gráfico con el peso de cada una de las operaciones que contribuyen de forma secundaria a esta subprioridad:

**Tabla nº 37. Contribuciones adicionales Prioridad 3b. Tabla B4 Indicadores Comisión**

Medida	Gasto público
<b>1.1.1</b>	17.016,30
<b>2</b>	299.431,18
<b>8.3</b>	15.029.822,56
<b>16.5</b>	129.785,64
<b>Total</b>	15.476.055,68

Gráfico 41. Contribuciones adicionales P3b por medidas



## **Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura**

---

Esta prioridad es la segunda que más peso FEADER tiene en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, habiéndose asignado un total de 35.255.858 €, lo que supone un 36% del gasto del Programa. Se ha incrementado el peso de la prioridad en el importe cofinanciado, por el incremento de fondos a alguna de las medidas y por haberse imputado parte de los fondos EURI a la medida 10 Agroambiente y Clima.

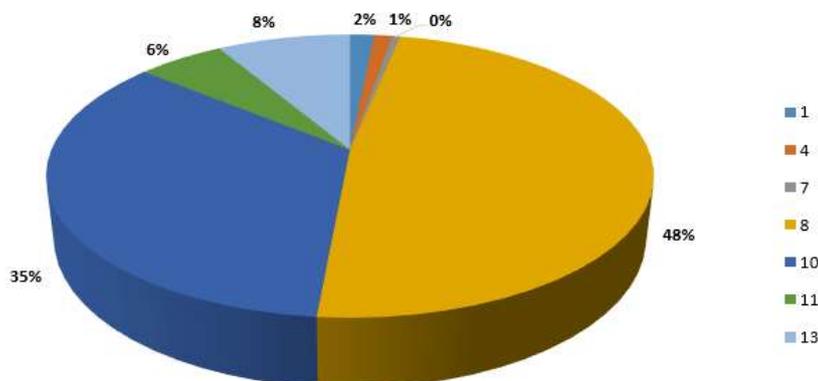
Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
  - 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima.
- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20).
  - 7.1 Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
  - Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
  - Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.
- Medida 10. Agroambiente y clima (artículo 28).
- Medida 11. Agricultura ecológica (artículo 29).
- Medida 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31).
  - Submedida 13.1 Indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas.

No se separa la información en función de las tres subprioridades que establece la Prioridad 4.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que prácticamente la mitad del importe de la misma se asigna a la medida 8 de Inversiones forestales. Destaca también la contribución de las medidas agroambientales al peso financiero de la prioridad, con un 35% de los fondos.

Gráfico 42. Peso financiero medidas Prioridad 4



En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está por debajo de la media del Programa, situándose en un 57% FEADER, pero en la media prácticamente del gasto público total, un 65%, debido a la gran ejecución de financiación top up. En esta prioridad se ha incluido, en la medida 10, parte del gasto público procedente de los fondos EURI, por eso la ejecución de la prioridad ha bajado en su conjunto.

Entre las medidas con mayor ejecución FEADER, destacan la medida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios, con una ejecución de un 78% cofinanciado y la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales, con un 71%. Con respecto a la ejecución del gasto público total, las que superan la media son la medida 13 y la 10 Agroambientales, con más de un 75%.

Las que menos ejecución de gasto público registran son la medida 1 de Formación, 4.4. de Inversiones no productivas (que no superan el 48%). En cuanto a ejecución FEADER, están por debajo de la media las mismas medidas, así como la medida 16 Cooperación con un 50% y la de Ecológico con un 55%.

Tabla nº 38. Gasto ejecutado Prioridad 4

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	267.579,72	688.526,85	525.000,00	50,97%	1.450.000,00	47,48%	167.936,50	400.000,00	41,98%
1.1.1	253.010,67	673.957,80	475.000,00	53,27%	1.200.000,00	56,16%	167.936,50	150.000,00	111,96%
1.2	14.569,05	14.569,05	50.000,00	29,14%	250.000,00	5,83%	0,00	250.000,00	0,00%
4.4	221.658,08	443.316,16	400.000,00	55,41%	1.000.000,00	44,33%	0,00	200.000,00	0,00%
7.1	132.490,09	612.417,15	168.985,00	78,40%	1.225.000,00	49,99%	347.437,01	887.030,00	39,17%
8	8.766.227,51	22.404.472,52	16.498.967,00	53,13%	37.947.104,00	59,04%	4.872.018,24	4.949.170,00	98,44%
8.3	6.870.908,78	18.457.915,57	11.626.927,00	59,09%	27.947.104,00	66,05%	4.716.098,60	4.693.250,00	100,49%
8.5	1.895.318,73	3.946.556,95	4.872.040,00	38,90%	10.000.000,00	39,47%	155.919,64	255.920,00	60,93%
10.1	7.219.523,10	19.209.281,49	11.809.720,00	61,13%	25.900.000,00	74,17%	4.854.706,36	4.880.560,00	99,47%
11	1.084.163,67	2.985.044,64	1.885.069,00	57,51%	4.650.000,00	64,19%	816.719,30	879.862,00	92,82%
11.1	171.002,13	427.197,17	194.903,00	87,74%	525.000,00	81,37%	85.193,37	135.194,00	63,02%
11.2	913.161,54	2.557.847,47	1.690.166,00	54,03%	4.125.000,00	62,01%	731.525,93	744.668,00	98,24%
13	2.070.046,20	5.036.689,06	2.907.546,00	71,20%	6.710.000,00	75,06%	896.601,17	894.908,00	100,19%
16.5	530.835,47	1.442.961,57	1.060.571,00	50,05%	3.000.000,00	48,10%	381.290,65	878.858,00	43,38%
TOTAL	20.292.523,84	52.822.709,44	35.255.858,00	57,56%	81.882.104,00	64,51%	12.336.709,23	13.970.388,00	88,31%

En cuanto a compromisos de gasto, el importe comprometido en 2020 es de 11.224.183 €, distribuidos de la siguiente manera:

- Medida 1: 167.462,00
- Medida 7: 50.000.
- Medida 8: 5.716.800.
- Medida 10: 3.600.500.
- Medida 11: 659.451
- Medida 13: 855.000,00.

Conviene analizar antes de empezar a desglosar el análisis de las medidas con contribución a esta Prioridad.

En relación con las contribuciones directas, destacar:

En relación con el área focal 4a, Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos las medidas programadas en la prioridad 4 que tiene relación son las siguientes:

- En la operación 4.4 imputa todo su gasto público, como se comentó, a la Prioridad 4. Dentro de la citada Prioridad 4, en concreto al área focal 4a “Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos”, no estando asociadas al resto de prioridades (b y c) de la P4.
- En la operación 7.1 todo el gasto se imputa a la 4a.
- En relación con la medida 8, se considera que todas las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (18.457.915,57. €) y 8.5 (3.946.556,95 €) presentan relación con esta subprioridad.

- Para la medida 10, Agroambiente y clima, se imputa un importe de 9.952.044,17 €, procedente de las operaciones de Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, el Mantenimiento de la ganadería extensiva, la Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, el Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción y el Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar.
- Para la medida 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales, Se considera que el importe íntegro de la medida afecta a esta área focal, por cuanto contribuye al mantenimiento de la agricultura en zonas red natura 2000 y de montaña, que de otro modo podrían perderse por el abandono de la actividad agraria por falta de rentabilidad.

En relación con el área focal 4b, Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas, las medidas programadas en la prioridad 4 que tienen relación son las siguientes:

- En relación con la medida 8, se considera que todas las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (18.457.915,57. €) y 8.5 (3.946.556,95 €) presentan relación con esta subprioridad.
- Para la medida 10 Agroambiente y clima, el importe asignado es de 8.137.609,95 €, y se imputan los gastos de las operaciones agroambientales de Técnicas de producción agrícola sostenible y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.
- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 2.985.044,64 € se considera que contribuye a esta subprioridad.
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida.

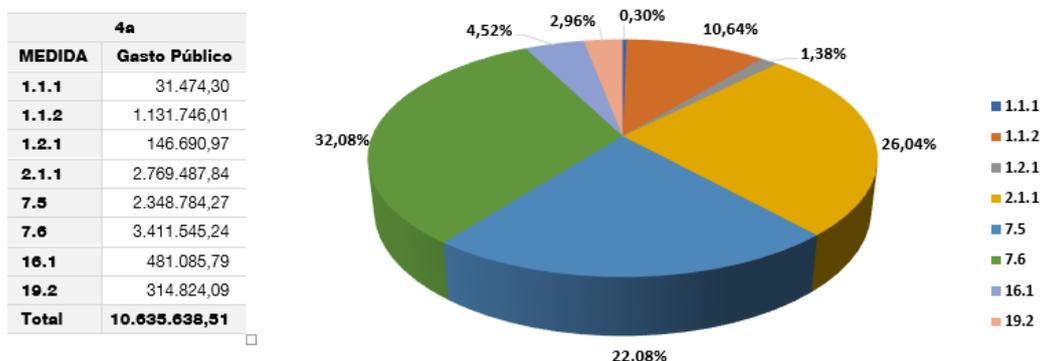
En lo que al área focal 4c, prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos, las medidas que afectan a esta prioridad de forma indirecta son las siguientes:

- En relación con la medida 8, se considera que todas las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (18.457.915,57. €) y 8.5 (3.946.556,95 €) presentan relación con esta subprioridad.
- En cuanto a la medida 10, Agroambiente y clima, el importe imputado es de 15.558.727,95 € y se incluye el gasto de las operaciones de Lucha contra la erosión en medios frágiles, las Técnicas de Producción agrícola sostenible, el Mantenimiento de la ganadería extensiva y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.
- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 2.985.044,65 € se considera que contribuye a esta subprioridad.
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida. El importe imputado es el total de la medida, por cuanto se entiende que el mantenimiento de la agricultura en esas zonas contribuye al mantenimiento de los suelos.

Estudiaremos a continuación las contribuciones secundarias para la prioridad 4:

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 39. Contribuciones secundarias Prioridad 4a. Tabla B4 Indicadores Comisión



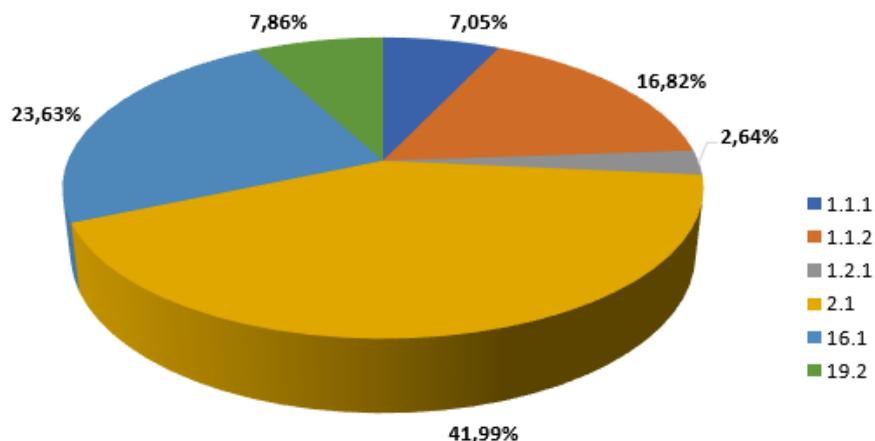
La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, con 19 cursos en los que se han abordado técnicas de agricultura y ganadería ecológica. Han participado 285 personas y su duración ha sido de 38 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo a las Buenas condiciones agrarias y medioambientales en La Rioja y los Requisitos legales de gestión del medio ambiente, de salud pública.
- La submedida 1.2., en todos los campos experimentales ecológicos.
- La submedida 7.5, inversiones en la red de itinerarios y senderos de la región, y la creación y conservación de áreas recreativas.
- La submedida 7.6, actuaciones para actuaciones para el incremento de la calidad del hábitat fluvial e ictícola, así como se han apoyado actuaciones divulgativas sobre los valores del entorno natural.
- La medida 16.1, cuatro grupos operativos creados contribuyen a acciones relacionadas con la biodiversidad.
- La 19.2, son 5 proyectos que contribuyen de forma directa, entre los que destaca uno de Catalogación, conservación y divulgación de lepidópteros en la región y uno de Aumento de la masa forestal y sumidero de carbono, y cuatro que contribuyen de forma indirecta.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4B, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 40. Contribuciones secundarias Prioridad 4b. Tabla B4 Indicadores Comisión

4b	
MEDIDA	Gasto Público
1.1.1	474.637,70
1.1.2	1.131.746,01
1.2.1	177.612,26
2.1	2.825.325,79
16.1	1.590.234,50
19.2	529.138,07
<b>Total</b>	<b>6.728.694,33</b>



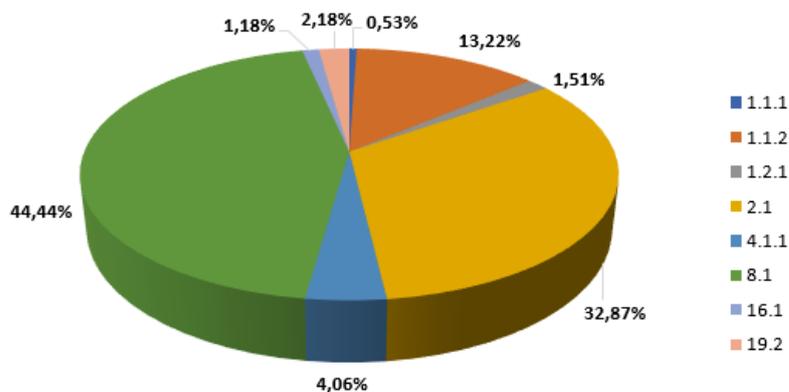
La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- En la operación 1.1.1, se han apoyado 175 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del agua. Han participado 3.275 personas y su duración ha sido de 452 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: Técnicas de fertilización, obtención de fertilizantes, fertilización en zonas vulnerables por contaminación de nitratos.
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como uso sostenible de productos fitosanitarios o agricultura ecológica, así como relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la medida 16 se han incorporado 9 Grupos operativos cuya prioridad afecta a temas de nitratos y fertilizantes
- En LEADER, se han identificado diez iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol, la forestación de un monte o la creación de un aula didáctica en un huerto ecológico etc.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4C, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 41. Contribuciones secundarias Prioridad 4c. Tabla B4 Indicadores Comisión

4c	
MEDIDA	Gasto Público
1.1.1	44.993,47
1.1.2	1.131.746,01
1.2.1	129.387,68
2.1	2.814.060,81
4.1.1	347.953,26
8.1	3.804.336,89
16.1	101.277,43
19.2	186.736,15
<b>Total</b>	<b>8.560.491,70</b>



La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- En la operación 1.1.1, se han apoyado 29 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del suelo. Han participado 442 personas y su duración ha sido de 50 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: técnicas para el estudio agrario del suelo y la importancia de los análisis de suelo
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como agricultura ecológica y relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la submedida 4.1, con la adquisición de maquinaria que influye en la mejora de la calidad del suelo (trituradora de poda, limpiadoras de tierra, etc.).
- En la submedida 8.1, con la creación o mantenimiento de superficie forestal, que han conservado o mejorado la gestión del suelo. La reforestación previene la erosión de los suelos, ya que las raíces de los árboles estabilizan las crestas de las montañas, las colinas y las pendientes de montañas y proporcionan a los suelos el apoyo mecánico estructural necesario para impedir movimientos superficiales de tierra.
- En la medida 16.1, Creación de Grupos Operativos, hay un Grupo operativo que estudia la problemática de los suelos en los viñedos.
- En LEADER, se han identificado 5 iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol y la forestación de un monte.

Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 4.

**Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación.****Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento**

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 125 operaciones en la prioridad 4 pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 255 actuaciones.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la gestión de productos fitosanitarios, seguidos de la producción ecológica y toda la temática referida a plagas, en especial de viñedo y olivar, así como cursos relativos a manejo del suelo.

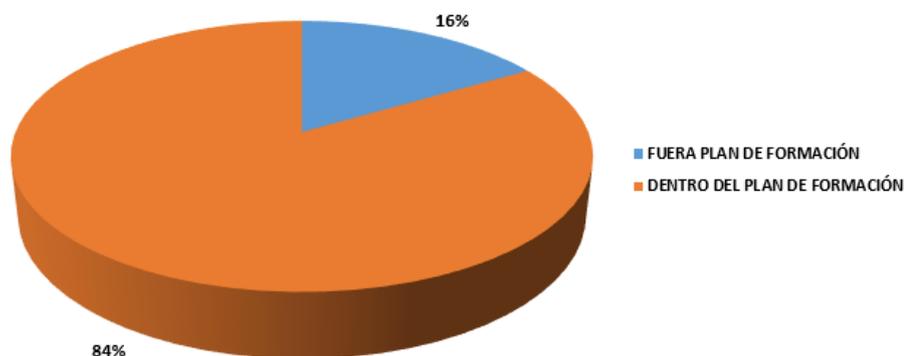
*Tabla nº 42. Objetivo del curso*

Tipología de curso	Gasto público
Fitosanitarios	556.055,60
Ecológico	47.476,80
Mejora producciones	25.404,00
Nuevas tecnologías	7.300,00
Plagas	19.078,50
Seguridad y salud alimentaria	2.190,00
Agroambientales	4.762,00
Compostaje	2.409,00
Manejo del suelo	9.281,90
<b>TOTAL</b>	<b>673.957,80</b>

El gasto público asociado a este indicador P4 es de 673.957,8 €, un 56% del importe previsto en esa área focal para todo el periodo de programación. Este importe está ligeramente por debajo de la media del Programa, una vez reprogramado en 2021.

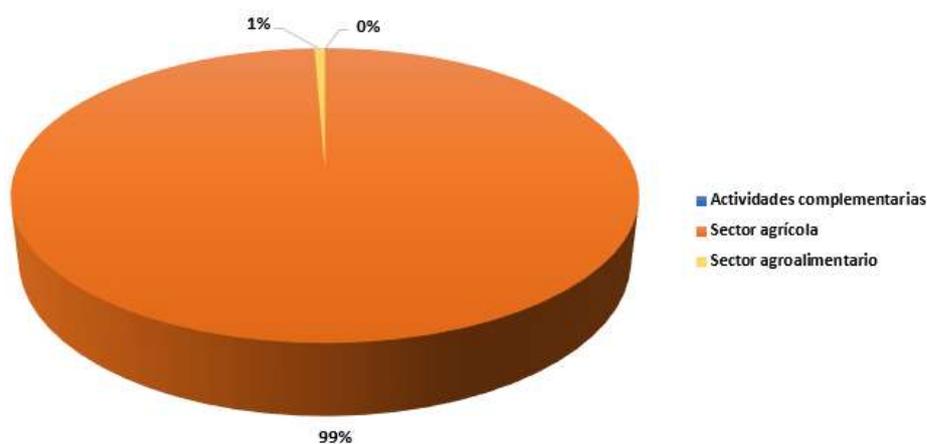
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten conforme al citado plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 84% del gasto público de la medida, bajando ligeramente en esta anualidad de 2021. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 43. P4. Gasto público por tipo de cursos



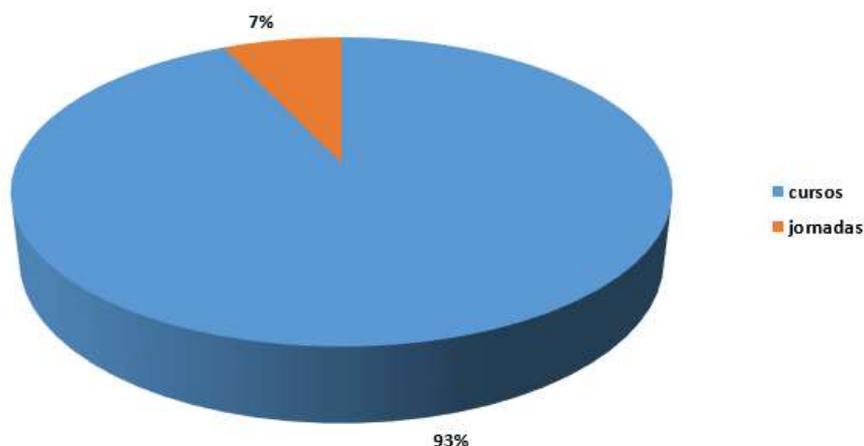
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 99% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 44. P4. Medida 1.1.1. Gastos por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la práctica totalidad de las actuaciones ejecutadas son cursos.

Gráfico 45. FA 4. Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



El indicador de número de participantes en días de formación muestra que son 4.311 para la prioridad 4 (70% de ejecución física). Las ejecuciones físicas están por encima de la ejecución financiera, que es del 53%.

En lo que al indicador de número de días de formación impartidos, ascienden a 692 días, teniendo en cuenta que para el cálculo del dato se ha considerado un día supone día 8 horas de curso.

Si observamos el avance hacia el marco de rendimiento en esta operación vinculada a la prioridad 4, se imputan 673.957,8 €, de los que 484.814,80 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional.

### **Submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”**

En la prioridad 4 se han programado 12 actuaciones de campos demostrativos. Se ha abonado 7.025,69€, lo cual supone un 1% del importe previsto para esta medida para el periodo 2014/2020.

Esos 12 expedientes corresponden a 10 personas físicas y dos a persona jurídicas. De las 5 personas físicas, una de ellas es mujer.

Si atendemos a los sectores, todos los campos experimentales son en cultivos permanentes. No existe ningún campo en zona desfavorecida.

8 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 4 en cultivos con D.O.P.

No están concluidas las actuaciones, por tanto, no ha habido actividades de divulgación.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla nº 43. Ejecución Medida 1 Prioridad 4

<b>P4</b>	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>1</b>	<b>204.226,31</b>	<b>576.389,09</b>	<b>235.000,00</b>	<b>86,90%</b>	<b>670.000,00</b>	<b>86,03%</b>
1.1.1	204.226,31	576.389,09	150.000,00	136,15%	420.000,00	137,24%
1.2	0,00	0,00	85.000,00	0,00%	250.000,00	0,00%

#### Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos

Durante este periodo de ejecución se han apoyado 28 inversiones no productivas que favorecen la adaptación de los espacios agrarios e incluso urbanos a las necesidades de la fauna. Todas las operaciones se imputan en la Prioridad 4, en concreto en el área focal 4a. El grado de ejecución de esta operación, en cuanto a sus indicadores físicos es de un 80%, bastante superior a la ejecución financiera, que está en el 55% FEADER y en el 44% del gasto total programado.

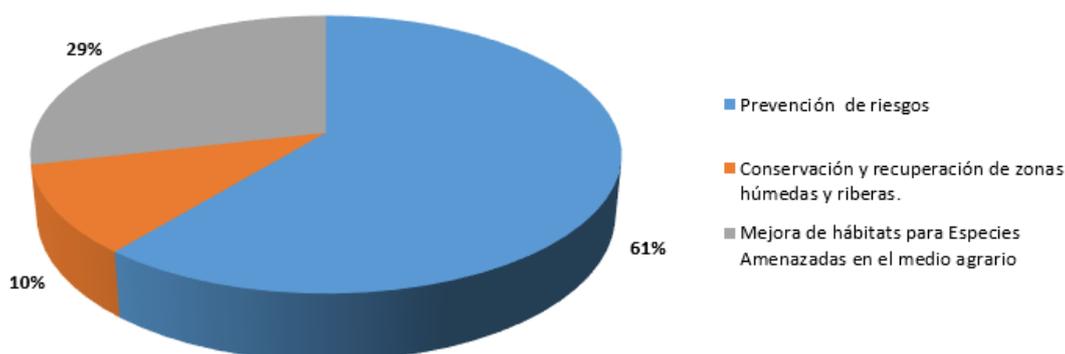
Los proyectos aprobados son muy variados, pudiéndose agrupar en tres:

- Prevención de riesgos a través de la corrección de tendidos eléctricos. Hay diez inversiones (una en 2021), con un gasto total de 270.247,56 €.
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario. Hay quince inversiones consistentes en trabajos de desbroce y laboreo para la mejora del hábitat de ave esteparia, ensayo de alternativas en la eliminación de especies arbustivas, retiradas de sedimentos para la conservación de anfibios y la obtención de indicadores para conocer la evolución de poblaciones de aves, creación de una zona húmeda y adecuación de una laguna para mejorar el hábitat de anfibios, por un total de 127.064,06 € en una superficie de 7,52 has.
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas. Se han producido tres inversiones con un gasto de 46.004,53 € en una superficie de 11,25 has.

En todos los casos el beneficiario de las inversiones es la propia Dirección General de Biodiversidad.

El gasto público asociado a esta submedida hasta el 31 de diciembre de 2021 es de 443.316,15 €, siendo la inversión de 453.419,78 €.

Gráfico 46. Distribución gasto medida 4.4. Cuadro B1 Indicadores Comisión



En cuanto a la submedida 4.4., seis de los expedientes que se han abonado están ubicado íntegramente en zonas con limitaciones naturales (de montaña). El importe abonado asciende a 87.027,35 €. Algún otro proyecto contiene actuaciones en zona con limitaciones naturales, pero al actuar en varios municipios no está delimitado el importe que corresponde a cada uno de ellos, por lo que se decide no considerarlos.

En cuanto a los indicadores de productividad desglosados por edad y sexo, por tipo de sector agrícola y por superficie no se consideran en esta submedida porque no estamos ante ayudas dirigidas a explotaciones agrícolas

ni industrias agroalimentarias, sino expedientes no productivos en los que el beneficiario es la propia Administración.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

Para la submedida 4.4. no se han abonado en 2021 expedientes procedentes del Programa 2017/2013; no obstante, durante 2016 se liquidaron dos expedientes procedentes del periodo anterior por un importe de 31.498,79 €, lo que supone un 7,11% del importe abonado, porcentaje que descenderá en próximas anualidades.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta submedida se incluye el gasto público total dentro de la prioridad 4, que asciende a 443.316,15 €. No se ha producido pagos con cargo a la financiación adicional del PDR hasta el momento.

Ejecución medida 4.4.:

Tabla nº 44. Distribución del gasto en la medida 4.4.

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.4.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	51.928,76	103.857,50	0,00	103.857,50
	2017	47.311,71	94.623,41	0,00	94.623,41
	2018	29.958,50	59.916,99	0,00	59.916,99
	2019	23.212,28	46.424,57	0,00	46.424,57
	2020	30.613,75	61.227,51	0,00	61.227,51
	2021	38.633,08	77.266,17	0,00	77.266,17
	<b>TOTAL</b>	<b>221.658,08</b>	<b>443.316,15</b>	<b>0,00</b>	<b>443.316,15</b>

La ejecución de la submedida 4.4 es inferior a la ejecución media del Programa, siendo un 55% de ejecución FEADER. La ejecución sobre el total del gasto público es inferior, un 44%, ya que no se ha producido ningún pago con financiación adicional. Esta medida ha visto reducida, en la última modificación, a la mitad su gasto público asignado como consecuencia de su baja ejecución.

Tabla nº 45. Distribución del gasto en la medida 4.4.

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.4.	221.658,08	443.316,15	400.000,00	55,41%	1.000.000,00	44,33%

La baja ejecución se debe a un triple motivo. Por un lado, las modificaciones en la Ley de Contratación Pública han obligado a paralizar la ejecución de la Medida aproximadamente 1 año.

Por otro lado, algunas de las actuaciones las han financiado con otros fondos, por ejemplo, a través de convenios con IBERDROLA (corrección de tendidos eléctricos).

Otras actuaciones más ambiciosas que se podrían haber incluido en esta submedida son actuaciones de recuperación de humedales en zonas agrícolas, pero la falta de disponibilidad de los terrenos ha hecho fracasar las actuaciones ya que era necesario la compra previa de los terrenos y no se ha llegado a acuerdos con los propietarios.

## **Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:**

### **Submedida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios**

En la tabla B1 de la Comisión se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes. La submedida 7.1 es la única programada en esta prioridad, en concreto en el área focal 4a.

Si atendemos al número de operaciones subvencionadas, en la 7.1 “Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios” existen veinte actuaciones, cinco en 2021, dos de ellas subvencionadas durante el año 2016, ocho durante 2017, dos durante 2019 y tres durante 2020 consistentes en:

- 1) Auditorías de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Medio Ambiente en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible
- 2) en la Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos y
- 3) Redacción de planes de ordenación de Montes de Utilidad pública en diversos municipios de La Rioja.

Durante el año 2021 en esta submedida se ha abonado un expediente nuevo y certificaciones parciales de dos que se hubieron abonado en los años anteriores.

Si atendemos, en la submedida 7.1, al dato de población beneficiaria de las mejoras en servicios e infraestructuras, el número de personas que se consideran es exactamente las mismas que el año anterior, 315.675 habitantes, ya que los expedientes tienen un alcance de toda la población regional.

El gasto público de la submedida 7.1 asciende a 612.417,15 €, ascendiendo desde 462.281,42 € en 2020. Esto supone un 50% del gasto previsto para toda la submedida.

En cuanto a la ejecución FEADER, está por encima de la media, un 78%.

Esta submedida tenía un elevado índice de ejecución hasta antes de la última modificación del Programa, incrementando la participación de la submedida en el Programa casi en el doble de lo presupuestado, especialmente a través de top up, por lo que su ejecución FEADER sigue siendo elevada pero la del gasto público total está por debajo de la media.

En cuanto a la tabla E, todos los expedientes abonados corresponden a este periodo de Programación, sin que existan compromisos del periodo 07/13.

Por último, en la tabla F, en la que se indica el progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, para la submedida cuya focus área programada es la P4, se requiere el gasto público total de la submedida 7.1, que asciende a 612.417,15 €. De ese gasto, casi el 56% corresponde a financiación top up (347.437,01 €).

Tabla nº 46. Ejecución del gasto en la medida 7.1.

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
7.1	132.490,09	612.417,15	168.985,00	78,40%	1.225.000,00	49,99%	347.437,01	39,17%

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
7.1	2015	0	0	0	0
	2016	2.091,79	4.183,58	43.003,28	47.186,86
	2017	28.426,33	56.852,65	102.339,06	159.191,71
	2018	0	0	25.846,88	25.846,88
	2019	2.038,85	4.077,70	81.607,63	85.685,33
	2020	50033,92	100067,85	44.302,79	144.370,64
	2021	49.899,20	99.798,36	50.337,37	150.135,73
	<b>TOTAL</b>	<b>132.490,09</b>	<b>264.980,14</b>	<b>347.437,01</b>	<b>612.417,15</b>

En cuanto a las perspectivas de ejecución de la submedida, hay unos compromisos de gasto para el año 2022 de 170.000 €. Se esperan unas cuantías equivalentes para los años 2023 y 2024, por lo que a finales de este ejercicio 2024 se podría lograr una cuantía cercana a la plena ejecución de la medida.

### **Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:**

En esta medida están afectadas únicamente con respecto a la prioridad 4 las submedidas 8.3 y 8.5, mientras la 8.6. ha sido eliminada en la primera modificación del Programa.

#### ***Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.***

En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de la submedida 8.3. de actividades para la prevención de incendios. Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente.

Datos relevantes de la ejecución de la submedida 8.3. son los siguientes:

En cuanto a la submedida 8.3., se han registrado 668 operaciones, de las que 96 se han registrado en 2021, mientras que 4 se realizaron en el ejercicio 2015, 140 en 2016, 127 en 2017, 97 en 2018, 101 en 2019 y 103 en 2020. Se mantiene muy estable el número en los últimos años.

En esta submedida el importe de ejecución asciende a 18.457.915,57€, lo que supone una ejecución de un 65% del gasto público total, por encima de la media de ejecución del Programa. La ejecución FEADER está alrededor del 59%, ligeramente por debajo de la media de ejecución global.

Si atendemos al tipo de actuación desarrollada, la gran mayoría –según el gasto público efectuado- tiene como objeto la creación y mantenimiento de infraestructuras viarias. Se han conseguido crear o mantener 2.446,51 kilómetros de vías, necesarios para actuaciones de extinción o prevención de incendios, por un importe de gasto público de más de 7,7 millones de euros €. De los 2.446,51 kilómetros, 1.649,78 son en zona de montaña y 923 en zona red natura 2000.

Es destacada la contribución de esta medida a los trabajos de silvicultura en masa no permanentes. Se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 4.370,21 hectáreas, con un gasto público cercano a los 5 millones de €. De ellos, 2.877 has son en zona de montaña.

Se han realizado actuaciones en creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos con un importe de gasto público de 2,9 millones de € y un total de 2.490 has de áreas cortafuegos conservadas. De ellos, 1.649 has son en zona de montaña

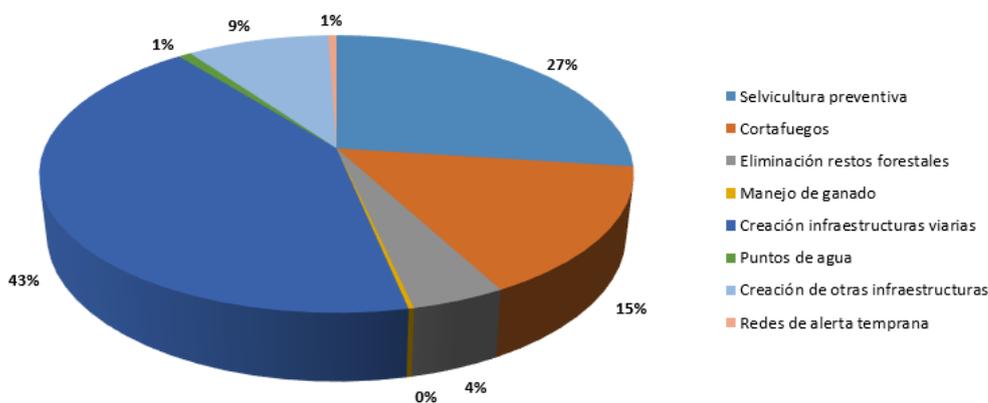
Como actuaciones más residuales, en cuanto a eliminación de restos forestales, se han realizado actuaciones con una superficie de eliminación de restos de 376 has, con un gasto público de 784.000 €. Además, se han creado once puntos de agua con un coste de 150.727,47 €, 8 de los cuales están en superficie de montaña.

Por último, en gastos de creación y mantenimiento de otras infraestructuras se han realizado labores en cerramientos para perimetrar las zonas de pasto del ganado en monte público en 264 kilómetros, se han realizado 90 abrevaderos, 9 refugios, 5 mangas ganaderas y 23 pasos canadienses.

Tabla nº 47. Tipología de expedientes medida 8.3.

		<b>Total (periodo ejecutado)</b>
<b>Trabajos preventivos en superficie agrícola</b>	(Ha)	0,00
	euros	0,00
<b>Trabajos de silvicultura preventiva en masa (no actuaciones lineales) (Ha)</b>	(Ha)	4.370,21
	Gasto Público (€)	4.931.861,22
	Inversión (€)	5.214.560,19
<b>Quemas (no eliminación de restos) (Ha)</b>	(Ha)	0,00
	euros	0,00
<b>Creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos (Ha)</b>	(Ha)	2.489,78
	Gasto Público (€)	2.744.336,30
	Inversión (€)	2.920.649,36
<b>Eliminación de restos forestales (Ha)</b>	(Ha)	376,12
	Gasto Público (€)	783.939,97
	Inversión (€)	830.896,53
<b>Manejo de ganado</b>	Ha	124,63
	UGM/Ha	
	Realización de proyecto	1
	Gasto Público (€)	44.732,73
	Inversión (€)	44.732,73
<b>Creación y mantenimiento de infraestructura viaria (Km)</b>	Km	2.446,51
	Realización de proyecto	8
	Gasto Público (€)	7.751.362,78
	Inversión (€)	8.005.220,46
<b>Creación y mantenimiento de puntos de agua (m³)</b>	Ud.	11,00
	m3	450,00
	Gasto Público (€)	150.727,47
	Inversión (€)	150.727,47
<b>Creación y mantenimiento de infraestructuras de vigilancia (unidades)</b>	Ud.	7
	Gasto Público (€)	169.647,90
	Inversión (€)	169.647,90
<b>Creación y mantenimiento de otras infraestructuras (unidades) (Km de cerramientos ganaderos)</b>	Ud. Abrevaderos	90
	km cerramiento	263,91
	Ud. refugios	9
	Pasos canadienses	23
	Manga ganadera	5
	Redacción proyectos	11
	Suministro material	11
	Unidades nidales	335
	Gasto Público (€)	1.683.553,64
	Inversión (€)	1.721.844,58
<b>Trabajos de control y seguimiento de poblaciones de diferentes agentes biológicos (plagas y enfermedades) y daños causados por agentes abióticos</b>	(Ha)	2.078,00
	Gasto Público (€)	100.914
	Inversión (€)	100.914
<b>Redes de alerta temprana y seguimientos de la vitalidad de masas forestales (Nº de puntos/ha)</b>	(Ha)	1.542,40
	Gasto Público (€)	96.879,22
	Inversión (€)	99.468,69

Gráfico 47. Medida 8.3. Distribución gasto por tipo de actuación. Tabla B3



La inversión total de la submedida 8.3., el total de inversión (suma gasto público más privado) asciende a 19.258.661,90 €, de los que 3.539.201,61 € fueron en 2021.

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida es de 9.956,16 has, de las que se han apoyado durante 2021 un total de 820,51.

En la tabla E de indicadores de la comisión, se recogen los compromisos derivados del periodo anterior de forma anualizada.

En 2021 no se han producido pagos derivados de compromisos anteriores. Desde la anualidad 2018 no se han registrado pagos correspondientes al periodo anterior. Globalmente, este importe asciende a casi 1,7 millones de euros, lo que supone un 9% del importe global de la medida. Este porcentaje se reducirá en próximas anualidades porque ya se han abonado todos los compromisos pendientes del periodo anterior.

Tabla nº 48. Compromisos 07/13 submedida 8.3.

COMPROMISOS 07/13	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Nº de beneficiarios subvencionados (8.3)	4	88	20	0	0	0	0	112
Superficie subvencionada (ha) (para prevención 8.3)	704,40	1.278,52	196,07	0	0	0	0	2.178,99
Gasto público total (€) (8.3)	85.189,63	1.301.267,66	292.433,79	0	0	0	0	1.678.891,08
Inversión total (2015-2018)	103.614,82	1.531.042,58	348.399,53	0	0	0	0	1.983.056,93

**Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.**

En la submedida 8.5, se han abonado 257 operaciones, 61 de ellas en 2021.

En esta submedida se ejecutan acciones relativas a aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, ascendiendo la superficie subvencionada a 4.036,14 has, más del doble de la cuantía ejecutada en el conjunto de los años anteriores de programación, lo que deja claro que la evolución de la medida está siendo favorable, lo que se analizará al observar el gasto público en el párrafo siguiente.

El gasto público ejecutado y asociado a la submedida 8.5. es de 3.946.556,95 €, de los que 1.463.481,29 € se han ejecutado en 2021, año en que más cuantía de ejecución se ha alcanzado durante el periodo de programación. Esto supone un 39% del gasto previsto en el Programa, siendo una de las medidas que menos ejecución han alcanzado.

Esta submedida tradicionalmente ha sido una de las que menos ejecución ha tenido a lo largo del periodo de programación, motivo por el que ha visto reducido el importe destinado a la misma, pasando de un 5,70% en el peso total del programa a un 4%.

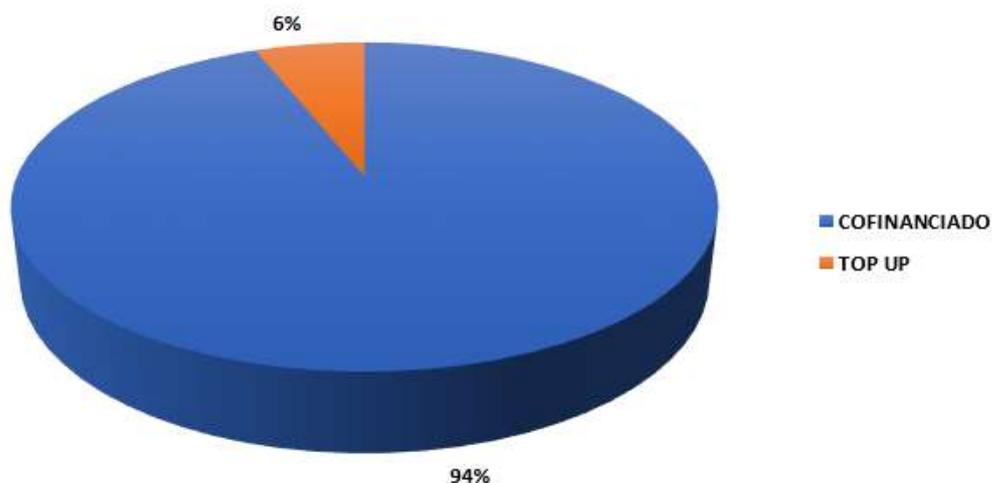
Este importe desglosado de la siguiente manera: 238.907,33 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, sin que se hayan registrado pagos del periodo anterior imputados a este ejercicio 2021, mientras 3.707.649,62 € son gasto público perteneciente a este periodo.

**Tabla nº 49. Compromisos 07/13 submedida 8.5.**

MEDIDA 8.5. PROCEDENTES PDR 07/13	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Nº de operaciones subvencionadas (inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales)	18	7	0	0	0	0	25
Superficie subvencionada (ha) para aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	118,23	0,00	0	0	0	0	118,23
Inversión total (público + privado)	204.029,31	57.816,55	0	0	0	0	261.845,86
Gasto público total (€)	183.314,49	55.592,84	0	0	0	0	238.907,33

Si estudiamos las ayudas que se han abonado mediante top up, el número asciende a 25 (ninguna en el ejercicio 2021), siendo el total del gasto público abonado a través de financiación adicional 155.919,64 €, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 60% sobre el total de la financiación top up de la submedida 8.5. En la última modificación del Programa se redujo sensiblemente la cuantía de ejecución top up de la submedida.

Gráfico 48. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5

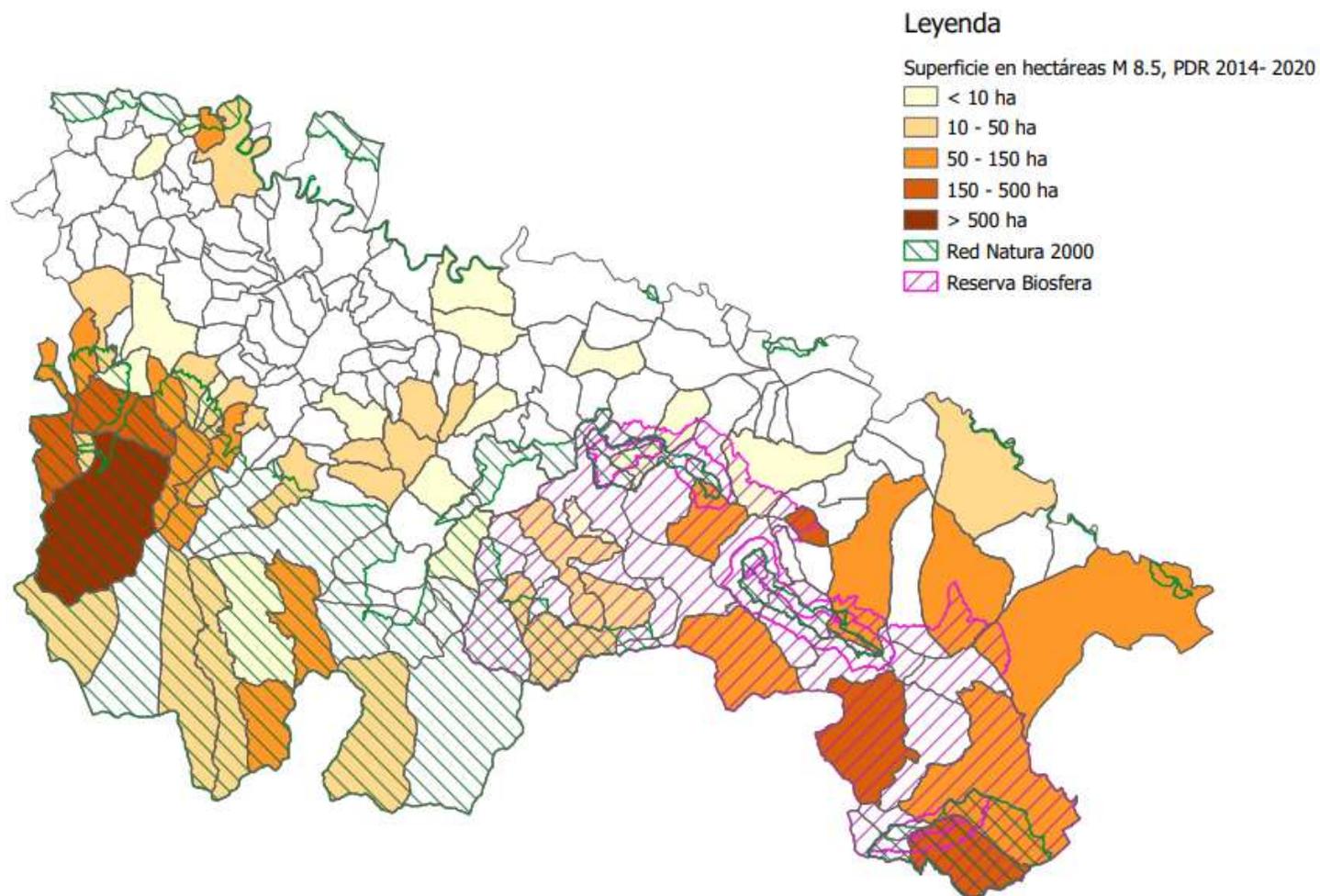


En cuanto a inversión total de la submedida 8.5, asciende a 3.983.216,16 €, desglosado de la siguiente manera: 261.845,86 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, mientras 3.721.370,30 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de inversión, 161.569,91 € corresponden a expedientes que se han abonado mediante top up.

Se han registrado 80 actuaciones en red Natura 2000, con una superficie total de 2.390,6 has, y 141 actuaciones en zona de montaña, con una superficie apoyada de 2.964,29 hectáreas. Todos estos indicadores han sufrido un gran incremento durante los dos últimos ejercicios, registrando el 60% de la ejecución total de la submedida.

A continuación, se adjunta mapa con la superficie en hectáreas por municipio de la submedida 8.5.

Mapa n 6º Nº de hectáreas apoyadas por municipio en la submedida 8.5.



En esta submedida las inversiones efectuadas corresponden a una cuádruple tipología hasta el momento:

- Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad. Se han realizado 39 actuaciones (10 en 2021) sobre un total de 529 hectáreas, con un gasto público abonado de 589.524,78 €.
- Actuaciones de conservación en zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales. Se han registrado cinco actuaciones en 18,39 hectáreas por un importe de 48.923,41 €.
- Elaboración de instrumentos de planificación territorial. Se han declarado 53 actuaciones (7 en 2021) con un total de gasto público de 382.656,53 €.
- Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad. Se han registrado 33 actuaciones hasta 2021, en 324,39 hectáreas con 519.921,62 € de gasto público asociado.
- Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales. Se han efectuado 108 operaciones de clareos en un total de 2.952,18 hectáreas y un gasto público de 2.252.328,08 €.
- Se ha realizado 19 actuaciones (ninguna en 2020 ni en 2021) en ecosistemas forestales, en una superficie de 211,94 has y con un gasto público de 153.201,74 €.

#### Tabla nº 50. Tipos de actuación medida 8.5.

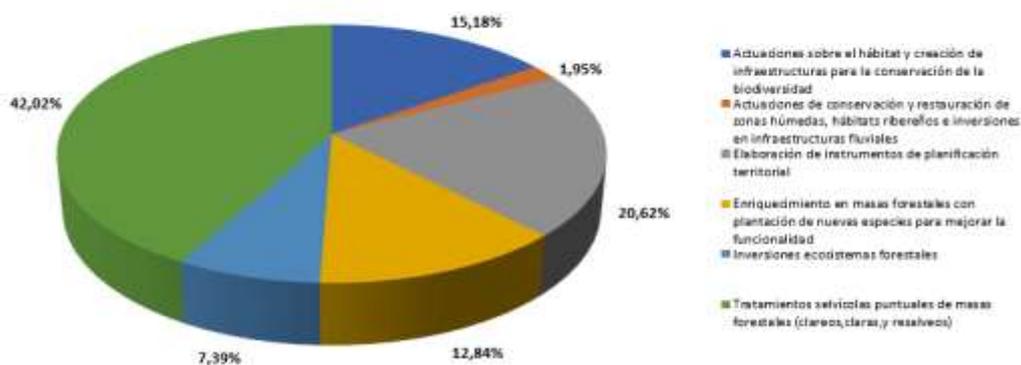
Si observamos en el gráfico siguiente, la mayoría de la inversión se produce en tratamientos selvícolas. El 57% de la inversión y el 73% de la superficie son objeto de este tipo de inversiones; más lejos están las inversiones en ecosistemas forestales (15% de la inversión y del número de actuaciones) y el enriquecimiento de masas forestales con nuevas plantaciones (13% de la inversión y 8% de la superficie).

#### Gráfico 49. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5

MEDIDA 8.5. CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE ACTUACIÓN		2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Nº de actuaciones	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	2			8	19	10	39
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			1	3		1	5
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	11	7	11	8	9	7	53
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			13	7	7	6	33
	Inversiones ecosistemas forestales		1	11	7		0	19
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos ,claras, y resalveos)	6	5	25	7	28	37	108
Superficie	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	92	0	0	196,85	215,12	25,27	529,94
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			5,00	10,19		3,20	18,39
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	0,00		0,00	0,00			0
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			96,51	158,88	67	2	324,39

	Inversiones ecosistemas forestales		107,94	2,00	102			211,94
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras y resalveos)	38,63	96,10	193,51	113,63	1.156,57	1.353,74	2.952,18
Gasto	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	35.096,83	0	0	128.586,16	320.452,97	105.388,8	589.524,7
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,86	11.393,36		10.523,19	48.923,41
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	105.854,78	57.816,55	62.032,78	57.382,13	65.395,96	49.241,86	328.656,5
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,69	166.722,32	180.875,12	131.574,4	519.921,6
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058,00	6.693,87	110.449,87			153.201,7
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras y resalveos)	66.531,01	85.246,50	151.594,58	135.708,88	646.494,2	1.166.752	2.252.328
Inversión	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	42.467,17	0	0	128.586,16	320.452,92	105.388,8	596.895,1
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,86	11.393,36		10.523,19	48.923,41
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	105.854,78	57.816,55	62.032,78	57.382,13	65.395,96	52.688,79	401.170,9
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,69	166.722,32	180.875,12	131.574,4	516.921,6
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058,00	6.693,87	110.449,87			153.201,7
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras y resalveos)	77.306,21	85.246,50	151.594,58	135.708,88	646.494,2	1.166.752	2.263.103

Gráfico nº 49. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5



## Ejecución medida 8 Prioridad 4:

Tabla nº 51. Distribución anual del gasto medida 8 P4

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
<b>8.3</b>	2015	42.594,82	85.189,63	0,00	85.189,63
	2016	968.534,75	1.937.069,08	499.284,28	2.436.353,36
	2017	943.463,40	1.886.926,73	886.132,58	2.773.059,31
	2018	849.564,33	1.699.128,61	1.049.111,18	2.748.239,79
	2019	1.063.119,69	2.126.239,45	1.187.131,51	3.313.370,96
	2020	1.442.660,19	2.885.320,36	788.289,09	3.673.609,45
	2021	1.560.971,60	3.121.943,11	306.149,96	3.428.093,07
	<b>TOTAL</b>	<b>6.870.908,78</b>	<b>13.741.816,97</b>	<b>4.716.098,60</b>	<b>18.457.915,57</b>
<b>8.5</b>	2015	0	0	0	0
	2016	89.314,46	178.628,93	25.453,69	204.082,63
	2017	60.652,25	121.304,50	55.592,84	176.897,34
	2018	113.022,54	226.044,22	60.210,86	286.255,08
	2019	296.193,31	592.386,61	14.662,25	607.048,86
	2020	604.395,51	1.208.790,97	0,00	1.208.790,97
	2021	731.740,66	1.463.481,29	0,00	1.463.481,29
	<b>TOTAL</b>	<b>1.895.318,73</b>	<b>3.790.636,52</b>	<b>155.919,64</b>	<b>3.946.556,17</b>
<b>TOTAL 8</b>	<b>8.766.227,51</b>	<b>17.532.453,49</b>	<b>4.872.018,24</b>	<b>22.404.471,74</b>	

La submedida que más ha ejecutado en la medida 8 económicamente hablando es la medida 8.3, con más de 18 millones de euros abonados. En esta submedida se ha llegado al 59% de la ficha financiera cofinanciada, un 66% del gasto público total, en la media del Programa. Esta submedida ha incrementado ligeramente su peso en el total del Programa en la última modificación del mismo.

En la submedida 8.5., sin embargo, la ejecución es menor. Pese a haber reducido su peso en el conjunto del programa, la ejecución tanto FEADER como total está por debajo de la media del Programa, no llegando al 40%

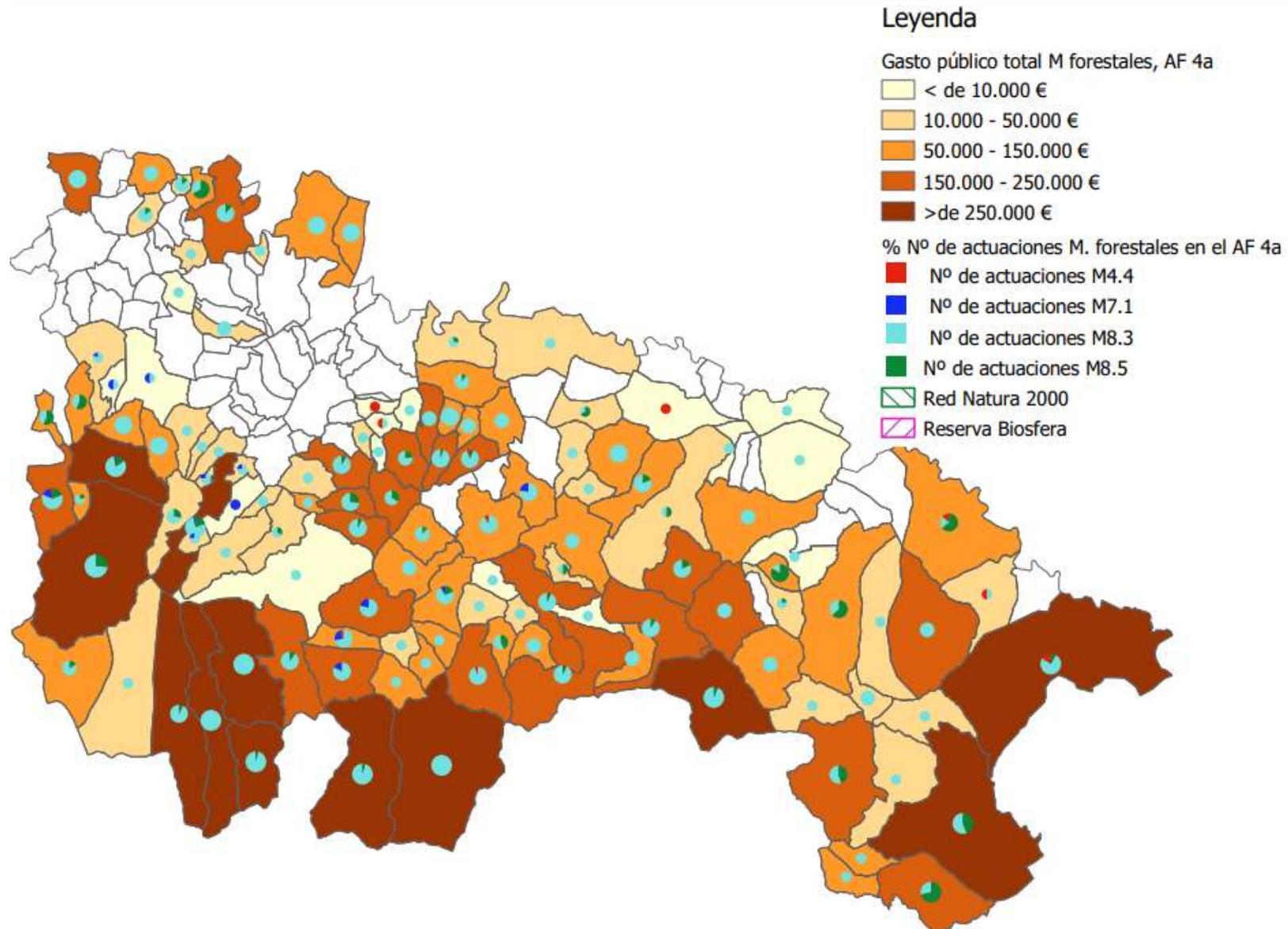
Las causas de esta baja ejecución de la medida 8.5. se han identificado, en concreto se pueden referir a la entrada en vigor de la nueva legislación del sector público, que ha propiciado la necesidad de adaptación a los nuevos procedimientos, así como la bajada del precio de las licitaciones en un 35%/40%, lo cual ha redundado en una menor ejecución. Además, parte de los expedientes que se podían haber incluido en esta submedida han acabado incluyéndose en la submedida 8.3. por tener un componente mayor de prevención de incendios.

Tabla nº 52. Distribución anual del gasto medida 8 P4

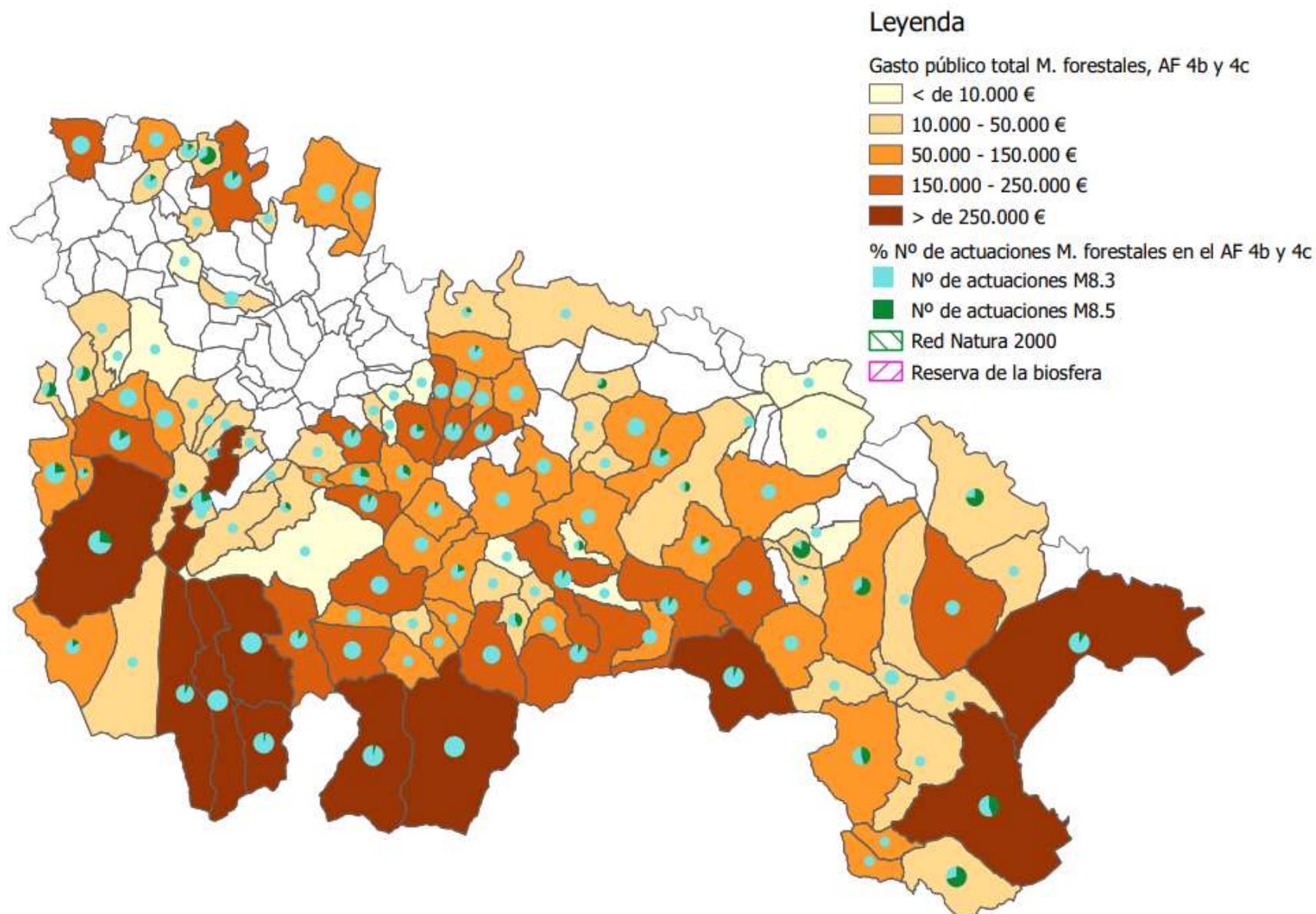
	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	ADICIONAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL	% EJECUCIÓN GPT
<b>8.3.</b>	6.870.908,78	18.457.915,57	11.626.927,00	59,09%	27.947.104,00	4.716.098,60	100,00%	66,05%
<b>8.5.</b>	1.895.318,73	3.946.556,17	4.872.040,00	38,90%	10.000.000,00	155.919,64	16,86%	39,47%
<b>TOTAL</b>	<b>8.766.227,51</b>	<b>22.404.472,52</b>	<b>16.498.967,00</b>	<b>53,13%</b>	<b>37.947.104,00</b>	<b>4.872.018,24</b>	<b>99,82%</b>	<b>59,04%</b>

A continuación, se incluye un mapa donde se refleja el gasto por medida y municipio asociadas a todas las medidas forestales que contribuyen a la prioridad 4

Mapa nº 7. Gasto público por municipio medidas forestales asociadas a la P4a



Mapa nº 8. Gasto público por municipio medidas forestales asociadas a la P4b y P4c



**Medida 10. Agroambiente y clima:**

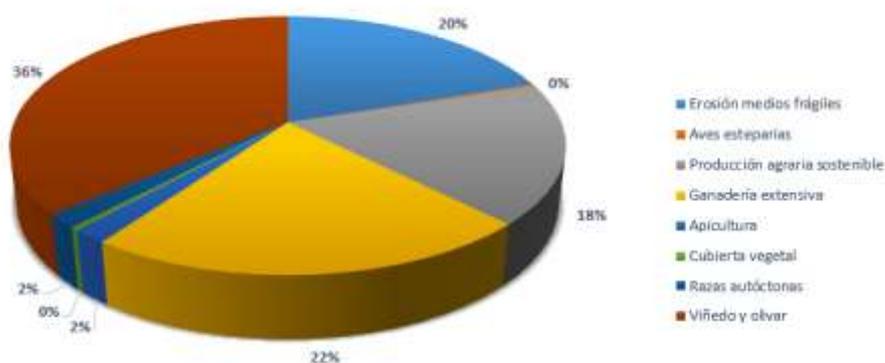
La tabla B3 de la Comisión recoge los datos de ejecución anual durante 2021 de la medida 10. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El número de contratos subvencionados en la medida 10.1 (la única que se programa en el PDR de La Rioja) es de 1.192 durante el año 2021. De estos contratos subvencionados, 23 se han apoyado a través de los fondos de recuperación IRUE

Si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar, erosión en medios frágiles y la de mantenimiento de la ganadería extensiva. Entre estas medidas cubren un 78% del número de contratos total de la medida

También es destacable, aunque se ha reducido este año, la ejecución de la operación de producción agraria sostenible, con un 20% de contratos y ya residuales las operaciones de mantenimiento de razas autóctonas, apicultura para la biodiversidad y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Gráfico 50. Nº de contratos por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



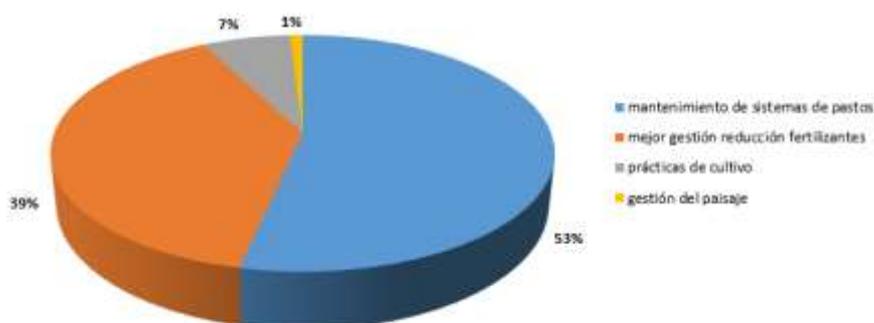
A continuación, la tabla exige analizar el gasto público asignado a la medida 10. El gasto público total de la medida es de 19.209.281,39 €, lo que supone un 74% de ejecución total del programa, una cuantía muy por encima de la media de ejecución del Programa. Si atendemos a la cuantía cofinanciada, esa ejecución está en la media del Programa, siendo del 61%, aunque hay que tener en cuenta que esta medida ha sido receptora de fondos EURI por 2,6 millones de euros. De esos 2,6 millones se abonaron 84.456,55 € en las últimas semanas de 2021.

En el PDR de La Rioja no se incluyen operaciones agroambientales destinadas a la irrigación (reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego ni de reducción del drenaje o gestión de humedales), ni relativas a la gestión de las explotaciones (diversificación y rotación de cultivos o gestión del estiércol).

Atendiendo a la clasificación establecida en la tabla B3, la mayor parte del gasto público asignado a la medida durante el año 2021 es empleado en operaciones de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural. En esta clasificación se encuentran las operaciones de Apicultura para la mejora de la biodiversidad, el

mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción y el mantenimiento de la ganadería extensiva. Estas operaciones suponen el 53% del gasto asignado a la medida, por encima del 51% del ejercicio pasado.

Gráfico 51. Distribución del gasto por tipo de agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



A continuación, se sitúa la mejor gestión, reducción de fertilizantes y pesticidas minerales (incluida producción integrada). Esta clasificación contiene la agroambiental de Técnicas de producción agrícola sostenible, y supone el 39% del gasto público total de la medida, porcentaje ligeramente inferior al de anualidades anteriores.

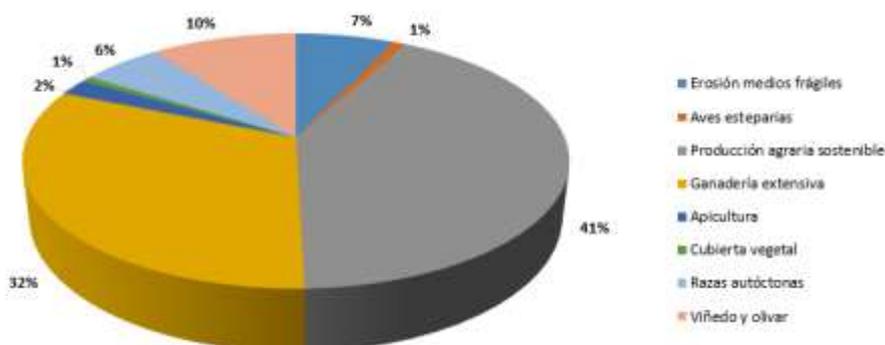
En el epígrafe de prácticas de cultivo (cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación) se incluye la operación de lucha contra la erosión en medios frágiles, que supone un 7% del gasto público total.

Por último, en la agroambiental de gestión del paisaje, creación y conservación de elementos ecológicos supone el 1% del gasto y contiene las operaciones de aves esteparias y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Si atendemos a la clasificación del gasto público según el tipo de operación agroambiental establecidas en el Programa de Desarrollo Rural, la mayoría del gasto público está referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen un 73% del gasto público declarado hasta el 31 de diciembre de 2021. Estas dos operaciones suponen un 73% del gasto público programado para el PDR de La Rioja, tras la última modificación del cuadro financiero del PDR.

La operación agroambiental de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar supone un 10% del gasto, las operaciones de erosión en medios frágiles un 7%, la de mantenimiento de razas autóctonas un 6%, mientras que la apicultura para la mejora de la biodiversidad, gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y aves esteparias son casi residuales, entre un 1 y un 2%.

Gráfico 52. Distribución gasto por tipo de medida agroambiental del PDR.



Si analizamos la ejecución de la medida por tipo de operación agroambiental con la previsión que se había hecho de ejecución a lo largo del periodo de programación nos encontramos con que la operación de apicultura para la biodiversidad ha llegado prácticamente al 100% de los fondos asignados en la nueva reprogramación, aunque siendo una cuantía pequeña se considera que no es excesivamente relevante.

El resto de operaciones está entre el 70-75% de ejecución de su gasto público, a excepción de operación de aves esteparias, que anda alrededor del 60%, aunque es una cuantía muy pequeña también (300.000 €), por lo que las desviaciones no son especialmente significativas.

Es por ello que la reprogramación se entiende que ha sido satisfactoria en cuanto al gasto público de cada una de las operaciones.

Además de analizar el gasto público y el número de contratos, la tabla B3 solicita la superficie apoyada por tipo de agroambiental para cada anualidad. La superficie total apoyada en 2021 asciende a 44.481,472 hectáreas (aquí se incluye únicamente una vez cada hectárea, aunque se hayan pedido varias operaciones agroambientales sobre la misma).

La superficie total sobre la que se ha solicitado ayuda es de 56.555,28 hectáreas (aquí se incluye la totalidad de las hectáreas sobre las que se ha solicitado ayuda).

La mayor parte de esa superficie corresponde a la agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (50.952,08 has, un 89% del total) y contiene las operaciones agroambientales de mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción, la apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento de la ganadería extensiva. De esta agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural 2.957,33 se han pagado con fondos EURI.

A continuación, la mejor gestión, reducción de fertilizantes incluida la producción integrada comprende 3.685,02 hectáreas de la operación agroambiental de Técnicas de Producción agrícola sostenible, reduciéndose respecto a los años anteriores.

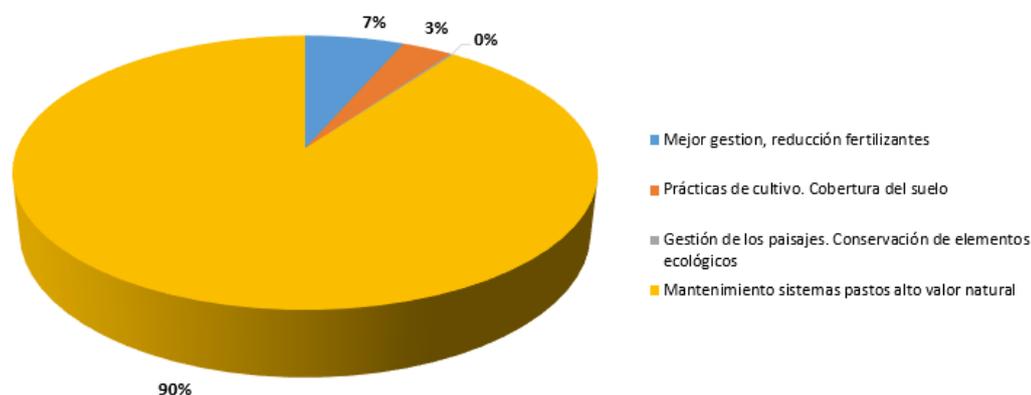
<sup>2</sup> No se tienen en cuenta la superficie para las operaciones 7 Mantenimiento de razas autóctonas ni 5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad –aunque en el PDR sí que se tuvo en cuenta la superficie de esta operación–.

Las dos que menos hectáreas suponen son la de cobertura del suelo (lucha contra la erosión en medios frágiles), con 1.875,49 has y la de creación y conservación de elementos ecológicos (protección de aves esteparias y el mantenimiento de la biodiversidad a través de cubierta vegetal) con 102,74 has.

En el caso de las operaciones de apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, sus valores son UGMs y colmenas respectivamente. No se considera el dato de ambas para el cálculo de este valor, porque el pago está relacionado con las UGMs y colmenas.

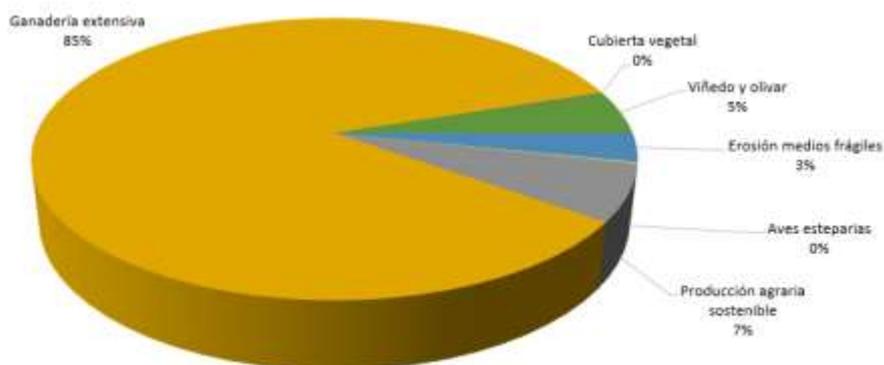
Si lo que observamos es el grado de cumplimiento de las hectáreas que se habían previsto en el PDR, si tomamos en cuenta el promedio de las hectáreas abonadas en cada uno de los años por operación agroambiental, observamos cómo hay varias agroambientales que están por encima del indicador financiero (erosión en medios frágiles, producción agraria sostenible y cubierta vegetal). En la última modificación se han ajustado prácticamente todos los objetivos físicos.

Gráfico 53. Hectáreas por tipo de agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



Si estudiamos la distribución de las hectáreas por tipo de operación agroambiental de las establecidas en el PDR de La Rioja, obtenemos el siguiente gráfico:

Gráfico 54. Superficie total por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



Como podemos comprobar, la mayoría de hectáreas proceden de la operación de mantenimiento de la ganadería extensiva, en un 85%, siendo prácticamente residual el resto de actuaciones (destaca con un 7% la producción agraria sostenible). Esto es lógico debido a que en la de mantenimiento de ganadería extensiva se incluyen grandes superficies de pastos. De estas hectáreas, 2.957,33 han sido abonadas con cargo a los fondos IRUE en los 23 contratos agroambientales abonadas

En cuanto a la superficie física de la medida 10, este indicador se extrae a nivel de parcial, sin cómputo doble, y es de 44.481,47 has.

En la tabla B4 hay que desglosar el gasto público de las operaciones agroambientales según la contribución a las áreas focales de la prioridad 4 establecidas en el cuadro del capítulo 11.4 del Programa de Desarrollo Rural

**Tabla nº 53. Gasto Público Total 14-21 ejecutado**

<b>Gasto público total. 2014-2021 ejecutado</b>		
<b>10.1</b>	<b>19.209.281,49</b>	<b>9.952.044,17</b>
		<b>8.137.611,65</b>
		<b>15.620.038,10</b>

En lo que se refiere a las contribuciones secundarias, se ha considerado que todas las actuaciones de la Operación de Técnicas de Producción agrícola sostenible favorecen un uso eficiente del agua por lo que se ha considerado una contribución de 8.000.660,32 euros al área focal 5A.

Las actuaciones vinculadas a la operación de Técnicas de producción agrícola sostenible tienen también influencia sobre la reducción de la fertilización. La operación Mantenimiento de la Ganadería Extensiva pretende un correcto manejo de los estiércoles, por lo que en ambos casos se ha considerado la contribución en el área focal 5D, relacionada con la reducción de emisión de gases. El gasto público asciende a 14.080.741,47 euros.

Además, se incluye en el área focal 5e un gasto de 602.571,41 € correspondiente a las operaciones de técnicas de producción agrícola sostenible en frutales, así como la gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, destinadas a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

#### Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 10 hay que cumplimentar los datos relativos a tipo de zona en la que se encuentran las explotaciones. En concreto, se solicita diferenciar el gasto que se ha realizado en zonas red natura 2000, que asciende a 3.373.271,38 €, correspondientes a 1.049 contratos a lo largo de todo el periodo de programación. La mayor parte de este importe corresponde a mantenimiento de la ganadería extensiva seguida de la producción agraria sostenible.

Tabla nº 54. Gasto Público Total 14-20 ejecutado en Red Natura 2000

Lucha contra la erosión en medios frágiles	46.197,17
Aves esteparias	0,00
Técnicas de producción agrícola sostenible	117.471,10
Mantenimiento de la ganadería extensiva	3.108.679,67
Apicultura para la mejora de la biodiversidad	84.767,20
Gestión sostenible del viñedo	0,00
Mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción	8.055,18
Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar	8.101,06
<b>Total medida 10</b>	<b>3.373.271,38</b>

Además, en esta medida el gasto público asignado a explotaciones ecológicas es de 404.392,42 €, un 2% de lo abonado. La mayoría de gasto es en la operación de gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Durante el año 2021 se han abonado 32.348,04 € pertenecientes a 9 contratos financiados a través de los fondos IRUE.

Si examinamos otros datos relevantes, pero no solicitados en las tablas de indicadores de la Comisión, podemos decir que los contratos de todas las anualidades corresponden a 1.382 explotaciones, ya que hay algunas que han solicitado varios tipos de operaciones agroambientales.

De las 1.374 explotaciones únicas, 964 corresponden a hombres, 218 a mujeres y 200 personas jurídicas.

De los 964 hombres, hay 128 que son menores de 40 años; de las 218 mujeres, 16 son menores de 40 años.

#### Avances hacia los objetivos

En esta medida hay que examinar los indicadores de objetivo referidos a la Prioridad 4. Estos indicadores se refieren a la superficie física agrícola objeto de contratos de gestión abonados en 2022 y referidos a:

- Apoyo a la biodiversidad: Son 40.685,65 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 (10.1.2 Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, 10.1.7 Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, 10.1.8 Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y Olivar), evitando el cómputo doble. Como se comentó anteriormente, no se han pagado todos los expedientes pertenecientes a la convocatoria de 2021, por lo que el número de hectáreas ha sufrido una disminución con respecto al año anterior. Destaca la bajada en la submedida 10.1.4. Mantenimiento de la ganadería extensiva, que es la que más hectáreas aporta al cómputo.
- Para mejorar la gestión del agua: Son 4.130,51 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.3 Técnicas de

producción agrícola sostenible, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y de las dos submedidas de la 11.

- Para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos: Son 45.302,98 hectáreas. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.1 Lucha contra la erosión en medios frágiles, 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

#### Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

#### Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta medida se tiene en cuenta el gasto público total asignado a la prioridad 4. Del importe total pagado, 4.854.706,36 € -un 25% del total- se han abonado a través de financiación adicional, un importe sensiblemente superior a lo abonado en el ejercicio anterior. Del importe total de pago, se ha abonado una cuantía de 84.456,55 € con cargo a fondos IRUE.

El segundo indicador del marco de rendimiento se refiere al número de hectáreas de tierra agrícola que contribuyen a la biodiversidad, mejora de la gestión del agua y mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión, que ascienden a 58.536,73 hectáreas, si se considera el máximo anual de los grupos de la medida, de las cuales 50.952,08 han sido abonadas a través de financiación adicional.

#### *Tabla nº 55. Ejecución anual Medida Agroambientales*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>10.1.</b>	2015	0,00	0,00	0	0,00
	2016	1.538.889,17	3.077.778,45	0,00	3.077.778,45
	2017	1.693.242,94	3.386.485,80	0	3.386.485,80
	2018	1.675.475,18	3.350.948,76	0,00	3.350.948,76
	2019	1.364.335,27	2.728.669,07	542.076,50	3.270.745,57
	2020	612.384,66	1.224.768,93	1.980.553,68	3.205.322,61
	2021	335.195,88	585.924,02	2.332.076,18	2.918.000,20
	<b>TOTAL</b>	<b>7.219.523,10</b>	<b>14.354.575,03</b>	<b>4.854.706,36</b>	<b>19.209.281,39</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está ligeramente por debajo de la media del Programa, el 61%, mientras la ejecución del gasto público es bastante superior, un 74%.

Esto es consecuencia de que a esta medida se atribuyeron parte de los fondos EURI introducidos en la última modificación del PDR, por importe de 2.600.000 €.

De ese importe se han abonado en las últimas semanas de 2021 un total de 84.456,55 €, un 3% de esta cuantía, que conviene recordar que se financia al 100% por FEADER.

Si descontamos los fondos EURI, la ejecución sería de un 78% FEADER y un 82% del gasto público total.

*Tabla nº 56. Ejecución total Medida Agroambientales*

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>10.1.</b>	7.219.523,10	19.209.281,39	11.809.720,00	61,13%	25.900.000,00	74,17%

En cuanto a perspectivas de ejecución de la medida, en los primeros meses de 2022 se han abonado los expedientes pendientes de pagos de 2021 y parte de los de la anualidad 2022, por importe de 2,5 millones de euros, que sumados a los 19,2 millones de este año sumarían cerca de 22 millones. Existe en 2022 unos compromisos pendientes y no pagados por 1,2 millones, más los 3 millones que se abonarán en 2023, se conseguiría la ejecución íntegra de la medida.

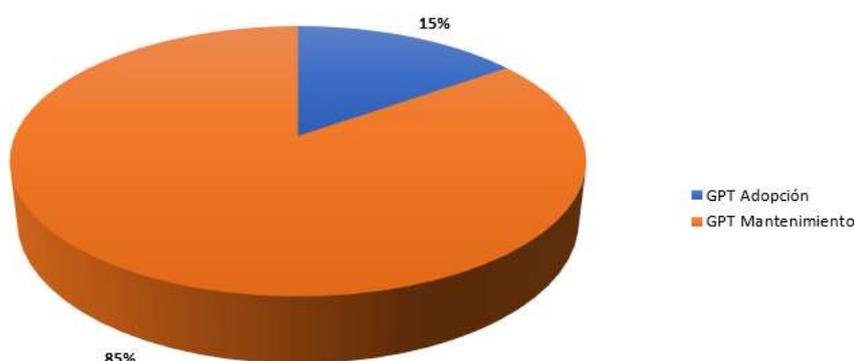
### Medida 11. Ecológica

La tabla B3 recoge los datos de ejecución anual de la medida 11 Ecológica. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El gasto público abonado en 2021 de la medida 11 Agroambiente es de 489.830,55 €, ligeramente inferior al de 2020. Este gasto se distribuye entre las dos submedidas, 11.1 Adopción de prácticas ecológicas y 11.2 Mantenimiento de prácticas ecológicas de manera desigual, ya que la mayor parte del gasto (441.868,64 €) se imputa a la medida de mantenimiento de esas prácticas ecológicas, mientras que el importe que se imputa a adopción de prácticas ecológicas asciende a 47.961,91 €.

El total del gasto público en la medida asciende a 2.985.044,64 €, de los cuales 427.197,17 € corresponden a la Submedida 11.1 de Adopción de prácticas ecológicas y 2.557.847,47 € corresponden a la Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas ecológicas. Por tanto, un 85% del gasto total de la medida se corresponde con la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas, lo cual está cercano a la distribución del importe de las submedidas en el PDR, en el que un 89% del presupuesto se dedica a la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas.

Gráfico 55. Distribución Gasto público total año Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión



A lo largo de todo el periodo de programación se han subvencionado 226 explotaciones únicas en las dos submedidas –eliminando aquellas que hayan podido pedir superficies en conversión y en adopción–.

En la submedida de adopción de compromisos agroambientales que corresponden a 126 beneficiarios únicos que han declarado a FEADER 268 operaciones. Estos 126 beneficiarios son 79 hombres, 13 mujeres y 34 personas jurídicas. Si diferenciamos por tramos de edad, entre los hombres 18 son menores de 40 años mientras que en las mujeres todas son mayores de 40.

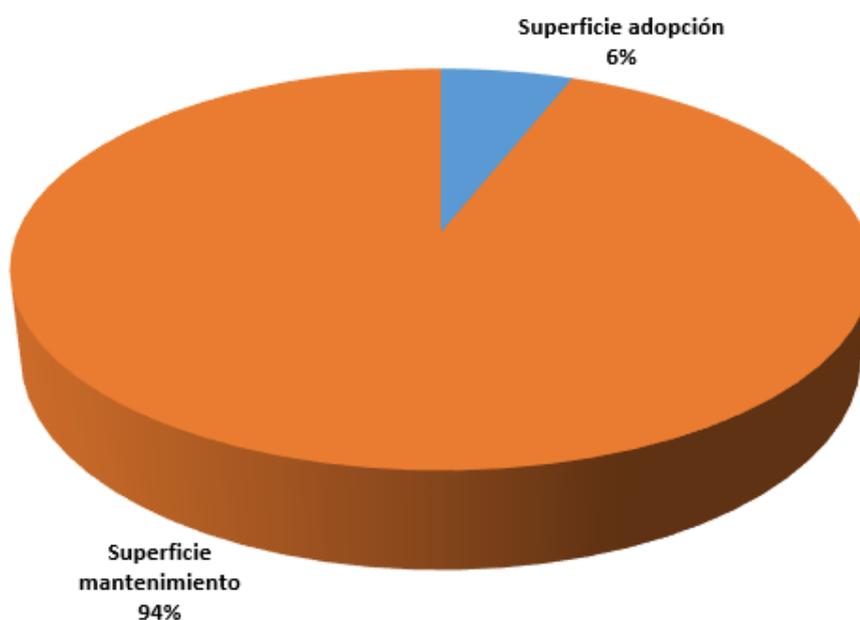
En la submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales se han abonado 953 expedientes. Estos expedientes pertenecen a 202 explotaciones únicas, de las que 127 son hombres sus titulares de explotación, 22 son mujeres y 53 son personas jurídicas. Entre los hombres, 114 de ellos son mayores de 40 años, mientras 19 mujeres son mayores de 40 años.

Si atendemos a la superficie total apoyada en la medida en 2021, esta es de 1.676,28 has. El número de hectáreas se distribuye entre la superficie apoyada en la adopción de prácticas ecológicas, que es de 127,08 has, y la superficie

en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1.549,2 has, casi el 91% de la superficie. En este caso, la relación entre los indicadores físicos de ejecución de hectáreas son superiores a los indicadores económicos, que recordemos tenían una relación de 11% ejecución de la submedida de adopción y 89% de ejecución en la submedida de mantenimiento.

En el PDR, se programó el apoyo de la ayuda al total de hectáreas inscritas aproximadamente como ecológicas (2.700 ha anuales), sin embargo, la superficie apoyada principalmente está relacionada con la agricultura que supone el 50% de la superficie de contexto, mientras que la superficie de pasto y praderas, asociada a la ganadería y apicultura, es poco representativa en la ayuda. En ganadería ecológica la acogida es baja, ya que existe dificultades para separar los pastos y praderas de los montes comunales, por lo que la demanda es siempre baja (esto también influye en los datos estadísticos, aunque no se observa con los datos publicados). La demanda de apicultores ecológicos es más elevada pero como sucede en la medida 10, se contabilizan las colmenas y se ha optado por no realizar ninguna transformación.

Gráfico 56. Distribución Superficie apoyada año 2020 Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión



Esta medida contribuye a los focus áreas 4b y 4c en su integridad. No se considera contribución al área focal 4a, de acuerdo con lo establecido en el PDR.

En cuanto a contribuciones secundarias, contribuye en su totalidad a la prioridad 5b (uso más eficiente de la energía) debido al ahorro de fertilizantes y la disminución que conlleva en el consumo de energía; a la prioridad 5d (reducir la emisión de gases de efecto invernadero) porque el ahorro de fertilizantes conlleva un menor número de emisiones en el suelo, y por último a la prioridad 5e (fomentar la captura de carbono) por la necesidad de dejar vegetación en los frutales, que consigue un aumento en la captación del carbono.

#### Progreso hacia los objetivos

En cuanto a la tabla D, se computan para esta medida el número de hectáreas que apoyan la mejora de gestión del agua (área focal 4b) y la mejora de la gestión del suelo para prevenir su erosión (área focal 4c).

Estas superficies están integradas junto con las de la medida 10, y son 4.130,51 para la 4b y 45.302,98 para la 4c.

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta medida hay que analizar el gasto público total, que se asocia a la prioridad 4. El gasto público total de la medida asciende a 2.985.044,64 €, de los que se ha pagado a través de financiación adicional un importe de 816.719,30 €.

En segunda instancia, hay que considerar el número de hectáreas de tierra agrícola sujetas a gestión que contribuyen a la mejora de la biodiversidad, mejora de gestión de agua y gestión del suelo es de 1.909,78 hectáreas, de las que 160,09 corresponden a la submedida de adopción y 1.671,86 corresponden a la medida de mantenimiento. Estos datos son el mayor de los datos anuales reflejados en los informes de ejecución, y que el sistema SFC trae del marco de rendimiento.

Sin embargo, los mismos datos de la tabla F correspondientes al top up se refieren al año 2021, siendo de 1.117,64 has pagadas a través de financiación adicional. (todas de mantenimiento), al haberse hecho la mayoría de los pagos a través de financiación adicional en 2021 para la submedida 11.2.

Por ello, entendemos que estos dos datos de la tabla F no son comparables, sino que el número de hectáreas abonado mediante top up en 2021 debería compararse con el número total de hectáreas abonadas a lo largo del periodo de programación, que asciende a 12.209,93, de las que 1.916,04 son de la operación de adopción y 10.293,89 has lo son de la de mantenimiento. Mientras, el número de hectáreas abonadas mediante top up durante todo el periodo de programación es de 3.095,36 (183,84 en adopción y 2.911,52 en mantenimiento). Esto quiere decir que un 25% de las hectáreas se han abonado mediante topup, lo que es una cifra ligeramente inferior al indicador económico (el 27% de los pagos se han hecho a través de top up).

Ejecución medida 11:

Tabla nº 57. Ejecución anual Medida 11

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
<b>11.</b>	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	248.211,80	496.423,53	0,00	496.423,53
	2017	241.239,70	482.478,87	0,00	482.478,87
	2018	259.009,91	518.019,38	0,00	518.019,38
	2019	125.634,16	251.268,11	208.008,79	459.276,90
	2020	101.081,70	202.163,14	336.852,29	539.015,43
	2021	108.986,40	217.972,33	271.858,22	489.830,55
	<b>TOTAL</b>	<b>1.084.163,67</b>	<b>2.168.325,36</b>	<b>816.719,30</b>	<b>2.985.044,66</b>
<b>11.1.</b>	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	64.500,73	129.001,49	0,00	129.001,49

	2017	48.503,67	97.007,15	0,00	97.007,15
	2018	33.670,53	67.340,95	0,00	67.340,95
	2019	346,15	692,30	15.021,89	15.714,19
	2020	0,00	0,00	70.171,48	70.171,48
	2021	23.981,05	47.961,91	0,00	47.961,91
	<b>TOTAL</b>	<b>171.002,13</b>	<b>342.003,80</b>	<b>85.193,37</b>	<b>427.197,17</b>
<b>11.2.</b>	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	183.711,07	367.422,04	0,00	367.422,04
	2017	192.736,03	385.471,72	0,00	385.471,72
	2018	225.339,38	450.678,43	0,00	450.678,43
	2019	125.288,01	250.575,81	192.986,90	443.562,71
	2020	101.081,70	202.163,14	266.680,81	468.843,95
	2021	85.005,35	170.010,42	271.858,22	441.868,64
	<b>TOTAL</b>	<b>913.161,54</b>	<b>1.826.321,56</b>	<b>731.525,93</b>	<b>2.557.847,49</b>

En la última modificación del PDR se redujo ligeramente la submedida de adopción, incrementándose la de mantenimiento. Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por debajo de la media del Programa, el 57%, situándose por debajo de la media del Programa en la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas (54%) mientras está por encima de la media del Programa en la de adopción de prácticas ecológicas (un 87%). Teniendo en cuenta que la mayoría del importe de la medida es de la operación de mantenimiento, se explica que la medida en cómputo global esté por debajo de la media del Programa.

Si observamos la ejecución total sobre el gasto público, financiación adicional incluida, está ligeramente por encima de la media del Programa, un 64%, siendo superior en la submedida 11.1 de adopción de compromisos (81%) que, en la submedida de mantenimiento, que se sitúa en la media del Programa (un 62%).

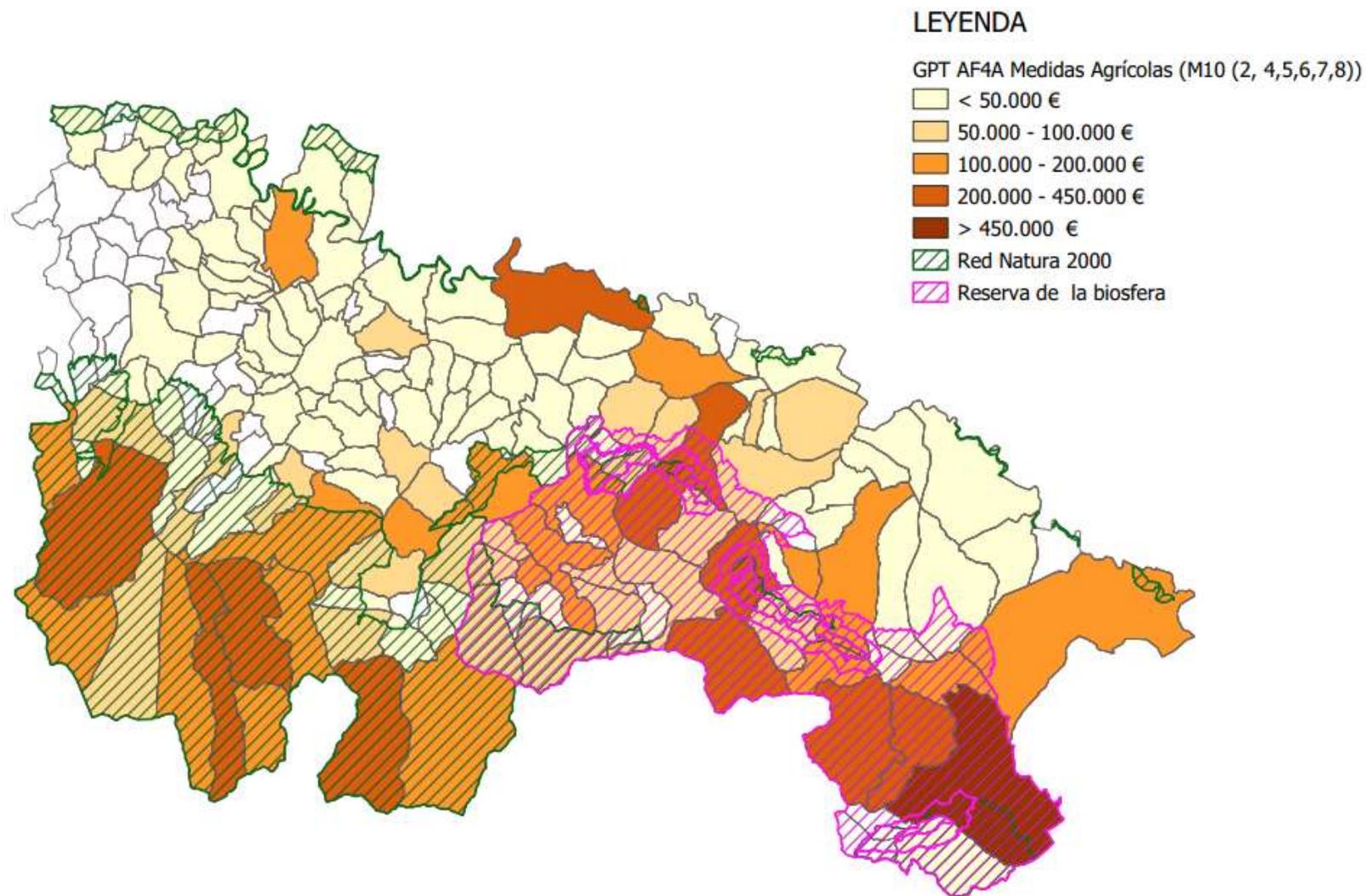
Tabla nº 58. Ejecución total Medida 11

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>11</b>	<b>1.084.163,67</b>	<b>2.985.044,64</b>	<b>1.885.069,00</b>	<b>57,51%</b>	<b>4.650.000,00</b>	<b>64,19%</b>
11.1.	171.002,13	427.197,17	194.903,00	87,74%	525.000,00	81,37%
11.2.	913.161,54	2.557.847,47	1.690.166,00	54,03%	4.125.000,00	62,01%

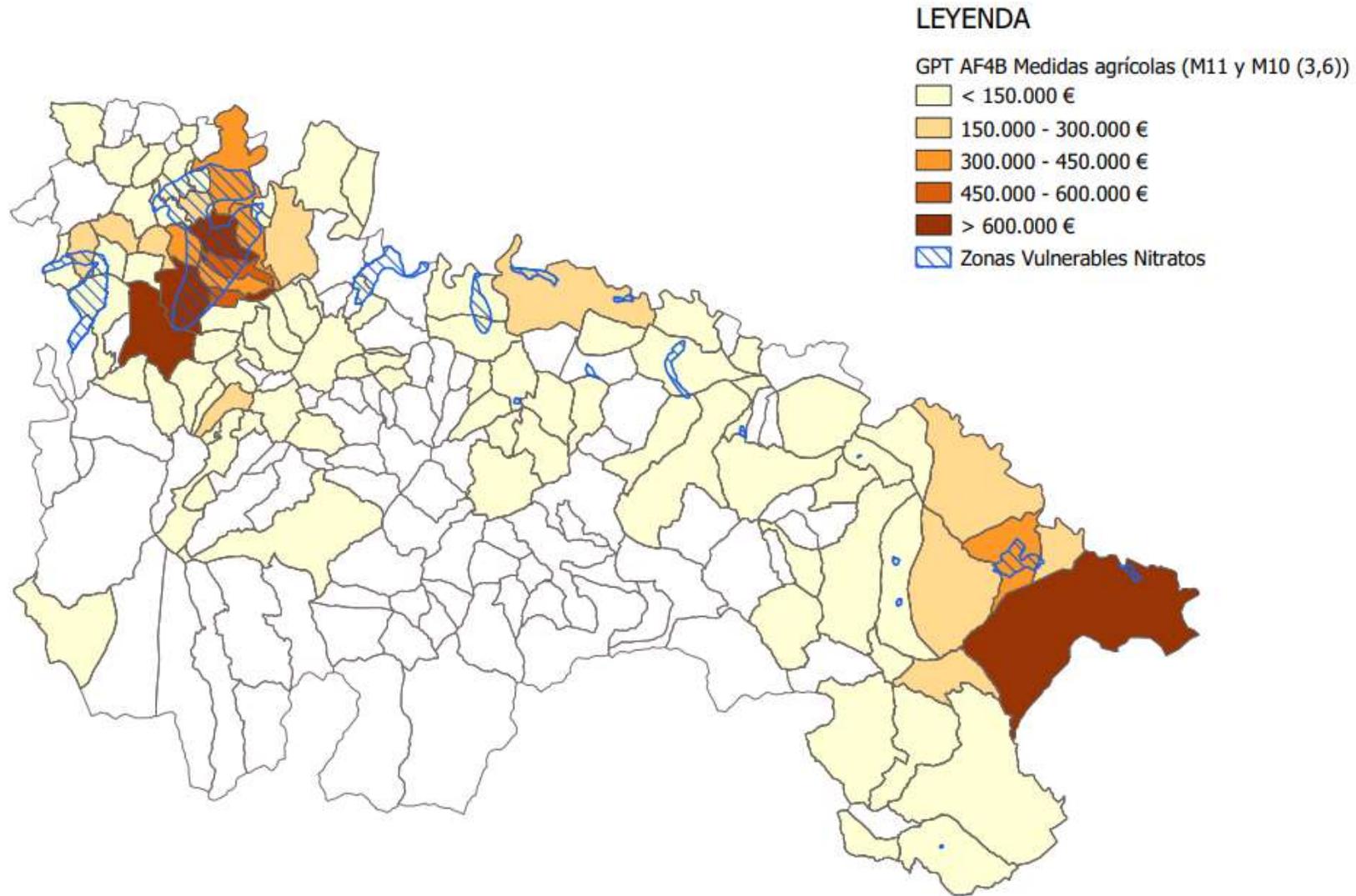
En cuanto a las perspectivas de ejecución de la medida, en los primeros meses de 2022 se han abonado expedientes de la submedida 11.1 de adopción de compromisos por importe de 30.015,93, mientras en la submedida de mantenimiento el importe es de 401.590,32 €, siendo prácticamente el importe que estaba comprometido para 2022.

Esto supone que la medida ha alcanzado una ejecución de 3,4 millones de euros, quedando aproximadamente 1,2 millones para los ejercicios 2023 y 2024, en los que se cerraría por completo la ficha financiera del programa.

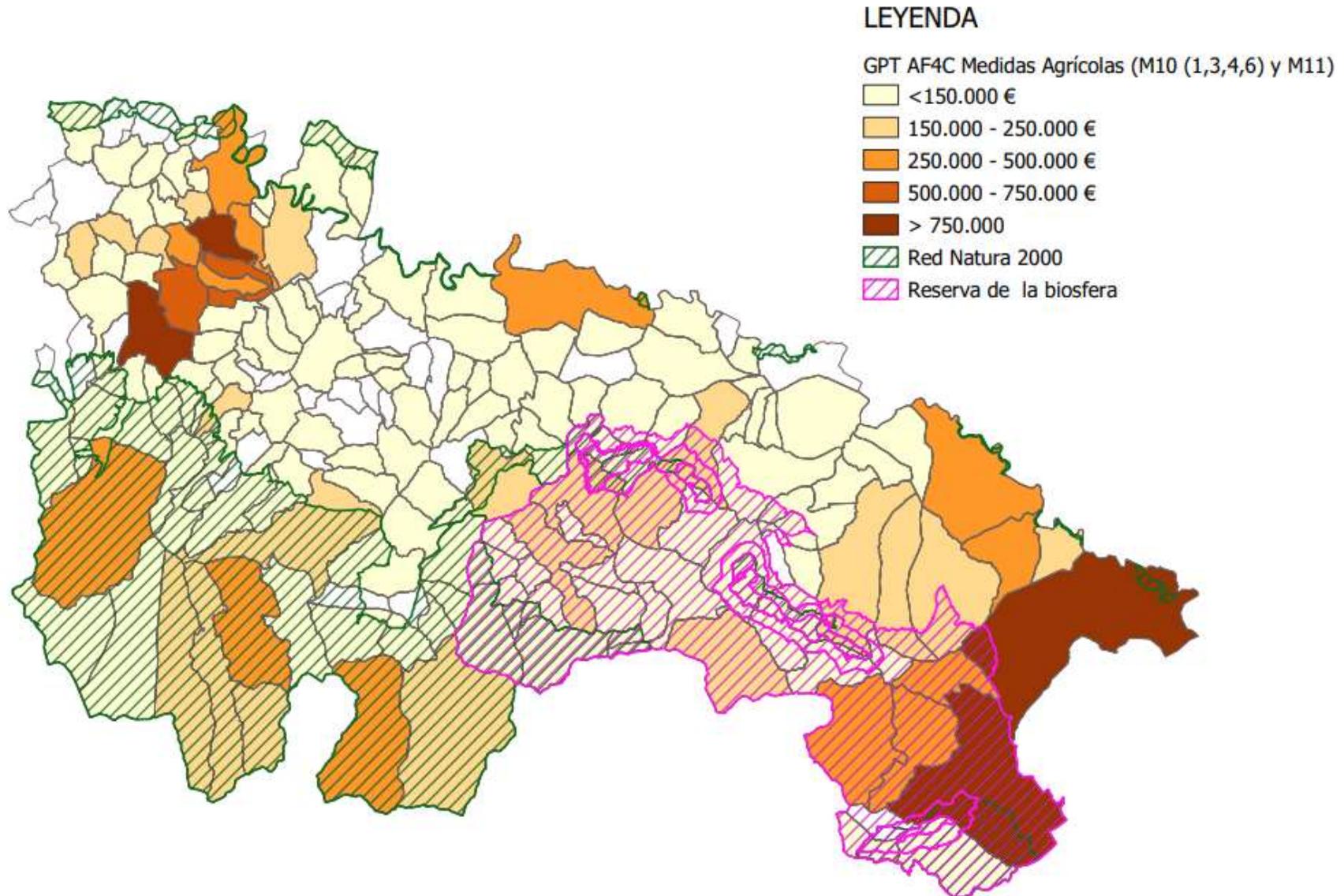
Mapa nº 9. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4a



Mapa nº 10. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4b



Mapa nº11. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4c



### **Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:**

La tabla B3 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. En La Rioja únicamente se ha programado la submedida 13.1 Pago de compensación en zonas de montaña.

El gasto público total de la medida 13 es de 5.036.689,03 €, de las cuales se han abonado 854.351,26 € durante este ejercicio 2021. El número de hectáreas apoyadas es de 50.525,91 has, es ligeramente superior a la subvencionada durante el año 2020, que fue de 49.755,45 has.

#### **Tabla B4. Gasto público total de las operaciones que tienen contribuciones adicionales a otras áreas de enfoque**

Esta medida 13 se imputa a la prioridad 4, y dentro de ella se incluye esta medida en todas las áreas focales de la prioridad, pues se considera que la medida contribuye a todos y cada uno de ellos.

Además, se considera que la medida 13 contribuye de forma secundaria a la prioridad 6b, promover el desarrollo local en las zonas rurales, porque contribuye a la permanencia de la población en el medio rural.

#### **Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad**

Para la medida 13 solo se solicita el dato del gasto público total para las explotaciones ecológicas apoyadas en esta medida. Esta cuantía asciende a 139.711,84 €, correspondientes a 82 explotaciones.

Además, existen otros datos complementarios que no se requieren en los cuadros de indicadores de la tabla C, relacionados con los que se solicitan para otras medidas. Se han apoyado 459 explotaciones durante 2021, de los que 325 son hombres, 62 de los cuales son menores de 40 años, y suponen 514.778,08 € de gasto público total, 54 son mujeres, de las que 5 son menores de 40 años, suponiendo en total un importe de 85.163,38 € y 80 personas jurídicas, por un importe de 254.825,76 €.

Como resumen, observamos que el beneficiario tipo de esta medida es un varón mayor de 40 años, la mayoría de ellos incluso con edad superior a 50 años, lo que refleja el carácter envejecido y masculino de la zona de montaña en La Rioja.

#### **Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:**

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

#### **Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento**

En esta medida se tiene en cuenta únicamente para el indicador de gasto público total de la Prioridad 4. De acuerdo con ello, el gasto público es de 5.036.689,03 €, habiéndose abonado a través de top up un total de 896.601,17 € en un total de 502 pagos. Durante 2021 solo se ha realizado un pago mediante top up.

#### **Ejecución medida 13:**

#### ***Tabla nº 59. Ejecución anual Medida 13***

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
<b>13</b>	2015	0	0	0	0
	2016	424.999,76	849.998,08	0	849.998,14
	2017	408.699,82	817.398,94	0	817.398,90
	2018	415.670,72	831.340,93	0	831.340,93
	2019	394.882,16	789.763,94	43.474,99	833.238,93
	2020	-177,17	-354,34	850.715,24	850.360,90
	2021	425.971,66	851.940,32	2.410,94	854.351,26
	<b>TOTAL</b>	<b>2.070.046,95</b>	<b>4.140.087,87</b>	<b>896.601,17</b>	<b>5.036.689,06</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está muy por encima de la media del Programa, el 71%.

Todos los pagos de 2021 excepto uno han sido cofinanciados, por cuanto el top up de esta medida se ha agotado, tras la modificación del mismo en la última versión aprobada del Programa de Desarrollo Rural.

El porcentaje de ejecución total del Programa asciende a un 75%, muy por encima de la media del Programa, que está en un 62%.

*Tabla nº 60. Ejecución global Medida 13*

	FEADER EJECUTADO	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	ADICIONAL PROGRAMADO	ADICIONAL	% EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	TOTAL	% EJECUCIÓN GPT
<b>13</b>	2.070.046,95	2.907.546,00	71,20%	894.908,00	896.601,17	100,19%	6.710.000,00	5.036.689,06	75,06%

#### Análisis de la evolución de la medida:

Si atendemos a la posible evolución de la medida, existe un compromiso de pago para esta anualidad de 2022 por un importe de 850.000 €. Al margen de este importe, se ha convocado recientemente la ayuda para la convocatoria de 2022 por el mismo importe, 850.000 €, que se abonaría en 2023. Con estos importes, quedaría cubierta la ficha financiera del Programa.

**Medida 16. Cooperación.**

En la medida 16 cooperación, la submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso está asociada a dos áreas focales, la Prioridad 4 y el área focal 5a.

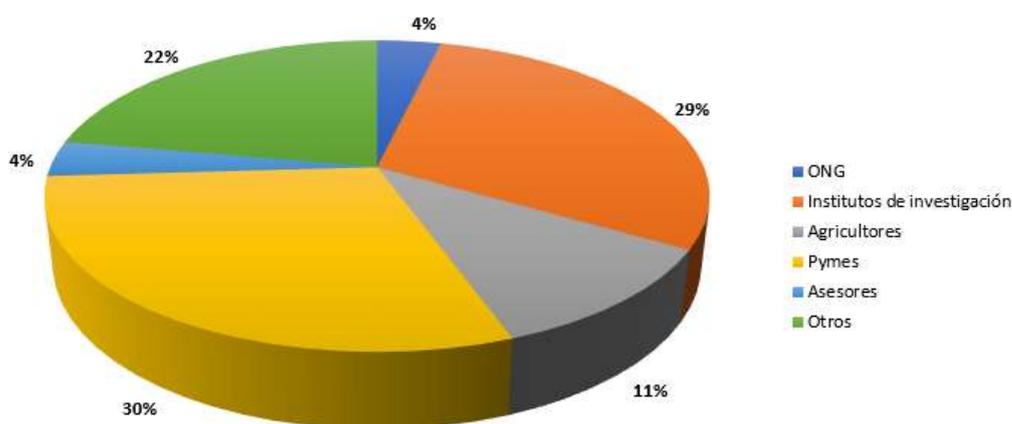
En la medida 16.5 el gasto público declarado en la prioridad 4 es de 1.130.589,91 €.

En la prioridad 4 se han declarado pagos correspondientes a 6 expedientes que ya tuvieron pagos en los años anteriores.

La inversión derivada de los proyectos asociados asciende a 1.413.237,25 € para la prioridad 4.

Para la prioridad 4, participan 12 organismos de investigación (6 centros tecnológicos, 3 centro I+D+i, y 3 universidades) 5 agricultores, 9 PYMES, 1 asesores y 6 de la tipología otros (que incluyen consultorías, fundaciones y organizaciones profesionales agrarias).

Gráfico 57. Tipo de agentes participantes



En cuanto a los sectores en los que se desarrollan los proyectos, para la Prioridad 4 se desglosan en un proyecto para cada una de las siguientes categorías: viñedo, champiñón, peral, tomate, hortalizas, cereal y setas cultivadas.

En cuanto a marca de calidad, existen proyectos relacionados con la DOP Peras de Rincón (1), con la Marca de garantía Champiñón (2) y setas y con la DOCa Rioja (1).

Se han celebrado 15 jornadas para la difusión de los resultados de los proyectos de cooperación asignados a la prioridad 4 con un número de participantes de 467

En lo que a la tabla B4 de contribuciones adicionales respecta, la mayoría de ellas van dirigidas al incremento de competitividad de las explotaciones agrarias (área focal 2a), junto con el área focal 5c (fuentes renovables de energía), como sistema de acondicionamiento climático basado en energía geotérmica en cultivos de invernadero o un Riego fotovoltaico de alta potencia.

En cuanto a la Tabla D, como se dijo anteriormente se han subvencionado 9 operaciones en la prioridad 4 y 1 un en el área focal 5a. Durante este año se han abonado dos expedientes nuevos y dos certificaciones parciales de expedientes incluidos durante el año anterior.

En la tabla F, hay dos expedientes en los que se han abonado seis certificaciones parciales con financiación adicional por un importe de 381.290,65 €.

Evolución de la medida:

*Tabla nº 61. Ejecución anual Medida 16.5*

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
<b>16.5</b>	2017	0,00	0,00	0,00	0,00
	2019	211.969,66	423.939,31	134.514,38	558.453,69
	2020	223.896,74	447.793,47	124.342,65	572.136,12
	<b>TOTAL</b>	<b>435.866,40</b>	<b>871.732,78</b>	<b>258.857,03</b>	<b>1.130.589,81</b>

En cuanto a la ejecución de la medida 16 para esta área focal, observamos que se ha ejecutado un 50% de fondos FEADER mientras que el gasto público asciende a un 48%.

*Tabla nº 62. Ejecución global Medida 16*

P4	FEADER	TOTAL	ADICIONAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>16.5</b>	435.866,40	1.130.589,81	258.857,03	500.000	87,17%	1.500.000	75,73%	500.000	51,77%

## **Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal**

En la prioridad 5, de las cinco posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se han programado dos de ellas, la a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y la e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal; habiéndose asignado un total de 7.782.425 €, lo que supone un 8% del gasto del Programa.

Esta área focal ha visto reducida su contribución al peso total del Programa, vista el grado de ejecución de las medidas que lo comprenden. Se ha eliminado de la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

### Prioridad 5a) Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura

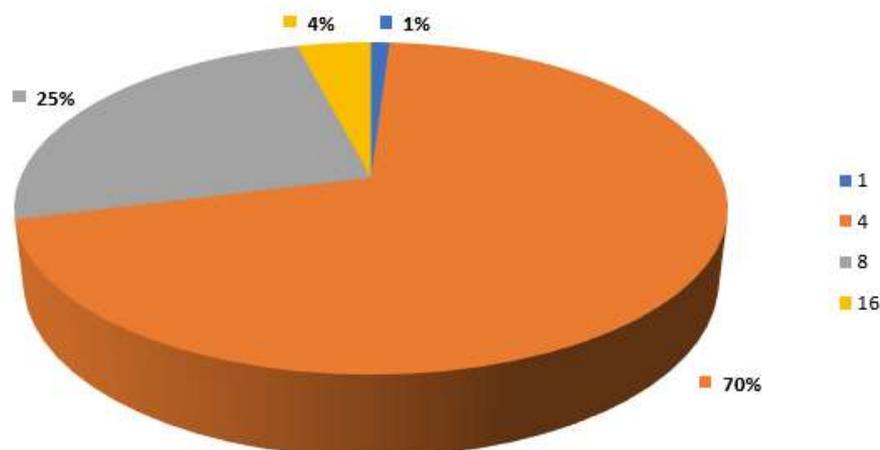
- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (artículo 17).
  - 4.3.1. Gestión de recursos hídricos.
    - 4.3.3.1. Transformación de recursos hídricos.
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
  - 16.5 Adaptación a la mitigación del cambio climático y medio ambiente.

### Prioridad 5e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
  - 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 40% del importe de las mismas se asigna a la medida 4.3.1 de Gestión recursos hídricos Destaca también la contribución al peso de la prioridad de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies, con un 25% de los fondos. Ha disminuido sensiblemente el peso de la medida 1 de Formación en esta área focal.

Gráfico 58. Peso financiero medidas Prioridad 5



Si observamos cómo se ha distribuido el gasto entre las dos prioridades programadas, observamos que el 70% del importe de la prioridad (5.962.500 €) se asigna a la focus área a) logro de un uso más eficiente del agua.

En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está por ligeramente por encima de la media del Programa, situándose en un 66% FEADER y un 68 % del gasto público total, arrastrada especialmente por la ejecución de la submedida 8.1. de Reforestación de tierras agrarias.

La medida 1 tiene una baja ejecución general en esta prioridad, de tal solo un 27% FEADER, pese a haberse eliminado de la operación 1.1.1. de Cursos de formación y perfeccionamiento, manteniéndose solo la operación relativa a campos demostrativos (1.1.2).

La operación 4.3.1. de Gestión de recursos hídricos ha ejecutado un 58% de los fondos FEADER, mientras la submedida 8.1. tiene una ejecución casi plena, un 97%.

Si observamos la ejecución en el gasto total del Programa de esta medida, asciende al 68%, siendo de un 65% en la operación de gestión de recursos hídricos (4.3.1) y de un 84% en la de forestación (8.1), muy por encima de la media del programa.

Tabla nº 63. Gasto ejecutado Prioridad 5

P5	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>1</b>	<b>13.830,73</b>	<b>36.215,53</b>	<b>50.000,00</b>	<b>27,66%</b>	<b>150.000,00</b>	<b>24,14%</b>	<b>8.554,09</b>	<b>160.000,00</b>	<b>5,35%</b>
1.2	13.830,73	36.215,53	50.000,00	27,66%	500.000,00	24,14%	8.554,09	160.000,00	5,35%
<b>4.3.1</b>	<b>3.267.793,17</b>	<b>8.952.705,03</b>	<b>5.612.500,00</b>	<b>58,22%</b>	<b>13.700.000,00</b>	<b>65,35%</b>	<b>2.417.118,83</b>	<b>2.475.000,00</b>	<b>97,66%</b>
<b>8.1</b>	<b>1.771.440,38</b>	<b>3.804.337,16</b>	<b>1.819.925,00</b>	<b>97,34%</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>84,54%</b>	<b>261.458,17</b>	<b>860.150,00</b>	<b>30,40%</b>
<b>16</b>	<b>123.529,17</b>	<b>247.058,64</b>	<b>300.000,00</b>	<b>41,18%</b>	<b>710.000,00</b>	<b>34,80%</b>	<b>0,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.176.593,45</b>	<b>13.040.316,36</b>	<b>7.782.425,00</b>	<b>66,52%</b>	<b>19.060.000,00</b>	<b>68,42%</b>	<b>2.687.131,09</b>	<b>3.605.150,00</b>	<b>74,54%</b>

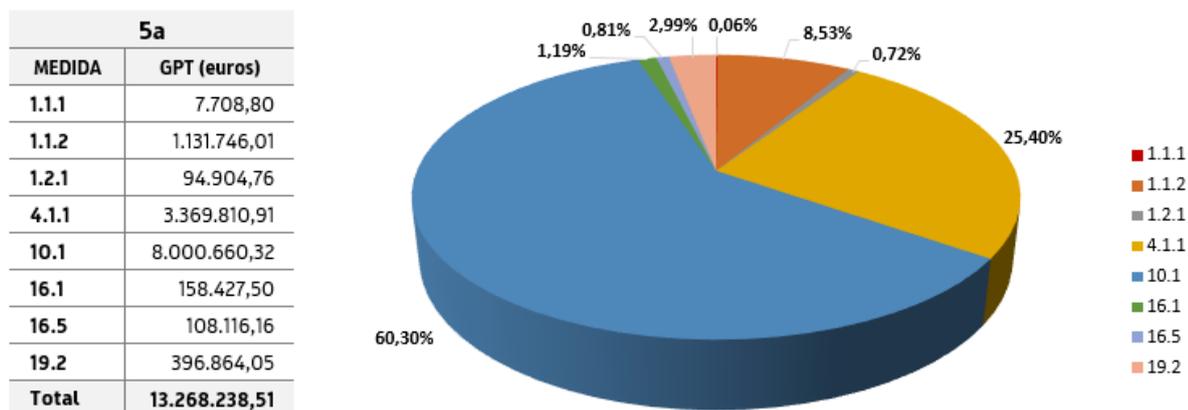
En cuanto a compromisos de gasto adquiridos durante 2020, ascienden a 360.700,70 €, de los que 68.700,70 € están asociados a la prioridad 5a a través de la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de información y promoción, siendo el resto, 292.000 €, de la prioridad 5e a través de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies agrarias y forestales.

Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 5 por área focal

### Subprioridad 5a: Lograr un uso más eficiente del agua

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 64. Contribuciones secundarias Focus área 5A. Tabla B4 Indicadores Comisión



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, se ha realizado 6 acciones formativas sobre Gestión de recursos hídricos, en la que han participado 81 personas y su duración ha sido de 10 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo al uso eficiente del agua.
- La submedida 1.2. cuenta con varios campos demostrativos relacionados con ahorro de agua y cultivos hidropónicos.
- La operación 4.1.1, mediante inversiones relacionadas con sistemas de riego localizado o aspersión, pozos, estanques, balsas o conducciones generales.
- La operación 10.1.3, Producción agraria sostenible, ya que en las normas técnicas de producción integrada de La Rioja se establece la obligatoriedad de un uso eficiente del agua.
- La submedida 16.1 Creación de grupos operativos cuenta con un grupo que realiza un proyecto dirigido a la mejora en la eficiencia de riego en las rotaciones hortícolas y extensivas.
- La submedida 16.5 cuenta con un proyecto en el que se cultivan variedades de tomate de industria mediante técnicas sostenibles, entre ellas el déficit de agua.
- La 19.2, con 7 proyectos, entre los que destaca uno de acondicionamiento de ribera del río Tirón.

#### Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:

En la submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, la contribución directa puede ser a las áreas focales 2a y 3a y la 5a.

El número de operaciones que afectan a esta área focal 5a es de 9, dos más que en 2020, con un gasto público de 36.215,53 €, lo que supone un 6% del total del gasto público previsto para esta medida.

Se trata de nueve acciones de ensayo de riego por goteo en patata, almendro ecológico, un apero aljibe, y de frutas del bosque ecológicas, en municipios situados en zonas sin limitaciones naturales y por personas físicas. Los beneficiarios son 3 personas físicas, varones y una explotación de titularidad compartida.

Si atendemos a los sectores, todos los campos experimentales son 3 en cultivos permanente, 3 en hortícolas y tres en viñedo. No existe ningún campo en zona desfavorecida.

7 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 2 en cultivos con D.O.P.

En cuanto a actividades de divulgación, se ha registrado una jornada con 31 asistentes.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

#### Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Por último, en resumen, en el focus área 5a se imputan 36.215,53 € correspondiente a 9 campos experimentales de la medida 1.2. del PDR, de los cuales 8.554,09 € son financiación adicional.

*Tabla nº 65. Ejecución Medida 1 Prioridad 5ª*

5a	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
1	13.830,73	36.215,53	50.000,00	27,66%	150.000,00	24,14%
1.2.	13.830,73	36.215,53	50.000,00	27,66%	150.000,00	24,14%

#### **Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos**

El gasto público declarado hasta la fecha es de 8.952.705,03 €. El porcentaje de ejecución de esta medida está por debajo de la media de ejecución FEADER del Programa, un 58%, mientras la ejecución sobre el gasto público total está por encima de la media, un 58%. El top up de esta operación en esta área focal está prácticamente al 74% de ejecución, tras la última modificación del PDR. Esta medida ha experimentado un elevado crecimiento en sus niveles de ejecución, habiéndose declarado prácticamente un tercio del importe durante 2021.

El número total de operaciones efectuadas son 58 (10 en 2021) que corresponden a 28 beneficiarios sin cómputo doble, siendo la inversión realizada de 15.672.823 €,

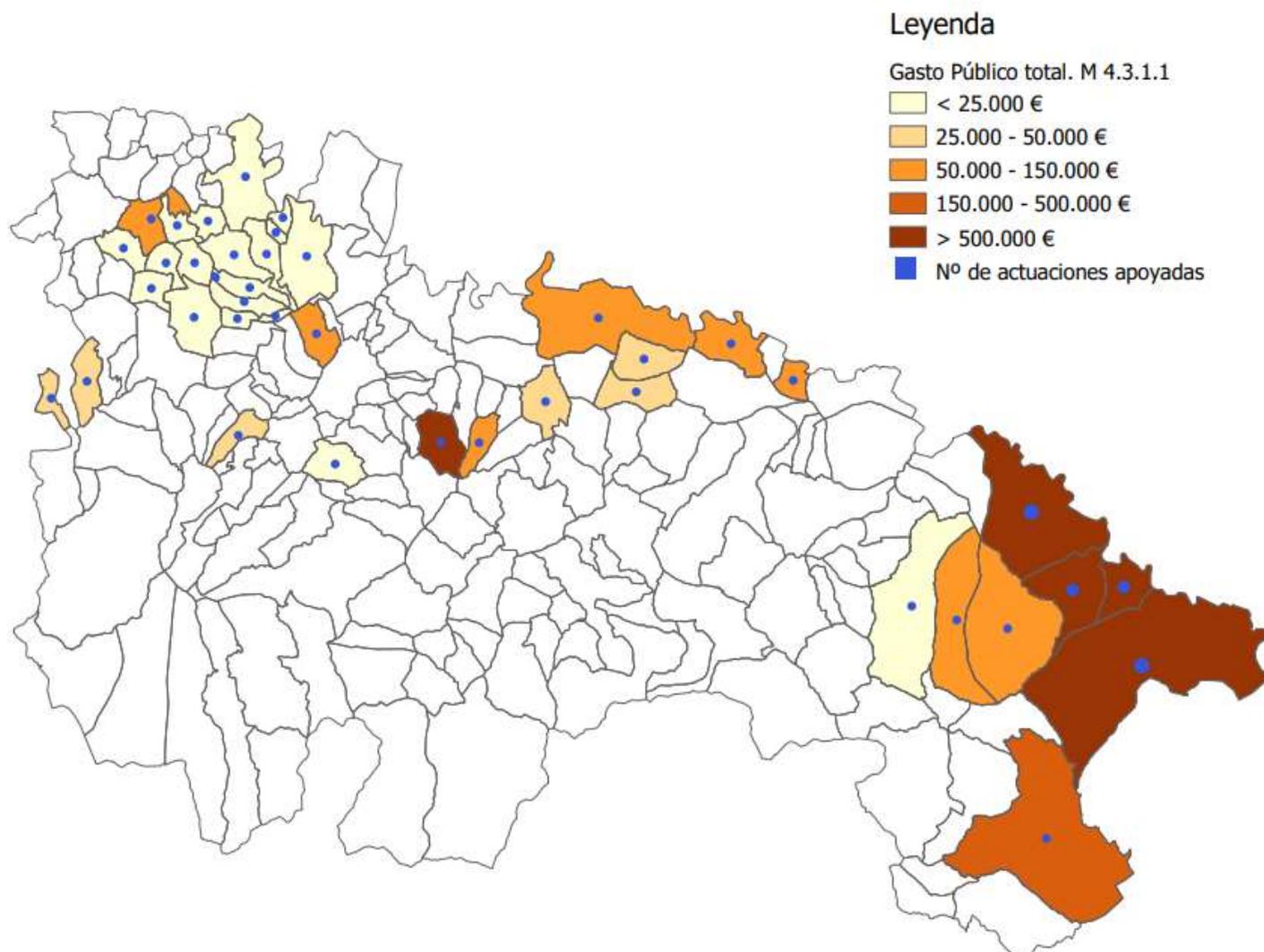
Estas infraestructuras de regadío están asociadas a la modernización de las zonas de riego.

La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 21.559,94 has, por encima del indicador previsto en el Programa, que asciende a 15.000 has. Quizá debería haberse aprovechado la última modificación para elevar el target de esta operación, pues se observa que se ha quedado muy por debajo del objetivo inicialmente fijado.

Se han desarrollado siete operaciones en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 1.360.638,98 €, una inversión de 2.332.084,5 € y una superficie de 3.600,16 has mejoradas.

En la página siguiente se adjunta mapa donde se reflejan los municipios donde se han realizado las actuaciones y su gasto público. De nuevo es la zona suroriental de La Rioja, alrededor del valle del Ebro, la que concentra la gran mayoría de las actuaciones. También se han realizado actuaciones de menos importe en la parte noroeste, alrededor de grandes parcelas de viñedo y cereal.

Mapa nº 12. Gasto público por municipio operación 4.3.1 Focus área 5A.



Avances hacia los objetivos

En esta operación hay que calcular el valor del indicador Target T14 Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5a). Teniendo en cuenta que son 21.559,94 hectáreas las que han sido objeto de paso a un sistema de riego más eficiente, si las comparamos con las 53.571 has que se había fijado como indicador común de contexto nº20 Superficie de regadío, tenemos que se ha actuado sobre un 40,25% de las mismas.

Compromisos del periodo anterior:

En el área focal 5a no se ha abonado durante 2021 ningún expediente procedente del periodo anterior; no obstante, durante las anualidades anteriores se pagaron 8 expedientes del Programa 2007/2013 con un importe de pagos de 638.626,39 €, lo que supone un 7% de lo pagado en el total de la operación a lo largo del Programa. Este porcentaje irá disminuyendo conforme avance la ejecución del Programa, por cuanto no se va a pagar ningún expediente más del periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En cuanto a la prioridad 5, que se corresponde con la operación 4.3.1.1 Gestión de recursos hídricos, debemos tener en cuenta los datos de esta medida para dos indicadores:

Gasto público total de la prioridad: La operación 4.3.1.1 ha tenido un gasto público hasta 2021 de 8.952.705,03 €, realizándose pagos de 21 expedientes mediante financiación adicional por un importe de 2.417.118,83 €, con una inversión de 4.392.494 €.

Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura del carbono (área focal 5e) más tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (área focal 5a): En el caso de la operación 5a, la cuantía de hectáreas que contribuyen a un sistema de riego más eficiente es de 21.559,94 has. Se han realizado pagos mediante financiación adicional que suponen un total de 7.169,44 has.

*Tabla nº 66. Tabla ejecución anual medida 4 Prioridad 5a*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>4.3.1.1.</b>	2015	315.136,74	630.273,47	0,00	630.273,47
	2016	4.176,46	8.352,92	0,00	8.352,92
	2017	500.436,32	1.000.872,55	857.189,19	1.858.061,74
	2018	735.155,05	1.470.310,08	172.870,69	1.643.180,77
	2019	614.576,42	1.229.152,83	0,00	1.229.152,83
	2020	0,00	0,00	446.720,42	446.720,42
	2021	1.098.312,18	2.196.624,35	940.338,53	3.136.962,88
	<b>TOTAL</b>	<b>3.267.793,17</b>	<b>6.535.586,20</b>	<b>2.417.118,83</b>	<b>8.952.705,03</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es inferior a la media, el 58%,

La ejecución total es superior a la media de ejecución del programa, un 65%.

Evolución de la medida:

En la medida 4.3.1.1. de modernización de regadíos existen una serie de compromisos por importe de 3,5 millones de euros, lo cual sumado a los pagos que se han realizado hasta ahora dejarían un importe cercano a los 12 millones de euros, alrededor de un 90% de lo previsto en la ficha financiera de la medida.

Resumen de indicadores de seguimiento del Marco Nacional:

En cuanto a los indicadores más importantes del marco nacional, podemos destacar que se han instalado medidores del uso de agua en parcela con una superficie de 15.321,90 hectáreas. En el caso de sistemas de telecontrol de riego se han instalado en 14.548,47 hectáreas.

En el caso de comunidades de regantes que han implantado tarifas orientadas a la eficiencia en el uso de agua, suponen 15.074,33 hectáreas.

La diferencia entre el consumo de energía antes y después (prevista) de la infraestructura es de 1.239 MWh/año, mientras la superficie de riego modernizada asciende a 22.685 € y el número de explotaciones afectadas por la modernización es de 7.636.

*Tabla nº 67. Tabla ejecución global medida 4 Prioridad 5ª*

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>4.3.1.1</b>	3.267.793,17	8.952.705,03	5.612.500,00	58,22%	13.700.000,00	65,35%

**Medida 16: Cooperación**

En la medida 16 cooperación, la submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso está asociada a dos áreas focales, la Prioridad 4 y el área focal 5a.

En el área focal 5a se han declarado un total de 247.058,34 €. Durante 2021 no se ha registrado ningún pago

Si atendemos al tipo de agente participante, tenemos 2 participantes englobados dentro de la tipología de organismo de investigación (un centro tecnológico y un centro de I+D+i), 1 PYME, 1 asesor y 1 comunidad de regantes.

El proyecto financiado hasta el momento consiste en la implementación de energías renovables en sistemas de riego.

La inversión derivada de los proyectos asociados asciende a 308.822,93 € el área focal 5a.

Se han celebrado 3 jornadas relacionadas con el proyecto imputado al área focal 5a, con 500 asistentes. Se han llevado múltiples visitas al proyecto con una gran repercusión tanto regional como nacional.

En lo que a la tabla B4 de contribuciones adicionales respecta, este proyecto contribuye al área focal 5c (fuentes renovables de energía), como sistema de acondicionamiento climático basado en un Riego fotovoltaico de alta potencia.

En cuanto a la Tabla D, como se dijo anteriormente se han subvencionado 1 operación en el área focal 5a, no correspondiendo a este año 2021.

En la tabla F, no se ha abonado hasta ahora cuantía como financiación adicional.

**Tabla nº 68. Tabla ejecución global medida 16.5 Prioridad 5a**

<b>5a</b>	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>16.5.</b>	123.529,17	247.058,64	0,00	300.000,00	41,18%	710.000,00	34,80%

## Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal

### Submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales

La tabla B1 de indicadores de la Comisión recoge, con respecto a la medida 8, datos relativos a la submedida 8.1 en cuanto a las primas de establecimiento.

Se han financiado 94 expedientes (ninguno durante 2021) que han sido subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales que realmente corresponden a 13 beneficiarios, uno la propia Comunidad Autónoma de La Rioja y el resto se corresponde con dos entidades públicas, una asociación, tres empresas del ámbito privado y seis personas físicas.

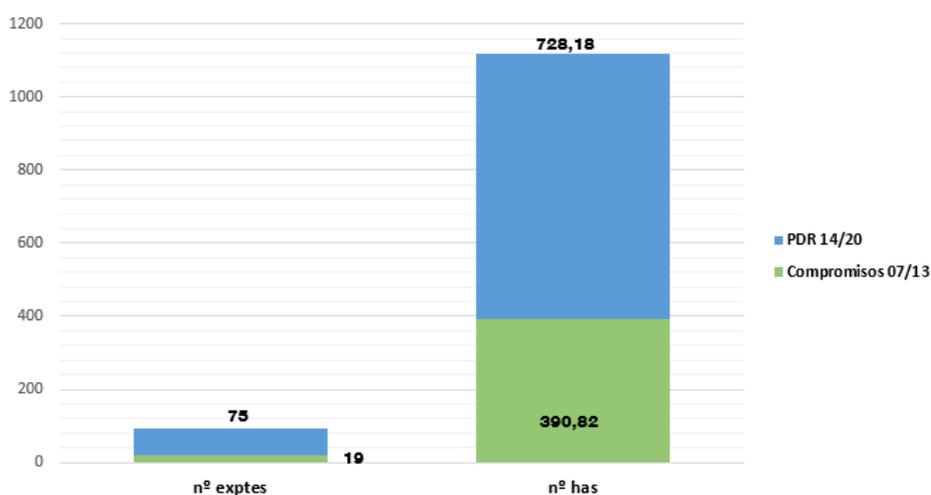
El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 1.119,65 has. En este año 2021 no se han subvencionado hectáreas. Se nota un cierto agotamiento de la medida. La causa puede deberse principalmente al hecho de que al tener que cambiar en el SIGPAC a terreno forestal las superficies forestadas y no poder considerarse como hectáreas certificadas para recibir las ayudas en los municipios los ganaderos, los propietarios de los montes que son los ayuntamientos han perdido el interés en reforestar

De estas 1.119,65 has, 390 corresponden a expedientes del periodo 07/13, mientras el resto son hectáreas de expedientes de este periodo de programación. El número de expedientes asociados al nuevo PDR es de 75.

En cuanto al gasto público asignado a costes de implantación para la submedida 8.1., el importe es de 2.339.890,88 €, de los que el 17% corresponde a expedientes del periodo 07/13.

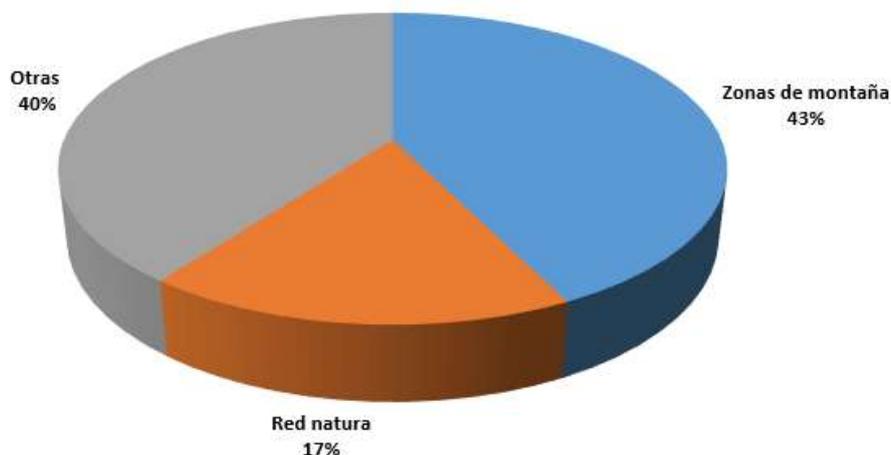
La inversión total en costes de implantación (uniendo gasto público más privado) asciende a 2.425.445,40 €, de los cuales 472.898,48 € son procedentes del periodo anterior (un 20%) y 1.952.546,92 € corresponden al actual periodo de programación.

Gráfico 59. Nº de expedientes y nº de has periodo anterior. Prioridad 5e



Si atendemos a otros aspectos como la superficie, de las 1.119 hectáreas que se han abonado, 197 hectáreas se han subvencionado en zona red natura y 478 en zona de montaña.

Gráfico 60. Submedida 8.1. Establecimiento: zona donde se realiza la operación

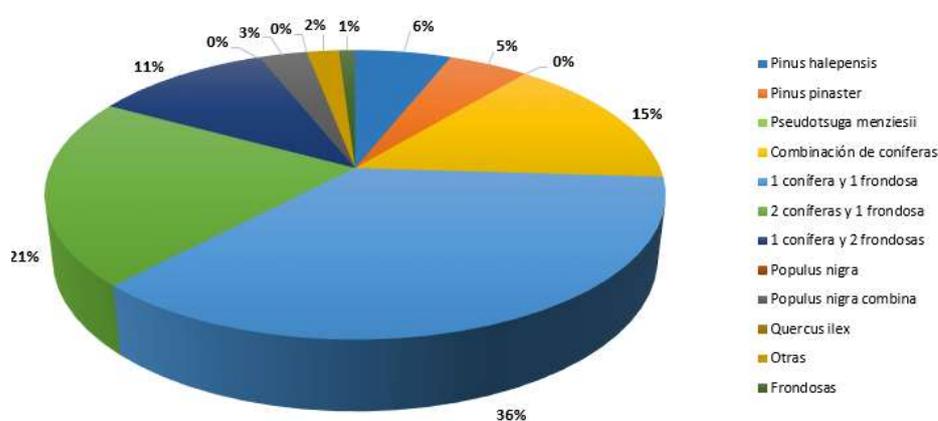


Es necesario conocer qué tipos de especie han reforestado más hectáreas en los costes de establecimiento. La mayor parte de las repoblaciones que se han hecho han sido mixtas, se han realizado con *Pinus halepensis* en un porcentaje de la parcela –normalmente un 75%- y *Quercus ilex*. Las repoblaciones mixtas de coníferas y frondosas son beneficiosas para una mayor proliferación y equilibrio de la biodiversidad.

Además, en este caso en concreto las encinas al principio de su crecimiento necesitan sombra para poder salir adelante y esa sombra se la proporciona el pino que crece más rápido.

Los pinos necesitan poca materia orgánica en el suelo para crecer, se plantan en lugares difíciles de pendientes más elevadas, ya que aguantan mejor el frío y situaciones más adversas. Por el contrario las encinas, son más delicadas, pero al producir bellotas proporcionan alimento a mucha fauna asociada a estos ecosistemas.

Gráfico 61. Submedida 8.1. Establecimiento por especies



En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de las primas de mantenimiento de la medida de reforestación (submedida 8.1.). Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente. Datos relevantes de la ejecución de esta submedida son los siguientes:

En la submedida 8.1., primas de mantenimiento, se han registrado 467 expedientes relacionados con primas de mantenimiento y compensatorias de la superficie forestal. De estos expedientes, 28 corresponden al año 2021. Se observa una disminución progresiva en cada anualidad del número de expedientes y, por ende, de la superficie, que se analiza a continuación.

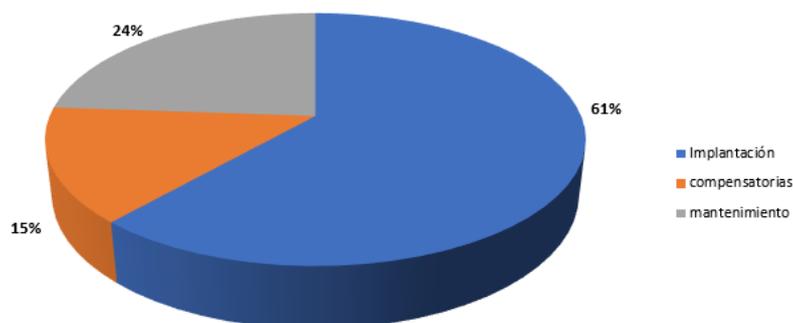
La superficie mantenida en la anualidad 2021 asciende a 301,12 hectáreas, (un tercio de la de 2019) de las que 92 son en superficies dentro de zona de montaña. Se viene observando un descenso importante en los datos anuales desde 2017, año en el que alcanzó el máximo de hectáreas.

Si analizamos los datos del total del periodo de programación, el número de hectáreas subvencionadas asciende a 6.006,80 has, de las que 2.328,12 has estarían en zona de montaña.

El gasto público total de estas primas compensatorias y de mantenimiento ascienden a 1.464.446,01 €, de los que corresponden a la anualidad 2021 un total de 67.684,62 €. Este importe total se distribuye entre el gasto de primas compensatorias, que asciende a 556.778,55 € (40.530,51 € en 2021), mientras que el de primas de mantenimiento suman un importe de 907.667,46 (27.154,51 € en 2021).

Como se ve en el gráfico inferior, la mayoría de las primas asociadas a la submedida 8.1. se refieren a costes de implantación, más de 6 euros de cada diez gastados en la submedida se refieren a ese tipo de costes, siendo mucho más exiguas las primas compensatorias, que tienden a su casi desaparición.

Gráfico 62. Submedida 8.1. Peso de cada tipo de prima



### Progreso hacia el cumplimiento de los objetivos

En el target del Área focal 5e figura el indicador de Superficie física de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyan a la captura o conservación de carbono. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la submedida 8.1. creada, evitando el cómputo doble, que asciende a 1.119,65 has., y comparándola con los indicadores ICC 18 (superficie agraria útil) y el ICC 29 (indicador de bosques y otras zonas boscosas). supone el 0,21%, que representa el 37% del objetivo marcado en el PDR, pese a que el objetivo se ha bajado en la última modificación del Programa en 1.000 hectáreas, hasta 3.000.

Tabla E. Compromisos de periodos anteriores:

En la submedida 8.1 hay dos anualidades con pagos del periodo anterior con un importe total de 412.641,45 € de los cuales prácticamente la totalidad están relacionados con expedientes de creación de superficie. Esto supone un 10% del total del gasto público de la submedida a lo largo de todo el PDR.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En la prioridad 5 se piden los datos de gasto público pagado, que asciende 3.804.337,16 € únicamente declarados en la submedida 8.1 e imputados al área focal 5e, y la Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono, que es la que afecta al área focal 5e, que asciende a 1.119,65 hectáreas. En esta medida existen pagos por top up por un importe de 261.458,17 €. No se imputan hectáreas top up porque la superficie con presupuesto adicional en la tabla F solo está relacionada con la superficie de creación, y todos los pagos de la 8.1 con presupuesto adicional se han realizado en operaciones de mantenimiento. La superficie de estas acciones no cuenta para el indicador de la tabla F de superficie.

Ejecución medida 8.1.:

Tabla nº 69. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
<b>8.1.</b>	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	352.679,52	705.358,71	0,00	705.358,71
	2017	730.616,30	1.461.231,78	0,00	1.461.231,78
	2018	416.413,38	832.826,49	154.906,58	987.733,07
	2019	174.216,88	348.433,61	75.363,73	423.797,34
	2020	64.325,53	128.650,98	29.880,66	158.531,64
	2021	33.188,77	66.377,42	1.307,20	67.684,62
	<b>TOTAL</b>	<b>1.771.440,38</b>	<b>3.542.878,99</b>	<b>261.458,17</b>	<b>3.804.337,16</b>

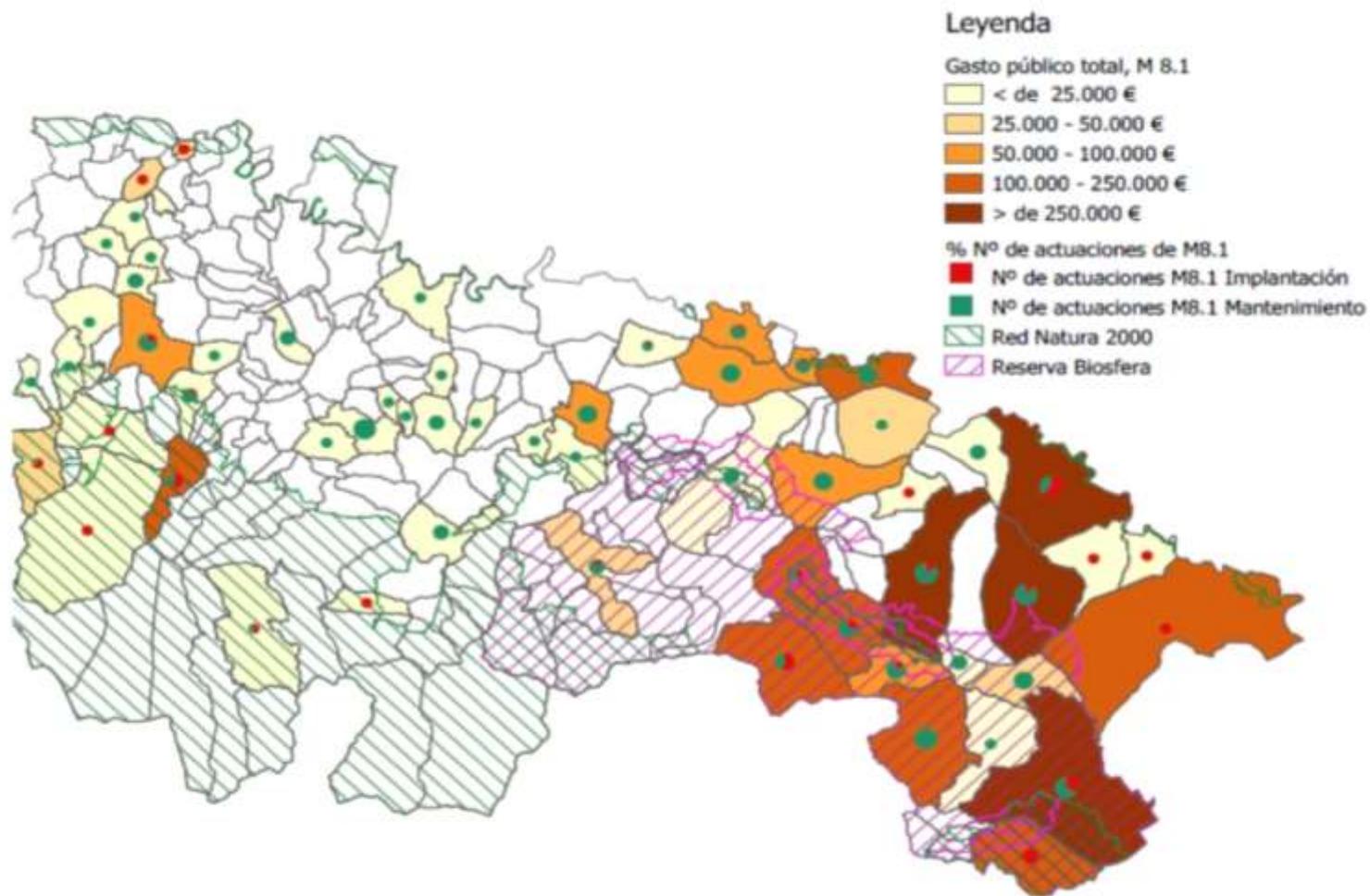
Si nos fijamos en los porcentajes de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la submedida 8.1 ha ejecutado un 97% de fondos FEADER, muy por encima de la medida del Programa, siendo una de las medidas con mayor ejecución cofinanciada de todo el Programa, mientras la ejecución del gasto público total asciende a un 84%, también muy por encima de la media del Programa. Esta medida ha visto reducido su gasto público, y, por tanto, su peso en el total del Programa, tras la última modificación del mismo, vistos los datos y las perspectivas de ejecución para los años próximos

Tabla nº 70. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
<b>8.1.</b>	1.771.440,38	3.804.337,16	1.819.925,00	97,34%	4.500.000,00	84,54%

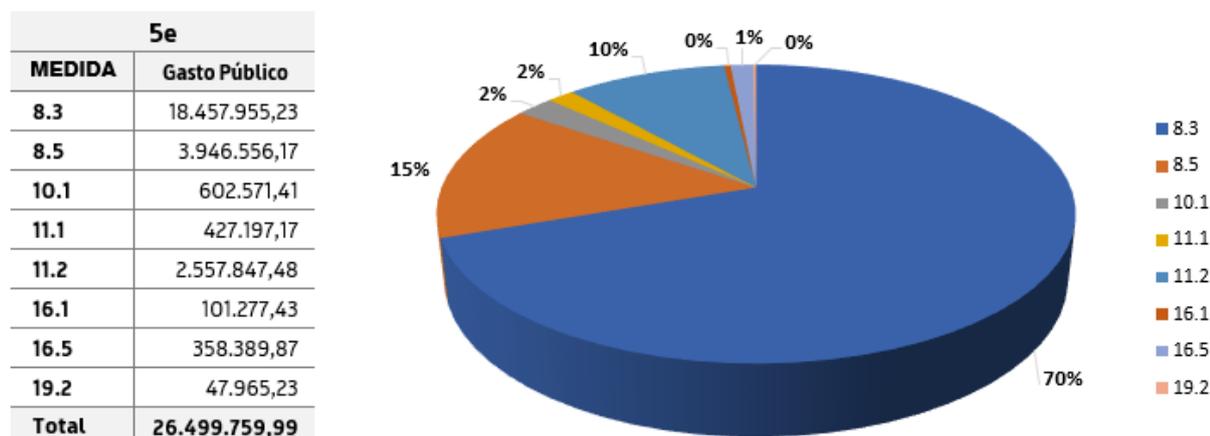
Se incluye a continuación mapas sobre la ejecución de la medida 8.1. por municipio.

Mapa nº13. Distribución gasto medida 8.1. por municipio área focal 5E



En cuanto a las contribuciones secundarias al AF 5E, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

**Tabla 71. Contribuciones secundarias FA 5e. Tabla B4 Indicadores Comisión**



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- Submedida 8.3 Prevención de incendios: Todos expedientes de esta submedida contribuyen adecuadamente a la conservación de carbono, ya que la regeneración de paisajes afectados por incendios o la simple prevención de los mismos hace que se mantenga o regenere la cubierta vegetal, fomentándose la conservación o la captura de carbono.
- Submedida 8.5 Inversiones ecosistemas forestales: Las inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales se considera que afecta a esta medida por cuanto los tratamientos selvícolas o actividades destinadas a enriquecer masas forestales favorecen que los bosques puedan ser sumideros de carbono.
- Medida 10 Agroambientales: Contribuye a través de las operaciones 10.1.3 Técnicas de producción sostenible, en su línea de frutales porque se establece en las normas técnicas de producción integrada la obligatoriedad de establecer una calle de vegetación entre los frutales, lo que contribuye a la captura del carbono, y 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal. En estas operaciones se establece como práctica obligatoria el mantenimiento de la cubierta vegetal, lo que tiene un efecto positivo en la captura de carbono.
- Medida 11. Agricultura ecológica: Contribuye en esta anualidad la adopción de prácticas ecológicas, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas.
- Submedida 16.1. Grupos operativos de la AEI, un grupo operativo plantea un estudio sobre los suelos y técnicas de agricultura regenerativa.
- Submedida 16.5 Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, con 2 proyectos, uno del sector champiñonero y uno del sector hortícola que contribuyen a la conservación del carbono en el sector agrícola.

A continuación, se presentan el resto de áreas focales de la Prioridad 5, en las que en el PDR de La Rioja no existe ninguna medida programada, por lo que exclusivamente se analizan las contribuciones secundarias que se han identificado en cada caso.

## Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos

En el caso del área focal 5B, dentro de la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, se imputan 11 acciones formativas con un total de 155 alumnos y un gasto público de 13.976,20 €.

También dentro de la submedida 1.2, se incluyen siete campos demostrativos con un gasto abonado de 37.331,65 €.

Además, en la medida 4.3.1 Gestión de recursos hídricos se ha demostrado con los datos que los beneficiarios han aportado para completar (Indicador nº7 Reducción del consumo de energía) los indicadores solicitados por el Marco Nacional se prevé una reducción del consumo de energía en 11 expedientes, por lo que se ha considerado el gasto público de esos expedientes de la operación 4.3.1.1 de gestión de recursos hídricos (3.798.610,49 €)

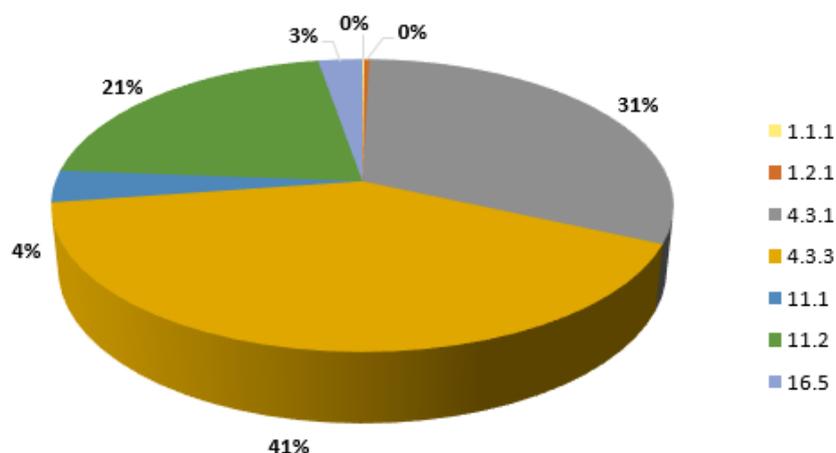
En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que, al estar las fincas concentradas, el número de desplazamientos con la maquinaria agrícola es menor, por lo tanto, se genera un menor gasto de combustible y emisión de gases.

Además, se considera la totalidad del gasto público de la medida 11 Agricultura ecológica (2.985.044,65 €), ya que se considera que la limitación en el uso de fertilizantes deriva en un ahorro energético en los procesos de fabricación de dichos productos químicos.

Por último, en la submedida 16.5, Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, se subvenciona un proyecto para la recuperación del cultivo del tomate.

Tabla nº 72. Contribuciones secundarias Prioridad 5b. Tabla B4 Indicadores Comisión

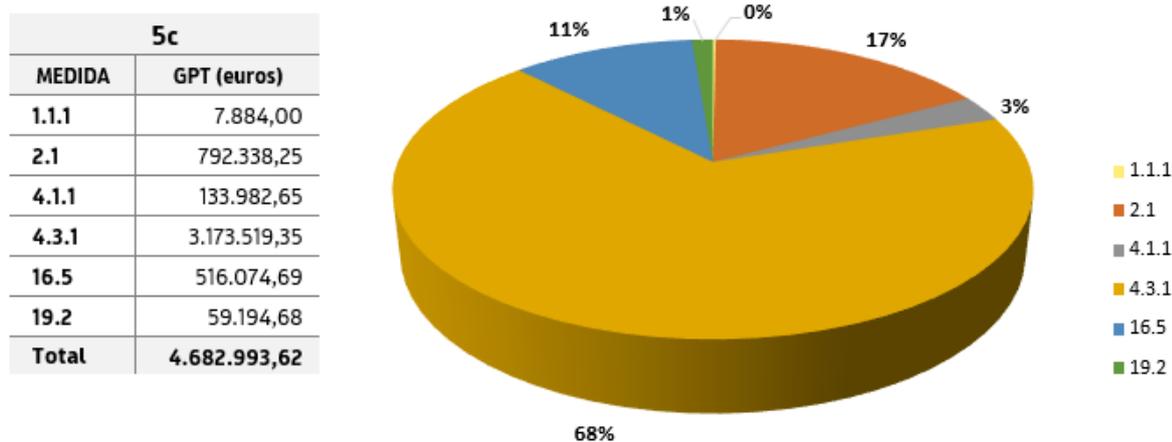
5b	
MEDIDA	Gasto Público
1.1.1	13.976,20
1.2.1	37.331,61
4.3.1	3.798.610,49
4.3.3	4.960.169,83
11.1	427.197,17
11.2	2.557.847,48
16.5	327.473,89
<b>Total</b>	<b>12.122.606,67</b>



## Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía

En el caso del área focal 5C, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

Tabla nº 73. Contribuciones secundarias FA 5c. Tabla B4 Indicadores Comisión



La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento contribuye al área focal 5c con 4 curso relativo a la “Producción de abonos orgánicos”, Agricultura regenerativa, Aprovechamiento sostenible de pastos, en los que han participado 67 personas y su duración ha sido de 8 días.

En la medida 2 se han identificado 30 temáticas (grupos) una de ellas, la 27 Aplicación de energías renovables, está relacionada con el área focal 5c. Hasta este año ninguna de los asesorados estaba relacionado con esta temática.

La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias contribuye de forma secundaria a esta prioridad mediante inversiones relacionadas con la implementación de energías renovables, en concreto la instalación de placas solares para suministrar energía a distintos espacios de las explotaciones.

En lo que a la operación 4.3.1 de Gestión de Recursos Hídricos se refiere, con los datos que los beneficiarios han aportado para completar los indicadores en el Marco Nacional (Indicador nº8 Energía renovable generada por instalaciones construidas con la finalidad de autoabastecer la infraestructura (MWh/año) se prevé una reducción del consumo de energía en 5 expedientes, por lo que se ha considerado el gasto público de esos expedientes.

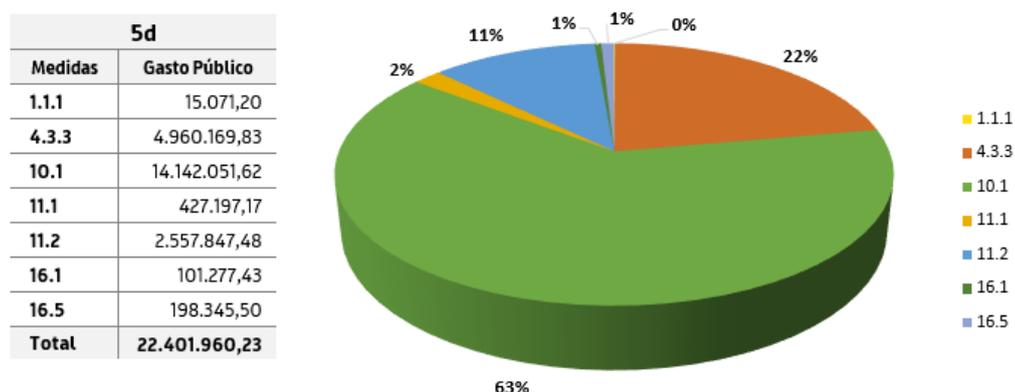
La submedida 16.5. Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático contribuye con dos proyectos, un regadío fotovoltaico y una instalación de geotermia en una nave de champiñón.

La 19.2, LEADER contribuye, finalmente, con 5 proyectos, un el centro de distribución de estiércol, la instalación de energías renovables en una explotación avícola, una empresa de biomasa y dos proyectos de adquisición de maquinaria en una empresa para la producción de biomasa.

## Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura

En el caso del área focal 5D, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

*Tabla 74. Contribuciones secundarias FA 5d. Tabla B4 Indicadores Comisión*



En la medida 1.1.1. se consideran 13 cursos con 185 participantes y un gasto público total de 15.071,20 €.

En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que, al estar las fincas concentradas, el número de desplazamientos con la maquinaria agrícola es menor, por lo tanto, se genera un menor gasto de combustible y emisión de gases.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5d de las medidas agroambientales, por un lado se identifican las aportaciones de la operación 10.1.3. Técnicas de Producción Agraria Sostenible y la 10.1.4. Mantenimiento de la ganadería extensiva.

A su vez, la medida 11, cuyo gasto público total se considera de manera global ya que con el ahorro en el uso de fertilizantes, se producen menos emisiones a la atmósfera.

En la submedida 16.1 de Creación de Grupos operativos se imputa un Grupo operativo sobre Mejora de calidad de vinos a través de la viticultura regenerativa

Por último, en la submedida 16.5, Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, se subvenciona un proyecto para la recuperación del cultivo del tomate y otro para el aprovechamiento de subproductos y desarrollo de la economía circular de la industria agroalimentaria.

## Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

En la prioridad 6, de las tres posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se programado en una de ellas, la b) promover el desarrollo local en las zonas rurales habiéndose asignado un total de 10.555.114 € FEADER, lo que supone un 11% del gasto FEADER del Programa, ligeramente inferior al peso de la versión anterior del Programa.

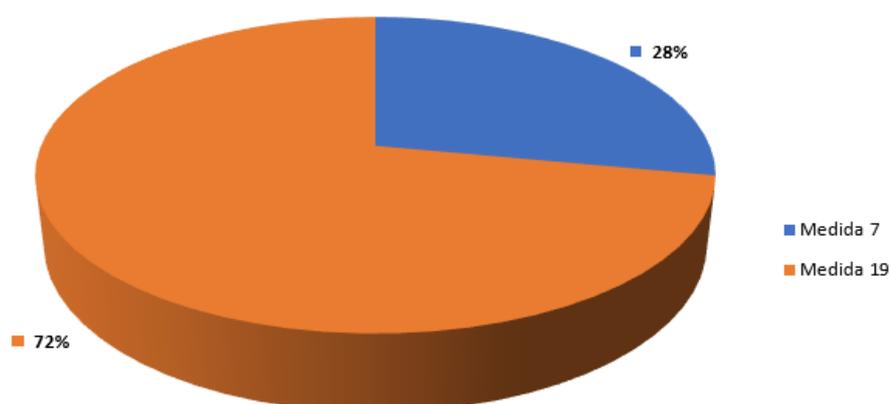
Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

Prioridad 6b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales (artículo 20).
  - Submedida 7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala.
  - Submedida 7.6. Apoyo a Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural
- Medida 19. LEADER (artículo 43).
  - Submedida 19.1. Ayuda preparatoria.
  - Submedida 19.2 Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo
  - Submedida 19.3. Cooperación transnacional e interregional de los GAL.
  - Submedida 19.4. Costes de animación y explotación

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 72% del importe de la mismo se asigna a la medida 19 LEADER, mientras que la medida 7 tiene un peso del 28% de los fondos. Se ha incrementado el peso y el presupuesto de la medida 19 LEADER, disminuyendo el peso de la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales.

Gráfico 63. Distribución por medidas Prioridad 6



En cuanto a la ejecución de esta prioridad, la ejecución FEADER está por encima de la media, cerca de un 67%, siendo un 63% en la medida 7 y de un 68% en la medida 19.

En cuanto al gasto público total, es de un 66%, un 63% en la medida 7 y un 67% en la medida 19. Es la prioridad en la que más equilibrio existe entre la ejecución cofinanciada y la ejecución top up.

Destaca la ejecución de las submedidas 19.1 Ayuda preparatoria y 19.4. Costes de animación y explotación, en las que se ha alcanzado la ejecución prevista cofinanciada.

En la última modificación se incluyeron nuevos fondos top up a las submedidas 19.1. Ayuda preparatoria y 19.3. Cooperación. En la 19.1. se financiarán los gastos derivados de la nueva estrategia de desarrollo local participativa, mientras que en la 19.3, en principio, no se proyecta realizar ninguna nueva convocatoria para proyectos de cooperación, ya que los Grupos de Acción Local han decidido priorizar los proyectos de Estrategias locales participativas, destinando los fondos previstos para la cooperación a los nuevos proyectos.

**Tabla nº 75. Gasto ejecutado Prioridad 6**

P6	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>7</b>	<b>1.892.165,15</b>	<b>5.760.562,36</b>	<b>2.987.266,00</b>	<b>63,34%</b>	<b>9.175.000,00</b>	<b>62,79%</b>	<b>1.976.232,24</b>	<b>3.200.468,00</b>	<b>61,75%</b>
7.5	849.368,84	2.348.784,25	1.247.208,00	68,10%	3.700.000,00	63,48%	650.046,60	1.205.584,00	53,92%
7.6	1.042.796,31	3.411.778,11	1.740.058,00	59,93%	5.475.000,00	62,32%	1.326.185,64	1.994.884,00	66,48%
<b>19</b>	<b>5.158.936,25</b>	<b>13.842.668,59</b>	<b>7.567.848,00</b>	<b>68,17%</b>	<b>20.530.000,00</b>	<b>67,43%</b>	<b>3.524.796,72</b>	<b>5.394.304,00</b>	<b>65,34%</b>
19.1	18.880,01	37.760,01	19.000,00	99,37%	88.000,00	42,91%	0,00	50.000,00	0,00%
19.2	4.320.775,24	10.998.096,37	6.706.348,00	64,43%	16.207.000,00	67,86%	2.356.546,56	2.794.304,00	84,33%
19.3	85.215,70	170.431,39	100.000,00	85,22%	400.000,00	42,61%	0,00	200.000,00	0,00%
19.4	734.065,30	2.636.380,82	742.500,00	98,86%	3.835.000,00	68,75%	1.168.250,16	2.350.000,00	49,71%
<b>TOTAL</b>	<b>7.051.101,40</b>	<b>19.603.230,95</b>	<b>10.555.114,00</b>	<b>66,80%</b>	<b>29.705.000,00</b>	<b>65,99%</b>	<b>5.501.028,96</b>	<b>8.594.772,00</b>	<b>64,00%</b>

En cuanto a compromisos para abonar en años posteriores, se registraron 3.386.806,36 €, de los que 883.519,45 € pertenecen a la medida 7 y 2.503.286,91 a la medida 19 LEADER.

A continuación, se procede a comentar la ejecución de las medidas programadas en el área focal 6B.

### **Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:**

En la tabla B1 de indicadores de la Comisión se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes, las submedidas 7.5 y 7.6 lo hacen en esta área focal 6b.

En la submedida 7.5 Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala, se han subvencionado 40 actuaciones en 2021, lo que unidas a las 24 de 2020, a las 22 actuaciones de 2019, 23 actuaciones en 2018, 35 acciones de 2017, 29 acciones de 2016 y 14 del año 2015 hacen un total de 187. Estas actuaciones consisten en fomento de actividades turísticas, con inversiones en áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales.

En la submedida 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural se han abonado 32 expedientes en 2021, siendo 240 el total de expedientes abonados (31 en 2020, 21 en 2015, 48 en 2016, 54 en 2017, 29 durante 2018 y 25 en 2019), relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas.

En la medida 7.5, la población beneficiaria asciende a 619.871 personas; para calcular este indicador se tiene en cuenta la población de los municipios con referencia en el año INE 2013, considerándose tantas veces como actuaciones se realizan en el mismo, ya que este indicador permite el cómputo doble de la población.

Por último, en la medida 7.6 se han considerado como beneficiarios 1.211.852 habitantes, teniéndose en cuenta todos los datos que se disponen a nivel de municipio en actuaciones de inversiones, sensibilización, estudios y ejemplares publicados en revistas y publicaciones y el número de escolares que participan en actividades de sensibilización.

En cuanto a la población que se beneficia de los servicios e infraestructuras mejoradas, se advierte que se ha superado el objetivo previsto (700.000) con creces. Esto es porque el indicador previsto se había calculado mediante cómputo simple, teniendo en cuenta solo una vez la población, aunque se hubieran realizado varias acciones sobre la misma. En la próxima modificación será necesario volver a revisar este indicador.

El gasto público de la medida 7 asociado a esta prioridad asciende a 5.760.562,36 €. En cuanto a la ejecución FEADER, está en la media del Programa, al alcanzar un 63%.

Si observamos la ejecución del total del gasto público por submedidas, es de un 63% en la submedida 7.5 y un 62% en la 7.6. La reprogramación de la medida ha logrado que la submedida 7.5., que era la que menor ejecución registraba en anteriores anualidades, haya subido.

Durante este año se ha detectado que las dos submedidas han incrementado sensiblemente su nivel de ejecución con respecto al año anterior, en el que se observó cierta ralentización como consecuencia de las restricciones de la movilidad y las paralizaciones de los plazos administrativos a que obligó el estado de alarma.

La inversión total de ambas submedidas asciende a 5.999.677,32 €, siendo de 2.430.525,75 € en la medida 7.5 y de 3.569.151,57 € en la medida 7.6.

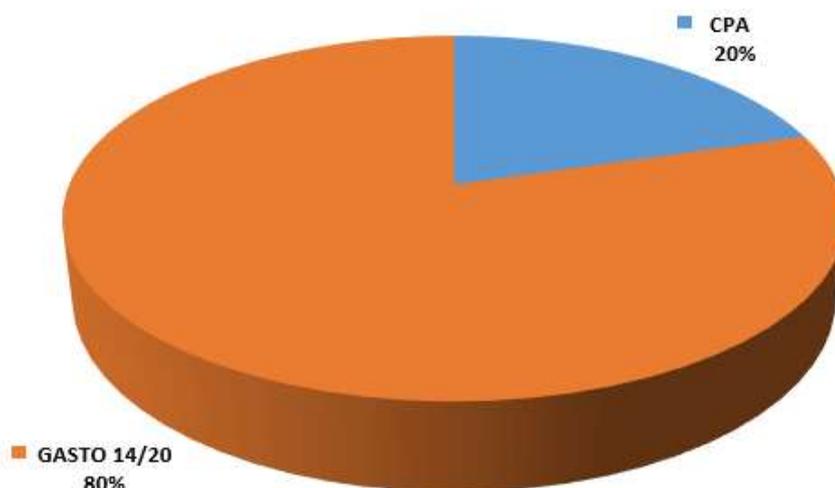
En la tabla D, Progreso hacia los objetivos del target, tenemos que solo afecta al target esta medida en la prioridad 6b, “Población rural de la que se beneficia los servicios o infraestructuras mejorados”. El valor de este indicador, que afecta a las submedidas 7.5 y 7.6, se ha de ofrecer sin cómputo doble.

En este cálculo no se incluye ni el número de publicaciones ni el número de alumnos que participan en acciones de sensibilización, ya que en este tipo de actuaciones es muy complicado evitar el cómputo doble. El número es de 124.144 habitantes, el 74,21% del target, ya que hay que dividirlo entre la población rural (167.290 habitantes).

En cuanto a la tabla E, parte del gasto público abonado es del periodo de programación 2007/2013. Durante los años 2015 a 2017 se ha abonado gasto correspondiente al periodo anterior por un importe de 1.299.198,37 €, de los cuales 654.940,49 € lo son por la submedida 7.5. y 644.257,88 por la submedida 7.6. Esto supone un 20% del total del gasto abonado hasta el momento en la medida 7.

No se va a abonar más gasto transitorio, por lo que cada vez el porcentaje de gasto público derivado de compromisos del periodo anterior irá diluyéndose a medida que vayan pasando las diferentes anualidades.

Gráfico 64. Distribución por medidas Prioridad 6



Por último, en la tabla F, en la que se indica el progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, para las submedidas cuyo focus área programado está en la prioridad 6, como son la 7.5 y la 7.6., se solicitan datos acerca del gasto público total, que asciende a 5.760.562,36 €, de los que 1.976.232,24 € son de financiación adicional, un 35%.

Además, se está solicitando el número de operaciones financiadas en este focus área, que son 427, de las que 120 son financiación adicional, 12 de ellas abonadas durante 2021.

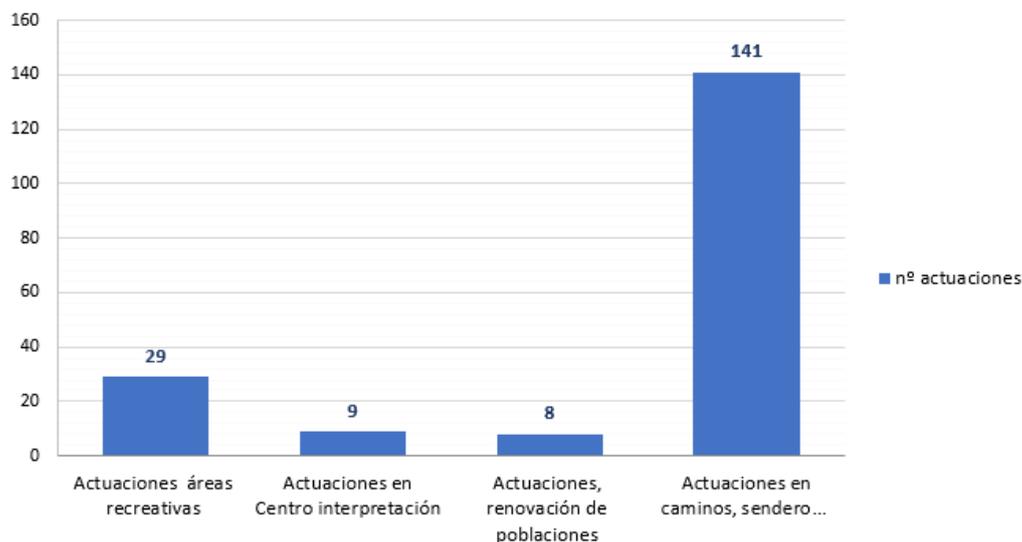
#### Otros indicadores:

En la medida 7.5. podemos obtener otros indicadores que caracterizan la evolución de la medida.

Según el tipo de actuación ejecutada, de los 187 expedientes abonados 29 corresponden a actuaciones en áreas recreativas, 9 a actuaciones en centros de interpretación, 8 actuaciones en renovación de poblaciones y 141 en la red de itinerarios y senderos. Existen 9 beneficiarios diferentes en la medida, todos Administraciones Públicas,

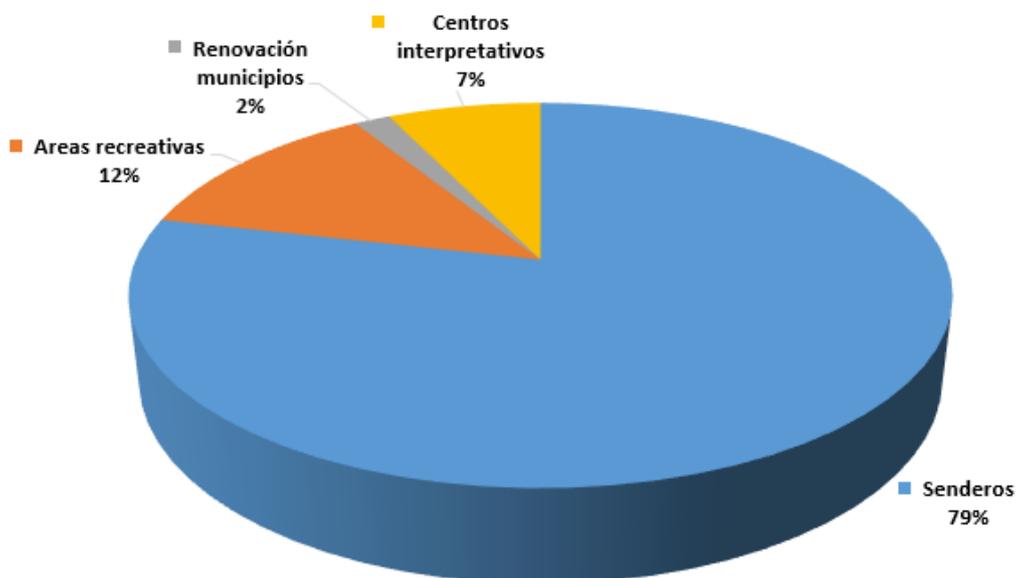
diferenciados en 8 Administraciones locales (que coinciden con las actuaciones de renovación de poblaciones rurales) y una la Comunidad Autónoma, en el resto de actuaciones.

Gráfico 65. Tipo de inversión medida 7.5



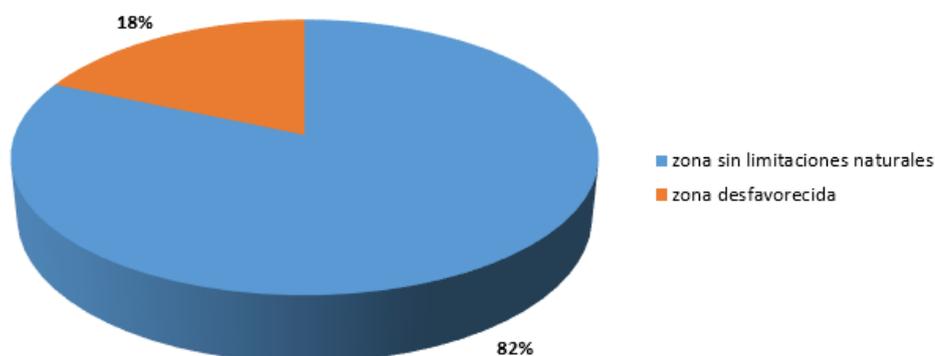
Las actuaciones en áreas recreativas han supuesto un total de 294.322 € de gasto público, mientras que las de renovación de poblaciones han supuesto 39.777,54 €, las de actuaciones en centros de interpretación suponen 169.068,97 € y las de actuaciones en caminos y senderos (mejoras de sendero de largo recorrido, corto recorrido, red de itinerarios, señalización de senderos), 1.845.615 €, casi un 79% del total del gasto abonado en esta medida. Durante 2021 la mayoría de actuaciones apoyadas han sido en senderos.

Gráfico 66. Gasto público por tipo de actuación Submedida 7.5



Si atendemos al gasto público de la submedida según el tipo de zona donde se realiza la actuación, la mayoría de las actuaciones se realizan en las zonas sin limitaciones naturales, que es donde se concentra la mayoría de la población, especialmente en zonas lindantes con los municipios de montaña.

Gráfico 67. Gasto público por tipo de zona Submedida 7.5

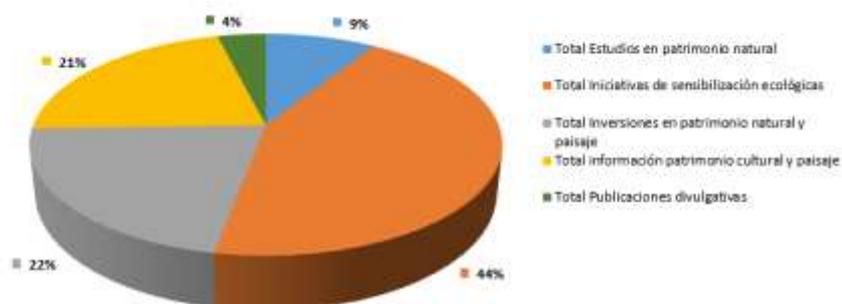


#### Medida 7.6.

En la medida 7.6 se pueden realizar actuaciones de variada tipología, como son publicaciones divulgativas, estudios de patrimonio, iniciativas de sensibilización ecológicas e inversiones en patrimonio natural o paisaje.

La gran mayoría de actuaciones realizadas en esta medida se corresponden con los tipos de iniciativas de sensibilización ecológica (113 actuaciones, 16 en 2021) y de inversiones en patrimonio natural y paisaje (47 actuaciones, 5 en 2021), que se corresponden con el 66% del número de actuaciones y del total del gasto público declarado en la medida.

Gráfico 68. Gasto público por tipo de zona Submedida 7.



Se han realizado actuaciones en inversiones en patrimonio natural y paisaje en un total de 71,53 has, más estudios en patrimonio natural en 5.091 has, y un total de 41 publicaciones con una tirada total de 210.050 ejemplares.

Tabla nº 76. Ejecución medida 7:

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
7.5.	2015	48.207,01	96.413,97	0	96.413,97
	2016	124.503,05	249.006,18	119.423,47	368.429,65
	2017	103.299,71	206.599,42	233.641,16	440.240,58
	2018	121.790,56	243.581,12	101.805,52	345.386,64
	2019	143.102,60	286.205,19	72.496,83	358.702,02
	2020	98.451,38	196.902,72	77.149,64	274.052,36
	2021	210.014,53	420.029,07	45.529,98	465.559,05
	<b>TOTAL</b>	<b>849.368,84</b>	<b>1.698.737,67</b>	<b>650.046,60</b>	<b>2.348.784,27</b>
7.6.	2015	119.646,56	239.293,07	0	239.293,07
	2016	207.592,18	415.183,34	46.414,20	461.597,54
	2017	139.037,70	278.075,44	311.067,49	589.142,93
	2018	111.294,11	222.588,22	222.104,06	444.692,28
	2019	31.121,39	62.242,77	342.204,28	404.447,05
	2020	174.540,86	349.081,67	185.267,00	534.348,67
	2021	259.563,51	519.126,96	219.129,61	738.256,57
	<b>TOTAL</b>	<b>1.042.796,31</b>	<b>2.085.591,47</b>	<b>1.326.186,64</b>	<b>3.411.778,11</b>

Si observamos la evolución por anualidades, las medidas 7.5 y 7.6, que sufrieron un importante retroceso a consecuencia de la pandemia, han recuperado el nivel de ejecución en 2021 y han superado sus datos históricos de declaración de pagos.

La ejecución FEADER de las dos submedidas de la medida 7 asociadas a esta área focal está en la media del Programa, siendo más alta en la 7.5 que en la 7.6, que está en torno al 60%, pero hay que tener en cuenta que el peso de la submedida 7.5. en la ejecución del Programa ha disminuido con la última modificación del PDR, habiéndose aumentado en la 7.6. por tener muy buenas expectativas de cara al cierre.

La ejecución del gasto público total está en la media del Programa, un 63%, estando muy equilibrada en ambas submedidas.

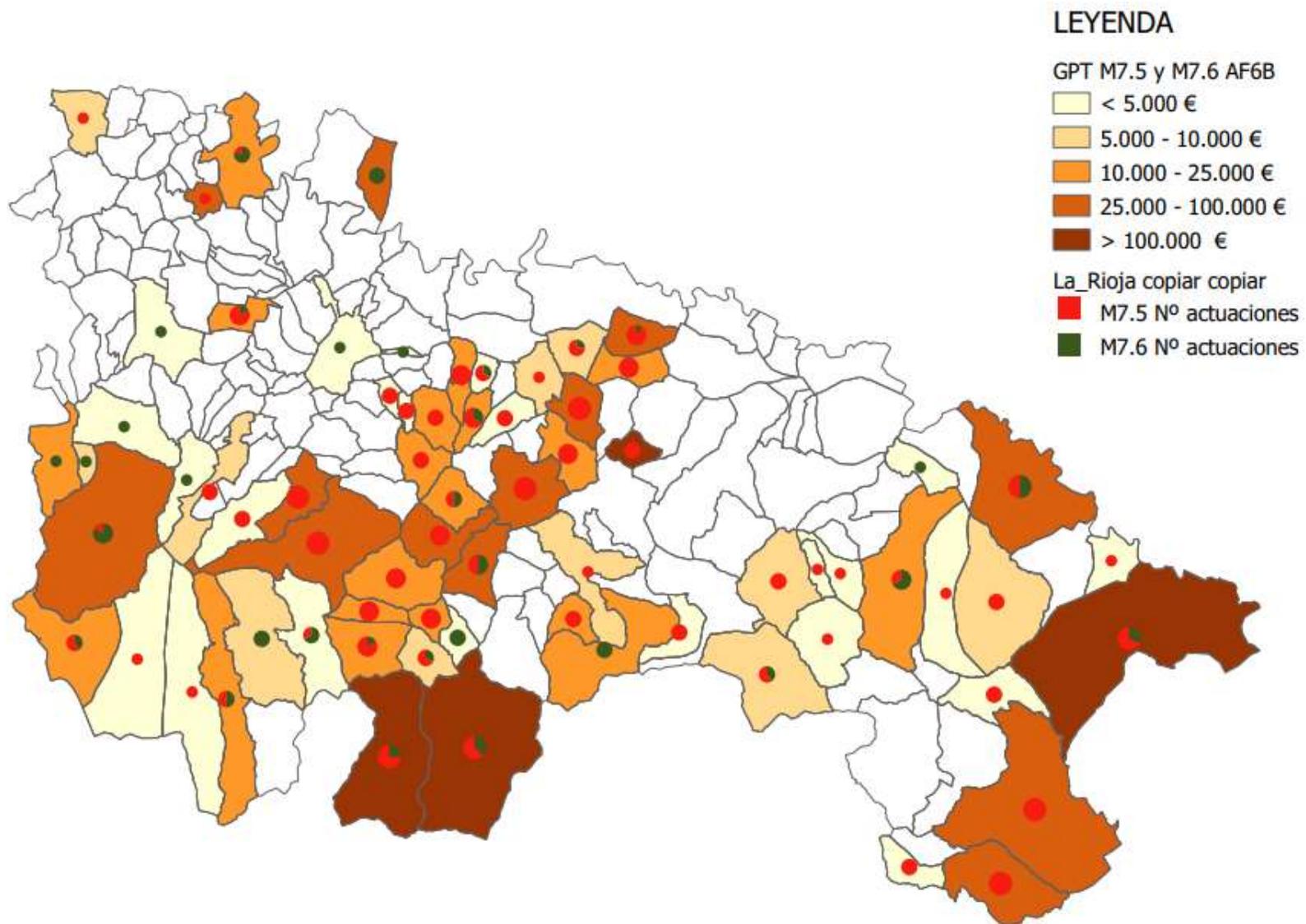
Tabla nº 77. Ejecución medida 7:

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
<b>7</b>	<b>1.892.165,15</b>	<b>5.760.562,36</b>	<b>2.987.266,00</b>	<b>63,34%</b>	<b>9.175.000,00</b>	<b>62,79%</b>
<b>7.5.</b>	<b>849.368,84</b>	<b>2.348.784,25</b>	<b>1.247.208,00</b>	<b>68,10%</b>	<b>3.700.000,00</b>	<b>63,48%</b>

<b>7.6.</b>	1.042.796,31	3.411.778,11	1.740.058,00	59,93%	5.475.000,00	62,32%
-------------	--------------	--------------	--------------	--------	--------------	--------

A continuación, se ofrece la distribución del gasto por municipio en las dos submedidas de la medida 7 que afectan al área focal 6b.

Mapa nº 14. Distribución del gasto por municipio medida 7 Prioridad 6a:

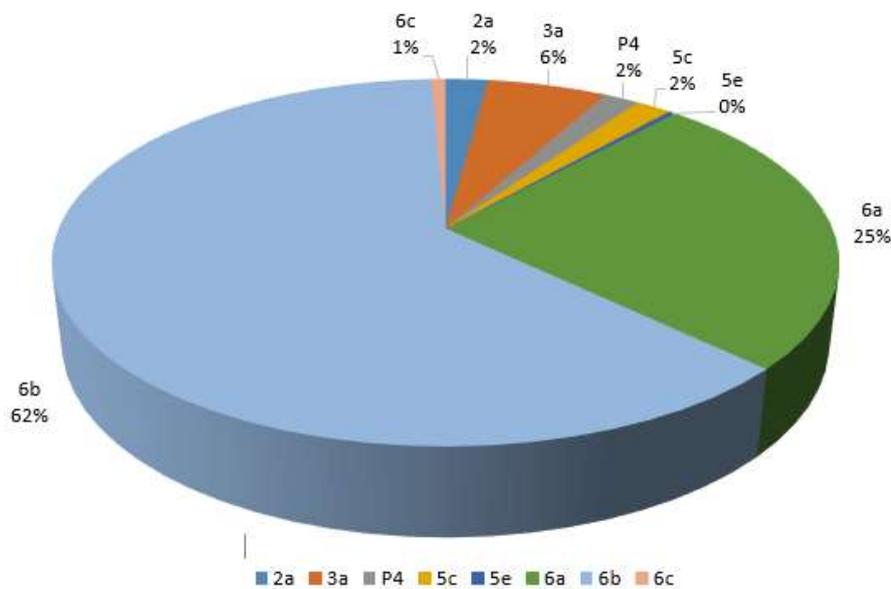


**Medida 19. LEADER**

En cuanto a la tipología de promotores de LEADER, divididos por la contribución principal del proyecto, de la medida 19.2, observamos que hay 288 proyectos que han recibido ayuda pública de 191 beneficiarios únicos. Se han incrementado en 47 el número de proyectos que han percibido ayuda con respecto a 2020.

Los proyectos se distribuyen por área focal de la siguiente manera:

Gráfico 69. Distribución expedientes por contribución principal M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión

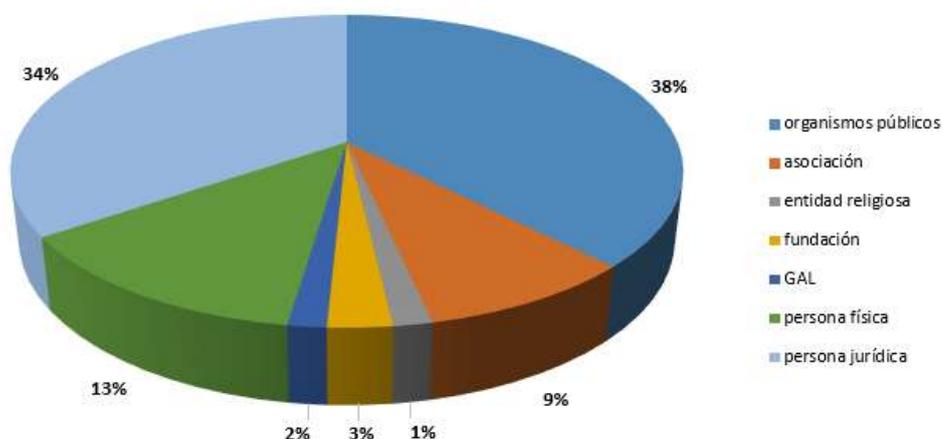


Como se observa en el gráfico, la mayoría de proyectos tienen como área focal principal la 6b y la 6a (promover el desarrollo local en las zonas rurales y facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de empresas y creación de empleo), sumando entre ambas un 87% del gasto público total, siendo más reducido los que afectan a la 2a, 3a, 5c, 5e y Prioridad 4.

Durante este año 2021 se han abonado 47 proyectos, correspondientes 26 a la convocatoria de la anualidad 2019, 1 a la convocatoria de 2018 y los otros 18 a la convocatoria de 2020. Las convocatorias de 2016, 2017, 2018 y 2019 a fecha de hoy están abonada en su integridad. La convocatoria de 2020 está en su gran mayoría abonada, aunque hay algún expediente que se imputaba al ejercicio presupuestario de 2022, por lo que se acabará de cerrar a lo largo de esta anualidad.

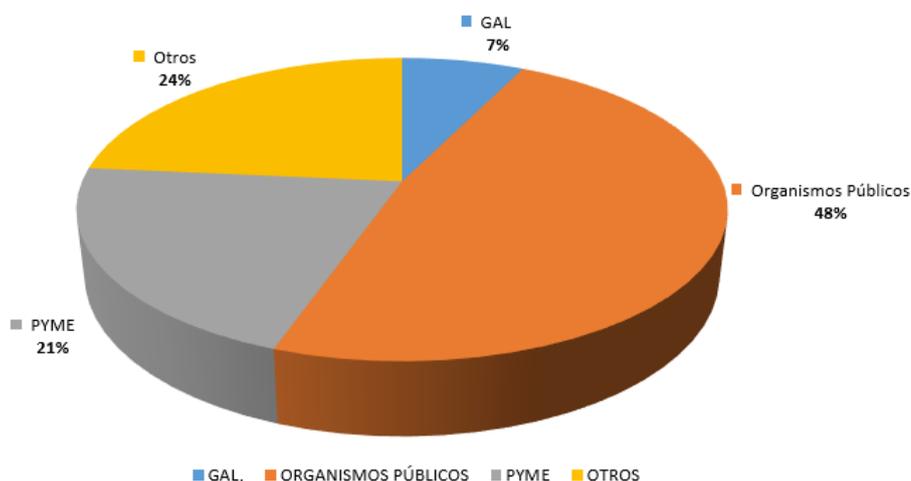
Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, sin cómputo doble observamos que la mayoría de los 191 beneficiarios únicos están dentro de la tipología de Administraciones públicas (71 ayuntamientos y una Mancomunidad), mientras que los tres Grupos de Acción Local han percibido alguna ayuda, habiendo 66 PYMES de los sectores de turísticos (20 beneficiarios), industria agroalimentaria (28 beneficiarios), agrícola (5 beneficiarios) y de otros sectores industriales (13 beneficiarios) y 50 en la categoría otros, que engloba 5 fundaciones, 17 asociaciones, 3 entidades religiosas y 25 personas físicas, de las cuales 14 son hombres y 11 mujeres.

Gráfico 70. Distribución expedientes por tipología de promotor M19. Prioridad 6b.



Si el cálculo lo hacemos sin discriminar que alguno de los beneficiarios haya tenido más de un proyecto, tal y como pide el documento de Monitoring, el desglose es el que se recoge en el gráfico inferior, con mayoría de proyectos de organismos públicos (139), mientras que en la categoría “otros” se desglosan proyectos de cooperativas (11), fundaciones (7), asociaciones (19), entidades religiosas (3) y personas físicas (16 hombres y 13 mujeres).

Gráfico 71. Distribución expedientes por tipología de promotor M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión



En cuanto a distribución por áreas focales, en el área focal 2a hay seis expedientes, dos de mujeres, dos de hombres y uno de cooperativa y otro de una asociación, con un gasto público total pagado de 168.618,17 €. Son cinco expedientes productivos y uno no productivo. En 2021 no se ha registrado ningún expediente nuevo.

En el área focal 3a hay diecisiete expedientes productivos de nueve PYMES, de los sectores cárnico, vitivinícola, aceite y un obrador de pimientos asados, con una subvención de 636.605,64 € y una inversión total de 1.770.775,84 €. En 2021 se han financiado dos proyectos relacionados con la miel, uno de un punto de elaboración y venta y otro de una bodega de hidromiel.

Para el área focal P4 se han abonado 5 expedientes con contribución principal en el focus área 4a, correspondiente a tres ayuntamientos y otros dos a una asociación. La inversión total de esos proyectos es de 277.731,04 € y la subvención abonada asciende a 170.801,81 €. Este número se ha mantenido invariable en 2021.

En cuanto al área focal 5c, cinco expedientes (uno en 2021) ha sido englobado dentro de la misma, con una subvención de 59.194,68 € y una inversión subvencionable de 162.469,85 €. Se han recogido actuaciones en un centro de distribución de estiércol, en una instalación fotovoltaica para autoconsumo en una explotación avícola, y adquisición de maquinaria en dos centros para producción de biomasa.

En el focus área 5e, se ha apoyado un único proyecto, con una subvención de 37.986,29 euros y una inversión asociada de 54.266,13 euros para la compra de procesadora para biomasa.

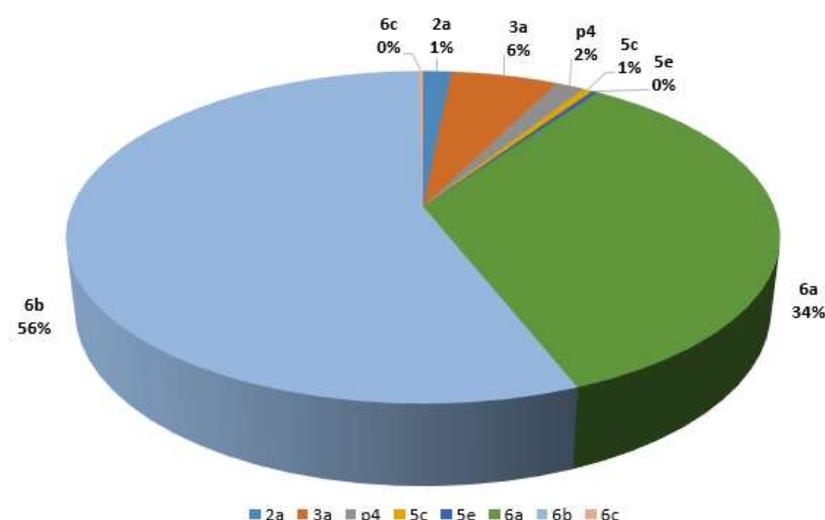
El focus área 6a ha acogido 73 expedientes, con una inversión de 10.841.147,24 € y un gasto público total de 3.773.709,93 €. En 2021 se han registrado 18 expedientes nuevos en esta área focal.

El área focal que más contribuciones ha tenido ha sido la 6b, con 179 expedientes que contribuyen a su área focal. El importe abonado asciende a 6.126.168,98 € mientras que la inversión subvencionable es de 9.428.924,96 €. Se observa que la inversión es menor que en el focus área 6a, mientras que el gasto público asociado a esta prioridad es mucho mayor. La causa de esta diferencia estriba en que la mayoría de los proyectos asociados a esta área focal son no productivos, siendo el porcentaje de subvención mayor que la de los proyectos del focus área 6a.

Por último, se han abonado dos expedientes vinculados al área focal 6c, relativo a implantación de TICs en el medio rural con 25.010,79 € de gasto público para una inversión de 51.130,56 €. No se ha registrado ningún expediente en 2021.

Si comparamos estos datos con los del pasado ejercicio, la distribución es muy similar.

Gráfico 72. Distribución gasto por Focus área principal del proyecto. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión

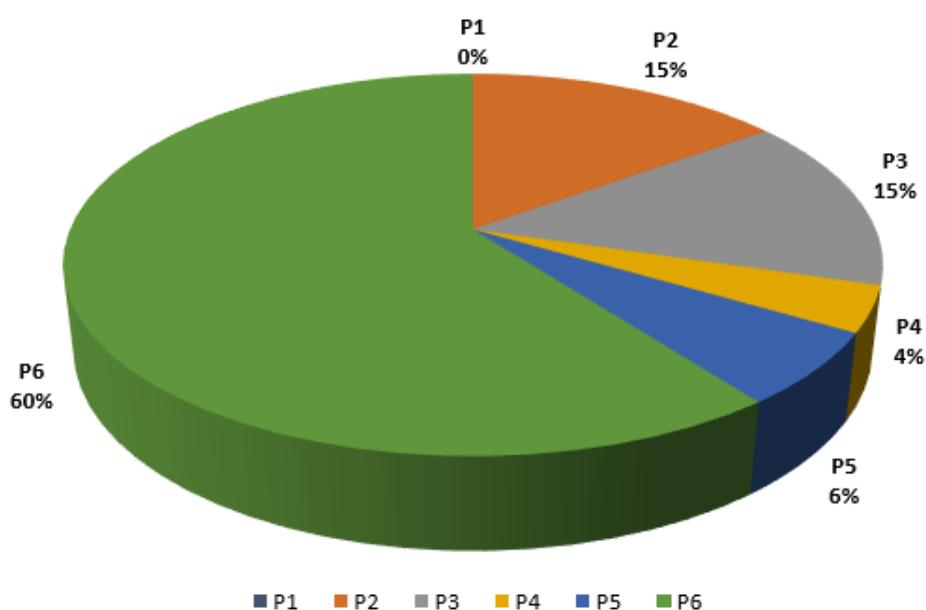


No se han abonado cuantías durante 2021 en las submedidas 19.1. Ayuda preparatoria ni 19.3. Cooperación. Está prevista una nueva convocatoria de la submedida 19.1. para atender a los gastos derivados de la preparación de la estrategia del Plan Estratégico de la PAC 23-27, mientras que en la submedida de cooperación se ha optado por los Grupos de Acción Local destinar el importe no comprometido a las estrategias de desarrollo local participativas.

En cuanto a la medida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, los costes de explotación abonados durante el año 2021 ascienden a 392.267,75 €, mientras que en todo el periodo de programación ascienden a 2.636.380,82 €. De esos costes, se consideran como de animación la cuantía de 177.927,26 €. En esta tipología de gastos se incluyen los destinados a dar publicidad de las estrategias del Grupo, así como diversos proyectos de comunicación como un vídeo que ha realizado uno de los Grupos de Acción Local para dar a conocer su actividad en el medio rural.

Si atendemos a las contribuciones adicionales de la medida LEADER, la mayoría de ellas se han asignado a la prioridad 6, especialmente a la 6a (diversificación y creación de empleo) y a la prioridad 4 (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura).

*Gráfico 73. Distribución Gasto público por FA principal M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.1 Indicadores Comisión*



La tabla D Progreso hacia los objetivos (target) incluye tres indicadores. En cuanto al porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local participativa, asciende a un 86,17%, calculado a partir del indicador O.18 y la población rural (Indicador común de contexto, que asciende a 167.286 habitantes).

En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 106 puestos de trabajo hasta el momento. De esos 106, 58 puestos de trabajo para hombres (de

los cuales 33 son de hombres menores de 40 años) y 48 para mujeres (26 menores de 40). En este año 2021 se han creado 19 puestos de trabajo, 12 de los cuales son de hombres.

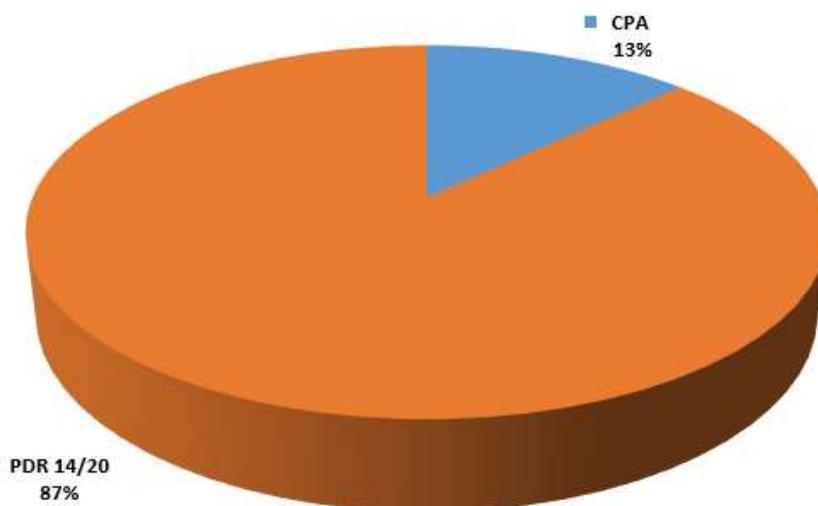
Se han recogido datos referentes a consolidación de empleo, habiéndose consolidado 83 empleos en los expedientes cuyo gasto se ha declarado a FEADER hasta el 31 de diciembre de 2021 (54 de hombres, 28 de los cuales son menores de 40 años; y 29 de mujeres, de los cuales son 14 menores de 40 años).

La tabla E refleja el volumen de gasto declarado que corresponde al periodo de Programación 07/13 y que se ha imputado al nuevo Programa de Desarrollo Rural. Durante el año 2021 no se ha abonado ningún compromiso del periodo anterior.

Sin embargo, todo el gasto del año 2016 ejecutado en la medida 19.2 (1.460.322,22 €) y en la medida 19.4 de costes de animación y explotación (327.182,42 €) correspondían al periodo anterior, lo que supone un 12,9% del gasto total declarado en este periodo de programación.

Al haberse abonado ya el total de los compromisos, se espera que este porcentaje disminuya en los próximos informes.

Gráfico 74. Compromisos del periodo anterior. Tabla E



En la medida 19.2. de Estrategias de desarrollo local participativas se han subvencionado un total de 289 proyectos, de los cuales 180 son proyectos no productivos por un total de 109 proyectos productivos.

Merece la pena destacar el dato referido a inversión generada por los proyectos auxiliados; para el caso de los proyectos productivos, normalmente generados por iniciativa privada, la inversión ha sido de 13.869.079,39 €, mientras que para los proyectos no productivos la inversión es mucho menor, de 9.095.117,80 €. De ello podemos deducir que la media de ayuda en un proyecto productivo está en un 34%, mientras que en un proyecto no productivo está alrededor de un 69%.

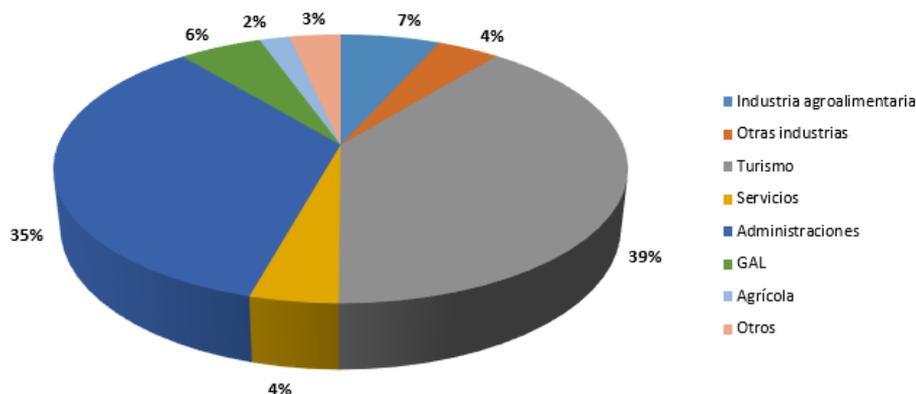
De los proyectos productivos, 37 suponen la creación de una nueva actividad o empresa que no existía anteriormente, con lo que ello supone a efectos de creación de empleo.

Por sectores, 28 corresponden a la industria agroalimentaria, 82 a turismo y 116 a proyectos de administración.

El gasto público de los proyectos productivos asciende a 4.713.503,26 €, mientras que el de los no productivos es de 6.284.593,03 €.

Por sectores, el mayor gasto público ha pasado a ser el de proyectos turísticos, seguido por proyectos relativos a actuaciones de la Administración seguido del gasto en turismo, entre ambos suponen casi dos tercios del volumen total de gasto.

Gráfico 75. Distribución de la inversión M19.2. según sectores



El gasto total que se ha abonado en la medida 19 LEADER asciende a 13.842.669 €, habiéndose abonado durante 2021 un total de 2.079.916,05 €, cuantía sustancialmente inferior a la del año 2020. Esto es consecuencia de que ha habido muchos expedientes que han justificado tarde.

Si atendemos al gasto FEADER, la contribución FEADER ha sido de 5.158.936,25€, lo que supone un 68% del gasto FEADER previsto para la medida 19 a lo largo de todo el periodo de programación, por encima de la media de ejecución del Programa.

Si observamos el gasto público total ejecutado, ese porcentaje es ligeramente inferior pero muy superior a la media del Programa, un 67%, lo que significa que ha habido una elevada ejecución de top up en la medida, un 67%, también por encima de la media del Programa.

Conviene recordar que esta medida era una de las que presentaba mayor ejecución durante el pasado ejercicio, por lo que se incrementó 5 millones de euros (de 15 a 20) en la última modificación del PDR, aprobada en 2021.

Por submedidas, la submedida 19.1 de Ayuda preparatoria y la 19.4. de Costes de animación y explotación están ya cubiertas en su totalidad en cuanto al gasto cofinanciado. En cuanto a ejecución total, incluyendo top up, la 19.1 está en un 43% y la 19.4 en un 68%. Ambas submedidas han incrementado su dotación financiera de top up en la última modificación para asegurar, por una parte, la preparación de las estrategias de desarrollo local participativo para el Plan Estratégico de la PAC, y por otra los gastos de funcionamiento de los grupos hasta 2024.

La submedida 19.2 tiene una ejecución FEADER y de gasto público muy pareja, alrededor del 65%, ligeramente por encima de la media del Programa.

La submedida 19.3 tiene una ejecución de un 85% FEADER. Se incrementó el top up en la última modificación previendo la realización de un proyecto de cooperación entre los 3 Grupos en 2023, pero finalmente se ha decidido dedicar todos los esfuerzos financieros a proyectos de estrategias de desarrollo local participativo, para en el nuevo PEPAC volver a optar por un proyecto de cooperación entre los GAL.

**Tabla nº 78. Ejecución medida 19**

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>19.1</b>	18.880,01	37.760,01	19.000,00	99,37%	88.000,00	42,91%
<b>19.2</b>	4.320.775,24	10.998.096,37	6.706.348,00	64,43%	16.207.000,00	67,86%
<b>19.3</b>	85.215,70	170.431,39	100.000,00	85,22%	400.000,00	42,61%
<b>19.4</b>	734.065,30	2.636.380,82	742.500,00	98,86%	3.835.000,00	68,75%
<b>TOTAL</b>	<b>5.158.936,25</b>	<b>13.842.668,59</b>	<b>7.567.848,00</b>	<b>68,17%</b>	<b>20.530.000,00</b>	<b>67,43%</b>

Conviene dejar constancia de que durante el primer trimestre del año 2022 se han declarado expedientes a FEADER en la medida 19.2. que se ejecutaron durante el año 2021, por un total de 1 millón de euros. Esta ejecución supone en el momento de redacción del presente informe un 73% de ejecución del gasto público total.

Si analizamos la evolución futura de la medida, nos encontramos con:

La submedida 19.1 está pendiente de que, en primer lugar, se convoque la selección de los Grupos de Acción Local para el Plan Estratégico de la PAC. Una vez seleccionados, se convocarán las ayudas para la selección de las estrategias de desarrollo local participativas, que incluirán los gastos derivados de su preparación. Se espera que todo ello esté publicado durante el segundo semestre de 2022, para poderse comprometer a finales de año o principios del siguiente.

En la submedida 19.2., para 2022 existen unos compromisos de pago de 1,8 millones de €, y para 2023 un total de 388.842 € ya adquiridos. Existen convocatorias pendientes de resolver por importe de 1,9 millones de euros. Con los compromisos y si se aprueban en su integridad las convocatorias publicadas, prácticamente estará cubierta la submedida en su integridad, sin perjuicio que considerando que últimamente se ha incrementado el número de proyectos que acaban renunciando y las ejecuciones que tienen bajas, es posible que se pueda sacar una última convocatoria de pequeño importe.

En la submedida 19.3. existe un remanente que se incorporará a la submedida 19.2.

Para la submedida 19.4., costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, se ha resuelto la convocatoria de 2022 con un compromiso de pago para esta anualidad de 2022 de 422.434,98 €. Con este importe, a finales de 2022 la ejecución sería de un 92%, quedando alrededor de 800.000 € por ejecutar, que suponen dos años de gastos de funcionamiento con cargo a este PDR (2023 y 2024).

En cuanto a las contribuciones secundarias que afectan al área focal 6b, Promover el desarrollo local en las zonas rurales, se han registrado en:

En la M13, Ayudas a las zonas con limitaciones naturales, se han considerado debido a que es una medida que contribuye al mantenimiento de la actividad agraria en zonas desfavorecidas, y que es un complemento para el mantenimiento de las actividades agrícolas y/o ganaderas. Por tanto, esta medida favorece el mantenimiento en el territorio de la población relacionada con la actividad agraria y reduce el riesgo de pérdida de población en estos municipios rurales.

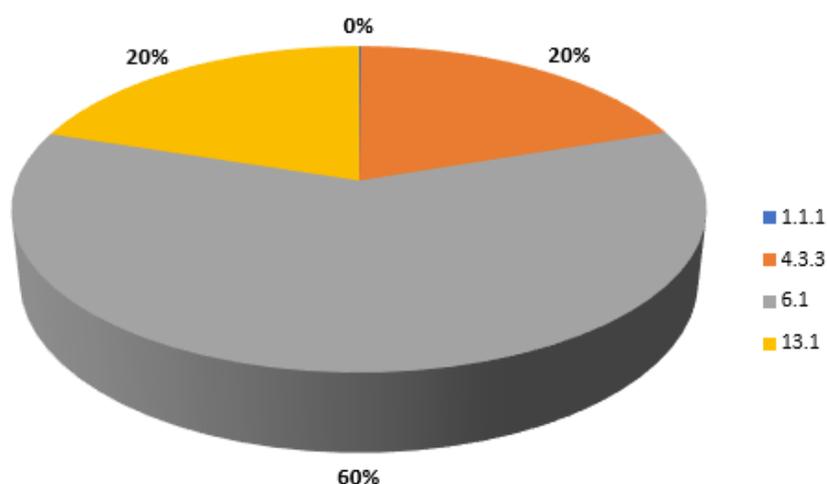
Del mismo modo, en la medida 6 pueden existir contribuciones a la fijación de población que supone en las zonas rurales la instalación de los jóvenes agricultores.

En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que la concentración parcelaria beneficia la instalación de jóvenes agricultores con explotaciones más competitivas, lo que puede incentivar a fijar la población en el medio rural.

Por último se incluyen 12 acciones formativas con 299 alumnos que han ocupado 15 días de formación.

*Tabla nº 79. Contribuciones secundarias. Prioridad 6b. Tabla B4 Indicadores Comisión*

<b>6b</b>	
<b>MEDIDA</b>	<b>Gasto Público</b>
<b>1.1.1</b>	24.725,10
<b>4.3.3</b>	4.960.169,83
<b>6.1</b>	15.176.103,23
<b>13.1</b>	5.036.689,03
<b>Total</b>	<b>25.197.687,19</b>



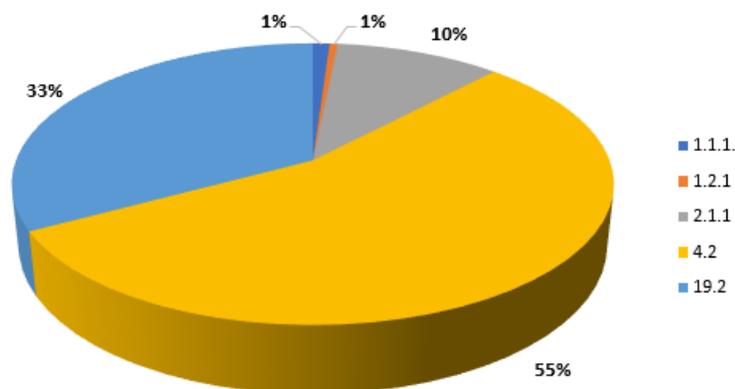
Pasamos a analizar las áreas focales, no programadas en la prioridad 6

#### *Prioridad 6a*

La prioridad 6A no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación, se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

Tabla nº 80. Contribuciones secundarias. Prioridad 6a. Tabla B4 Indicadores Comisión

6a	
MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1.	145.890,50
1.2.1	69.691,43
2.1.1	1.443.008,83
4.2	7.593.461,29
19.2	4.541.301,60
<b>Total</b>	<b>13.793.353,65</b>



A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

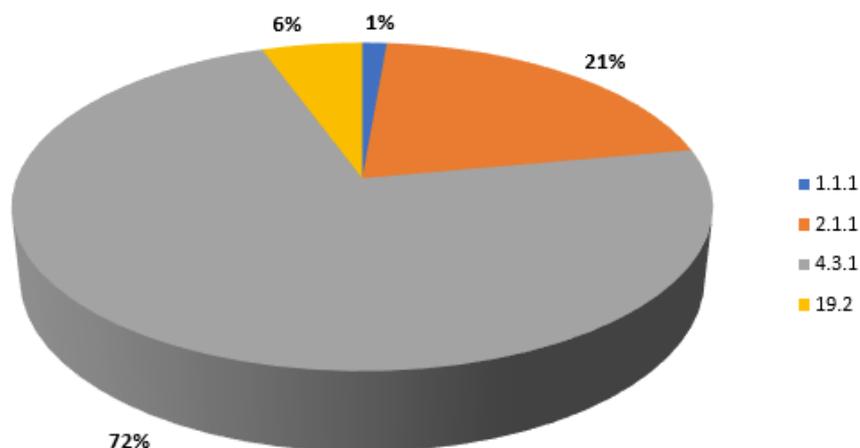
- La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento con 82 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la diversificación de la economía rural a través de la valorización de productos locales. Han participado 1.171 personas y su duración ha sido de 179 días.
- La submedida 1.2. posee 6 campos demostrativos relacionados con la diversificación de las explotaciones.
- La medida 2, Asesoramiento, en la que se imputan aquellos asesoramientos relacionados con temáticas relativas a la diversificación en las explotaciones.
- La submedida 4.2, Transformación y comercialización de productos agroalimentarios con 52 operaciones en las que se ha registrado la creación de 163 empleos indefinidos de hombres y 2 de mujeres.
- La submedida 19.2, en la que se han subvencionado proyectos de apoyo a las PYME y al emprendimiento. Contribuye directamente a esta área focal un total de 55 proyectos, mientras que de manera secundaria se recogen otros 20 proyectos.

#### Prioridad 6c

La prioridad 6C no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación, se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

Tabla nº 81. Contribuciones secundarias. Prioridad 6c. Tabla B4 Indicadores Comisión

6c	
MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	91.600,40
2.1.1	1.423.793,47
4.3.1	4.971.363,32
19.2	376.990,88
<b>Total</b>	<b>6.863.748,07</b>



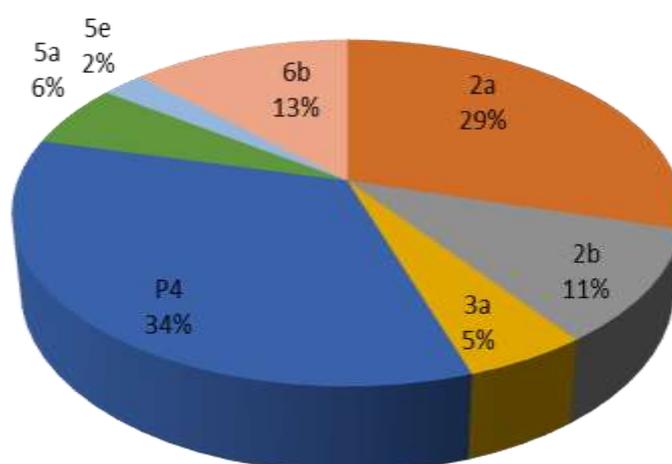
A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

- La operación 1.1.1 Cursos de Formación y perfeccionamiento, con 54 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la aplicación de las nuevas tecnologías a la mejora de la imagen de los productos locales. Han participado 795 personas y su duración ha sido de 111 días.
- La medida 2, asesoramiento, contribuye con aquellos asesoramientos relativos a aplicación de TICs en la explotación.
- La operación 4.3.1 LEADER, en la que se ha registrado catorce proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC en los sistemas de riego de la Comunidades de Regantes.
- La submedida 19.2, LEADER, en la que se ha registrado dos proyectos con contribución directa, uno de un Ayuntamiento para instalación de red wifi en ciertas zonas del casco urbano y otro de una empresa de prestación de servicios de red wifi y ADSL, además de contribuciones secundarias de seis proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC o del acceso a las mismas.

### **Análisis General de la tabla B4.**

La tabla B4 se desdobra en tres columnas. En la primera se recoge la **ejecución por área focal**. La mayor ejecución es en la Prioridad 4, con medidas vinculadas como las Agroambientales, Ecológica, Ayudas a zonas con limitaciones Naturales y parte de la medida 8 de Inversiones forestales. A continuación destaca el área focal 2a, ligada a la competitividad de las explotaciones agrarias, y en ella se incluyen la mayoría de las operaciones de la medida 4 Inversiones en activos físicos, que son las que más peso financiero y mayor ejecución llevan en el Programa. Entre ambas prácticamente suponen un 62% de la ejecución del Programa, algo que está en consonancia con el peso que ambas prioridades tienen en el conjunto del PDR (31% la FA 2a y 36% la P4).

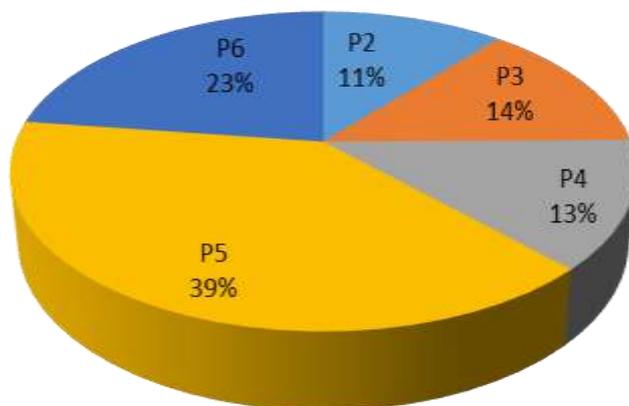
*Gráfico 76. Ejecución PDR por prioridades. Tabla B4 Indicadores Comisión*



Si atendemos a la contribución secundaria por cada una de las prioridades, observamos que la que más contribuciones secundarias posee es la prioridad 5, relativa a la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. A continuación, la Prioridad 6 Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales. Entre ambas tienen un 63% de las contribuciones secundarias de la medida, especialmente procedente de las Inversiones en activos físicos, medidas forestales y agroambientales.

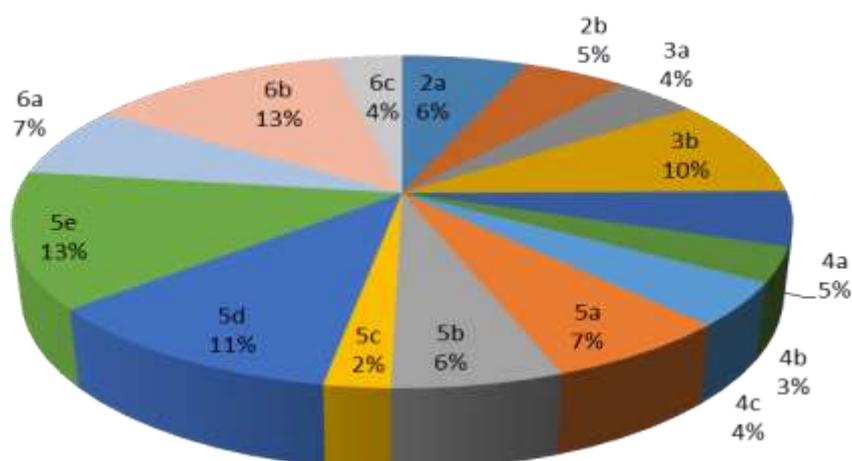
Las prioridades que menos contribuciones secundarias son precisamente aquellas donde se registran más contribuciones directas, es decir, la prioridad 2, competitividad de explotaciones agrarias y la prioridad 4 relacionada con Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Gráfico 77. Contribución secundaria por prioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión



Si descendemos un nivel y nos situamos en las áreas focales que integran las seis prioridades de desarrollo rural. Entre las áreas focales asignadas a esta medida destaca el área focal 6b, promover el desarrollo rural en zonas rurales, afectada por las medidas 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales y 6 Instalación de jóvenes agricultores, y las áreas focales 5e fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestal y 5d reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, afectados por las medidas 10 Agroambiente y clima y medida 11 Ecológico, y así como el focus área 3b, prevención y gestión de riesgos en las explotaciones, afectada por la medida 8.3. de Prevención de incendios.

Gráfico 78. Contribución secundaria por subprioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión



## **Indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja**

### **Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información**

El indicador de número de participantes en días de formación diferencia las áreas focales donde están programadas las operaciones 1.1.1 Cursos de formación y 1.1.2 Formación teórico práctica de los jóvenes instalados (2a, 3a P4 en la primera, 2b en la segunda).

En cuanto al número de participantes, el número único de participantes que se han tenido en cuenta para el cálculo de la ayuda son 13.411 personas. Para este dato se incluyen todos los alumnos sin tener en cuenta los posibles cómputos dobles en personas que hayan realizado más de una actividad. Si observamos el número de alumnos único, la cuantía es de 8.588 alumnos.

Sin embargo, en ciertos cursos han asistido más personas que aquellas por las que se ha concedido ayuda, ya que el número de alumnos que son elegibles están limitados por la normativa reguladora de las ayudas.

El número de acciones de formación ha sido de 389, teniendo en cuenta la manera de computar a la que nos referimos anteriormente, dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si consideramos el cómputo total de los cursos celebrados, estaríamos hablando de 802 actividades formativas, de las cuales 285 son jornadas y 517 son cursos. La diferencia estriba en la duración de las mismas, las jornadas son un solo día de formación con un máximo de 4 horas lectivas.

Los cursos tienen un gasto público ejecutado de 1.483.086,91 € (un 86% del total del gasto efectuado).

De ellos, 10 van dirigidos al sector agroalimentario, 492 al sector agrícola y 15 son actividades complementarias. El gasto público de los cursos del sector agrícola es de 1.444.155,8 €.

Las jornadas tienen un gasto de 239.015,5 €. De ellas, 233 han estado dirigidas al sector agrícola, 9 son actividades complementarias dirigidas fundamentalmente a la dinamización del sector agrario y a la mujer y 43 al sector agroalimentario, sobre todo dirigidas a la seguridad y salud alimentaria.

Destaca que el número de jornadas en el sector agroalimentario es muchísimo más numerosa que el número de cursos. Quizá la causa hay que buscarla en un aspecto que se comentó al hablar del área focal 3a, sobre que se habían desarrollado más actuaciones formativas fuera del plan de formación que dentro del mismo, quizá hay una cierta tendencia a actividades sobre otros aspectos del sector agroalimentario que se organizan con una corta duración.

En el indicador número de días de formación impartidos solo se computan en el área focal 2a, 3a y P4 los días de formación relativos a la operación 1.1.1., que ascienden a 1.790 (973 en la 2a, 125 en la 3a y 692 en la P4), teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Si atendemos a la caracterización de los alumnos según sexo y años, podemos observar:

Tabla nº 82. Medida 1 Sexo y edad

Sexo	Edad	Total
<b>Hombres</b>	=< 40	3.456
	> 40	6.927
	<b>Nº Total hombres</b>	<b>10.383</b>
<b>Mujeres</b>	=< 40	878
	> 40	2.150
	<b>Nº Total mujeres</b>	<b>3.028</b>
<b>Total participantes</b>		<b>13.411</b>

Analizando este dato, se observa que los hombres suponen el 77% de los participantes a los cursos, mientras las mujeres son el 23%, ampliándose ligeramente la proporción de mujeres que cursan formación, pero dentro de la relación que existe entre hombres y mujeres inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias.

Por tramos de edad, los jóvenes menores de 40 años suponen el 33% de los participantes; siendo en ese estrato de edad la mayoría de hombres (80%), mientras que en las mujeres suponen el 20%.

Si estudiamos la vinculación del alumno con la explotación, nos encontramos que el 55% de los alumnos que han realizado cursos de formación son titulares de explotación agraria, mientras que el 15% son familiares del titular de la explotación y el 2,2% asalariados de la misma.

Todos estos datos se han calculado sobre participantes en cómputo doble, si atendemos a los participantes en cómputo único, el número es de 8.588.

Para la medida 1.2, podemos analizar el tipo de beneficiario según su naturaleza jurídica. De acuerdo con ello, la gran mayoría son personas físicas, 108, mientras 5 son cooperativas y 25 son personas jurídicas (comunidades de bienes o sociedades limitadas).

Si atendemos al tipo de sector, la gran mayoría de los beneficiarios tienen como orientación productiva otros cultivos permanentes (95), siendo 17 del sector vitivinícola y 14 del sector hortícola. En el sector ganadero existen 5 campos demostrativos.

Estos beneficiarios están prácticamente todos en zonas que no son de montaña (100 en zona normal y 38 en zona de montaña), mientras 38 son cultivos ecológicos, 8 en producción integrada y 27 son cultivos que están adscritos a una Denominación de Origen Protegida (D.O.P) o a un Indicación Geográfica Protegida (I.G.P).

Si distinguimos, en cuanto al objeto del campo demostrativo, los que son nuevo producto, nueva técnica o nueva tecnología, vemos que priman los campos demostrativos referidos a nuevas técnicas, con un total de 102..

En el área focal 2a, los 81 expedientes corresponden a 15 personas jurídicas (todo sociedades) y 66 personas físicas.

Si atendemos a los sectores, 14 campos son en hortícolas, 17 en el sector vitícola, y 95 en cultivos permanentes. Destaca como novedad la introducción de campos experimentales en el sector ganadero, sobre implantación de

forraje de siambasa y 2 sobre el sector apícola. La mayoría de los campos están ubicados en zonas normales, estando 38 de ellos en zonas desfavorecidas.

38 de las actuaciones son en cultivos ecológicos, 27 en cultivos con D.O.P y 7 en cultivos en producción integrada.

Se reportan varias actuaciones con actividades de demostración, con un total de 30 jornadas a las que asistieron 376 personas, habiéndose divulgado los resultados de 16 proyectos a través de sus páginas web. La incidencia de la pandemia y las normas de distanciamiento social han ralentizado el crecimiento de las actividades de formación.

En cuanto a la medida de asesoramiento, han sido 5 las entidades seleccionadas tras la licitación efectuada, que asesoran a 3.875 explotaciones, 3.272 son agrícolas, 48 mixtas y 555 ganaderas. Si atendemos al número de asesoramientos, se han realizado 1.527 para ganaderos.

Si atendemos a la proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto del total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja, este número asciende a un 20,54%. Hay que tener en cuenta que gran parte de las explotaciones inscritas en el REA no corresponde a agricultores profesionales, lo cual puede desvirtuar este indicador sobre manera.

El número de asesoramientos a explotaciones de titulares menores de 41 es de 1.744 (recodar que no es lo mismo número de explotaciones que número de asesoramientos), mientras que el número de asesoramientos a explotaciones mayores de 41 años es de 9.810.

El número de asesoramientos a explotaciones cuyo titular es mujer asciende a 1.916.

Estos indicadores han sido incrementados en sus valores meta en la última modificación del PDR, ya que en la versión original del Programa se había previsto, a la hora de realizar la estimación de objetivos, que exista un tipo de asesoramiento por cada beneficiario, cuando realmente el documento de indicadores habla de que en una misma explotación puede haber más de un asesoramiento. Prácticamente todos los valores están entre el 70 y el 80% de ejecución, ligeramente por encima de la ejecución física de la medida.

En cuanto a la ubicación de las explotaciones, el número de asesoramiento a explotaciones que están en zonas desfavorecidas asciende a 2.473, mientras el número de asesoramiento a explotaciones en red natura 2000 asciende a 3.272.

#### **d) Otros elementos específicos del PDR**

En este punto, se pasan a analizar las perspectivas de ejecución para el cierre del Programa por medidas y cómo se está desarrollando la ejecución de las mismas:

Perspectivas de ejecución del Programa:

Antes de comenzar el análisis, no hay que perder la perspectiva de que, en condiciones de normalidad, el Programa debería estar prácticamente concluyendo su ejecución, y deberíamos hacer una previsión en torno a un cierre ordenado del mismo, garantizando una última modificación para una redistribución de los importes de la ficha financiera y una eficiencia en la distribución del gasto

No obstante, el retraso en la aprobación de la nueva PAC y su entrada en vigor a 1 de enero de 2023, y con ellos la publicación del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), por el que se prorroga el PDR y se imputa gasto FEADER para las anualidades 2021 y 2022, así como la asignación de fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para facilitar la recuperación de la crisis COVID 19, ha hecho necesario una reprogramación del PDR para incluir los nuevos fondos, que se aprovechará para afrontar los cambios financieros entre medidas que se apuntaron ya en el Informe de ejecución presentado durante el año pasado, y como consecuencia de la ejecución de las medidas y las previsiones de las mismas.

En este punto se va a tratar la visión del estado del Programa sin tener en cuenta las futuras reprogramaciones, aunque sin duda las conclusiones que se extraigan, junto con las previsiones financieras que cada órgano gestor haya hecho de sus medidas, marcarán la línea de la modificación que se presentará en próximas fechas a la Comisión Europea.

#### Medida 1:

En la operación 1.1.1 existe un compromiso de pagos de 339.632,50 € para 2022 y una convocatoria comprometida en 2022 a pagar en 2023 por 327.836 €. Con esos importes, quedarían unos 150.000 € para sacar una nueva convocatoria que se financiaría parcialmente con el nuevo PDR.

Para la operación 1.1.2, existe un compromiso de pago para 2022 y 2023 de 249.479 € para cada una de las citadas anualidades, por lo que a finales de 2023 estará prácticamente ejecutada la totalidad de la medida.

Para la operación 1.2, existe una previsión por importe de 125.255 € para los próximos años, además de una convocatoria pendiente de resolver por importe de 340.000 €. En caso de una ejecución total de los importes detallados, se lograría la plena ejecución de la medida.

#### Medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante las primeras semanas de 2022 se ha abonado la convocatoria del año 2020, ascendiendo a 921.186,77 €, de los cuales 717.955 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional. Esto supone que la ejecución real de la medida ha ascendido considerablemente, hasta 4.894.649,72 €, un 67% de la ficha financiera.

Teniendo en cuenta que existe un compromiso de 935.828,28 € que se abonará contra presupuesto de este año (aunque es posible que el pago se retrase a enero de 2023), a finales de 2022 la ejecución estaría cercana a los 5,8 millones, cercana a un 80%. Restarían aproximadamente 1,5 millones de euros por comprometer, lo que daría lugar a la posibilidad de convocar a finales de este año 2022 para el asesoramiento de los años 2023 y 2024 con cargo a este Programa de Desarrollo Rural.

#### Medida 4. Inversiones en activos físicos:

En la operación 4.1.1., en el primer trimestre de 2022 se han declarado expedientes que quedaron pendientes de abono por haberse presentado la cuenta justificativa en los últimos meses del año.

Durante 2022 se pagarán aquellos expedientes aprobados en la convocatoria de 2021, por un importe de 2,6 millones de euros €; de este importe, casi 1,7 millones son expedientes que se imputan a fondos Next Generation

(casi el 50% del importe previsto en la operación). Además, se ha publicado una nueva convocatoria pendiente de resolución por importe de 4 millones de euros, a pagar en 2023, y hay casi medio millón de euros hasta 2025 de intereses de préstamos bonificados.

Si sumamos todos esos importes, aún tendríamos pendiente de comprometer un importe cercano a 2 millones de euros, por lo que es factible publicar una nueva convocatoria para el año 2023 y que se abone durante el año 2024.

En cuanto a la operación 4.1.2., la situación es distinta. En la convocatoria de 2021 hay comprometidos un total de 500.000 €, que se abonarán antes de finalizar el ejercicio 2022.

La convocatoria publicada para el ejercicio de 2022 ha comprometido apenas 60.000 € de gasto.

Con todo ello, tendríamos un saldo en esta medida de 1,2 millones de euros, que permitiría una nueva convocatoria en el año 2023 e incluso que parte del importe de la operación complemente una nueva convocatoria de la operación 4.1.1.

Claramente esta medida fue sobredimensionada en el momento de la elaboración del PDR, quizá por existir la previsión de grandes inversiones en fábricas de compost para el sector del champiñón que no se han llegado a realizar.

En la medida 4.2. Transformación y comercialización de productos agroalimentarios se ha comprometido gasto en 23 expedientes por algo más de 17,2 millones de euros que se abonarán antes de finalizar el año 2025.

Para la medida 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias hay unos compromisos de pago de 1.000.000 de euros para 2022, con la que la ejecución a finales de 2021 estaría alrededor de los 8 millones de euros. Se ha autorizado gasto para una convocatoria, que está pendiente de compromiso, por importe de 1.750.000 €, existiendo suficientes expedientes para poder agotar el crédito disponible, por lo que se estima que, a finales de 2023, se habrá agotado el presupuesto de la medida e incluso este pudiera resultar insuficiente.

En la medida de nuevos regadíos existen actualmente compromisos pendientes de pago por importe de 3,4 millones de euros para 2023 y 2024. Esto, sumado a los pagos ya realizados, invita a pensar que se logrará la plena ejecución de la operación. Sin embargo, en la modernización de regadíos la situación es diferente; aun existiendo compromisos por seis millones de euros, existiría un remanente de 5,3 millones de euros con respecto a la ficha financiera de la operación. Es por ello que podría ser posible realizar una nueva convocatoria para finales de este año 2022 para comprometer el importe sobrante en la operación.

En concentración parcelaria se han abonado pagos por importe de 410.000 en 2022, finalizando los compromisos existentes. Existe un sobrante de 800.000 euros en la operación, que se prevé abonar en el ejercicio 2024, cuando se comprometan obras para otra concentración parcelaria que está en proceso en estos momentos. Con esos importes, se agotará el total del presupuesto imputado a la operación.

En cuanto a la submedida 4.4., inversiones no productivas, existen compromisos de pagos por 170.000 € para este año 2022, y unas previsiones de que durante los años 2023 y 2024 se adquieran compromisos por 330.000 €, con lo cual se llegaría a la plena ejecución de la misma a finales de 2024.

#### Medida 6:

Si estudiamos el avance de la medida para las próximas anualidades, podemos observar los siguientes datos:

Para el ejercicio presupuestario de 2022 existen unos compromisos de pagos de 1.392.000 €, procedentes de la convocatoria de 2021 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2019.

Para 2023 hay compromisos por importe de 480.000 y para 2024 por importe de 576.000 €.

Se ha resuelto recientemente la convocatoria publicada para 2022 con un total de 33 nuevos jóvenes instalados, que supondrán compromisos para 2023 por 792.000 € y por 528.000 € para 2025.

Con todos esos números existiría un saldo en la medida de unos 300.000 €, que permitiría realizar una nueva convocatoria a finales de 2022, de la que parte se imputaría al nuevo PEPAC.

#### Medida 7:

En la medida 7.1., tras la reprogramación la ejecución actual de la submedida, y vistos los 170.000 € comprometidos para 2022 y las previsiones de otros 340.000 para los años 2023 y 2024, se alcanzaría el objetivo previsto en la ficha financiera de la medida.

En la submedida 7.5, tras la reprogramación a la baja de la submedida, existen unos compromisos ya adquiridos por importe de 400.000 en 2022 y se prevén comprometer hasta 800.000 € para 2022 y 2023, a los que si sumamos el importe justificado actualmente nos llevan a finales de 2024 a una ejecución íntegra.

En la submedida 7.6., sin embargo, se ha reprogramado al alza la medida, visto el buen funcionamiento de la misma, y existen compromisos adquiridos por importe de cerca de seiscientos mil euros para 2022. La suma de estos compromisos más la ejecución actual muestran una ejecución a finales de 2022 de un 80%. Con las perspectivas de compromisos que se puedan adquirir para 2022 y 2023 (alrededor de 1,2 millones de euros) se estima que se cerrará la ficha financiera sin problemas antes de finalizar 2024.

#### Medida 8:

Para la submedida 8.1., en el momento de confección de este informe hay una ejecución de 3,8 millones de euros sobre una ficha financiera de 4,5 millones. Esta medida ha visto reducido su cuadro financiero durante la última reprogramación.

Existen compromisos para pagar en 2022 por importe de 66.557,78 por ayudas de reforestación Existen perspectivas de ejecución para las próximas anualidades de alrededor de 400.000 €.

Por todo ello, es bastante factible que la medida quede por debajo de la ejecución prevista en el cuadro financiero, aunque está asegurado el pago de la parte cofinanciada.

Para la submedida 8.3., existe un importe comprometido de 3 millones de euros para el año 2022, lo que situaría la ejecución a finales de 2022 cerca del 80% de la ficha financiera prevista. Esta submedida ha incrementado su gasto en un importante importe en la última reprogramación, pero se observa su adecuada evolución.

De acuerdo con las previsiones del centro gestor, se pueden contraer otros 6 millones de euros para 2023 y 2024, con lo que se alcanzaría la ejecución prevista en la ficha financiera e incluso se necesitarían más fondos para esta submedida.

Para la submedida 8.5. se ha reprogramado su cuantía financiera, disminuyéndose, vistas las previsiones de ejecución. Con estos nuevos importes y con los dos millones comprometidos para 2022 se alcanzaría una ejecución de un 65% a finales de este ejercicio. Existen previsiones de comprometer 3,8 millones para 2023 y 2024, por lo que a finales de este último año se lograría la plena ejecución de la medida.

#### Medida 10:

Para el año 2022 existe un compromiso de gasto de alrededor de tres millones y medio de euros que situaría la ejecución del gasto público en cerca del 80% de la ficha financiera. Recientemente se ha publicado una convocatoria para la prórroga de determinados compromisos ambientales de un año más por un importe de tres millones de euros más, que se abonarían durante 2023, y que conllevarían que prácticamente se agotase la ficha financiera de la medida.

Además, está previsto que en el año 2022 se abone la totalidad de los fondos EURI asignados en esta medida durante la última modificación del Programa.

#### Medida 11:

Para el año 2022 existe un compromiso de gasto de alrededor de 500.000 € que situaría la ejecución del gasto público en cerca del 80% de la ficha financiera. Recientemente se ha publicado una convocatoria para la prórroga de determinados compromisos de agricultura ecológica de un año más por un importe de 875.000 €, lo que supondría dejar alrededor del 95% la ejecución financiera a finales de 2023.

#### Medida 13:

Si atendemos a la posible evolución de la medida, existe un compromiso de pago para esta anualidad de 2022 por un importe de 850.000 €. Al margen de este importe, se ha convocado recientemente la ayuda para la convocatoria de 2023 por el mismo importe, 850.000 €. Con este importe quedaría cubierta la ficha financiera completa.

#### Medida 16: Cooperación:

Durante las primeras semanas de 2022 se ha producido un abono de expedientes que ha colocado la ejecución en 5,1 millones de euros sobre los 7,2. Si observamos los compromisos pendientes de pago, en la submedida 16.1 hay compromisos por importe de 250.000 € pendientes de abono en 2022 y 2023, por lo que la ejecución se lograría en esta submedida al 100% e incluso se superaría.

Para la medida 16.5., existen unos compromisos de pago para 2023 y años posteriores de alrededor de 1.100.000 €, que sumados a la ejecución actual pondrían a la medida en un 95% de ejecución.

#### Medida 19: LEADER:

Esta medida ha visto incrementar su presupuesto en cinco millones de euros durante la última modificación del Programa.

Conviene dejar constancia de que durante el primer trimestre del año 2022 se han declarado expedientes a FEADER que se ejecutaron durante el año 2021, por un total de 1 millón de euros. Esta ejecución supone en el momento de redacción del presente informe un 73% de ejecución del gasto público total.

Si analizamos la evolución futura de la medida, nos encontramos con:

La submedida 19.1 está pendiente de que, en primer lugar, se convoque la selección de los Grupos de Acción Local para el Plan Estratégico de la PAC. Una vez seleccionados, se convocarán las ayudas para la selección de las estrategias de desarrollo local participativas, que incluirán los gastos derivados de su preparación. Se espera que todo ello esté publicado durante el segundo semestre de 2022, para poderse comprometer a finales de año o principios del siguiente.

En la submedida 19.2., para 2022 existe unos compromisos de pago de 2,6 millones de €, y para 2023 un total de 388.842 € ya adquiridos. Existen convocatorias pendientes de resolver por importe de 1,9 millones de euros. Con los compromisos y si se aprueban en su integridad las convocatorias publicadas, prácticamente estará cubierta la submedida en su integridad, sin perjuicio que considerando que, debido a la crisis económica, se ha incrementado el número de proyectos que acaban renunciando y las ejecuciones tienen bajas, es posible que se pueda sacar una última convocatoria de pequeño importe.

En la submedida 19.3. existe un remanente que se incorporará a la submedida 19.2.

Para la submedida 19.4., costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, se ha resuelto la convocatoria de 2022 con un compromiso de pago para esta anualidad de 2022 de 422.434,98 €. Con este importe, a finales de 2022 la ejecución sería de un 92%, quedando alrededor de 800.000 € por ejecutar, que suponen dos años de gastos de funcionamiento con cargo a este PDR (2023 y 2024).

Por otro lado, en relación a otras actividades realizadas para impulsar la implementación del resto de medidas previstas en el Programa, se ha proseguido con la gestión de las ayudas con la publicación de ciertas modificaciones de las bases reguladoras y las convocatorias anuales de las ayudas de determinadas medidas. Estas medidas son las que se enumeran a continuación:

#### Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de formación:

Submedida 1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:

##### *Operación 1. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Se ha publicado una convocatoria*

Durante el año 2021 se ha publicado una nueva convocatoria de ayudas para la formación a través de Resolución 2004/2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2021 de las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. A ella, se han presentado 16 entidades con 248 cursos y jornadas solicitados, y una inversión solicitada de 360.620 €. Se han aprobado, finalmente, 228 cursos de 16 entidades formativas, con una subvención aprobada de 339.632,5 € y un número de alumnos previsto de 4.224.

*Operación 2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario.* En esta operación se continuado con la ejecución del encargo a medio propio con Tragsatec para la realización de las tareas de seguimiento y formación de los jóvenes instalados en el sector agrario. Se ha comprometido gasto para 2023 y 2024 a través de un nuevo encargo a medio propio por un importe cercano a 500.000 euros.

*Operación 3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información.* Se publicó por Resolución 1262/2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública de las subvenciones para los contratos de campos demostrativos para el año 2021, por importe de 285.000 € a cada uno de los cuatro siguientes ejercicios presupuestarios. Para esta convocatoria se presentaron 27 expedientes, habiéndose denegado diecisiete por desistimientos, renuncia y falta de presupuesto, habiéndose comprometido un gasto de 275.029,79€ distribuido entre 2021 y 2025.

#### Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento.

En 2021 no se ha publicado convocatoria alguna, estando pendiente de una nueva convocatoria en 2022.

#### Medida 4. Inversiones en activos físicos:

*Operación 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias.* En esta operación se publicó una convocatoria para 2021 mediante Resolución nº 1260/2020, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2021, de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias.

Se presentaron 230 solicitudes, con una inversión prevista de 15.051.985,46 € y una subvención solicitada de 6.020.794,18 €. De estos expedientes, una vez examinado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y aplicados los criterios de baremación de los mismos, solo resultaron subvencionables 185 expedientes, con una inversión elegible de 8.516.037,01 €, y una ayuda en forma de subvención directa de 2.453.547,35 € y de bonificación de intereses por importe de 614.565,25 €, lo que hace un total de 3.068.203,60 € de ayuda. Se denegaron 43 solicitudes, 13 por renuncia, 4 por desistimiento, 7 por no haber alcanzado la puntuación mínima de la convocatoria, 8 por no cumplir las condiciones de beneficiario y 12 solicitudes por no ser la inversión elegible.

*Operación 4.1.2. Apoyo a las inversiones en entidades asociativas.* Para el año 2021 se publicó la quinta convocatoria de esta línea de ayudas a través de la Resolución nº 1257/2020, de la Consejería de Agricultura Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2021, de las ayudas a las inversiones en entidades asociativas.

Se presentan 4 solicitudes con una inversión total de 1.640.618,17 €. Se aprueban todos los expedientes y una inversión por 1.435.012,04 €, con una subvención de 499.368,99 €.

*Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos:* No se ha publicado convocatoria, existiendo compromisos pendientes

*Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal.*

Mediante la Resolución 1259/2021, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública 2021 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se autorizó gasto por una cuantía de 1.200.000 €. Se presentaron 86 expedientes pertenecientes a caminos con una

inversión de 3.874.470 €, de los cuales se deniegan 41, concediéndose un importe de ayuda al resto de beneficiarios de 1.115.380,23 €, con una inversión subvencionable de 1.973.970,14 €; en el caso de otras infraestructuras agrarias se presentan 5 solicitudes con una inversión de 60.460,62 € de los que se aprueban 3 con una inversión de 16.586,54 y una subvención de 10781,25 €. Esto supone que la ayuda total aprobada es de 1.176.161,48 €.

*Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos.* Se ejecuta a través de contratación pública de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el año 2021 se han pagado cinco actuaciones, dos de control de flora terrestre exótica invasora, uno para la erradicación de una especie de tojo en pastizales y otro para control de alianto dos para la corrección de tendidos eléctricos.

#### Medida 6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores.

Se publicó la Resolución nº 1258/2020, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2021 de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores.

Se recibieron 41 solicitudes, de las que se aprobaron 36, ya 4 no cumplían los requisitos para ser beneficiario de la ayuda y 1 han renunciado a la misma. Estos 36 expedientes tienen una subvención asociada de 1.440.000 €.

De estos 36, hay cuatro mujeres y 32 hombres, 25 agricultores, 10 son ganaderos y una explotación mixta, distribuyéndose de la siguiente manera:

*Tabla nº 83. Expedientes comprometidos medida 6*

Sector	Nº Incorporados
Cereales y grandes cultivos	3
Frutícolas	3
Setas y hongos	2
Viñedo	16
Avicultura	0
Ovino / caprino	5
Grandes cultivos y cultivos permanentes	5
Porcino	2
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

Todos los beneficiarios se instalan de forma individual.

#### Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales.

Esta medida se tramita a través de contratación pública, de acuerdo con la legislación de contratos. Se han registrado pagos en las tres submedidas.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Se han registrado pagos en la tres submedidas 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales, 8.3., Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes y en la medida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Excepto en la submedida 8.1., el resto de medidas se tramitan mediante contratación pública.

La convocatoria de la medida 8.1 para 2020 se hizo mediante Resolución 399/2021, de 6 de abril, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición ecológica por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2021 de las ayudas a la reforestación (primas de mantenimiento y primas compensatorias) incluidas en la solicitud única, en la que se autoriza un gasto de 77.500 €.

Mediante Resolución 1271/2021, de 8 de octubre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión en el año 2021 de las ayudas económicas para la realización de actuaciones de reforestación y creación de superficies forestales en La Rioja, se autoriza un gasto de 215.000 € para la reforestación de tierras agrarias.

A través de esta Orden se fomenta la forestación estableciendo las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención y mediante procedimiento de concurrencia competitiva, a los propietarios o titulares de derechos reales de terrenos rústicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la primera forestación de dichos terrenos y para el mantenimiento de tales repoblaciones, así como compensar a los propietarios o titulares de derechos reales sobre las parcelas forestadas con anterioridad al año 2006 incluido, por la pérdida de rentas agrarias como consecuencia del cambio de uso de las tierras.

Se concede ayuda a reforestación y creación de superficies forestales por importe de 66.557,78 a 10 expedientes, de 1 ayuntamiento, 1 persona jurídica y 3 personas físicas.

Se concede ayudas a primas de mantenimiento a 4 beneficiarios por un importe de 3.389,16 €, habiéndose denegado a 4 beneficiarios.

Medida 10.- Agroambiente y clima.

Se convocan ayudas mediante Resolución 286/2021, de 31 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja de la convocatoria pública para el ejercicio 2021 de diversas ayudas incluidas en la solicitud única de la PAC.

Se compromete crédito para la prórroga anual de la medida de agroambiente y clima por importe de 3,5 millones de euros.

Medida 11. Ecológica.

Se convocan ayudas mediante Resolución 286/2021, de 31 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja de la convocatoria pública para el ejercicio 2021 de diversas ayudas incluidas en la solicitud única de la PAC

Se compromete crédito para la prórroga anual de la medida de agroambiente y clima por importe de 470.000 euros.

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Se convocan ayudas mediante Resolución 286/2021, de 31 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja de la convocatoria pública para el ejercicio 2021 de diversas ayudas incluidas en la solicitud única de la PAC

Se comprometen y abonan ayudas a por un importe de 854.767,22 € correspondientes a 463 expedientes de la anualidad 2021.

Medida 16. Cooperación.

Mediante Resolución 500/2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, se convocan las ayudas para los equipos de innovación que planteen acciones conjuntas con vistas a la mitigación o adaptación al cambio climático, de la medida 16.5. Se presentaron 25 solicitudes, de las que 2 no presentaron la documentación solicitada y se las consideró desistida, 1 uno alcanzó la puntuación mínima necesaria, 6 fueron aprobadas y 18 se denegaron por falta de presupuesto. Se comprometió un importe de 1.299.998,06 €.

Medida 19. LEADER.

En 2021 se publicaron tres convocatorias de Estrategias de desarrollo Local participativas, una por cada Grupo de Acción Local.

Mediante Resolución 1253/2020, de 22 de diciembre, se aprobó el gasto y se ordenó la publicación de la convocatoria de estrategia de desarrollo local participativa LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) por un importe de 1.000.000 €, de los que 910.000 € se imputan al ejercicio 2022 y 900.000 € al 2023.

Se han presentado 57 solicitudes, con una inversión solicitada de 3.616.318,87 €. De ellos, se han aprobado 36 expedientes con una ayuda de 1.000.000 y una inversión subvencionable de 1.452.197,56 €.

De esos 36 expedientes, se corresponden con 4 proyectos productivos y 32 no productivos, y sus beneficiarios son 30 ayuntamientos, 1 asociación, 1 entidad religiosa, 2 sociedades limitadas, una persona física y el propio grupo de acción local.

Los proyectos productivos suman una subvención de 76.180,04 € y una inversión de 236.969,74 €, mientras que los no productivos ascienden a 1.215.227,82 € de inversión y 923.819,99 € de ayuda.

Mediante Resolución 1254/2020 de 18 de diciembre, se aprobó el gasto y se ordenó la publicación de la convocatoria del año 2021 LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta (ADRA) por un importe de 650.000 €. Con posterioridad, mediante Resolución de la Consejera de Agricultura de 11 de marzo de 2021, se amplió el presupuesto de la convocatoria hasta 800.000 €

Se presentaron 46 expedientes con una inversión de 2.749.722,96 €. Se han aprobado 20 expedientes con una inversión subvencionable de 1.655.565,71 € y una ayuda de 800.000 €. De estos, 10 son productivos y 10 no productivos, siendo 2 proyectos propios del Grupo.

A los 10 proyectos productivos les corresponde una subvención de 300.000 euros, al proyecto propio del Grupo le corresponde una subvención de 512.500 euros, y a los 10 proyectos productivos les corresponde una subvención de 287.500 euros. De estos promotores, 3 son personas físicas (2 mujeres), 12 personas jurídicas y 3 entidades públicas, siendo beneficiario el Grupo de Acción Local 2 de proyectos.

Mediante Resolución 1255/2020 de 22 de diciembre, se aprobó el gasto se ordenó la publicación de la de la convocatoria del año 2020 LEADER del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP), con un importe de 700.000, de los que 400.000 se imputan a 2022 y 300.000 a 2023.

Se presentaron 65 expedientes con una inversión solicitada de 7.980.967,02 €. De esas solicitudes, se han aprobado 18 expedientes con una inversión subvencionable de 1.361.361,39 € y una ayuda de 696.064,37 €, de los cuales 7 son expedientes productivos y 11 no productivos, uno de los cuales es del Grupo de Acción Local De los productivos, 3 son personas físicas (2 hombres y una mujer), 4 jurídicas y 1 asociación, que perciben una ayuda de 354.497,35 con una inversión subvencionable de 888.446,85; de los no productivos son 1 asociación, 1 fundación, el propio Grupo de Acción Local y 8 administraciones locales, con una inversión de 472.914,54 € y una subvención de 337.808,72 €.

En cuanto a Costes de animación y explotación, el gasto se aprueba mediante Resolución 1261/2020, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública 2021 de las ayudas para costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local

Los datos de la convocatoria son los siguientes:

**Tabla 84. Costes de animación y explotación 2021**

<b>Beneficiarios</b>	<b>Total Solicitado</b>	<b>Total Concedido 2019</b>
Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental (ADR)	130.000,00	124.544,59
Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP)	167.715,00	160.517,93
Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta (ADRA)	110.000,00	107.205,23
	<b>407.715,00</b>	<b>392.267,75</b>

Se han pagado los anticipos del año 2021 los grupos han justificado mediante facturas reales los costes de explotación. De estos pagos y justificación se corresponde una liquidación del año 2021 que se compensará en el pago del primer anticipo del año 2022.

## **2. PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:**

### **a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación**

Durante la anualidad 2021 se ha procedido a una modificación del PDR 2014-200 de La Rioja, de las establecidas en el artículo 11, letra a) apartado iii) del Reglamento (UE) 1305/2013, *“La Comisión decidirá, mediante actos de ejecución, sobre las solicitudes de modificación de programas que supongan (...) iii) un cambio en la contribución total de la Unión o en su distribución anual a escala de Programa”*.

Se procede a realizar la modificación como consecuencia de un cambio del marco jurídico de la Unión, en concreto como consecuencia del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022. El Reglamento 2020/2220 prevé la aplicación continuada de las normas del marco de la PAC actual para el período 2014-2020, ofreciendo así previsibilidad y estabilidad durante el período transitorio de los años 2021 y 2022 hasta la fecha de aplicación del nuevo marco jurídico, que cubre a partir del 1 de enero de 2023.

El Reglamento 2020/2220 establece que la Unión debe seguir apoyando el desarrollo rural durante el período transitorio. Para ello, los Estados miembros continuarán financiando sus programas de desarrollo rural prorrogados, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente a los años 2021 y 2022.

Para ello se establecen nuevas asignaciones presupuestarias. Por un lado, en lo que respecta a los recursos y la distribución de la ayuda en los años 2021 y 2022, se produce la Prórroga del período de duración de los programas financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Por otro, y de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE), se facilitan recursos adicionales para los años 2021 y 2022 a fin de abordar las repercusiones de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias en el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión.

En el caso del PDR 2014-2020 de La Rioja, los fondos IRUE se han focalizado en la Operación 4.1.1. Ayudas a inversiones en Explotaciones Agrarias y en la Medida 10. Agroambiente y clima.

A su vez, cabe tener en cuenta que en el considerando 8 del Reglamento (UE) Reglamento 2020/2220 se establece que los plazos establecidos en el Reglamento (UE) 1303/2013 en relación con los informes de ejecución, las reuniones de examen anuales, los informes de síntesis y evaluaciones ex post, la admisibilidad de los gastos y la liberación, así como los compromisos presupuestarios, deben adaptarse con el fin de tener en cuenta la duración ampliada del período durante el cual deben ejecutarse los programas relativos al apoyo del Feader.

Esto implica que el Plan de evaluación del PDR 2014-2020 de La Rioja, debe adaptar también sus plazos y prorrogarse por tanto durante dos anualidades más.

En el Reglamento 2020/2220 también se establece que el artículo 78 (del Reglamento (UE) 1305/2013), se sustituye por el texto siguiente: «En 2026 los Estados miembros prepararán un informe de evaluación posterior respecto de cada uno de sus programas de desarrollo rural. Dicho informe deberá transmitirse a la Comisión, a más tardar, el 31 de diciembre de 2026.».

Por tanto, el Plan de evaluación del PDR 2014-2020 de La Rioja deberá adaptarse también para poder preparar la disponibilidad de datos e información suficiente que permitan la realización de la evaluación posterior en 2026. Por tanto, al objeto de incorporar las nuevas asignaciones financieras derivadas del periodo transitorio, y de los fondos IRUE, así como de la adaptación comentada de las actividades de seguimiento y evaluación, se plantea durante la anualidad 2021 la modificación del PDR 2014-2020. En dicha modificación también se revisaron y ajustaron determinados valores de indicadores, al observarse ciertas discordancias entre los indicadores financieros y físicos, con los objetivos previstos.

Con fecha 30 de junio de 2021 se celebra sesión del Comité de Seguimiento del PDR 2014-2020, donde se aprueba la propuesta de modificación presentada.

## **b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año**

### **Actividades de evaluación relacionadas con el IAE 2021**

El Reglamento (UE) nº 1305/2013, artículo 75, establece la obligación por parte de los Estados miembros de presentar un Informe Anual de Ejecución (en adelante IAE), en el que se detalle la información relacionada con el avance del PDR registrado en el año precedente.

El IAE debe recoger en su capítulo 2, contenidos vinculados a la evaluación, como son un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación, una descripción de las actividades de comunicación, así como una síntesis del seguimiento de los resultados de la evaluación. Para ello, la Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de La Rioja decidió contar con el apoyo de un equipo externo evaluador independiente.

En el IAE realizado en 2021 se incluyó una breve descripción de los trabajos relativos a los avances en el plan de evaluación realizados durante la anterior anualidad (2020), como fueron:

- Recopilación de buenas prácticas de proyectos apoyados por el PDR
- Informe de complementariedades entre el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) y el PDR 2014-2020 de La Rioja
- Evaluación de la influencia del PDR 2014-2020 en la incorporación laboral de las mujeres rurales de La Rioja.
- Análisis normativo de los circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios.
- Estudio metodológico para la mejora del cálculo de los indicadores del PDR de La Rioja
- Evaluación de los impactos asociados a los procesos de concentración parcelaria apoyados por el PDR 2014-2020 de La Rioja.

### **Actividades de evaluación continua:**

El capítulo 9 del PDR 2014-2020 de La Rioja, referido al Plan de evaluación, establece que se llevarán a cabo actividades de Evaluación Continua, para mejorar la calidad de la concepción y ejecución del PDR de La Rioja.

Las actividades de Evaluación Continua realizadas durante 2021 son las siguientes:

#### **➤ Evaluación de la medida de Cooperación del PDR (M16)**

Teniendo en cuenta que la medida 16 de Cooperación supone una novedad en el periodo 2014-2020 dentro de los programas de desarrollo rural, se consideró de interés realizar una evaluación para verificar cómo está siendo la

implementación de dicha medida, recopilando información, así como las opiniones de los agentes implicados, para poner de manifiesto cuáles han sido las dificultades encontradas a la hora de su puesta en marcha y posibilidades de mejora de cara a futuras programaciones. La evaluación se ha dividido en tres fases:

1. Diseño y preparación: se define el objetivo de la evaluación y se concretan las preguntas que se pretenden responder:

- ¿En qué medida el diseño y gestión de la medida 16 ha favorecido la implementación de proyectos colaborativos?
- ¿En qué medida ha contribuido el PDR a la consecución del objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir el 3% del PIB de la UE en investigación y desarrollo e innovación?
- ¿En qué medida la M16 del PDR 2014-2020 está favoreciendo las conexiones entre los diferentes agentes del sistema riojano de I+D+i?
- ¿En qué medida la M16 ha favorecido la generación de conocimiento y la transferencia de resultados de investigación para el desarrollo social, cultural y económico?
- ¿En qué medida la M16 ha favorecido la solicitud de patentes?

Se han analizado qué necesidades de información se precisan para poder responder a dichas preguntas, identificando las fuentes de datos necesarias. Cuando no estaba la información disponible se han diseñado encuestas y entrevistas para obtener información primaria.

2. Desarrollo o implementación: análisis de los datos del seguimiento y realización de las encuestas y entrevistas.

- Datos de seguimiento: datos del IAE 2020, con fecha de referencia 31 de diciembre de 2020. Esta información, se ha completado con la información pública de las convocatorias de las ayudas y sus resoluciones, así como con información publicitada por los grupos de cooperación creados.
- Examen de fuentes estadísticas, extracción de la información de interés de las distintas referencias bibliográficas.
- Encuestas:
  - Dirigidas a todos los coordinadores de los grupos operativos del AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (17), así como a todos los equipos de innovación para el desarrollo de acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (8). 100% de respuestas.
- Entrevista al equipo responsable gestor para conocer la opinión experta de la implementación de la medida.

3. Difusión y comunicación de los resultados. Elaboración de informe de recopilación de los análisis realizados y principales conclusiones extraídas, para poder ser publicado en la web de la Consejería de Agricultura.

### ➤ **Contribución del PDR 2014-2020 a la conservación de la Red Natura 2000 en La Rioja**

En el presente informe de evaluación, se estudian las actuaciones apoyadas por el PDR (PDR) de La Rioja 2014-2020, y se analizan sus efectos sobre los espacios RN2000, en aras de minimizar las amenazas que se ciernen sobre estos espacios y comprobar en qué medida el PDR contribuye con las medidas propuestas en el MAP regional (Marco de Acción prioritaria para la RN2000).

La información de partida para la elaboración del análisis ha sido por un lado los planes de gestión y ordenación de los recursos naturales los espacios RN2000 de la región, la información de seguimiento de las medias del PDR, y en los casos en los que ha sido posible un análisis cartográfico de detalle.

Se han planteado las siguientes preguntas de evaluación:

- ¿En qué medida el PDR de La Rioja contribuye a mejorar el conocimiento de los Espacios RN2000?
- ¿En qué medida el PDR contribuye a una gestión eficaz de la RN2000?
- ¿En qué medida el PDR contribuye a Asegurar el mantenimiento o restablecimiento del estado favorable de conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario y las especies Natura 2000?
- ¿En qué medida el PDR contribuye a Mejorar la vigilancia y el seguimiento sobre los espacios Natura 2000?
- ¿En qué medida el PDR de La Rioja contribuyen a la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas RN2000?
- ¿En qué medida el PDR de La Rioja contribuye a la capacitación, concienciación y promoción de la cooperación asociada a las zonas RN2000?
- ¿En qué medida el PDR de La Rioja contribuye a la promoción del turismo y empleo sostenible en relación a la RN2000?

En el sistema de seguimiento, se considera que una actuación se desarrolla “dentro” de un espacio RN2000 cuando afecta o se realiza en municipios donde más del 50% de la superficie de su término municipal, se localiza dentro de un espacio Red Natura. No obstante, en la evaluación se ha tratado de identificar actuaciones en espacios RN2000, a pesar de que estén en un municipio con menos de un 50% de su término municipal en estos espacios.

#### ➤ Contribución del PDR en la producción ecológica de la región

Para valorar los efectos del PDR sobre la evolución de la agricultura ecológica en la región, se ha tomado como referencia la información publicada a nivel estatal como regional sobre el número de productores y el número de hectáreas de producción ecológica. A partir de esta información, se ha contextualizado la evolución de la superficie agraria de los cultivos ecológicos riojanos.

En cuanto a analizar la influencia del PDR en la agricultura ecológica, se ha tomado como información de partida, por un lado, los datos del Registro de Explotaciones Agrarias (REA), y por otro los datos de seguimiento de las distintas líneas de ayuda de la medida de producción ecológica del PDR.

En la información del REA, figuran datos a nivel de explotación que permiten identificar a los productores de ecológico, y analizar la evolución de la superficie agraria ecológica en la región y su localización en el territorio. Se han utilizado los datos entre 2016 a 2020.

Con los datos de seguimiento del PDR sobre los productores y la superficie de esas anualidades, se realiza una correlación para identificar aquellos productores de ecológico que conocen y solicitan la ayuda, y aquellos productores de ecológico del REA que no solicitan la medida del PDR o que se les deniega dicha ayuda.

En relación con la superficie de las explotaciones que solicitan ayuda del PDR, ha existido una limitación a la hora de localizar la misma. Los datos disponibles del PDR permiten cuantificar la superficie agraria subvencionada, pero no identificar las parcelas que se están considerando. Por lo que en aquellas explotaciones que solicitan una de las líneas de ecológico del PDR, pero tienen una parte de la superficie no primable de ese cultivo, no se ha podido discernir cartográficamente, pero sí se ha podido cuantificar.

➤ Evaluación de la operación del PDR M1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento

El objeto de esta evaluación es analizar en la ejecución de la operación M1.1.1, la distribución temática de los cursos impartidos, así como recoger información y opiniones que permitan extraer conclusiones con el fin de tomar mejores decisiones a la hora de diseñar el próximo programa. Esta evaluación se ha dividido en 3 fases:

1. Diseño y preparación: se define el objetivo de la evaluación y se concretan las preguntas que se pretenden responder:

- ¿Responde la oferta de cursos disponible a las necesidades de formación de los productores y población del medio rural?
- ¿Ha resultado eficaz el sistema de pago de las ayudas mediante módulos de costes simplificados?

Se han analizado qué necesidades de información se precisan para poder responder a dichas preguntas, identificando las fuentes de datos necesarias. Cuando no estaba la información disponible se han diseñado encuestas y entrevistas para obtener información primaria.

2. Desarrollo o implementación: análisis de los datos del seguimiento y realización de las encuestas y entrevistas.

- Datos de seguimiento: datos del IAE 2020, con fecha de referencia 31 de diciembre de 2020.
- Encuestas:
  - Dirigida a las personas participantes para obtener información sobre la aplicación y satisfacción de los cursos. Se realizó un muestreo de los participantes con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5% y se enviaron 367 encuestas, pero sólo se han cumplimentado 139.
  - Dirigida a todas las entidades beneficiarias formadoras para conocer la gestión y el desarrollo de las formaciones. Se han enviado 17 cuestionarios, de los cuales han contestado 8 válidos.
- Entrevista al equipo responsable gestor de la operación para conocer la opinión experta de la implementación de la operación.

3. Difusión y comunicación de los resultados. Elaboración de informe de recopilación de los análisis realizados y principales conclusiones extraídas, para poder ser publicado en la web de la Consejería de Agricultura.

➤ Apoyo a la implementación del sistema de seguimiento del PDR de La Rioja 2023-2027

Durante la anualidad 2021 se ha llevado a cabo la preparación de distintas informaciones y datos requeridos para poder diseñar y estructurar la intervención regional de La Rioja, como parte del Plan Estratégico de la PAC de España para el periodo 2023-2027. Entre dichos trabajos cabe mencionar:

- Diseño y estimación de los importes unitarios en cada de las intervenciones regionales de La Rioja.
- Cálculo de los indicadores de ejecución (output) y de resultado, atendiendo a las guías de indicadores establecidas por la Comisión.
- Completar las plantillas en formato Excel que ha diseñado el MAPA para poder recopilar la información de las distintas intervenciones regionales.

➤ Cálculo de primas

En el artículo 70, del Reglamento UE 2021/2115, se recogen las ayudas de Desarrollo Rural, referidas a compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión.

Según dicho artículo, los Estados miembros concederán pagos para incentivar a los agricultores y otros beneficiarios a que suscriban voluntariamente compromisos de gestión ambiental.

Los importes de estas ayudas están referenciados en los costes adicionales incurridos y el lucro cesante resultante de los compromisos contraídos. En caso necesario también pueden contemplar costes de transacción.

El artículo 82 del mismo reglamento expone lo siguiente:

*“Cuando los pagos se concedan sobre la base de los costes adicionales y el lucro cesante de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71 y 72, los Estados miembros velarán por que los cálculos correspondientes sean idóneos y exactos y se efectúen con antelación, mediante un método de cálculo justo, equitativo y verificable. Para ello, los organismos que sean funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución del plan estratégico de la PAC y que estén debidamente capacitados efectuarán los cálculos o confirmarán su idoneidad y exactitud”*

Por ello, la Autoridad de Gestión de La Rioja, decidió contar con la colaboración de la empresa TRAGSATEC, para la realización de los trabajos de cálculo de las primas de las intervenciones de agroambiente y clima y la intervención de agricultura ecológica, como organismo funcionalmente independiente de la autoridad responsable de la ejecución del PEPAC.

Para la realización de dicho cálculo las fuentes de información principales consultadas han sido:

- información estadística del Gobierno de La Rioja agricultura y ganadería (rendimientos de cultivo, precios percibidos por los agricultores, estudios de costes de cultivos, etc.).
- información estadística del MAPA, sobre de agricultura y ganadería (rendimientos de cultivo, precios percibidos por los agricultores, precios pagados por los agricultores, estudios de costes de cultivos, Registro de Productos Fitosanitarios, Guías de cultivos, etc.).
- Publicaciones de otras Comunidades autónomas
- Publicaciones y estudios sobre técnicas de cultivo:
- Consultas a organizaciones y expertos en la materia.
- Consultas de lonjas de precios (precios percibidos por los agricultores)
- Consultas y experiencias de los productores de La Rioja y otras Comunidades autónomas (Estudios de caso, cuadernos de explotación)
- Datos sobre precios de diferentes insumos aplicados a los cultivos y al ganado de comercializadoras. (Consultas en páginas web o por correo a empresas comercializadoras).

### **c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos**

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 9.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, el Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Avance Digital, se encargará del diseño de una aplicación que permita el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural

Esta aplicación tiene su origen en el anterior periodo de programación. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Esta aplicación ha sido la que, alimentada por las aplicaciones informáticas de gestión, permitía obtener los datos que se trataban mediante el sistema Pentaho que obtenía los cuadros con el mismo formato al que obligaba SFC en el periodo anterior.

El tratamiento de datos en este periodo se basa en un doble pilar:

- Aplicaciones informáticas de gestión:
- Aplicación informática de seguimiento:

La aplicación informática de seguimiento, denominada DPR, extrae, de las aplicaciones informáticas de gestión, todos los campos que son necesarios en cada medida para la obtención de los indicadores. Esta aplicación es similar a la establecida para el periodo de programación anterior.

En el año 2021 se ha continuado con la evolución de todas las aplicaciones y la solución de aquellas incidencias que se hayan originado a nivel de usuarios.

Además de todas estas medidas, se han puesto en marcha un Encargo a medio propio con Tragsatec para el año 2022 con las siguientes actividades a realizar:

1. Apoyo a los contenidos de evaluación incluidos en los informes anuales de ejecución

Se trata de dar apoyo en la elaboración de los contenidos del Capítulo 2 del IAE referidos a las actividades de evaluación realizadas en el año 2021. Se trata de una información requerida por la Comisión en los IAE, que ya se ha realizado en anteriores anualidades y que el equipo de evaluación conoce de primera mano las actividades realizadas.

2. Apoyo al cálculo de los indicadores de seguimiento para el IAE 2021

Se trata de dar apoyo en el cálculo de los indicadores de productividad y target, incluidos en el sistema de seguimiento de la Comisión para el Informe Anual de Ejecución, revisando además su coherencia con los objetivos establecidos en el PDR. Con dicha información se calcularán los indicadores de productividad y target, así como resto de indicadores, que solicita la Comisión Europea con carácter obligatorio para el Informe Anual de Ejecución.

3. Evaluación de la ayuda a la gestión de los recursos hídricos (M.4.3.1)

Se trata de la elaboración de un análisis de las inversiones apoyadas en la ayuda a la gestión de los recursos hídricos del PDR, para poder evaluar mejor sus repercusiones sobre el objetivo de un uso más eficiente del agua.

El objetivo es recopilar información que permita calcular con máxima rigurosidad el Indicador de resultado complementario R13: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR. (m<sup>3</sup>/€ de PET) y el Indicador de impacto I10: Captación de aguas en la agricultura (m<sup>3</sup>)

Se considera también de utilidad, analizar si existen conexiones entre las inversiones de las Comunidades de Regantes para la modernización de sus infraestructuras con las inversiones realizadas por los agricultores a nivel particular en sus explotaciones, para la mejora de sus sistemas de riego

4. Análisis de la afección del cambio climático en la producción agraria de La Rioja.

Resulta de interés analizar qué grado de incidencia del cambio climático se está detectando en el desarrollo de las producciones agrarias riojanas y ver qué mecanismos de adaptación están poniendo en marcha los profesionales del sector.

## 5. Evaluación de la operación 10.1.2 Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias.

Los trabajos consisten, por tanto, en un estudio para conocer las causas de la baja participación de los agricultores riojanos en esta operación, analizando particularmente las causas que limitan los compromisos ambientales en esta operación.

Se pretende con ello, generar información que permita valorar cuáles son los mecanismos que se deben poner en marcha para contribuir en el futuro, de un modo más efectivo, a la mayor presencia de este tipo de avifauna en las explotaciones agrarias.

## 6. Apoyo a la implementación de la intervención regional de desarrollo rural de La Rioja para el periodo 2021-2027

De cara al nuevo periodo de programación, será obligatoria la definición e implementación de un sistema de monitorización de la ejecución del PDR que resulte eficaz a la hora de cumplir con las tareas de seguimiento y evaluación. Teniendo en cuenta las orientaciones que se establezcan por parte de la Comisión Europea, se dará apoyo en el diseño de dicho nuevo sistema de seguimiento, con la elaboración de Fichas y Manuales de recopilación de los nuevos indicadores, que resulten de utilidad a la Autoridad de Gestión y Servicios Gestores de las distintas medidas.

## 7. Apoyo metodológico para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER.

Los trabajos enmarcados en el presente pliego, consisten en dar apoyo a los Grupos de Acción Local (GAL) de La Rioja para que puedan realizar el diseño de sus Estrategias de Desarrollo Local de un modo sólido y coherente con las nuevas exigencias de la programación europea, y que atienda a las necesidades y retos establecidos en los distintos niveles de gobernanza comarcal, regional, nacional y europeo.

**d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.**

Tabla nº 85. Cap. 2d) Lista evaluaciones

<b>Publisher/Editor</b>	<b>Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja</b>
<b>Author(s)</b>	Tragsatec S.A.
<b>Title</b>	Evaluación de la medida de Cooperación del PDR
<b>Abstract</b>	<p>Objetivo: Analizar la implementación de la M16.</p> <p>Metodología: análisis de Datos de seguimiento e información convocatorias y de la publicada por los grupos de cooperación, fuentes estadísticas y encuestas a todos los coordinadores de los grupos operativos del AEI y a todos los equipos de innovación. Entrevista al gestor.</p> <p>Conclusiones: creación y ejecución de proyectos de 17 Grupos Operativos, y ejecución de 8 proyectos de equipos de innovación alcanzando las expectativas marcadas. Suelen participar 3-4 agentes por proyecto. La mayor dificultad expresada radica en la gestión administrativa y burocrática; se recomienda la simplificación. Otras dificultades han sido las firmas digitales del documento vinculante y la imposibilidad de modificar presupuestos concedidos entre socios. Se han valorado positivamente tanto la cuantía como los plazos.</p> <p>La M16 supone el 11,73% del gasto medio en I+D del Sector agroalimentario de La</p>

	Rioja. Su contribución al objetivo de la Estrategia Europa 2020 es muy limitado, pero relevante en el gasto de la innovación del sector primario de la región. La M16 aporta mayor valor añadido a las producciones agrarias y fomenta el asociacionismo
URL	<a href="https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020">https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020</a>

<b>Publisher/Editor</b>	<b>Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja</b>
<b>Author(s)</b>	Tragsatec S.A.
<b>Title</b>	Contribución del PDR 2014-2020 a la conservación de la Red Natura 2000 en La Rioja
<b>Abstract</b>	Objetivo: Analizar la contribución del PDR con las medidas propuestas en el MAP regional (Marco de Acción prioritaria para la RN2000). Metodología: contrastar información de detalle (de seguimiento y cartográfica) para poder identificar si las actuaciones del PDR se ubican en RN2000 o no. Conclusiones: el PDR está contribuyendo a la mejora y conservación de los espacios RN2000 de la región, aportando beneficios en materia de servicios ambientales, como, por ejemplo, contribuyendo a la mitigación y adaptación al cambio climático, al secuestro de carbono, a la regulación hídrica, al aprovisionamiento de alimentos y agua, o la prestación de otros servicios ecosistémicos como los relacionados con el turismo y la cultura.
URL	

<b>Publisher/Editor</b>	<b>Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja</b>
<b>Author(s)</b>	Tragsatec S.A.
<b>Title</b>	Contribución del PDR en la producción ecológica de la región
<b>Abstract</b>	Objetivo: Analizar la influencia de la M11 en la evolución de la producción ecológica de la región. Metodología: Análisis de datos del REA y de datos de seguimiento de la M11. Conclusiones: El 55,18 % de la superficie ecológica del REA se prima en la M11. El 22,64% de la superficie en ecológico del REA no se prima directamente pero pertenece a productores que reciben ayuda de la M11 en otro cultivo. La superficie mínima requerida y las nuevas convocatorias solo para nuevos productores en el PDR, son dos aspectos que influyen en que no toda la superficie de agricultura ecológica de las explotaciones solicitantes del PDR se esté primando. La superficie no apoyada ni directa ni indirectamente por el PDR supone el 22,18%. Las causas son: 1) la superficie de pastos y pecoreo en ecológico del REA no está en PDR porque los expedientes de apicultura se miden en colmenas y el único beneficiario de ganadería ecológica es de Navarra aunque la superficie relacionada esté en La Rioja. 2) La superficie no apoyada es porque no cumple el requisito de superficie mínima 3) pertenece a nuevos productores de ecológica registrados en el REA en 2020 y no han tenido oportunidad de solicitar la ayuda. 4) Viñedo de vinificación, las bodegas, no están habituadas a solicitar ayudas de la PAC. En 2016-2020 se producen variaciones en el número de productores ecológicos, pero menos acusadas en los beneficiarios del PDR.
URL	

<b>Publisher/Editor</b>	<b>Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja</b>
<b>Author(s)</b>	Tragsatec S.A.
<b>Title</b>	Evaluación de la operación del PDR M 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento
<b>Abstract</b>	<p>Objetivo: conocer si la formación responde a las necesidades del sector agrario y población rural y si el pago de las ayudas mediante costes simplificados ha resultado eficaz.</p> <p>Metodología: Análisis de la ejecución y encuestas a las entidades formadoras y a una muestra de los participantes, y una entrevista al gestor.</p> <p>Conclusiones: Los participantes realizan cursos principalmente para la mejora y cumplimiento de los requisitos obligatorios de la explotación. Los cursos más solicitados son aplicación de fitosanitarios. Se recomienda potenciar la formación en otros aspectos.</p> <p>Cursos ajustados a las necesidades de los participantes, pero se recomienda diferenciar cursos por niveles y aumentar la parte práctica.</p> <p>Se ha avanzado mucho en la formación on-line, se debe profundizar en utilización de las TIC, así como crear sinergias con otras ayudas para mejorar la cobertura y conexión a internet. Mejorar la compatibilidad de los horarios con la actividad agraria.</p> <p>Costes simplificados han sido eficaces para la organización de actividades formativas y ha dado lugar al tratamiento homogéneo de los costes subvencionables. Es necesaria su revisión periódica para ajustarlos a la realidad.</p>
<b>URL</b>	

#### e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.

##### ➤ Evaluación de la medida de Cooperación del PDR (M16)

La M16, por el momento, ha apoyado la creación y ejecución de proyectos de 17 Grupos Operativos, así como la ejecución de 8 proyectos por parte de los equipos de innovación, todos ellos en el ámbito del sector agrario y agroalimentario. En su conjunto la medida está alcanzando las expectativas marcadas al inicio de la Programación. Sin embargo, a nivel de submedida, destaca la ejecución de la M16.1 donde se ha alcanzado con creces el objetivo marcado al inicio. Esta ayuda se implementó antes que la M16.5, circunstancia que ha influido en la respuesta recibida.

La medida está contribuyendo a establecer lazos entre los centros de investigación y la universidad con el tejido económico del sector agroalimentario, empresas alimentarias y asociaciones agrarias y ganaderas. En gran parte de los proyectos implementados en la medida, los agentes implicados tienen la intención de mantener la colaboración para continuar con la misma o diferente línea de investigación. Es decir, la medida contribuye a afianzar la conexión entre los diferentes agentes del sistema riojano de I+D+i. En cada proyecto, suelen participar 3-4 agentes. No obstante, sería interesante que en los criterios de selección de las medidas para próximas programaciones o convocatorias se valore la posibilidad de puntuar de forma positiva el número de participantes en los proyectos, para de esta forma, animar a los grupos de cooperación a realizar un esfuerzo para incluir un mayor número de participantes que potencialmente les pueda interesar o afectar la iniciativa.

Son escasos los proyectos promovidos vinculados al sector forestal y al sector ganadero. Es por ello, que se cree conveniente seguir trabajando en incentivar la participación de agentes de estos sectores (forestal, ganadero) en proyectos de cooperación.

En el caso de la M16.1, en algo más de la mitad de los proyectos, los miembros del grupo de cooperación han contado con el asesoramiento de un agente innovador para el correcto desarrollo del proyecto.

En general, en cuanto a las dificultades que se han presentado a la hora de desarrollar los proyectos, los Grupos Operativos y Equipos de Innovación, apuntan mayoritariamente dificultades en la gestión administrativa y burocrática; es por ello, y en la medida de lo posible que se recomienda valorar la simplificación de la convocatoria de la M16.1 (Creación de G.O. + Proyecto), así como de la M16.5 para que se reduzca las gestiones administrativas requeridas en la solicitud. Otras dificultades han sido las firmas digitales del documento vinculante y la imposibilidad de modificar presupuestos concedidos entre socios. Se han valorado positivamente tanto la cuantía como los plazos.

La M16 supone el 11,73% del gasto medio en I+D del Sector agroalimentario de La Rioja. Su contribución al objetivo de la Estrategia Europa 2020 (alcanzar el 2% de PIB en investigación y desarrollo e innovación) es muy limitado, pero relevante en el gasto de la innovación del sector primario de la región.

La M16 aporta mayor valor añadido a las producciones agrarias y fomenta el asociacionismo.

Del presupuesto de la M16 ejecutado, se cuantifica que aproximadamente el 5% se destina a actividades de divulgación, este gasto es más elevado en la 16.1 (8%) que en la 16.5 (1%). El 48% de los gestores de los proyectos valoran que las actividades de divulgación han llegado a más 50% de los potenciales beneficiarios mientras que el 28% opinan que solo ha llegado a menos del 25% divulgación del proyecto.

#### ➤ Contribución del PDR 2014-2020 a la conservación de la Red Natura 2000 en La Rioja

Las zonas de Red Natura 2000, que suponen el 33% de la superficie total de La Rioja (167.541 hectáreas), lo que sitúa a La Rioja entre las comunidades españolas que mayor proporción de territorio aportan a la Red Natura 2000. Esta superficie se divide en 6 espacios ZEC.

Del total de explotaciones inscritas en el REA en el año 2013 (18.626) tan solo el 4,5% se localizan en municipios cuya superficie se encuentra más de un 50% en espacios Red Natura 2000.

En el sistema de seguimiento, se considera que una actuación se desarrolla “dentro” de un espacio RN2000 cuando afecta o se realiza en municipios donde más del 50% de la superficie de su término municipal, se localiza dentro de un espacio Red Natura. No obstante, en el análisis se ha tratado de identificar actuaciones en espacios RN2000, a pesar de que estén en un municipio con menos de un 50% de su término municipal en estos espacios.

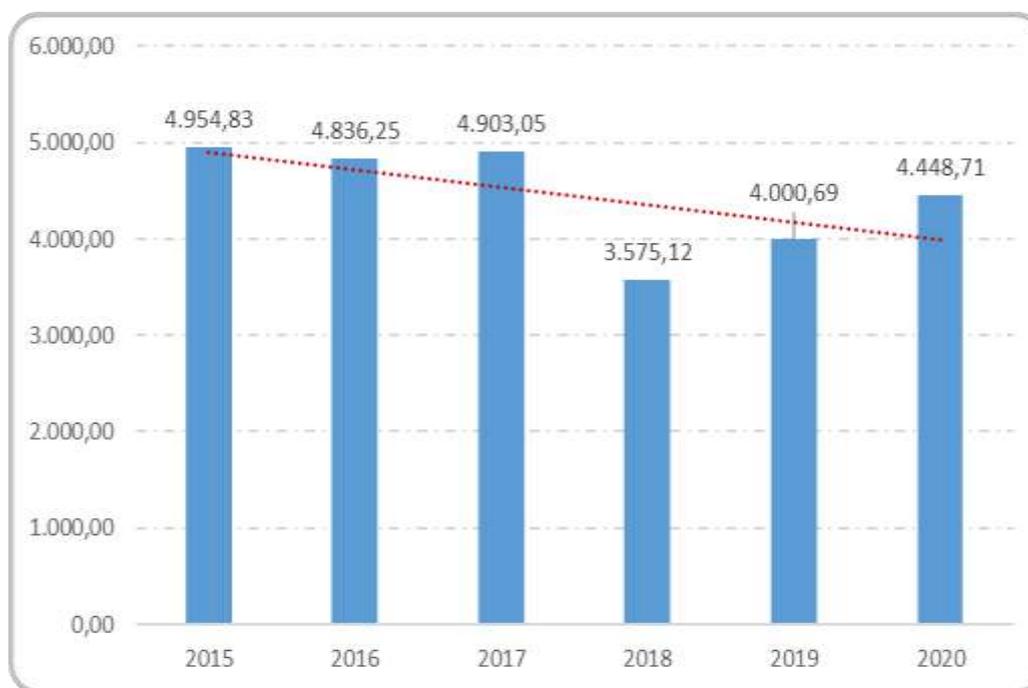
Se ha analizado la ejecución medida por medida del PDR obteniéndose en síntesis las siguientes conclusiones:

- En las medidas de inversión, ha sido posible identificar actuaciones del PDR localizadas en espacios RN2000, a pesar de pertenecer a municipios con menos del 50% de sus superficies en estos espacios, para el caso de la medida M 4.3.3 Concentración parcelaria y de la M4.4 Inversiones no productivas, gracias a la información de los proyectos de ejecución. En LEADER ha sido posible identificar si las actuaciones se ubicaban en espacios RN2000 preguntando a los GAL.
- En el resto de medidas de inversión del PDR no ha sido posible verificar si los proyectos desarrollados en municipios con superficie RN2000 se localizan efectivamente dentro de estos espacios o no.
- En las medidas forestales, la información facilitada por la Dirección General de Biodiversidad ha permitido cartografiar la superficie forestal creada con la Medida 8.1.

- Cabe tener en cuenta, no obstante, que la superficie forestada en la M8.1 cartografiada refleja recintos de SIGPAC completos, sin embargo, en muchas ocasiones solo se ha forestado rodales dentro de estos recintos. En la M8.3 y M8.5 ha sido posible la localización de detalle gracias a la información de los expedientes facilitada por los responsables gestores.
- En las medidas agroambientales, ha sido posible ubicar los expedientes dentro de los espacios RN2000 gracias a la información cartográfica provista por los responsables gestores de dichas medidas.
- En las medidas de servicios, en la M7.1 se ha observado la gran relación entre prácticamente todas las actuaciones ejecutadas y los espacios RN2000 de manera directa o indirecta. En las M7.5 y M7.6 no ha sido posible disponer de información de detalle que permita localizar la ubicación exacta de las actuaciones.

Como conclusión general se puede afirmar que se observa un amplio nivel de conexión entre el MAP y el PDR, sobre todo en lo referido a las medidas para los hábitat y especies forestales. La recomendación de cara a la futura programación es la recopilación de la localización de las actuaciones con una mayor precisión que permitan saber si afectan o no a los espacios RN2000 de la región.

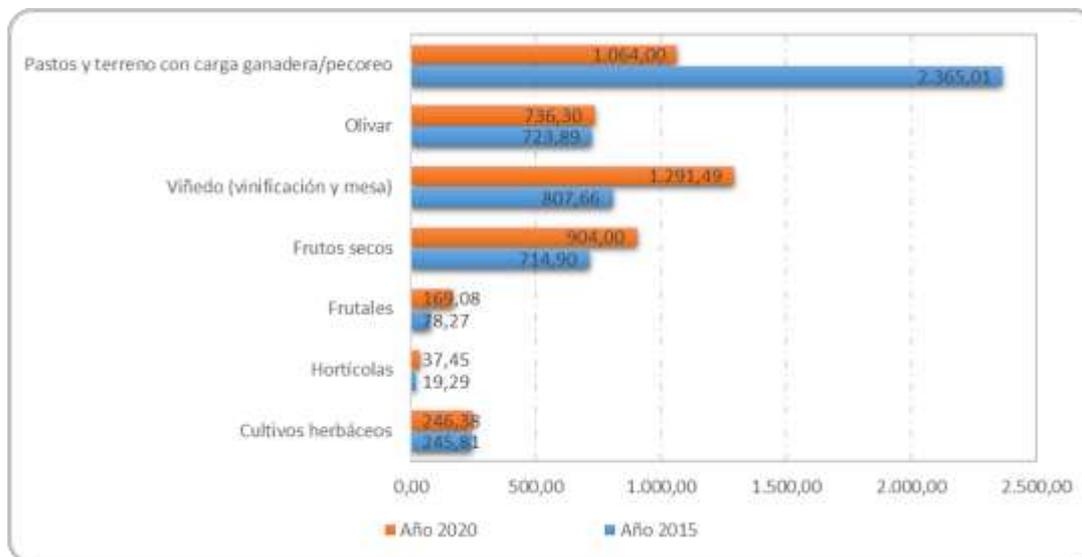
Gráfico 79. Evolución de la superficie ecológica (ha) 2015-2025



Fuente: Gobierno de La Rioja "Superficies y operadores de Agricultura Ecológica"

Esta disminución de la superficie ecológica está muy relacionada con la disminución de los pastos y terrenos con carga ganadera y pecoreo. Aunque durante este periodo, se ha incrementado la superficie en tierras de cultivo, principalmente en viñedo y frutos secos.

Gráfico 80. Evolución de la superficie ecológica (ha) por grupo de cultivo 2015-2025



Si se compara la superficie de agricultura ecológica con la superficie total por cada cultivo, los aprovechamientos con mayor porcentaje de superficie de agricultura ecológica en la región son el cultivo de olivar (12,88%), frutos secos (8,60%) y frutales de pepita (4,9%).

Los datos del REA permiten observar cómo está evolucionando la superficie, incluso dentro de las diferentes explotaciones que desarrollan producción ecológica. Esta información detallada va a ser la base para valorar cómo puede estar influyendo la medida del PDR en la implementación de la producción ecológica.

Con los datos de seguimiento del PDR sobre los productores y la superficie de esas anualidades, se realiza una correlación para identificar aquellos productores de ecológico que conocen y solicitan la ayuda, y aquellos productores de ecológico del REA que no solicitan la medida o que se les deniega la ayuda.

En relación con la superficie de las explotaciones que solicitan ayuda del PDR, existe una limitación a la hora de localizar la misma. Los datos disponibles del PDR permiten cuantificar la superficie agraria subvencionada, pero no identificar las parcelas que se están considerando. Por lo que en aquellas explotaciones que solicitan una de las líneas de ecológico del PDR, pero tienen una parte de la superficie no primable de ese cultivo, no se ha podido discernir cartográficamente, pero sí se ha podido cuantificar.

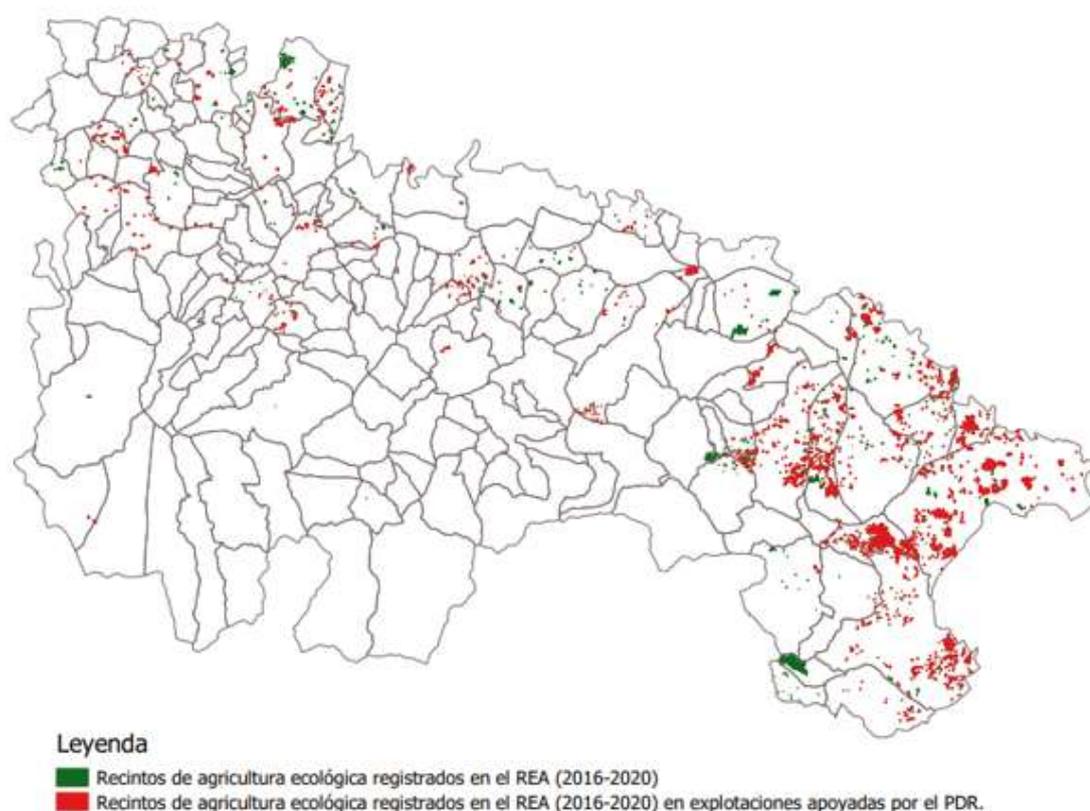
El 55,18 % de la superficie ecológica del REA se prima en la M11. El 22,64% de la superficie en ecológico del REA no se prima directamente, pero pertenece a productores que reciben ayuda de la M11 en otro cultivo.

La superficie mínima requerida y las nuevas convocatorias solo para nuevos productores en el PDR, son dos aspectos que influyen en que no toda la superficie de agricultura ecológica de las explotaciones solicitantes del PDR se esté primando. Las convocatorias de Agricultura Ecológica, que se han realizado durante el periodo, se han dirigido a nuevos beneficiarios, lo que conlleva que aquellos titulares de explotación con compromisos vigentes, no puedan ampliar la superficie comprometida en la línea de agricultura ecológica anteriormente comprometida.

La superficie no apoyada ni directa ni indirectamente por el PDR supone el 22,18%. Las causas son:

- 1) la superficie de pastos y pecoreo en ecológico del REA no está en PDR porque los expedientes de apicultura se miden en colmenas y el único beneficiario de ganadería ecológica es de Navarra aunque la superficie relacionada esté en La Rioja.
  - 2) La superficie no apoyada es porque no cumple el requisito de superficie mínima
  - 3) pertenece a nuevos productores de ecológica registrados en el REA en 2020 y no han tenido oportunidad de solicitar la ayuda.
  - 4) Viñedo de vinificación, las bodegas, no están habituadas a solicitar ayudas de la PAC.
  - 5) El 47,62% de las entidades jurídicas con superficie en ecológico no solicitan la ayuda
- En 2016-2020 se producen variaciones en el número de productores ecológicos, pero menos acusadas en los beneficiarios del PDR.

**Mapa nº 15. Distribución de la superficie de Agricultura Ecológica del REA y su relación con el PDR**



Fuente: Elaboración propia a partir del Cache de SIPAC de 2018 y los datos del Registro de explotaciones agrarias (REA) y del PDR sobre Agricultura Ecológica (durante el periodo).

**Tabla 86. Porcentaje de hectáreas de agricultura ecológica registradas en el REA con y sin ayuda del PDR en 2020 por grupos de cultivo**

Indicador	Total	Viñedo	Olivar	Frutos secos	Frutales	Hortícolas	Herbáceos
% de superficie de ecológico del REA primada en el PDR	55,18%	48,23%	74,97%	63,07%	76,51%	48,82%	27,87%
% de superficie de ecológico del REA no primada pero vinculada a	22,64%	25,25%	18,18%	23,67%	11,66%	16,10%	32,60%

productores que se benefician del PDR							
% de superficie de ecológico del REA no vinculada al PDR	22,18%	26,52%	6,85%	13,26%	11,84%	35,07%	39,53%

➤ Evaluación de la operación del PDR M1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento

Los resultados de la evaluación hay que tomarlos con prudencia debido a la limitada representatividad de las respuestas realizadas a los participantes en las actividades de formación de la M1.1.1. De una población de referencia de 7.768 personas se han completado 139 cuestionarios. También hay que tener en cuenta que de las entidades 17 formadoras, tan solo 8 han aportado una respuesta válida.

El 75% de las entidades encuestadas estiman que el nuevo sistema de pago de las ayudas mediante módulos de costes simplificados ha sido eficaz para la organización de las actividades. La unidad gestora resalta que gracias a este sistema se puede realizar un tratamiento homogéneo de los costes subvencionables. A pesar de esto, casi la mitad de las entidades han remarcado que el ajuste de los gastos al importe del módulo dificulta la organización y desarrollo de las actividades formativas; por lo que existen actividades formativas demandadas que se quedan fuera del Plan de formación. En este sentido, se propone que se establezca la obligatoriedad de una revisión periódica para ajustar correctamente los módulos a la realidad.

La operación está programada en 5 áreas focales de desarrollo rural, 2A, 3A, P4, 5A y 5E:

- Área focal 2A: acciones sobre gestión de la explotación, riesgos laborales, diversificación económica, mejora de productos, nuevas tecnologías y control de plagas.
- Área focal 3A: acciones sobre bienestar animal, diversificación de producciones, seguridad y salud alimentaria o artesanía,
- Prioridad P4: acciones sobre las medidas agroambientales, producción ecológica, gestión de agua o control biológico de plagas. Concretamente el tipo de formación impartida principalmente versa sobre la aplicación de fitosanitarios en la agricultura, - área focal 4B -.
- Prioridad 5: no presenta ninguna ejecución, aunque existen varias acciones formativas programadas en otras prioridades que presentan contribuciones secundarias.
- Prioridad 6: de forma secundaria hay actividades que contribuyen a esta prioridad como las relativas a la diversificación, creación y desarrollo de pequeñas empresas y empleo, utilización de tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la aplicación de nuevas tecnologías.

El Plan de formación recoge las actividades formativas prioritarias, por lo que se ejecutan más actividades tipo curso dentro de él. La diferencia estriba en cuanto a la duración de las actividades, por lo que el mayor número de cursos realizados y la mayor duración de los mismos hace que el gasto público asignado a la realización de cursos sea predominante en todas las áreas focales.

Destacan las actividades formativas del área focal 3A que se han desarrollado la mayoría fuera del Plan de formación estas acciones formativas van dirigidas al sector agroalimentario y son muy específicas y no se han considerado en el Plan de formación. En este sentido, de cara a la próxima programación sería positivo la inclusión de este tipo de formaciones dentro del Plan de formación.

Se recomienda ampliar los temas formativos, así como potenciar las bondades y ventajas de la formación en otros aspectos. Ya que la principal motivación de los alumnos se centra en la mejora o el cumplimiento de requisitos obligatorios, las formaciones más solicitadas son sobre la aplicación de los fitosanitarios. Y aunque más del 85%

percibe que la oferta temática es suficientemente amplia, consideran que habría que ampliarla más. Y además, todas las entidades consideran de interés las formaciones sobre aplicación de fitosanitarios, y el 75% también las relacionadas con las prácticas agroambientales, de aplicación fertilizantes y abonado y las relativas a las nuevas tecnologías aplicadas.

La conexión entre lo que los participantes precisan y la oferta de las entidades muestra una relación cercana, que ayuda a que las formaciones cubran las necesidades de los distintos sectores rurales. En general, las personas participantes han indicado que las formaciones se han diseñado correctamente y el nivel del curso se ha ajustado a sus necesidades y a los contenidos definidos. Aunque se ha puntualizado la posibilidad de diferenciar los cursos por niveles y aumentar la parte práctica, así como adecuar más los contenidos al tiempo disponible.

Se resalta la necesidad de que las entidades formadoras definan correctamente su área de influencia ya que, en base a esto, se limita la participación.

Los efectos que ha tenido la crisis de la COVID sobre el desarrollo de las actividades han sido elevados, dificultando el desarrollo de las actividades. Pero hay que destacar que, gracias a esta situación, se ha avanzado y mejorado mucho la formación a distancia y on-line. Aunque todavía es patente la existencia de una brecha digital; por lo que se propone potenciar la organización de cursos para profundizar en utilización de las TIC, así como crear sinergias con otras ayudas para mejorar la cobertura y conexión a internet.

No todas las formaciones pueden desarrollarse de forma online, y además el 70% de los participantes encuestados siguen prefiriendo la realización de formaciones presenciales. Por ello es importante mejorar la compatibilidad de los horarios de muchos cursos con la actividad agraria y la accesibilidad del lugar de realización debido al desplazamiento; ya que estas formaciones están dirigidas a personas cuyo horario de trabajo y actividad no es regular, influenciadas por variables que hacen que la situación de los alumnos cambie a lo largo de la formación. Por ello, en esta misma línea y de cara a la organización de las formaciones es necesario la flexibilización de asistencia y justificación de los alumnos para conseguir el número mínimo de participantes y no modificar los listados de los asistentes.

Parte del éxito de las actividades de formación depende de la publicidad que se haga de dichas actividades. La publicidad de las actividades formativas se ha llevado a cabo a través de diferentes vías tanto por parte de la administración pública como de las entidades formativas.

#### **f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

*Tabla nº 87. Actividades de comunicación*

<b>Fecha/periodo</b>	<b>01/01/2021-31/12/2021</b>
<b>Título de la actividad de comunicación, del evento y toma de las conclusiones de evaluación debatidas o divulgadas</b>	Evaluación de la medida de Cooperación del PDR.
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Web del Gobierno de La Rioja
<b>Tipo de público destinatario</b>	Población general
<b>Número aproximado de partes</b>	4.117 accesos al portal web durante 2021

interesadas a las que se ha llegado	
URL	<a href="https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020">https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020</a>

<b>Fecha/periodo</b>	01/01/2021-31/12/2021
<b>Título de la actividad de comunicación, del evento y toma de las conclusiones de evaluación debatidas o divulgadas</b>	Evaluación de la operación del PDR M 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento.
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Web del Gobierno de La Rioja y perfil de Facebook del PDR 2014/2020
<b>Tipo de público destinatario</b>	Población general
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	4.117 accesos al portal web durante 2021
URL	<a href="https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020">https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020</a>

<b>Fecha/periodo</b>	01/01/2021-31/12/2021
<b>Título de la actividad de comunicación, del evento y toma de las conclusiones de evaluación debatidas o divulgadas</b>	Contribución del PDR 2014/2020 a la conservación de la Red Natura 2000 en La Rioja
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Equipo evaluador
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Informe
<b>Tipo de público destinatario</b>	Autoridad de Gestión y Responsables Gestores de las diferentes Direcciones Generales de la Consejería
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	4.117 accesos al portal web durante 2021
URL	<a href="https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020">https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020</a>

<b>Fecha/periodo</b>	01/01/2021-31/12/2021
<b>Título de la actividad de comunicación, del evento y toma de las conclusiones de evaluación debatidas o divulgadas</b>	Contribución del PDR 2014/2020 a la producción ecológica de la región
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Equipo evaluador
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Informe y presentación
<b>Tipo de público destinatario</b>	Autoridad de Gestión y Responsables Gestores de las medidas de agroambiente y clima y producción ecológica
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	4.117 accesos al portal web durante 2021
URL	<a href="https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020">https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020</a>

**g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).**

*Tabla nº88. Descripción seguimiento de resultados*

<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	La ejecución del periodo 2014-2020 ha observado ciertas discrepancias en relación a las asignaciones financieras y a los indicadores físicos establecidos en principio en las previsiones.
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</b>	En 2021 se ha considerado de interés realizar en la modificación del PDR una valoración de la ejecución real de las medidas, tanto física como financiera, de modo que a la hora de realizar la redistribución de los fondos entre las distintas medidas del PDR se puedan ajustar los objetivos a las ejecuciones realmente observadas.
<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	Tanto en la operación 4.1.1 de Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias como en la medida 10 Compromisos de agroambiente y clima, se observa una ejecución financiera por encima de las previsiones
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</b>	Este elevado grado de ejecución se tiene en cuenta a la hora de la distribución de los fondos IRUE, concentrándose la dotación relativa a estos fondos para el caso de La Rioja en estas dos intervenciones
<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	La ejecución del periodo 2014-2020 ha observado ciertos desvíos en relación a las asignaciones financieras y a los indicadores físicos establecidos en principio en las previsiones
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</b>	Las ejecuciones finales observadas durante el periodo 2014-2020 se han tenido en cuenta a la hora de distribuir las asignaciones financieras, diseñar los importes unitarios y calcular las previsiones para los indicadores de ejecución y resultado del nuevo periodo 2023-2027.
<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	Durante el periodo 2014-2020 se observan diferentes grados de acogimiento y participación en las distintas medidas del PDR. En los sucesivos ejercicios de evaluación se han analizado la relación entre el menor grado de acogimiento por parte de solicitantes y la mayor dificultad de cumplimiento de requisitos o compromisos en las medidas del PDR
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del</b>	Las lecciones aprendidas en relación a la mayor o menor dificultad de cumplimiento de requisitos y compromisos en las medidas del PDR 2014/2020 de La Rioja, han

<b>diseño del Programa</b>	ayudado al diseño de las nuevas intervenciones del periodo 2023-2027.
<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	Durante el periodo 2014-2020 se ha observado la complementariedad de las actuaciones Plan Estratégico de Subvenciones (PES)
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</b>	El estudio de las complementariedad del PDR 2014-2020 y del Plan Estratégico de Subvenciones (PES), han ayudado al diseño de las nuevas intervenciones del periodo 2023-2027.

### **3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas**

#### **a) Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.**

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural fue creado por Resolución de 19 de agosto de 2015, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se establece el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Las funciones y competencias del Comité de Seguimiento serán las establecidas en los artículos 49 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. En concreto, examinará la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos, atendiendo a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, los avances en la consecución de los valores previstos, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento, así como en la modificación del Programa que proponga la Autoridad de Gestión, emitirá un dictamen en los cuatro meses siguientes a la aprobación del Programa acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas y examinará las actuaciones realizadas relativas a la ejecución del plan de evaluación.

Con respecto al periodo anterior, se ha procurado la simplificación del Comité para hacerlo más operativo, reduciendo el número de personas de la Administración que integran el Comité. No obstante, se considera la existencia de miembros no permanentes que pueden ser citados en cualquier momento, ya que se estima que podrán participar en el Comité un representante de cada uno de los servicios gestores de las medidas que integran el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

La otra novedad es la presencia en el Comité como miembros permanentes de un representante de cada uno de los Fondos estructurales de la Unión Europea presentes en La Rioja (FEDER y Fondo Social Europeo).

La composición del Comité de Seguimiento será la siguiente (una vez adaptada a la nueva estructura del Gobierno de La Rioja):

- Presidencia: La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Secretaría: Un funcionario de la Dirección General con competencias en materia de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja que ejerza las funciones de coordinación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Vocalías:
  - Representantes del Gobierno de la Rioja: Un representante de cada uno de los siguientes, Servicios y Unidades:
    - Un Jefe de Servicio del Organismo Pagador.
    - El Jefe de Servicio de Controles del Organismo Pagador.
    - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Desarrollo Rural.
    - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Biodiversidad.
    - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Calidad Ambiental.

- Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en materia de Agricultura y Ganadería.
  - Un representante de la División de Promoción e Incentivos con competencias en industria agroalimentaria de la ADER.
  - Un representante del Instituto Riojano de Juventud.
  - Un representante del Organismo con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
  - Una representación de los servicios de la Comisión Europea.
  - Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
  - Un representante de la Federación Riojana de Municipios.
  - Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con implantación en La Rioja (ARAG-ASAJA, UAGR y UPA).
  - Un representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja.
  - Un representante de cada uno de los Grupos de Acción Local de La Rioja.
  - Un representante de la Federación de Empresarios de La Rioja.
  - Un representante de las Organizaciones no gubernamentales medioambientales.
  - Un representante de cada uno de los Fondos Comunitarios que se ejecutan en La Rioja.

El Comité de Seguimiento se ha reunido una vez durante el año 2021. Como consecuencia de la pandemia COVID-19 y de las medidas de distanciamiento personal y restricciones a la movilidad, el Comité no se ha reunido de manera presencial, si no de manera telemática en junio de 2021.

En esta sesión se trataron temas relativos al estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 a fecha junio de 2021, aprobación del Informe Anual de Ejecución y aprobación de la modificación del Programa de Desarrollo rural derivada del reglamento de transición y a los fondos Next Generation para la recuperación económica.

Se comentó el estado del nuevo periodo de programación PEPAC para los años 2023 a 2027 y las diversas evaluaciones realizadas en el marco del actual periodo de programación.

#### Problemas en la implementación del PDR:

En cuanto a problemas a la hora de la implementación del Programa, los principales se han ido subsanando con el transcurso de las anualidades. Se resumen, a continuación, los principales problemas encontrados a lo largo de la ejecución del Programa:

- a.) Puesta en marcha de los costes simplificados en la operación 1.1.1. de Formación, que han propiciado que todos los gastos que se declararon en los primeros años en la operación se hayan abonado con cargo a la financiación adicional y no a FEADER. Una vez modificado el PDR durante el año 2018, se incluyeron los cálculos de los costes simplificados dentro del texto del Programa, por lo que a partir de ahí se empezaron a declarar como

cofinanciados los diferentes cursos auxiliados. Por tanto, este problema se entiende subsanado, habiéndose ejecutado ya un tercio del importe cofinanciado.

- b.) Se han producido retrasos en la puesta en marcha de la medida de asesoramiento, las dificultades en atender a la normativa de contratación pública para seleccionar las entidades de asesoramiento han propiciado que hasta mitad de 2017 no se haya registrado la primera convocatoria de selección de usuarios. No obstante, ya se han producido cinco convocatorias de la medida, habiéndose abonado tres de ellas, por cuanto se entiende que está corregido el problema. La actual ejecución del Programa es de un 59% FEADER y un 51% del gasto total programado a fecha 31 de diciembre de 2020.
- c.) Medidas 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales y 8 Inversiones en bosques, su ejecución es inferior a la medida porque, siendo dos actuaciones implementadas directamente por la propia Administración, existieron durante las últimas anualidades tres situaciones que frenaron las licitaciones. En primer lugar, los cambios en la normativa de contratación, que han obligado a una adaptación de los procedimientos que ha costado un tiempo realizar; en segundo lugar, la realización de una auditoría en el estado sobre la utilización de medios propios a través de encomiendas de gestión ha generado una prevención en el uso de esos sistemas hasta conocer el resultado de la auditoría. Por último, se ha detectado que las últimas licitaciones para actuaciones de la medida 8 se están adjudicando con unas bajas de un 30% del precio de licitación, lo que está propiciando que la ejecución final de la medida sea más baja de lo previsto.

Como consecuencia de todos estos factores, en la última modificación del PDR se disminuyó el peso de estas medidas en el conjunto del Programa, que pasaron de un 23% en la versión anterior a septiembre de 2021 a un 21% del total del PDR. Esto ha propiciado que sus porcentajes de ejecución estén, ahora, en la media del Programa. Además, las medidas han comenzado a recobrar una cierta normalidad, por lo que se espera que con la reprogramación efectuada sea suficiente para lograr la plena ejecución de los fondos destinados a esta medida.

- d.) Medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores. La problemática para la implementación de esta medida se ha solucionado con la eliminación de la medida y el trasvase de su importe económico a la medida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios, en la primera modificación del Programa.
- e.) Medida 16 de Cooperación. Al ser una medida de nueva creación, se ha retrasado la implementación de la medida, pero actualmente se observan niveles de ejecución crecientes. A fecha de confección de este informe, la ejecución global de la medida se sitúa en la media del Programa, existiendo un alto nivel de compromisos que permiten anticipar el cumplimiento íntegro de la medida.
- f.) Medida 19.3. Cooperación LEADER. Como se dijo en el análisis de la medida 19, en 2020 se ha procedido a la declaración a FEADER del único expediente de esta medida, por un importe de 170.431,39 €. Aunque en la reprogramación de la medida 19 se incluyeron fondos destinados a la submedida de cooperación, los propios Grupos de Acción Local han decidido destinar estos fondos a expedientes de estrategias de desarrollo local participativos, debido al alto número de proyectos que se conocen que están dispuestos a solicitar ayuda.
- g.) Otros problemas detectados son:
- Complejidad en el cálculo de los indicadores del Marco Nacional relativos a la medida de gestión de recursos hídricos.
  - Falta de disponibilidad de datos, sobre todo en aquellas medidas asociadas a superficie.

- Complejidad excesiva en algunos casos de la documentación a tener en cuenta para el cálculo de indicadores y cuestiones de evaluación.

Durante 2021 se han producido una serie de incidencias relacionadas con la pandemia COVID19 que han afectado directamente a la ejecución del PDR. Estas son las más importantes:

- a.) Bajas de ejecución en proyectos, sobre todo en líneas de inversión como 4.1 (ayudas a inversiones en explotaciones agrarias), 19.2 (estrategias de desarrollo local participativas LEADER) y 1.1.1 (cursos de formación), línea en la que se está previendo la posibilidad de que se hagan on line. La ejecución final de la anualidad 2020 sufre una disminución con respecto a los importes comprometidos.
- b.) Prórrogas: Se produce un retraso en la ejecución de los proyectos y en la certificación y abono de los mismos. Esto va a conducir a que muchos se declaren en el primer trimestre del año natural 2022, y que por tanto la ejecución reflejada sea inferior a la que hubiera sido sin pandemia.
- c.) Además, se registraron certificaciones parciales de proyectos, por no poder concluirse antes de la fecha de ejecución prevista aun habiéndose concedido prórrogas. Se trataron esos supuestos como casos de Fuerza mayor, abonándose hasta el importe que se haya ejecutado, con la exigencia de que el proyecto ejecutado pueda cumplir los fines para los que se previó.
- d.) También se registraron exenciones de compromisos, especialmente en las medidas de inversión referidas anteriormente, por no poder mantenerlos durante la situación de emergencia sanitaria.

También se empezó a observar ciertos retrasos en la ejecución de obra civil, debido a problemas con suministros de materiales, que se han agudizado en los primeros meses de este año 2022 tras la Guerra de Ucrania, y que obligarán a adoptar medidas en orden a garantizar la máxima ejecución posible.

## **b) Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión**

En los siguientes cuadros se muestran aquellas medidas que se programan mediante la opción de costes simplificados.

De acuerdo con el Reglamento 1303/2013, en su artículo 67, las subvenciones podrán revestir la forma de reembolso de costes subvencionables en los que se haya incurrido, baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o financiación a tipo fijo. Cada una de las medidas del PDR ha optado por una de estas formas de pago.

Los baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado y financiación a tipo fijo se emplean para varias medidas del PDR (medida 6 incorporación de jóvenes, importe a tanto alzado, y mediante baremos estándar la medida 1.1.1. cursos de formación, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas).

Para determinar los importes de pago en estas medidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del citado Reglamento 1303/2015, se podrán usar una de las siguientes maneras:

- a) Un método de cálculo justo, equitativo y verificable basado en datos estadísticos o históricos. Este es el método que se ha elegido para el caso de la operación 1.1.1., cursos de formación, en la que el abono se hace a través de

la opción de costes simplificados, mediante un módulo que se multiplica por el número de alumnos y número de horas, basado en los costes de los cursos durante el anterior periodo de Programación.

- b) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a otras políticas de la Unión. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- c) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a regímenes de subvenciones financiados por el Estado. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- d) Porcentajes establecidos por el presente Reglamento.
- e) Métodos específicos para determinar los importes establecidos con arreglo a las normas específicas de los fondos. En este caso nos encontramos con la medida 6, instalación de jóvenes agricultores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas.

En el cuadro que se relaciona a continuación se hace referencia únicamente a aquellas medidas que están situadas en la letra e) del artículo 67.5, y se determina cuánto es el importe FEADER perteneciente a estas medidas y cuál es el gasto que se ha realizado acumuladamente. Se han abonado gastos correspondientes a la medida 1.1.1., 6, 10, 11 y 13 por lo que se ha ejecutado un 17,5% del total de fondos del Programa.

*Tabla 89. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(5) (e)*

	<b>Opción de Costes Simplificados (SCOs), proxy calculado automáticamente</b>		
	<b>Distribución financiera total del PDR (FEADER)</b>	<b>[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR</b>	<b>[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)</b>
<b>Métodos específicos de los Fondos. Art. 67(5)(e) R.1303/2013</b>	70.010.129,00	24,57%	22,32%

Para el siguiente cuadro, lo que se determina es en la primera fila son aquellas medidas sujetas a baremo estándar o importes a tanto alzado que se calculan mediante métodos específicos según el citado artículo 67.5.e. Por tanto, se incluyen las mismas medidas que en el cuadro anterior más la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, que se calcula mediante datos estadísticos (letra a) artículo 67.5

En la segunda columna de este cuadro vuelve a solicitar los importes de las medidas situadas en la letra e) del artículo 67.5.

Tabla 90. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(1) (b)(c)(d) + 67(5)(e)

	Opción de costes simplificados (OCS), basado en detalles específicos de los datos del EM (Opcional)		
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
<b>Total Del Art. 67(1)(b)(c)(d) + 67(5)(e) R.1303/2013</b>	<b>70.010.129,00</b>	<b>27,03%</b>	<b>17,12%</b>
<b>Fuera de los métodos específicos de los Fondos Art. 67(5)(e) R. 1303/2013</b>	<b>70.010.129,00</b>	<b>24,57%</b>	<b>16,85%</b>

Tabla 91. E-gestión para los beneficiarios

	E-gestión para los beneficiarios (Opcional)	
	[%] EAFRD funding	[%] Operations concerned
Solicitudes de ayuda	100	100
Solicitudes de pago	100	100
Controles	No aplicable	No aplicable
Seguimiento e informes a la Autoridad de Gestión/ Organismo Pagador	No aplicable	No aplicable

#### **4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA**

**a) En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.**

No procede.

#### **b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)**

El artículo 13 del Reglamento de ejecución UE nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que la autoridad de gestión deberá presentar una estrategia de información y publicidad al comité de seguimiento con fines informativos.

La estrategia se presentó en la primera sesión presencial del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, celebrada en diciembre de 2015.

Además de la estrategia de publicidad, cuyo análisis se realizará a continuación, durante el proceso de diseño de la programación se ha tenido en cuenta la participación de los actores implicados en el medio rural, manteniendo reuniones para el diseño de las diferentes medidas, además de publicando los diferentes borradores en la página web del Gobierno de La Rioja. A esto se suma la publicación durante 2014 del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el marco de las consultas públicas necesarias para el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental. A estos borradores han presentado los diferentes actores del medio rural sus propuestas, que se han incorporado en el documento de Memoria Ambiental.

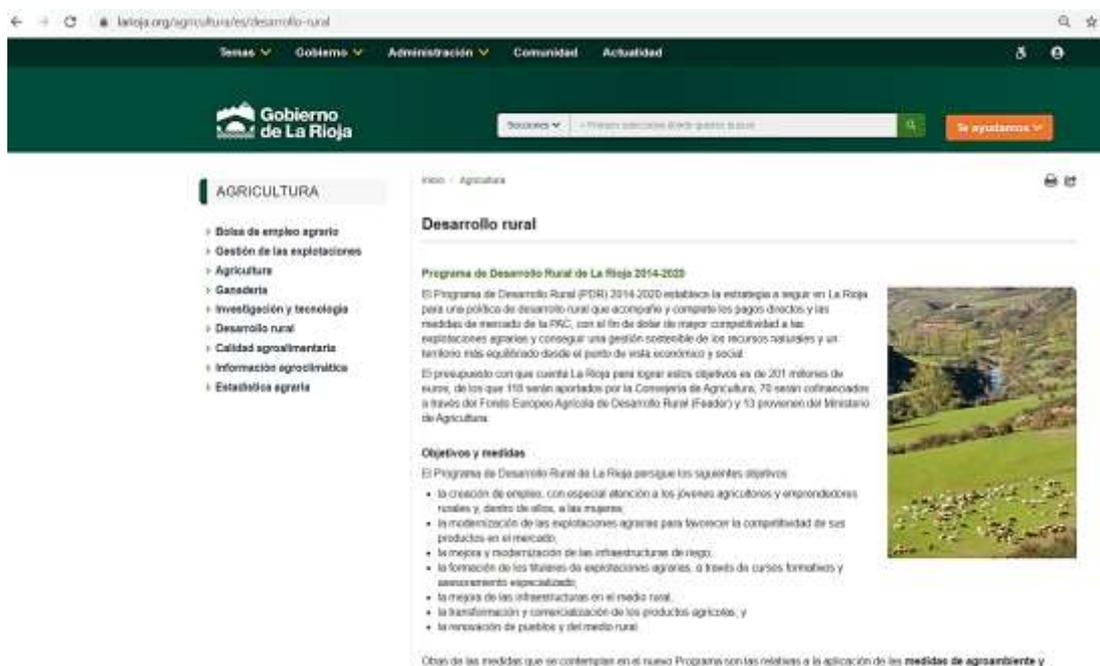
La estrategia de publicidad del PDR tiene un triple objetivo:

- Informar a la opinión pública sobre el contenido del PDR.
- Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.
- Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación.

#### **1. Información sobre el contenido del PDR:**

En la página web del Gobierno de La Rioja, en su apartado de Agricultura y ganadería ([www.larioja.org/agricultura](http://www.larioja.org/agricultura)), se incluye un apartado específico del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Imagen 1



Este acceso contiene información sobre las medidas, los documentos fundamentales del PDR (texto del Programa, criterios de selección, estrategia de publicidad, reglamento del Comité de Seguimiento, evaluación ex ante, y enlaces a las principales normas jurídicas comunitarias y regionales y a las páginas web del Ministerio y la Comisión.

Durante este año 2021 se han incluido en este apartado el Informe Anual de Ejecución del año 2020 junto con la Síntesis para el ciudadano así como los diferentes estudios y evaluaciones a los que se ha hecho referencia en el capítulo dos del presente informe (Estudio de aves agrarias de La Rioja, Estudio sobre circuitos cortos de comercialización, Estudio sobre impactos asociados al proceso de concentración parcelaria, Estudio de información de los cuadernos de explotación para la estimación de los indicadores de resultado e impacto de emisiones, Evaluación de la influencia del PDR en la incorporación laboral de las mujeres en La Rioja e Informe de complementariedad entre el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura y el PDR. También se ha introducido información relevante sobre la modificación de los cuadros financieros del Programa.

Además, se ha producido durante el ejercicio 2021 la publicación en prensa de resúmenes informativos del Programa, de notas de prensa relativas a novedades del Programa publicadas en la página web ([www.actualidad.larioja.org](http://www.actualidad.larioja.org)) y en revistas especializadas, como “Cuaderno de Campo”, publicada por la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja con una tirada de 15.000 ejemplares y una frecuencia de publicación de dos veces al año, y “Páginas de Educación Ambiental”, con una tirada de 9.500 ejemplares y una periodicidad semestral aproximadamente.

En el ejemplar de 2020 de Cuaderno de Campo hay un artículo sobre Micorrizas en cultivos hortícolas, basado en los resultados de los ensayos realizados en diferentes especies hortícolas inoculadas con hongos micorrícicos arbusculares, Los datos obtenidos de los campos de ensayo indican que el rendimiento medio se ha incrementado un 20% sin el empleo de ningún tipo de fertilizante. El guisante, la berenjena, el tomate y el pimiento han sido las hortalizas que mejor respuesta han tenido al inóculo de micorrizas. Este proyecto ha sido auxiliado a través de la

submedida 16.5, dentro de proyectos de cooperación financiados por la Consejería de Agricultura para mitigar el cambio climático.

En ese mismo número, existe un artículo sobre otro proyecto de la misma submedida desarrollado con el objetivo de desarrollar una solución técnica para una automatización completa del cálculo del balance que permita una aplicación de agua óptima para los cultivos en las rotaciones hortícolas y extensivas, proyecto realizado por una Comunidad de Regantes, la Asociación para la mejora del cultivo de la remolacha azucarera y el Servicio de Información Agroclimática del Gobierno de La Rioja.

También existen un alto número de notas de prensa en la página web de la Consejería, así como en los medios escritos de tirada regional.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 9.410 ejemplares diarios y un número de lectores de 46.000, según el estudio general de medios de diciembre de 2019; a esto hay que añadirle un número de accesos únicos al día de 68.937 personas a través de internet; el digital Nuevecuatrouno.com tiene un número de visitas diarias de 45.502 y Rioja2.com un total de 20.390 acceso diarios, lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural.

La revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares, de los cuales 13.800 se distribuyen a suscriptores por correo postal, siendo una publicación gratuita escrita por el personal técnico de la Consejería y se ha publicado dos veces durante 2020.

La Revista “Páginas de información ambiental” se publica 2 veces al año con una tirada de 9.500 ejemplares.

Durante el año 2021 se han recibido 595.519 visitas al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, de las que 4.117 son referidas al apartado de Desarrollo Rural.

Durante el año 2021 han aparecido en prensa las siguientes noticias relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020:

Noticia del Diario La Rioja de 4 de enero de 2021. Doce millones de euros para potenciar la competitividad del campo riojano y el medio rural. El Gobierno de La Rioja convoca 8 líneas de ayudas del Programa de Desarrollo Rural. <https://www.larioja.com/la-rioja/doce-millones-euros-20210104162512-nt.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 4 de enero de 2021. El Gobierno de La Rioja convoca ocho líneas de ayudas del Programa de Desarrollo Rural por valor de 12 millones de euros para potenciar la competitividad del campo riojano y el medio rural. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-gobierno-de-la-rioja-convoca-ocho-lineas-de-ayudas-del-programa-de-desarrollo-rural-por-val>

Noticia del Diario La Rioja de 8 de enero de 2021. La convocatoria para las ayudas LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta estará abierta hasta el 31 de enero. <https://www.larioja.com/comarcas/convocatoria-ayudas-desarrollo-20210108233630-ntvo.html>

Noticia del Diario La Rioja de 11 de enero de 2021. Paseo accesible por el río Leza hasta el puente Laidiez. Proyecto auxiliado por ayudas LEADER de ADR La Rioja Suroriental. <https://www.larioja.com/comarcas/paseo-accesible-leza-20210711203205-nt.html>

Noticia del Diario La Rioja de 8 de marzo de 2021. Las cuevas de los cien Pilares se muestran al completo. Proyecto LEADER subvencionado por ADR La Rioja Suroriental. <https://www.larioja.com/comarcas/arnedo/segunda-fase-cuevas-20210312133927-nt.html>

Noticia del Diario La Rioja de 25 de marzo de 2021. Pradejón crea una ruta del vino y el champiñón por el Barrio de Bodegas. Proyecto LEADER subvencionado por ADR La Rioja Suroriental. <https://www.larioja.com/comarcas/pradejon-crea-ruta-20210325000440-ntvo.html>

Noticia del Diario La Rioja de 19 de abril de 2021. La Rioja recibe 1,4 millones de euros para financiar la parte correspondiente al Ministerio de Agricultura del Programa de Desarrollo Rural. <https://www.larioja.com/la-rioja/millones-euros-programas-20210419143944-nt.html>

Noticia del Diario La Rioja de 16 de junio de 2021, Destinados 1,6 millones para impulsar acciones de educación ambiental en La Rioja. Se trata de compromisos que se imputan a la medida 7 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja. <https://www.larioja.com/la-rioja/destinados-millones-impulsar-20210616135144-nt.html>

Noticia del Diario La Rioja de 14 de septiembre de 2021, La modernización del Regadío de Aldeanueva, Alfaro y Rincón ya es una realidad. Se benefician 395 agricultores con una superficie de 1.840 hectáreas de cultivos. <https://www.larioja.com/comarcas/comienzan-obras-modernizacion-20210913121015-nt.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 17 de septiembre de 2021. El Gobierno de La Rioja destaca la relevancia que los grupos de Acción Local tomarán en el nuevo Programa de Desarrollo Rural para construir una nueva ruralidad participativa. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-gobierno-de-la-rioja-destaca-la-relevancia-que-los-grupos-de-accion-local-tomaran-en-el-nue>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 22 de septiembre de 2021. Autorizado el gasto para financiar el seguimiento y la evaluación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja en 2022. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-autorizado-el-gasto-a-agricultura-para-financiar-el-seguimiento-y-evaluacion-del-programa-de-d>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 1 de diciembre de 2021. El Gobierno de La Rioja autoriza el gasto de 8,58 millones de euros para seis líneas de ayudas del Programa de Desarrollo Rural con el objetivo de potenciar la competitividad del campo riojano y el desarrollo del medio rural. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-gobierno-de-la-rioja-autoriza-el-gasto-de-8-58-millones-de-euros-para-seis-lineas-de-ayudas>

## 2. Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.

Para lograr estos objetivos se utilizan las siguientes herramientas:

a) Publicidad de las convocatorias: Todas las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de La Rioja. Además de ello, en la página web del Gobierno de La Rioja, en la sección de agricultura, existe un catálogo de las ayudas del

PDR donde se recogen los beneficiarios, condiciones de elegibilidad, cuantía de la subvención y documentación a aportar, así como un enlace a la aplicación informática de gestión.

Imagen 3

### III. Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN

*Resolución 1260/2020, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2021 de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias (extracto)*

202012280081461

III.4118

BDNS: 541278

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/541278>)

Primero.- Bases Reguladoras:

Mediante Orden 2/2016, de 1 de marzo de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias (Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 4 de marzo de 2016), se determinan las bases reguladoras las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención destinadas a apoyar la modernización de la producción agraria por parte de sus titulares, previstas en la medida 4 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020. Dicha orden ha sido modificada por la Orden AGR/86/2018, de 10 de diciembre (Boletín Oficial de La Rioja número 146, de 12 de diciembre de 2018), y la Orden ATP/75/2020, de 15 de diciembre, (Boletín Oficial de La Rioja número 171 de 18 de diciembre de 2020).

Segundo.- Objeto:

Imagen 4

#### Ayudas para inversiones en explotaciones agrarias (planes de mejora)

Fuera de plazo de solicitud  

 **Petición de información:** Utilice este formulario para formular consultas. Para tramitar, pinche en el botón Tramitar.

Apoyar la modernización de la producción agraria en las explotaciones de La Rioja.

**Tramitar**

Requisitos | Documentación | Cómo tramitarlo | Plazos | Tasas | Notificaciones | Contacto | Más información 

#### Requisitos

##### Beneficiarios

1. Agricultores a título principal, personas físicas, jurídicas, sociedades civiles o comunidades de bienes que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja y cumplan las siguientes condiciones:

- Ser titular de la explotación agraria.
- Que la explotación sea viable económicamente (Renta Unitaria de Trabajo (RUT) sea al menos el 35% de la renta de referencia)
- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.
- Que la explotación de la que sea titular disponga, al menos, de una UTA real.

2. Además, las personas físicas deben cumplir las siguientes condiciones:

- Ser agricultores a título principal.
- Poseer la capacitación profesional suficiente.
- Tener, en la fecha de solicitud, dieciocho años cumplidos y estar en situación de alta en la Seguridad Social en el régimen de autónomos por actividad agraria.

En ese catálogo de ayudas se puede tramitar la solicitud mediante la firma digital del beneficiario de manera electrónica.

Además las convocatorias y la legislación se difunden en la página web de la Red Rural Nacional <http://www.redruralnacional.es/>

Imagen 5



b) Otro aspecto relativo a la publicidad es la obligatoriedad de las subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja. El Director General del Organismo Pagador del PDR de La Rioja ha dictado la Circular 1/2015, sobre la publicación de los beneficiarios de las ayudas financiadas con fondos FEAGA/FEADER.

Esta Circular exige la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las personas físicas y jurídicas a favor de las cuales se ha concedido una ayuda, es decir, aquellas con quienes se ha asumido un compromiso de gasto, siempre que se trate de ayudas de cuantía igual o superior a 3.000 € que cuenten con financiación a cargo de los fondos FEADER.

La identificación de los beneficiarios se hará:

- Con referencia al nombre y apellidos, si son personas físicas.
- Con referencia a la razón social completa registrada, si son personas físicas con personalidad jurídica propia.
- Con referencia al nombre de la entidad asociativa registrado o reconocido oficialmente, en el caso de que no tenga personalidad jurídica.

La publicación contendrá, para conocimiento de los ciudadanos en general y de los interesados directos, referencia a la convocatoria, programa, crédito presupuestario al que se imputen, nombre del beneficiario y cantidad concedida.

Además de esto, es importante destacar el doble cambio producido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que los beneficiarios que sean personas jurídicas están obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración, y además en los

procedimientos sometidos a concurrencia competitiva, como son las ayudas públicas, todas la tramitación administrativa anterior a la resolución de concesión ha de publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja.

### Imagen 6



## III. Otras disposiciones y actos

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN

*Resolución 200/2021, de 18 de agosto, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, por la que se conceden y deniegan las solicitudes de ayuda a las inversiones en las explotaciones agrarias convocadas por medio de la resolución de convocatoria 1260/2020, de 22 de diciembre*

202108230086550

III.3048

#### Antecedentes:

Primero.- Solicitudes de subvención presentadas dentro de las fechas 5 de enero de 2021 y las 14 horas del 29 de enero de 2021, según el plazo previsto en la resolución de convocatoria 1260/2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población por la que se realiza la convocatoria pública 2021 de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias (Boletín Oficial de La Rioja número 1 de 4 de enero de 2021), modificada por la Resolución 258/2021 de 6 de abril de 2021.

Segundo.- Las ayudas solicitadas se encuentran previstas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo 2014/2020.

Tercero.- Que se han realizado las actuaciones necesarias para el conocimiento y comprobación de los datos declarados en virtud de los cuales debe pronunciarse la propuesta de resolución.

Cuarto.- Que el importe y/o gastos a subvencionar se indican en los anexos a este informe.

Quinto.- Que de acuerdo a lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020 (prorrogado para los años 2021 y 2022), las ayudas reguladas en la presente orden podrán ser cofinanciadas con el 50,00 % por el FEADER, el 13,30 % por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente y el 36,70 % restante por la Consejería de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, o no cofinanciadas a través del importe adicional establecido en el PDR, o con los fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea 'IRUE' o el porcentaje que se establezca en el momento el abono de dichas subvenciones.

Sexto.- Que algunos de los beneficiarios han solicitado préstamo y, según los datos, la póliza de préstamo propuesto por esta Consejería, se relacionan en el anexo II.

#### c) Criterios de selección de las operaciones:

La escasez de fondos públicos y la necesidad del cumplimiento de unos criterios de elegibilidad obligan a seleccionar las operaciones presentadas, de tal forma que no por el hecho de hacer una solicitud el firmante tenga derecho a obtener las ayudas previstas.

Los principios relativos a los criterios de selección de las operaciones están dispuestos en el PDR, no obstante la concreción así como la puntuación de los criterios está dispuesta en las convocatorias de ayudas que se publican anualmente para cada medida del Programa.

Los criterios de selección de las operaciones del PDR están publicados en el apartado de PDR 2014-2020 de la página web [www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural](http://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural) y se modifican anualmente para ajustarse a los criterios que se establecen en cada una de las convocatorias de selección de operaciones cofinanciadas por FEADER.

#### d) Informes de evaluación:

El PDR establece un Plan de Evaluación en su capítulo 9. Esta evaluación tiene como objetivo mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto. Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos independientes de las autoridades responsables de la ejecución del Programa, poniéndose a disposición del público.

Este objetivo de publicidad se cumple a través de dos mecanismos:

- Presentación de los informes de Evaluación en los Comités de Seguimiento: El Comité debe ser informado en sus reuniones anuales del contenido de los informes de evaluación, así como de las medidas correctoras que se hayan dispuesto para subsanar aquellas deficiencias que los informes detecten. Dicha obligación se cumple en cada uno de los Comités de Seguimiento que, anualmente, convoca la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Publicación de los informes de evaluación en la página web del PDR ([www.larioja.org/agricultura](http://www.larioja.org/agricultura)) así como enlaces en las redes sociales a los mismos. Además, estos informes tendrán reflejo en una serie de conclusiones que se incluirán en el Informe Anual de ejecución que la Autoridad de Gestión debe presentar anualmente antes del 30 de junio.

### Imagen 7



### e) Difusión del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural:

Para conocer el grado de cumplimiento del Programa anualmente, la Autoridad de Gestión ha de presentar anualmente, antes del 30 de junio de cada año, un informe anual sobre la ejecución del programa de desarrollo rural del año natural anterior.

Este informe incluirá información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación.

El informe se dará a conocer en la reunión anual del Comité de Seguimiento, y además, ha de ser publicado en la página web oficial del Programa.

### Imagen 8



### 3. Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación:

Esto se realiza mediante varias acciones:

#### a) Publicidad de órdenes y convocatorias

En cuanto a convocatorias y concesiones, ya se trataron en apartados anteriores, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el mismo. En lo que se refiere a publicidad de órdenes, toda la normativa autonómica se publica obligatoriamente en el Boletín Oficial de La Rioja para que pueda tener eficacia jurídica frente a terceros. Además, existe un catálogo dentro de la página web del Gobierno de La Rioja donde se pueden conocer toda la normativa vigente referida a agricultura <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=809406&modelo=NA&materiaP=030&materiaS=040&materiaT=T>.

Asimismo, en la página web del PDR existe un apartado denominado “Medidas del Programa de Desarrollo Rural” donde enlaza con la normativa de cada una de las medidas e incluso permite realizar desde allí mismo los trámites necesarios para la solicitud de las ayudas.

b) Fichas y folletos para entregar a los potenciales beneficiarios de las ayudas, con las condiciones, requisitos y documentación necesaria para presentar la ayuda.

c) Responsabilidades del beneficiario: El Reglamento no limita a la Administración las medidas referidas a la publicidad de las ayudas que conceda, sino que impone también al beneficiario de los fondos FEADER una serie de

obligaciones que vienen reflejadas en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013 y en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La resolución de concesión establecerá, obligatoriamente, las obligaciones en las que incurrirá el beneficiario de la ayuda, entre las que se incluyen las relativas a la publicidad.

El gestor, en los casos en que sea necesario por normativa legal, ha de incluir en el acta de comprobación de la inversión la constatación de la existencia de publicidad comunitaria.

Imagen 9



## **PUBLICIDAD DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL**

Como parte integrante y una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se incluye el LEADER (medida 19).

La intervención de órganos ajenos a la Administración actuando mediante un convenio de colaboración les impone una serie de obligaciones que es importante destacar, aunque en cierta medida son aspectos muy similares a los ya tratados anteriormente, con ciertas peculiaridades.

- Todos los Grupos de Acción Local han de contar con una sede que ha de estar identificada correctamente con el logotipo de FEADER, donde conste el horario de atención al público.
- Todos los Grupos de Acción Local han de tener una página web accesible donde han de constar los logotipos de la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura, el Gobierno de La Rioja y el LEADER.

Las convocatorias de ayudas han de estar publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, y los Grupos de Acción Local han de hacerlas constar en su página web, para conocimiento de aquellas personas que estén interesadas en las mismas.

El Grupo realizará todas las acciones necesarias para hacer públicas entre la población las posibilidades de ayudas que la normativa ofrezca. Como buena práctica del periodo anterior, los Grupos podrán poner en conocimiento de los Ayuntamientos las convocatorias de ayudas para que las expongan en el tablón de anuncios de los mismos

El aspecto más importante de la estrategia de publicidad de los Grupos de Acción Local comprende la difusión del Programa. Además de las medidas comentadas anteriormente, es necesario que el personal de los Grupos de Acción Local mantenga un contacto directo con el territorio, para procurar que el carácter ascendente que califica al LEADER se cumpla, recogiendo las opiniones, ideas y proyectos de la sociedad civil. Si estudiamos cómo se ha desarrollado esto por Grupos, podemos observar:

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental, en el año 2015, diseñó una nueva página web de la asociación adaptada, en la cual aparece información de la asociación, proyectos subvencionados (hasta el momento están los proyectos subvencionados en las convocatorias del PDR), convocatorias, noticias, programa comarcal...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es [www.lariojasuroriental.com](http://www.lariojasuroriental.com).

En cuanto al número de visitas a la web [www.lariojasuroriental.com](http://www.lariojasuroriental.com), no es posible cuantificarlo, ya que no disponemos de contador habilitado. Sí podemos indicar el número de seguidores de la página de Facebook de ADR La Rioja Suroriental, que es de 1.768, mientras que la página de Facebook de la Ruta del Vino Rioja Oriental, donde también se hace alusión a noticias referidas a la actividad del GAL, cuenta con 1.864 seguidores. En Twitter, la Ruta del Vino Rioja Oriental cuenta con 348 seguidores y en Instagram con 2.039. En total, son 6.019 seguidores entre todas las RRSS que abarca el GAL y su proyecto Ruta del Vino Rioja Oriental, de donde se deriva el mayor número de seguidores, entendiendo que se trata de un proyecto que aglutina territorio, expedientes Leader que han puesto en valor recursos patrimoniales y han generado actividad económica y cultural en la zona.

*Tabla 92. Acciones de publicidad del grupo ADR*

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Nº de jornadas/ferias de difusión de EDL	1	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
Nº de asistentes a las jornadas/ferias	100	0	0	0	0	0	0	<b>100</b>
Página web	sin cuantificar							
Redes sociales	0	0	271	454	1.791	4.674	6.019	<b>6.019</b>
Nº de publicaciones en prensa	Sin cuantificar							

No se contabilizan acciones publicitarias, aunque se vienen realizando regularmente de forma gratuita. A pesar de no haberse cuantificado, existen actividades de difusión en los principales medios de comunicación locales y regionales para la difusión de actividades o acciones del Grupo de Acción Local durante 2021.

Por parte del GAL se ha venido realizando de forma continuada la visita a los municipios del territorio, tanto para informar a los ayuntamientos y a sus responsables sobre las ayudas Leader, como para asesorarles, realizar el seguimiento de los expedientes en ejecución o certificación de aquellos que finalizan. Desde ADR La Rioja Suroriental se han retomado las visitas presenciales en 2021, además de continuar ofreciendo el habitual asesoramiento telefónico o vía correo electrónico. Entre las acciones de difusión del programa Leader, destaca también la participación en el Encuentro de Mujeres del Medio Rural de América Latina, el Caribe y España, organizado por la Red Española de Desarrollo Rural y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Asimismo, el Grupo participó en un encuentro que se centró en la zona rural de Tecuci (Rumanía). Este proyecto está liderado por LEADER France y participan en él diversas redes y grupos de España, Estonia, Rumanía y Hungría. Un intercambio en el que se pusieron sobre la mesa los proyectos que los grupos participantes están desarrollando y que suponen ejemplo de buenas prácticas en las áreas rurales; en el caso de ADR, la colaboración público-privada, la pertenencia de recursos patrimoniales al Itinerario Rupestre Europeo y la Ruta del Vino Rioja Oriental. Del mismo modo, la ADR La Rioja Suroriental coordinó con uno de los promotores de las ayudas LEADER de nuestro territorio, la propuesta de su iniciativa como ejemplo de Buenas Prácticas enmarcado en una acción de la REDR. Y es que, desde su convenio con el MAPA y la Red Rural Nacional, contaron con 14 jóvenes rurales de menos de 35 años de todo el país para participar en esta actividad en el contexto de su estrategia anual de juventud. Un paso más en la difusión de las ayudas LEADER y su repercusión positiva en el medio rural, especialmente en áreas sensibles como la juventud. El vídeo se puede ver en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=1sNiMRG5gIA>

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta ha organizado 23 jornadas de difusión de su estrategia de desarrollo local participativa, tan solo una en 2021 como consecuencia de la pandemia y las restricciones a la movilidad y el distanciamiento social, con un número de asistentes de 310 personas.

Tabla 93. Acciones de publicidad del grupo ADRA

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Nº de jornadas/ferias etc de difusión de EDL	0	-	1	2	18	1	1	23
Nº de asistentes a las jornadas/ferias etc.	0	-	25	25	200	30	30	310
Página web				9.852	19.781	10.321,00 (PÁGINA DE ADRA)	11.500,00 (PÁGINA DE ADRA)	
Nº de visitas	0	-	-			Página de la RV RIOJA ALTA.	Página de la RV RIOJA ALTA. 38.000	
Redes sociales (Facebook, Twitter)						4099 (twitter)	4.277 (twitter)	
Nº de seguidores	0	0*	0*	0*	2.656 (Instagram)		8.000 (Instagram) 4.000 (Facebook)	
Nº de publicaciones en prensa	0	0	10	7	30	30	40	117
Nº de cuñas publicitarias	0	0	0	0	0	0	12	12
Carteles y folletos de difusión	Número carteles on line	0	0	32	0	32	32	32
	Ejemplares folletos line	0	0	500	0	0	3.000 (folletos on line con RV)	200 (folletos on line con expositores)

El Grupo cuenta con una página web [www.adriojaalta.org](http://www.adriojaalta.org) donde incluyen información relacionada con las ayudas LEADER, las convocatorias, y posibilita la opción de descargar modelos y formularios para auxiliar a los beneficiarios, así como perfiles en redes sociales con 6.755 seguidores.

El día 22 de enero organizamos un taller participativo con 20 representantes del territorio, cuyo objetivo consistió en “dibujar” como será nuestro territorio en 2040. Se plantearon cuestiones como ¿cómo te gustaría que fuese tu territorio dentro de 20 años?, ¿qué aspiraciones te parecen mas significativas por alcance y por impacto?, ¿Cuáles son las lagunas más significativas?, ¿dónde se encuentra su mayor potencial?..

El Grupo ha participado en la Feria Internacional de Turismo de Madrid apoyando a empresas del sector enoturístico, realizando también campañas de promoción para incentivar el turismo después de la pandemia dirigidas a periodistas y público en general; también ha participado en una jornada de formación para desempleados en el centro YMCA y en una Mesa de Trabajo de la Ruta del Vino de La Rioja Alta.

Se han registrado 117 publicaciones en prensa, 40 de las cuales se han producido durante 2021, y se han realizado 128 carteles y 3.700 folletos sobre la actividad del Grupo. Los carteles de las convocatorias, charlas, jornadas no se editan en papel, sino que se diseñan y se envían a los agentes de empleo local y a todos los ayuntamientos pertenecientes al GAL de forma telemática como un principio de buenas prácticas medioambientales, para que lo publiquen en sus redes sociales y en los diferentes tabloneros de anuncios.

Para la difusión del programa se han realizado comunicaciones presenciales y telemáticas a los diferentes agentes del territorio comunicando la convocatoria de ayudas. Se envió una nota de prensa a los diferentes medios locales y la mayor parte tuvo una respuesta positiva publicando la apertura de la convocatoria con los principales requisitos para los beneficiarios. (se adjunta en apartado anterior enlaces de las publicaciones). Se atendió también por radio a las emisoras que así lo solicitaron (cadena ser, Radio Haro, Onda Cero). Se han realizado inauguraciones de algunos proyectos justificados y pagados: Bodegas FYA y Restaurante NUBLO.

En cuanto al Grupo Centro Europeo de Promoción e Información del Medio Rural, el 2021 comenzó con unas restricciones a la movilidad entre municipios y comunidades autónomas que dificultaron la realización de cualquier acción de difusión presencial de la convocatoria que se había publicado en el mes de enero. Se planteó la renovación de la página web para darle un peso mayor y poder llegar mejor a socios y promotores debido a la situación de restricciones y a mediados de año la página totalmente renovada y con un aire mucho más moderno e intuitivo ya estaba en funcionamiento, con todas las noticias actualizadas de la zona de actuación, con un apartado de descargas donde el promotor puede acceder a la documentación de la convocatoria, con información de interés de la zona de actuación, de los socios del grupo, y visualización de todos los proyectos ejecutados bajo la estrategia de desarrollo local participativo del último periodo de programación. Las últimas actuaciones de difusión y animación, poco tienen que ver con las tradicionalmente llevadas a cabo por los Grupos de Acción Local en el territorio, pues las restricciones sociales han dado un vuelco a lo que es la filosofía Leader de estar presente en el territorio, siendo partícipes cada día del desarrollo rural. Las actividades han pasado a ser virtuales, a través de cuñas de radio, carteles apoyando iniciativas culturales.

Ejemplo de actuaciones de difusión son entrevistas en diversos medios de comunicación, participación en jornadas on line sobre estrategias de desarrollo local LEADER en España y un vídeo promocional sobre proyectos de la zona de actuación CEIP Rural <https://youtu.be/ydy7NQ2sjAA>

#### **OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD:**

- Contactos para información sobre ayudas:

En la página web del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, en el apartado “Ayudas del PDR en plazo de solicitud” figura un enlace a un resumen de las ayudas, al final del cual se expone cuál es el servicio competente para la gestión, así como la persona de contacto. Pinchando en ello, aparece el listado de empleados que gestionan la ayuda, asociados a su número de teléfono y su correo electrónico, para que cualquier beneficiario pueda ponerse en contacto con los mismos.

- Procedimientos de reclamación:

La legislación de procedimiento administrativo posibilita que el beneficiario, en caso de que entienda que su petición no es correctamente satisfecha, ejerza procedimientos de reclamación para ver atendidas sus peticiones. En concreto, se establece un sistema de recursos administrativos y judiciales contra la decisión de la Administración. Obligatoria el beneficiario ha de recibir, en la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento, información sobre la manera de recurrir la misma.

#### **REDES SOCIALES:**

La utilización de las redes sociales es otra de las formas de publicitar el PDR que se consideran pertinentes durante este periodo de programación.

La información relativa al Programa de Desarrollo Rural está presente, desde el ejercicio 2015, en las redes sociales. Existe un perfil creado en Facebook que acumula 392 seguidores, de los que el 55,30% son hombres y el 44,70% son mujeres.

Se han publicado diferentes noticias acerca del Programa de Desarrollo Rural así como enlaces a noticias de prensa y normativa FEADER.

Imagen 10



**Programa de Desarrollo Rural La Rioja 2014-2020**

Publicado por Eduardo Pascual · 7 de julio de 2021

...

La semana pasada, el Comité de Seguimiento del PDR aprobó la modificación del Programa para incluir los fondos del periodo de transición y los del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea

---

## El Programa de Desarrollo Rural sumará 248 millones de euros hasta 2022

**C.A.**

El Comité de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020 se celebró el 30 de junio con las organizaciones riojanas miembros y representantes de la administración autonómica, la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura. El retraso en la aprobación de la nueva PAC y su entrada en vigor a 1 de enero de 2023, y con ello la publicación del Reglamento de



El PDR es el eje la política de desarrollo rural en la región. **G.L.R.**

diciembre de 2020 por el que se establecen disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), han producido la necesaria modificación del PDR 2014-2020, tanto en la dotación financiera para 2021 y 2022 del periodo de transición, como la asignación a la ficha financiera del PDR de 6 millones de euros de fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea ante la crisis COVID 19.

El PDR pasa así de una ficha financiera de 201 millones de euros, con una contribución FEADER de 70 millones de euros, a 248 millones de euros para el PDR 2014-2022, con una contribución FEADER de 90 millones de euros, más 6 millones de los fondos de recuperación Next Generation de la UE.

El PDR de La Rioja 2014-2020, eje de la política de desarrollo rural en la región, en una de las autonomías con mayor grado de ejecución presupuestaria, tiene como grandes objetivos el relevo generacional, la modernización de explotaciones, la mejora y modernización de regadíos, la renovación de pueblos y medio rural y, especialmente, las medidas de agroambiente y clima.

<sup>i</sup> Se produce recuperación de importes en diez expedientes, de los que dos son íntegros y se eliminan en del cómputo de indicadores, uno en 2018 y otro en 2016, tras los diversos controles efectuados por la Autoridad de Gestión.